DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 339 - Año LXXXIV - Dep. Leg. 238.042/90
Florida 1178 Teléfonos: 91 59 25 - 91 65 83

Montevideo, Jueves 17 de mayo de 1990 - Nº 23105

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 958/89. - Aprueba estatutos "Facultad Latinoamericana de Estudios Teológicos (F.L.E.T.).

Resolución 960/89. - Aprueba estatutos por la "Camerata Musical de Montevideo".

Resolución 962/89. - Aprueba estatutos de "Tape Universitario".

Resolución 963/89. - Aprueba estatutos de asociación civil "Latinoamericana Siglo XXI".

Resolución 964/89. - Aprueba estatuto de "Sociedad de la Ciencia Cristiana de la Costa de Oro".

Resolución 965/89. - Aprueba estatutos de la "Asociación Pro Discapacitado Mental de Paysandú".

Resolución 966/89. - Aprueba estatutos del "Club Arquitectura".

Resolución 967/89. - Aprueba estatutos de la asociación "Rama del Uruguay Filial Perú".

Resolución 968/89. - Aprueba estatuto de la asociación civil "Yachting y Pesca Mercedes".

Resolución 969/89. - Aprueba estatutos de la "Comisión de Apoyo al Departamento de Rehabilitación (C.A.D.R.E.).

Resolución 970/89. - Aprueba estatutos del "Club de los Abuelos de Colonia Suiza".

Resolución 971/89. - Aprueba estatutos de la asociación civil "Proyecto de Desarrollo Integral Social y Articulado" (PRODISA).

Resolución 972/89. - Aprueba estatutos de la asociación "Hogar Estudiantil de San José".

Resolución 973/89. - Deniega solicitud de personería jurídica "Club del Lago".

Resolución 974/89. - Cancela personería jurídica al "Automóvil Club de Minas".

Resolución 975/89. - Cancela personería jurídica al "Club Artigas de Fútbol".

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Resolución 959/89. - Aprueba reforma de estatutos de la "Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Isla Negra" (CARLIN).

Resolución 240/990. - Otorgan a favor de la firma "Sairo S.A.", el permiso para ejercer actividades de comercialización al mayor de productos de pesca.

Resolución 241/990. - Aprueban estatutos de la "Unión de Viticultores Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada" (UVICAL).

Resolución 242/990. - Aprueban estatutos de "Campo de Recría Colonia - Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada".

AVISOS

Tarifas: *Resolución P. E. 822/989.* **Avisos Judiciales**: el centímetro (20 palabras) N$ 350.00, cada publicación. **Avisos Estatales y Particulares**: el centímetro (20 palabras) N$ 720.00, cada publicación. Balance cada línea de columna medida 14 o equivalente N$ 480.00. Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas N$ 3.200.00 el cmt. Publicaciones Bonificadas - Rectificaciones de Partidas 50% sobre tarifa judicial. Sociedades de Responsabilidad Limitada 50% sobre tarifa de Sociedades Anónimas. Estatutos de Cooperativas - 50% sobre tarifa de Sociedades Anónimas. Propiedad Literaria, Artística y Patentes de Invención - 25% sobre tarifa particular. Publicaciones gratuitas: Pérdida de Patria Potestad (Ley No. 13.209, Art. 2º). Bien de Familia (Ley No. 15.597, Art. 16). Edictos de Matrimonio N$ 2.000.00. SUSCRIPCIONES SEMESTRALES Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias: N$ 42.200.00. Con reparto a domicilio: N$ 47.500.00. Ciudad e Interior (por correo) N$ 47.500.00. Exterior: N$ 98.000.00. EJEMPLARES del día N$ 400.00. Atrasados N$ 500.00. De más de quince días N$ 600.00. de más de un año N$ 900.00. FOTOCOPIAS La página N$ 450.00.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 187/990. — Declaran en cumplimiento de misión oficial, de interés turístico nacional, a los integrantes de la delegación oficial de la Asociación Uruguaya de Fútbol al XIV Campeonato Mundial de Fútbol a disputarse en Italia.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Turismo.

Montevideo, 18 de abril de 1990.

Visto: el XIV Campeonato Mundial de Fútbol, que se disputará en Italia, entre los días 9 de junio y 8 de julio del año en curso;

Resultando: que ha sido práctica corriente, en ocasión de la realización de anteriores ediciones del referido torneo, declarar en cumplimiento de misión oficial de interés nacional, a los periodistas que se trasladaban a la sede de tales eventos, en cumplimiento de sus tareas específicas;

Considerando: I) Que procede conferir a los periodistas que viajen a Italia con tal motivo, un tratamiento similar al acordado en las oportunidades análogas, por la trascendencia que posee la difusión hacia nuestro país de los acontecimientos que acontezcan en el certamen a dilucidarse;

II) Que parece justo y oportuno extender dicho tratamiento a los dirigentes, técnicos, futbolistas y demás integrantes de la delegación oficial que habrá de participar, en representación de nuestro país, en el torneo antes referido;

III) Que, asimismo, la circunstancia de que se darán cita en dicho evento importantes contingentes de personas provenientes de todos los lugares del mundo, tornan propicia la oportunidad para realizar, con el aporte de las personas incluidas en la presente declaratoria, una eficaz tarea de difusión y promoción de los atractivos turísticos de nuestro país;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a la propuesta efectuada por el Ministerio de Turismo,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Declárase, con carácter general, en cumplimiento de misión oficial de interés turístico nacional a los integrantes de la delegación oficial de la Asociación Uruguaya de Fútbol al XIV Campeonato Mundial de Fútbol a disputarse en Italia, entre los días 9 de junio y 8 de julio del año en curso, así como a los periodistas pertenecientes a la prensa escrita, oral o televisada que concurran, debidamente acreditados ante el Comité Organizador respectivo, al referido torneo.

El reconocimiento de la preindicada calidad obliga al otorgamiento de las licencias que, a tal fin, deban solicitarse.

Art. 2º El Ministerio de Relaciones Exteriores, previa presentación de certificaciones expedidas por la Asociación Uruguaya de Fútbol o el Círculo de Periodistas Deportivos del Uruguay, en su caso, acreditando las condiciones previstas en el numeral anterior, estampará en los respectivos pasaportes la constancia que documente el carácter oficial y el interés nacional reconocido al viaje.

Asimismo, la citada Secretaría de Estado instruirá a sus funcionarios acreditados en el país sede del XIV Campeonato del Mundo para que presten la más amplia colaboración para el normal cumplimiento de los respectivos cometidos de las personas objeto de la presente declaración, así como para el logro de los objetivos con ella perseguidos.

Art. 3º El Ministerio de Turismo deberá proveer a los viajeros del material de difusión y promoción turística correspondiente, encargándose de coordinar las tareas respectivas.

Art. 4º Comuníquese, etc. — LACALLE HERRERA. — JUAN ANDRES RAMIREZ. — EDUARDO MEZZERA. — ENRIQUE BRAGA SILVA. — MARIANO R. BRITO. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — WILSON ELSO GOÑI. — AUGUSTO MONTESDEOCA. — CARLOS A. CAT. — ALFREDO SOLARI. — ALVARO RAMOS. — JOSE VILLAR GOMEZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 622|89. — Aprueba preventivo anual extrapresupuestales, de la Dirección Nacional del Catastro Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1989.

Visto: el Preventivo Anual de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondiente al ejercicio 1989, presentado por la Unidad Ejecutora 09 "Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado del Inciso 05 —Ministerio de Economía y Finanzas.

Considerando: que la Unidad Ejecutora gestionante ha ajustado su preventivo a las normas específicas que le rigen y ha cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 45 del decreto ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, con la redacción dada por el artículo 45 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y a lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Preventivo Anual de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondiente al ejercicio 1989, presentado por la Unidad Ejecutora 09 "Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado" del Inciso 05 —Ministerio de Economía y Finanzas— por un monto total de N$ 3:568.000.00 (nuevos pesos tres millones quinientos sesenta y ocho mil) y de acuerdo a detalle consignado en anexo adjunto, que es parte integrante del presente decreto.

Art. 2º Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y a la Contaduría General de la Nación; publíquese, etc. — SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

PRODUCTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975. Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO 1989

INCISO Nº 05 — DENOMINACION: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD EJ. Nº 09 — DENOMINACION: ~~DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL Y AMINISTRACION~~ DE INMUEBLES DEL ESTADO

SECTOR Nº 2
PROGRAMA Nº 09
SUB PROGRAMA Nº 01

CTA. CTE. Nº 35009/902
INST. BANCARIA BROU
DEPENDENCIA Centro

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

ART. 114 Ley Nº 15.903 de 10 noviembre de 1987
ART. 37 Ley Nº 16002 de 25 de noviembre de 1988
Decreto 458/988 de 23 de julio de 1988 y de
1º de febrero de 1989.-

I) I N G R E S O S

1) SALDO INICIAL N$ ....

INGRESOS DEL EJERCICIO

I.M. Maldonado	N$	175.000
Ministerio Turismo	N$	3:393.000
	N$	
	N$	
	N$	
	N$	

TOTAL INGRESOS N$ 3:568.000 N$ 3:568.000

SUMAS IGUALES N$ ....

II) E G R E S O S

FUNCIONAMIENTO	INVERSIONES N$ Referencia	Denominación		N/P. Saldo
N$ 1:300.000			N$	
N$ 2[illegible].000			N$	
N$ 2:0[illegible].000			N$	
N$			N$	
N$			N$	
N$			N$	
N$			N$	
N$			N$	
N$			TOTAL N$	
N$ 3:56[illegible].000				

TOTAL EGRESOS N$ 3:568.000
SALDO EJERCICIO N$
SUMAS IGUALES N$ 3:568.000

[illegible] Firma Contador Central

Resolución 926/89. - Aprueba estatuto de la Cooperativa Dental de San José (CODENSA)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de noviembre de 1989.

Visto: la gestión de la "Cooperativa Dental de San José" (CODENSA) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes, les mereció observaciones.

Considerando: I) que las mismas fueron aceptadas por la gestionante, presentando un nuevo texto estatutario.

II) que el Ministerio de Salud Pública dio su aprobación a la gestión de autos.

III) que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 10.761, de 15 de agosto de 1946, Decreto Reglamentario de 5 de marzo de 1948, Decreto-Ley Nº 15.181, de 21 de agosto de 1981 y demás disposiciones legales y concordantes.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er Turno y lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la "Cooperativa Dental de San José" (CODENSA), que luce de fojas 67 a 78 vta., quedando fijado su capital inicial en la suma de N$ 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil).

2º) Dicha cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

Resolución 927/89. - Aprueba reforma de estatuto de Cooperativa de Viviendas Cardona - Florencio Sánchez (CO.VI.CAR.FLO).

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de noviembre de 1989.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Viviendas Cardona-Florencio Sánchez (CO.VI.CAR.FLO) por la que promueve la reforma de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes, les mereció observaciones.

Considerando: I) que las mismas fueron aceptadas por la gestionante, presentando un nuevo texto estatutario.

II) que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969 de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º) Apruébase la reforma del estatuto de la Cooperativa de Viviendas Cardona-Florencio Sánchez (CO.VI.CAR.FLO) que luce de fs. 65 a 80 vta.

2º) Dicha Cooperativa continúa sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de esta Secretaría de Estado de 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

Resolución 928/89. - Aprueba estatuto de Cooperativa de vivienda Empleados Municipales (CO.VI.E.M.1)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de noviembre de 1989.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Vivienda Empleados Municipales Uno (CO.VI.E.M.I.) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Viviendas Empleados Municipales Uno (CO.VI.E.M.I.) que luce de fs. 79 vta. a 96 y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de esta Secretaría de Estado, de 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

Resolución 929/89. Aprueba estatuto de Cooperativa de Vivienda Empleados Municipales Dos (CO.VI.E.M.II)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de noviembre de 1989.

Visto: la gestión de la "Cooperativa de Vivienda Empleados Municipales Dos" (CO.VI.E.M.II) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24, de la Constitución de la República, que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la "Cooperativa de Vivienda Empleados Municipales Dos" (CO.VI.E.M.II) que luce de fs. 79 vta. a 96 y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de esta Secretaría de Estado, de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

Resolución 930/89. Aprueba estatutos de Cooperativa de viviendas de Funcionarios de la salud de Maldonados (COVIFUSAMA)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de noviembre de 1989.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Vivienda de Funcionarios de la Salud de Maldonado (COVIFUSAMA) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24, de la Constitución de la República, que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Viviendas de Funcionarios de la Salud de Maldonado (COVIFUSAMA) que luce de fs. 56 a 71 vta. y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de esta Secretaría de Estado, de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

Resolución 931/89. - Aprueba estatuto Cooperativa de Vivienda Propietarios Dionisio Díaz Nº13.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de noviembre de 1989.

Visto: la gestión de la "Cooperativa de Vivienda de Propietarios Dionisio Díaz Nº 13 por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes les merecio observaciones.

Considerando: I) que las mismas fueron aceptadas por la gestionante, presentando un nuevo texto estatutario.

II) que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24, de la Constitución de la República, que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la "Cooperativa de Viviendas de Propietarios Dionisio Díaz Nº 13" que luce de fs. 54 a 66 y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados y dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de esta Secretaría de Estado, de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

Resolución 932/89. - Aprueba estatutos Cooperativa de vivienda propietarios Dionisio Díaz Nº 14.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de noviembre de 1989

Visto: la gestión de la Cooperativa de Vivienda de Propietarios Dionisio Díaz Nº 14 por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes, les mereció observaciones.

Considerando: I) que las mismas fueron aceptadas por la gestionante presentando un nuevo texto estatutario.

II) que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria de artículo 168 numeral 24, de la Constitución de la República, que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Vivienda de Propietarios Dionisio Díaz Nº 14 que luce de fs. 56 a 68 y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de esta Secretaría de Estado, de 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

Resolución 933/89. - Aprueba estatutos social Cooperativa de viviendas Propietarios Dionisio Díaz Nº 10.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de noviembre de 1989.

Visto: la gestión de la "Cooperativa de Vivienda de Propietarios Dionisio Díaz Nº 10" por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes, les mereció observaciones.

Considerando: I) que las mismas fueron aceptadas por la gestionante, presentando un nuevo texto estatutario.

II) que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24, de la Constitución de la República, que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de "Cooperativa de Vivienda de Propietarios Dionisio Díaz Nº 10" que luce de fs. 52 a 74 y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de esta Secretaría de Estado, de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

Resolución 934/89. - Aprueba estatuto Cooperativa de viviendas Propietarios Dionisio Díaz Nº 7.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de noviembre de 1989.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Viviendas de Propietarios Dionisio Díaz Nº 7 por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes, les mereció observaciones.

Considerando: I) que las mismas fueron aceptadas por la gestionante, presentando un nuevo texto estatutario.

II) que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24, de la Constitución de la República, que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Viviendas de Propietarios Dionisio Díaz Nº 7 que luce de fs. 54 a 68 vta y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de esta Secretaría de Estado, de 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

Resolución 935/89. - Aprueba estatuto Cooperativa de Viviendas Propietarios Dionisio Díaz Nº 5.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de noviembre de 1989.

Visto: la gestión de la "Cooperativa de Viviendas de Propietarios Dionisio Díaz Nº 5" por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes, les mereció observaciones.

Considerando: I) que las mismas fueron aceptadas por la gestionante, presentando un nuevo texto estatutario.

II) que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24, de la Constitución de la República, que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la "Cooperativa de Viviendas de Propietarios Dionisio Díaz Nº 5" que luce de fs. 43 a 55 vta y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de esta Secretaría de Estado, de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

Resolución 936/89. Aprueba estatutos Cooperativa Viviendas CO.VI.TA.PO.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de noviembre de 1989.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Vivienda CO.VI.TA.PO. (COVITAPO) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Vivienda CO.VI.TA.PO. (COVITAPO) que luce de fs. 30 a 47 vta. y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de esta Secretaría de Estado, de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI Cr. LUIS GARCIA TROÍSE

Resolución 937/89. - Aprueba estatuto de Cooperativa de Vivienda para Ayuda Mutua (COOPVAM).

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de noviembre de 1989.

Visto: la gestión de la "Cooperativa de Vivienda por Ayuda Mutua COOPVAM por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la "Cooperativa de Vivienda por Ayuda Mutua" COOPVAM que luce de fs. 29 vta. a 47 y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI Cr. LUIS GARCIA TROISE

Resolución 950/89. Aprueba estatuto Cooperativa de vivienda FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE MALDONADO II (CO.VI.FU.M.II).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de noviembre de 1989.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Vivienda Funcionarios Municipales de Maldonado (CO.VI.FU.M.MA.II) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Viviendas Funcionarios Municipales de Maldonado II (CO.VI.FU.M.MA.II) que luce de fs. 78 vta. a 95 y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de esta Secretaría de Estado, de 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

Resolución 951/89. -Aprueba estatuto Cooperativa de Vivienda FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE MALDONADO III.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de noviembre de 1989.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Vivienda Funcionarios Municipales de Maldonado III (CO.VI.FU.M.MA.III) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Vivienda Funcionarios Municipales de Maldonado III (CO.VI.FU.M.MA.III) que luce de fs. 79 vta. a 95 y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de esta Secretaría de Estado, de 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

Resolución 952/89. Aprueba estatuto Cooperativa de Vivienda TACUAREMBO VIAL (COO.VI.TA.VI).

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 8 de diciembre de 1989.

Visto: la gestión de la "Cooperativa de Vivienda Tacuarembó Vial"(COO.VI.TA.VI) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la "Cooperativa Viviendas Tacuarembó Vial" (COO.VI.TA.VI) que luce de fs. 42 vta. a 58 y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. — HUMBERTO CAPOTE.

Resolución 953/89. Aprueba estatuto Cooperativa de Viviendas de AYUDA MUTUA DE OBREROS DE AGROMAX Y CONAPROLE S.A.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 8 de diciembre de 1989.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Vivienda de Ayuda Mutua de Obreros de Agromax y Conaprole (COVIAGROCONA) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la "Cooperativa de Vivienda de Ayuda Mutua de Obreros de Agromax y Conaprole" (COVIAGROCONA) que luce de fs. 36 vta. a 53 y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados y dar cumplimiento a lo dispuesto en Resolución de esta Secretaría de Estado, de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. — HUMBERTO CAPOTE.

Resolución 954/89. - Aprueba estatutos de Cooperativa Propietarios Dionisio Díaz Nº 15.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de diciembre de 1989.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Vivienda de Propietarios Dionisio Díaz Nº 15 por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes, les mereció observaciones.

Considerando: I) que las mismas fueron aceptadas por la gestionante, presentando un nuevo texto estatuario.

II) que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969 de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Vivienda de Propietarios Dionisio Díaz Nº 15 que luce de fs. 63 a 75 y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de esta Secretaría de Estado de 13 de julio de 1988. - Cumplido, elévase para su archivo. — HUMBERTO CAPOTE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 940/89. - Aprueba estatutos de Cámara de Comercio Uruguay-Unión Soviética.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 23 de noviembre de 1989.

Visto: La solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Cámara de Comercio Uruguay-Unión Soviética, con sede en esta ciudad;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Cámara de Comercio Uruguay-Unión Soviética, con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA

Resolución 941/89. - Aprueba estatutos de Círcolo Italiano de Pando.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de noviembre de 1989.

Visto: La solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el Círcolo Italiano de Pando, con sede en el Departamento de Canelones.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 789/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Círcolo Italiano de Pando, con sede en el Departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA

Resolución 942/89. Aprueba estatutos de Toku In del Uruguay.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 23 de noviembre de 1989.

Visto: La solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil Toku In del Uruguay, con sede en esta ciudad.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneran, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas;

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Toku In del Uruguay, con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA

Resolución 943/89. Aprueba estatutos Sportivo Unión Fútbol Club

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de noviembre de 1980.

Visto: La solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil Sportivo Unión Fútbol Club, con sede en el Departamento de Lavalleja.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas;

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Sportivo Unión Fútbol Club, con sede en el Departamento de Lavalleja, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA

Resolución 944/89. Aprueba estatutos del Instituto de Investigación y Estudios Médicos.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 23 de noviembre de 1989.

Visto: La solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el Instituto de Investigación y Estudios Médicos, con sede en esta ciudad.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Instituto de Investigación y Estudios Médicos, con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA

Resolución 945/89. Aprueba estatutos del Grupo de la Esperanza.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de noviembre de 1989.

Visto: La solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el Grupo de la Esperanza, con sede en esta ciudad.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Grupo de la Esperanza, con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA.

Resolución 946/89. Aprueba estatutos de la ASOCIACION DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 23 de noviembre de 1989.

Visto: La solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Asociación de Pequeños Empresarios, con sede en esta ciudad;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Asociación de Pequeños Empresarios, con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA.

Resolución 947/89. Aprueba estatutos del CLUB URUGUAYO DE VEHICULOS TODO TERRENO.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 23 de noviembre de 1989.

Visto: La solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el CLUB URUGUAYO DE VEHICULOS TODO TERRENO, con sede en esta ciudad.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas;

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada CLUB URUGUAYO DE VEHICULOS TODO TERRENO, con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA.

Resolución 948/89. Aprueba reforma de estatutos, Club Banco de Londres.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de noviembre de 1989.

Visto: La solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil CLUB BANCO DE LONDRES, con sede en esta ciudad, que en lo sucesivo se denominará Club Llloyds Bank.

Resultando: I) que a la citada asociación le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 1980.

II) la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada CLUB BANCO DE LONDRES, con sede en esta ciudad, que en lo sucesivo se denominará CLUB LLOYDS BANK.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA.

Resolución 949/89. Cancela personerías jurídicas de "LA CASILLA" y "LA BONNE GARDE".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de noviembre de 1989.

Visto: La solicitud de fusión formulada por la ASOCIACION DE LAS FRANCISCANAS DEL VERBO ENCARNADO por absorción de las instituciones "LA CASILLA" y "LA BONNE GARDE" todas con sede en esta ciudad;

Resultando: I) que las asociaciones involucradas gozan de personería jurídica.

II) que de autos no resulta acreditada la voluntad de fusión de las dos asociaciones (La Casilla y La Bonne Garde) con Las Hermanas Franciscanas del Verbo Encarnado.

III) que se ha operado la transferencia a favor de ésta última a título de donación de la totalidad del patrimonio de las mencionadas en primer término por lo cual la compareciente solicita la cancelación de las personerías jurídicas de las entidades a abosorber.

Considerando: I) que para que sea legítima la fusión es necesario una manifestación expresa de voluntad, emanada de una Asamblea Extraordinaria, citada con tal finalidad por cada una de las mencionadas instituciones, dando su consentimiento para fusionarse con la entidad donatoria; puesto que el traspaso patrimonial operado a favor de la siguiente no constituye un factor que determine la absorción de las donantes por las que no corresponde hacer lugar a la aludida solicitud de fusión.

II) en cuanto a la cancelación de las personerías jurídicas de las instituciones donantes, ello resulta procedente toda vez que según surge de los testimonios notariales agregados a fs. 1 y ss. y fs. 12 y ss. tanto "La Casilla" como "La Bonne Garde" han dejado de funcionar en los hechos hace tiempo;

Atento: a lo antes expuesto, lo dictaminado por la Dirección de Justicia de esta Secretaría de Estado y el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas;

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Cancélanse las personerías jurídicas de las asociaciones civiles denominadas "LA CASILLA" y "LA BONNE GARDE" ambas con sede en esta ciudad y personería jurídica reconocidas por resoluciones de 18 de abril de 1941 la primera y del 24 de julio de 1918 ratificada el 28 de diciembre de 1932 la segunda;

2º) Pase a la Dirección de Justicia a la cual se comete la inscripción de las cancelaciones dispuestas en el Registro respectivo.

3º) Comuníquese, publíquese, notifíquese a los interesados, archívese; — ADELA RETA.

Resolución 955/89. - Aprueba reforma de estatutos del Club de Bochas Villa Garin

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de diciembre de 1989.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil Club de Bochas Villa Garin, con sede en el Dpto. de Canelones, que en lo sucesivo se denominará Club Social Cultura y Deportivo Villa Garin.

Resultando: I) que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de febrero de 1968.

II) la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatuarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil Club de Bochas Villa Garin, con sede en el Departamento de Canelones, que en lo sucesivo se denominará Club Social Cultural y Deportivo Villa Garin.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción de la reforma estatuaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA

Resolución 956/89. - Aprueba estatutos asociación civil Egresados de IPU-ISEP

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de diciembre de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil Egresados de IPU-ISEP, con sede en esta ciudad.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Egresados de IPU-ISEP, con sede en esta ciudad; a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA

Resolución 957/89. - Aprueba estatutos de Grupo Vecinal Capra

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 15 de diciembre de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el Grupo Vecinal Capra, con sede en esta ciudad.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Grupo Vecinal Capra, con sede en esta ciudad; a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA

Resolución 958/89. - Aprueba estatutos Facultad Latinoamericana de Estudios Teológicos (F.L.E.T.)

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de diciembre de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Facultad Latinoamericana de Estudios Teológicos (F.L.E.T.), con sede en esta ciudad.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Facultad Latinoamericana de Estudios Teológicos (F.L.E.T.), con sede en esta ciudad; a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA

Resolución 960/89. - Aprueba estatutos por la Camareta Musical de Montevideo

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de diciembre de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Camareta Musical de Montevideo con sede en esta ciudad.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Camareta Musical de Montevideo, con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el art. 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º de Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA

Resolución 962/89. - Aprueba estatutos de Tape Universitario

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de diciembre de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil Tape Universitario con sede en esta ciudad.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delgadas,

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de las asociación civil denominada Tape Universitario con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuérdo con el art. 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA

Resolución 963/89. - Aprueba estatutos de asociación civil "Latinoamericana Siglo XXI"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de diciembre de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil Latinoamericana Siglo XXI, con sede en esta ciudad.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Latinoamericana Siglo XXI con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el art. 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA

Resolución 964/89. - Aprueba estatuto de Sociedad de la Ciencia Cristiana de la Costa de Oro

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de diciembre de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Sociedad de la Ciencia Cristiana de la Costa de Oro, con sede en el Departamento de Canelones.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Sociedad de la Ciencia Cristiana de la Costa de Oro con sede en el Departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el art. 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA

Resolución 965/89. - Aprueba estatutos de la Asociación Pro-Discapacitado Mental de Paysandú

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de diciembre de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Asociación Pro-Discapacitado Mental de Paysandú, con sede en la ciudad de Paysandú.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Asociación Pro-Discapacitado Mental de Paysandú, con sede en la ciudad de Paysandú; a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 10 del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA

Resolución 966/89. - Aprueba estatutos del Club Arquitectura

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de diciembre de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el Club Arquitectura con sede en esta ciudad.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el

numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Club Arquitectura con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el art. 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA

Resolución 967/89. - Aprueba estatutos de la asociación Rama del Uruguay Filial Perú

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de diciembre de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Asociación Rama del Uruguay Filial Perú con sede en esta ciudad.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Asociación Rama del Uruguay Filial Perú con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el art. 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA

Resolución 968/89. - Aprueba estatuto de la asociación civil Yachting y Pesca Mercedes

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de diciembre de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el Yachting y Pesca Mercedes con sede en el Departamento de Soriano.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración en este etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Yachting y Pesca Mercedes con sede en el Departamento de Soriano; a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el art. 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA

Resolución 969/89. - Aprueba estatutos de la Comisión de Apoyo al Dpto. de Rehabilitación (C.A.D.R.E.)

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de diciembre de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Comisión de Apoyo al Departamento de Rehabilitación (C.A.D.R.E.) con sede en esta ciudad.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Comisión de Apoyo al Departamento de Rehabilitación (C.A.D.R.E.) con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el art. 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA

Resolución 970/89. - Aprueba estatutos del Club de los Abuelos de Colonia Suiza

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de diciembre de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el Club de los Abuelos de Colonia Suiza, con sede en el Departamento de Colonia.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

): a lo dicta do por la Dirección de Justicia y por el Señor
› Gobierno d Turno, y a lo establecido en el art. 21 del Código
ı el Decreto Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el
1° apartado e la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968
unio de 1968 dificativas.

.nistra de E ción y Cultura, en ejercicio de las atribuciones
ıs.

RESUELVE:

ruébanse los tutos de la asociación civil denominada Club de
los de Colon uiza, con sede en el Departamento de Colonia; a
: le reconoce alidad de persona jurídica de acuerdo con el art.
ódigo Civil. condición de quedar sujeta a sus propios estatu-
las disposici legales y reglamentarias vigentes y que en lo
se dictaren.

ıse a la Direc de Justicia a quien se comete la inscripción en
ıro de Person Jurídicas, la expedición de los testimonios y certi-
que se solici y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del
Ley N° 15.08 12 de diciembre de 1980.

·muníquese, íquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA

ión 971/89. - prueba estatutos de la asociación civil Pro-
o de Desarr Integral Social y Articulado (PRODISA)

io de Educac y Cultura.

Montevideo, 18 de diciembre de 1989.

la solicitud reconocimiento de la personería jurídica y de
ón de los est tos realizada por el Proyecto de Desarrollo Inte-
al y Articula (PRODISA) con sede en esta ciudad.

.ando: que la rección de Justicia ejerció los contralores corres-
es informan que a su juicio no surgen impedimentos para
a lo peticiona .

lerando: que cometido de la Administración en esta etapa se
xclusivament a controlar su legalidad no constando en estos
elementos q la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicita-

): a lo dictan nado por la Dirección de Justicia y por el Señor
› Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código
el Decreto-L y Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el
1° apartado) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968
unio de 1968 modificativas.

nistra de Ed cación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones
.s.

RESUELVE:

ruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Proyec-
sarrollo Inte al Social y Articulado (PRODISA) con sede en esta
la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo
t. 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus pro-
tutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y
sucesivo se dictaren.

se a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en
ro de Personas Jurídicas la expedición de los testimonios y certi-
ue se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del
.ey N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

muníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA

ión 972/89. - Aprueba estatutos de la Asociación Hogar
diantil de San José

de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de diciembre de 1989.

la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de
n de los estatutos realizada por la Asociación Hogar Estudiantil
sé, con sede en el Departamento de San José.

ando: que Dirección de Justicia ejerció los contralores corres-
s infor lo que, a su juicio, no surgen impedimentos para ac-
peticio .

erando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se
clusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos

obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Asociación Hogar Estudiantil de San José, con sede en el Departamento de San José; a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA

Resolución 973/89. - Deniega solicitud de personería jurídica Club del Lago

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de diciembre de 1989.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica de la Asociación Civil Club del Lago.

Resultando: En oportunidad del trámite correspondiente se formulaon, por parte de la Administración y de las Fiscalías de Gobierno de 1º y º Turnos, observaciones a los artículos 4º, 8º, 11º, 12º, 13º y 22º, del estauto social las que no fueron levantadas.

Considerando: I) en la etapa de controlar previo a la concesión de la ersonería jurídica el Estado realizó dentro de su competencia una serie e cuestionamiento al estatuto por razones de legalidad, algunas y otras e mérito.

II) Carece de fundamento lo manifestado por los interesados en el entido de que el Estado "no puede imponer determinado texto a las royectadas normas estatuarias ni tampoco sustituirse a la voluntad de as personas físicas fundadoras de la asociación".

III) En efecto, es claro que la Administración tiene la facultad de realiar las observaciones que por legalidad o por méritos obsten en su opiión a la personería jurídica solicitada. La solicitud de aprobación que se ormula en todos los casos por los interesados incluye la autorización para que se ejercite el control estatal a que se ha hecho referencia.

IV) el mantenimiento de las observaciones por parte de la Administración en las hipótesis que marca la ley (infracción de las normas legales, reglamentarias o estatuarias riesgo del interés público del patrimonio de la asociación de los bienes morales o materiales a su cargo) no es facultativo sino una obligación, de carácter legal que implica en consecuencia la no aprobación del estatuto en su conjunto y la no concesión de la personería jurídica solicitada.

V) Por lo expuesto y al no haberse levantado las observaciones formuladas no es posible acceder a la solicitud de reconocimiento formulada en estos autos.

Atento: a lo expuesto, lo dictaminado por la Dirección de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura y por las Fiscalías de Gobierno de 1º y 2º Turno y a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) No ha lugar a la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica de la asociación civil denominada Club del Lago.

2º) Comuníquese y pase a la Dirección de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura a quien se le encomienda la notificación de los interesados y demás efectos cumplido, archívese. — ADELA RETA

Resolución 974/89. - Cancela personería jurídica al Automóvil Club de Minas

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de diciembre de 1989.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación civil denominada Automóvil Club de Minas, con sede en el Departamento de Lavalleja y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 24 de enero de 1978.

Resultando: que en las actuaciones cumplidas por la Dirección de Justicia de este Ministerio, se ha comprobado que la institución de autos ha dejado de funcionar y no se adecúa por lo tanto, al cometido para el cual fue creada; tampoco consta la existencia de bienes a nombre de la misma.

Considerando: que se ha actuado debidamente, con ajuste a todos los requisitos, otorgando las garantías suficientes a los interesados para hacer posible el mantenimiento de la asociación, por lo que resulta procedente disponer la cancelación de la personería jurídica acordada en oportunidad.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia de esta Secretaría de Estado y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Cancélase la personería jurídica de la asociación civil Automóvil Club de Minas, con sede en el Departamento de Lavalleja, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 24 de enero de 1978.

2º) Pase a la Dirección de Justicia, a la cual se comete la inscripción de la cancelación en el Registro respectivo, así como tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación en la eventualidad de comprobarse su existencia.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA

Resolución 975/89. - Cancela personería jurídica al Club Artigas de Fútbol

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de diciembre de 1989.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación civil denominada Club Artigas de Fútbol con sede en el Departamento de Lavalleja y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1975.

Resultando: que en las actuaciones cumplidas por la Dirección de Justicia de este Ministerio se ha comprobado que la institución de autos ha dejado de funcionar y no se adecúa por lo tanto al cometido para el cual fue creada, tampoco consta la existencia de bienes a nombre de la misma.

Considerando: que se ha actuado debidamente con ajuste a todos los requisitos, otorgando las garantías suficientes a los interesados para hacer posible el mantenimiento de la asociación por lo que resulta procedente disponer la cancelación de la personería jurídica acordada en oportunidad.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia de esta Secretaría de Estado y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Cancélase la personería jurídica de la asociación civil Club Artigas de Fútbol con sede en el Departamento de Lavalleja reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1975.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a la cual se comete la inscripción de la cancelación en el Registro respectivo así como tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación en la eventualidad de comprobarse su existencia.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Resolución 959/89. - Aprueba reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Ltda. Isla Negra (CARLIN)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 15 de diciembre de 1989.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Isla Negra (CARLIN), solicitado la modificación del art. 20 de sus estatutos.

Resultando: I) la citada Cooperativa Agraria remitió la redacción dada al art. 20 de sus estatutos, el que fue aprobado por su Asamblea General Extraordinaria realizada el día 30 de marzo de 1989.

II) la División Contralor de Cooperativas Agrarias de la Dirección de Contralor Legal aprobó la nueva redacción dada al art. 20 de los estatutos de la citada Cooperativa Agraria y elevó las actuaciones tendientes a aprobar la modificación estatuaria que obra a fs. 5 vta. de estos obrados.

III) la Dirección de Contralor Legal elevó las actuaciones con informes favorables.

IV) se oyó a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario.

V) se recabó el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal la que informó aconsejando aprobar la reforma del art. 20 de los estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Isla Negra (CARLIN), con la redacción que luce a fs. 5 de estos obrados.

Considerando: conveniente aprobar la redacción dada al Art. 20 de los estatutos de la Cooperativa Agraria de referencia en la forma aconsejada por la Dirección de Contralor Legal.

Atento: a lo preceptuado por el Decreto-Ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el Decreto Nº 556/985, de 16 de noviembre de 1985 y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase la reforma del Art. 20 de los estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Isla Negra (CARLIN), el que quedará redactado en la siguiente forma: "Ejercicio anual. Los ejercicios abarcarán desde el 1º de marzo al 28 de febrero del año siguiente. Dentro de los siguientes ciento ochenta días al cierre del ejercicio deberá confeccionarse el balance y someterlo a la aprobación de la Autoridad respectiva".

2º) La citada Cooperativa Agraria continuará en el goce de la personería jurídica que oportunamente le fuera acordada, debiendo en el futuro dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia y a las que dicten los entes públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a reclamo alguno.

3º) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

4º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

5º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — PEDRO BONINO.

Resolución 240/990. Otorgan a favor de la firma SAIRO S.A., el permiso para ejercer actividades de comercialización al mayor de productos de pesca.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 19 de enero de 1990.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

Resultando: I) con fecha 3 de octubre de 1989, la firma SAIRO S.A., solicitó el correspondiente permiso para ejercer actividades de y comercialización al por mayor de productos de la pesca;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 20 de octubre de 1989, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueran requeridos por el instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

Considerando: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proceder en la forma solicitada por la firma peticionaria;

Atento: a lo preceptuado por el Art. 22 de la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, los Arts, 20 y 21 del decreto Nº 711/971, de 28 de octubre de 1971 y Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y resolución Nº 1.715/976, de 3 de diciembre de 1976.

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Otórgase, a favor de la firma SAIRO S.A., el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de la pesca.

2º) El presente permiso queda condicionado a que los productos de la pesca a comercializar sean elaborados por una planta industrializadora habilitada por el Instituto Nacional de Pesca.

3º) La empresa involucrada debera cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueran requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º) La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

6º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. ALBERTO ANDRE.

Resolución 241/990. Aprueban estatutos de la Unión de Viticultores Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada (UVICAL).

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 19 de enero de 1990.

Visto: la gestión promovida por la Unión de Viticultores Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada (UVICAL), a efectos de que se aprueben sus estatutos, se le declare persona jurídica de derecho privado y se autorice su inscripción en el Registro respectivo;

Resultando: I) con los recaudos que acreditan la formación de la mencionada Cooperativa a la vista, la División Contralor de Cooperativas Agrarias de la Dirección de Contralor Legal se pronunció formulando algunas observaciones al citado proyecto, como también la citada Dirección, las que fueron levantadas en forma definitiva por la Cooperativa de referencia, tal como se consta a fs.

II) al elevar las actuaciones, la Dirección de Contralor Legal aconseja se aprueben los estatutos de la Unión de Viticultores Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada (UVICAL) que obran de fs. 9 a 28, con las modificaciones introducidas a fs. 36;

III) se oyó a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario;

IV) se recabó el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal la que se pronunció aconsejando se aprueben los estatutos de la Cooperativa Agraria de referencia, con las modificaciones señaladas a fs. 36;

Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que se ha dado cumplimiento a los requisitos que establecen las disposiciones legales y reglamentarias en vigor para la constitución de cooperativas agraria. En consecuencia, ajustándose los estatutos proyectados a lo que preceptúa el Decreto-Ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984, corresponde prestar su aprobación y disponer la inscripción de la citada sociedad en el Registro que preve el referido decreto-ley;

Atento: a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el Decreto 556/985, de 16 de noviembre de 1985 y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la Unión de Viticultores Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada (UVICAL), que obran de fs. 9 a 28, con las modificaciones introducidas a fs. 36, y declárase a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado, debiendo quedar sometida, en general, a las demás obligaciones legales y reglamentarias en vigor o que, en lo sucesivo, dictaren los organismos públicos, sin derecho a indemnización alguna.

2º) Autorízase a la Dirección de Contralor Legal a inscribir en el Registro respectivo a la mencionada Sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 6º del Decreto-Ley Nº 15.645., de 17 de octubre de 1984.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario.ALBERTO ANDRE.

Resolución 242/990. Aprueban estatutos de Campo de Recría Colonia-Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 19 de enero de 1990.

Visto: la gestión promovida por Campo de Recría Colonia Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada, a efectos de que se aprueben sus estatutos, se le declare persona jurídica de derecho privado y se autorice su inscripción en el Registro respectivo;

Resultando: I) con los recaudos que acreditan la formación de la mencionada Cooperativa a la vista, la Dirección de Contralor Legal formuló observaciones a algunos artículos del estatuto, las que fueron levantadas por la Cooperativa de referencia a fs. 22 y 24;

II) se oyó a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario;

III) se recabó el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal, la que se expidió aconsejando se aprueben los estatutos que obran de fs. 2 vta. a 10 vta., con las modificaciones de fs. 22 y 24;

Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que se ha dado cumplimiento a los requisitos que establecen las disposiciones legales y reglamentarias en vigor para la constitución de cooperativas agrarias. En consecuencia, ajustándose los estatutos proyectados a lo que preceptúa el decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984, corresponde prestar aprobación a los mismos y disponer la inscripción de la citada Sociedad en el Registro que preve el referido decreto-ley;

Atento: a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto Nº 556/985, de 16 de noviembre de 1985 y a lo preceptuado por el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de Campo de Recría Colonia Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada, que obran de fs. 2 vta. a 10 vta., con las modificaciones indicadas de fs. 22 a 24 para los Arts. 2. 10, 17, 39, 47 y 50 y declárase a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado, debiendo quedar sometida, en general, a las demás obligaciones legales y reglamentarias en vigor o que, en lo sucesivo, dictaren los organismos públicos, sin derecho a indemnización.

2º) Autorízase a la Dirección de Contralor Legal a inscribir en el Registro respectivo a la mencionada Sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 6º del Decreto-Ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. ALBERTO ANDRE.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

CORREA RUBEN c/PEREZ MA. DEL CARMEN" Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E/875/89).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 35.000,00 20/pub 16365 May 02- v May 30

NICANOR o ANA GRISETTI ANEDAL. (Ficha F. 743/89).
Montevideo, setiembre 7 de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17963 May 04- v May 17

JESUS GARCIA, (Ficha F. 659/85).
Montevideo, 4 de abril de 1990.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18012 May 04- v May 17

CARLOS EUGENIO VIAMONTE MENDIZABAL, (Ficha F/1119/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18887 May 14- v May 28

MANTERO, ALBERTO RAUL C/LUCELA SALVATORE CAMBRE, (Ficha E 1239/88).
Montevideo, 8 de febrero de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
01) N$ 35.000,00 20/pub 18974 May 14- v Jun 11

JUAN EUGENIO IVALDI BEGOLA, (Ficha F. 389/89).
Montevideo, junio 9 de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19033 May 15- v May 29

SEGUNDO TURNO

AURORA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, (Ficha D. 1035/989).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17389 May 07- v May 21

NICOLAS o NICOLAO DE OLIVEIRA u OLIVERA y de GERMINA GENUINA, FONSECA JUBIN o GUBIN o YUBIN, (Ficha D. 527/989).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19090 May 15- v May 29

AURORA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, (Ficha D/1035/989).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Nelly García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17389 May 16- v May 30

TERCER TURNO

ELCIRA DOS SANTOS CRUZ OLIVERA DE MODERNEL, (Ficha F. 1025/89).
Montevideo, 27 de octubre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18189 May 07- v May 21

OCTAVIO GUERRERO, (Ficha F. 1053/89).
Montevideo, 13 de noviembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18190 May 07- v May 21

PAULA MARTA CESARO o CESAREO ESTRELLA de RIOS, (Ficha F 753/89).
Montevideo, 15 de setiembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18193 May 07- v May 21

LUISA CARMELA PASSARELLI PERILLO de LEVA, (Ficha F/975/988).
Montevideo, 24 de abril de 1990.
Niní D. Correta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18210 May 08- v May 22

ORLANDO SANTIAGO COSENTINO, (Ficha 459/89).
Montevideo, 13 de junio de 1989.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
01) N$ 10.500,00 10/pub 18662 May 10- v May 24

MANUEL NORBERTO o NOLBERTO SANCHEZ ROCHA y JUSTINA D'ELIA o D'ELIAS MAGLIANO de SANCHEZ, (Ficha F. 885/89).
Montevideo, 12 de octubre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18191 May 14- v May 28

ANDREA BENTANCUR o BETANCOR o BENTANCOR RAMOS de GUERRA; ANDREA GUERRA BENTANCOR o BETANCOR o BETANCUR de DI LORENZO y DOMINGA GUERRA BETANCOR o BETANCUR o BENTACOR; MARIA LUISA GUERRA BETANÇOR o BETANCUR o BENTANCUR de ARIA, (Ficha F/1165/989).
Montevideo, 29 de noviembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta
01) N$ 17.500,00 10/pub 18798 May 14 v May 28

CUARTO TURNO

JUAN OLIVERA "Sucesión", (Ficha A 591/86).
Montevideo, setiembre 26 de 1986.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18541 May 09- v May 23

ISABEL MAYE LUCAS CALCRAFT, "Sucesión", (Ficha A/887/988).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18556 May 09- v May 23

ALBERTO LEVY SABAJ o SABAH, "Sucesión", (Ficha A/547/989).
Montevideo, 30 de junio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18797 May 14- v May 28

GUADALUPE PEREYRA CASURIAGA "Sucesión", (Ficha A/1051/88).
Montevideo, 5 de abril de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18999 May 15- v May 29

QUINTO TURNO

CUGNETTI o CUNIETTI o CUÑETTI COLOMBO, CARLOS ANGEL.
Montevideo, abril 16 de 1990
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 18004 May 04- v May 17

HECTOR AGUSTIN LOPEZ LEPRE.
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18982 May 15- v May 29

SEXTO TURNO

CATALINA VAL LANDA de BADO, (Ficha E/401/986).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Olga Vaés Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18212 May 08- v May 22

SEPTIMO TURNO

ARMANDO ALCIDES VILLALBA LAFFON, (Ficha S 9/990)
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18066 May 07- v May 21

SAMUEL EIZNER,
Montevideo, 25 de abril de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18223 May 08- v May 22

SENEN GATTI BARBEITO, (Ficha S. 773/989).Silvia Bertoli, Cabagnaro, Actuaria.
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16863 May 09- v May 23

SANTA SUAREZ ZAPATA.
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18868 May 14- v May 28

OCTAVO TURNO

ROSA MARGARITA ARCIBALDO PIPPO, (Ficha 806/89).
Montevideo, noviembre 20 de 1989.
Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18108 May 07- v May 21

SIMON CIMA NOVA, (Ficha 312/89).
Montevideo, mayo 29 de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18420 May 08- v May 22

JULIO MARQUEZ ACOSTA, (Ficha F. 274/98...
Montevideo, 2 de octubre de 1989.
Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 41794 May 11- v May 25

NOVENO TURNO

JUAN PEDRO DELGADO RODRIGUEZ, (Ficha D 870/89).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18213 May 08- v May 22

JUAN CARRERAS, (Ficha D/868/989).
Montevideo. 14 de marzo de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18553 May 09- v May 23

ANGELICA o ANGELICA ROSA TEDESCO o TEDESCO MANCINI o MONGINI o MANGINI o MANCHINI o MANEGINI de GUELFI. "Sucesión", (Ficha D 784/86).

Se emplaza por el término de 90 días a los herederos ... María Alicia, Mirtha Alba, Julio César, Hugo G... María Elena Tedesco Mortalena, y a Lorenzo T... Mancini y/o sus herederos, para que comparezc... declarar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenerséles por repudiantes.
Esc. Mónica Payssé de Torriaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 17.500,00 10/pub 18986 May 15- v May 29

DECIMO TURNO

JULIO CESAR COLOVCHENKO PINTOS (Ficha 994/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18263 May 08- v May 22

FRANCISCO SOLANO VALLE DE AVILA, (Ficha F. 556/89).
Montevideo, 26 de julio de 1989.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18543 May 10- v May 24

EULALIO RAMON GARAZA y de ADORACION TORIBIA PEREIRA MALDONADO, (Ficha F. 1042/89).
Montevideo, 9 de mayo de 1990.
Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19186 May 16- v May 30

DECIMOPRIMER TURNO

WALTER ARRIADA CERIANI, "Sucesión", (Ficha A/994/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18557 May 09- v May 23

HORACIO DIAZ o DIAS MOSQUERA, "Sucesión", (Ficha A/1000/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18603 May 10- v May 24

BEATRIZ MARIA LAMAS DE CHABALGOITY. "Sucesión". (Ficha A 1200/88).
Montevideo, 29 de diciembre de 1988.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19032 May 15- v May 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROSAURA HERNANDEZ BELIO de MENDIOLA, (Ficha S. 676/89).
Montevideo, agosto 28 de 1989.
Goria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18013 May 04- v May 17

CARLOS YUTRONICH HARAMBUR, (Ficha S/892/989).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18092 May 07- v May 21

CLEMENCIA TORIBIA DE NEGRIS HERNANDEZ o DE NEGRIS de PEREIRA, (Ficha S. 552/89).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 15.000,00 10/pub 19089 May 15- v May 29

ROSAURA HERNANDEZ BELLO DE MENDIOLA, (Ficha S/676/989).
Montevideo, 28 de agosto de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18013 May 16- v May 30

DECIMOCUARTO TURNO

FRANCISCO JULIO GUFFANTI VERGA, (Ficha S 722/89).
Montevideo, 21 de setiembre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18660 May 10- v May 24

DECIMOQUINTO TURNO

AIDA FELICIA GENTA BRUZZONE, (Ficha A 82/90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17955 May 04- v May 17

MARIA de los DOLORES JESUSA LONGRES VALVERDE de PEREZ, (Ficha A. 102/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 17964 May 04- v May 17

NELSON ORESTE ARGONES PUGLIA, (Ficha A. 99/990).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17359 May 07- v May 21

GUALBERTO PEÑA MACEDA, (Ficha A 101/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18228 May 07- v May 21

EMILIA SCALONE AURICCHIO de SANCHEZ, (Ficha A/90/90).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18230 May 08- v May 22

OROSMAN GONZALEZ RETTA, (Ficha A/87/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18425 May 08- v May 22

OSCAR ELIO U OSCAR PAMPARATTO TEIXEIRA (Ficha A/64/90).
Montevideo, 28 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
<PIEC>
01) N$ 10.500,00 10/pub 16286 May 10- v May 24

RAMON DOGLIO CARABALLO, (Ficha A/80/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18602 May 10- v May 24

CARMEN VEIGA MARTINEZ de CASTRO, (Ficha A/61/990).
Montevideo, 22 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18616 May 10- v May 24

ARNOLFO VENANCIO ANCELLOTTI EGUILUZ, (Ficha A 52/90).
Montevideo, marzo 12 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18661 May 10- v May 24

HOMERO TECHERA TEJERA, (Ficha A/112/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18886 May 14- v May 28

LORE WIENS DE CARRACEDO, (Ficha A/130/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19031 May 15- v May 29

JAIME WEITZMAN SOIBALIZ, (Ficha A/143/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19034 May 15- v May 29

VICENTE SUAREZ RODRIGUEZ VICENTE FERMIN SUAREZ CARABALLO Y ALEJANDRINA CARABALLO LEMES, (Ficha A/5/90).
Montevideo, marzo 7 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19049 May 15- v May 29

FRITZ HUBERT GFELLER ACOSTA, (Ficha A 104/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19081 May 15- v May 29

DONATO PERRONE CALVELLO O CALVEILLO, (Ficha A 106/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19097 May 15- v May 29

BALBINO NOGUERA de MELLO, (Ficha A/139/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19230 May 16- v May 30

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS ALBERTO FREIRE LUZARDO, (Ficha A. 12/90).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17971 May 04- v May 17

JOSE MARIA PINTOS COSTA, (Ficha A 66/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18065 May 07- v May 21

DELIACIR LA ROCCA O LARROCA CASULLO, (Ficha A 54/90).
Montevideo, marzo 28 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18067 May 07- v May 21

NELSON DANIEL GAMBOGI GAMBOGI, (Ficha A/70/990).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18084 May 07- v May 21

MARIA DEL CARMEN PEREZ CAMPOS, (Ficha A 88/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18192 May 07- v May 21

JOSE PEDRO GREGORIO CARZOGLIO FASCIOLI O JOSE PEDRO CARZOGLIO, (Ficha A 49/90).
Montevideo, marzo 27 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18227 May 07- v May 21

ANTONIO PICUN PETILLO, (Ficha A/13/990).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18426 May 08- v May 22

PALMIRA EUGENIA SOCA FOURCADE, (Ficha A/102/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18566 May 09- v May 23

CORINA CANDIA MORENA o MORENO de PERATTO o CORINA DI CANDIA de PERATTO, (Ficha A. 74/990).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18769 May 11- v May 25

JUANA DE LA CRUZ BAZZANO CASTIGLIA, (Ficha A. 57/90).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18958 May 14- v May 28

JORGE TITO NASER NASIF o NACIF, (Ficha A. 76/90).
Montevideo, abril 5 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19064 May 15- v May 29

ADOLFO MARCOS REY GIUSTO, (Ficha A 101/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
M.a del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19078 May 15- v May 29

VIOLETA DE LAS NIEVES RODRIGUEZ MOREIRA, (Ficha A 90/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19080 May 15- v May 29

RAQUEL ELOISA FALCO CERIZOLA o ZERIZOLA, (Ficha A. 72/990).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19091 May 15- v May 29

MANUEL BALSA SUAREZ Y PILAR SANCHEZ IGLESIAS, (Ficha A 71/90).
Montevideo, abril 5 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19095 May 15- v May 29

MARIA ANGELICA NAVARRO TRUJILLO, (Ficha A 106/90).
Montevideo, mayo 3 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19065 May 16- v May 30

ADOLFO GIORDANO ROBERTS, (Ficha A. 108/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19188 May 16- v May 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

LUIS RAUL LAGUARDIA MARTIRENA, (Ficha A/60/990).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18091 May 07- v May 21

OSCAR STRATA, (Ficha A 66/bis/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18299 May 08- v May 22

VICTORIO NOVAS SUEIRO, (Ficha a. 47/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18484 May 09- v May 23

MARIA ELENA IRAOLA, (Ficha A/58/90).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18569 May 09- v May 23

EULOGIA CATALINA ALFONSO QUESADA e IVER ALFREDO ALONSO BARRIOS, Sucesiones (Ficha A/56/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18601 May 10- v May 24

ELSA PALLARES MARTINEZ, (Ficha A 64/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18663 May 10- v May 24

JORGE ZAMBETOGLIRIS RAFFO, (Ficha A/73/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18885 May 14- v May 28

JOSE CAMACHO ROMAN, (Ficha A/21/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18892 May 14- v May 28

ANITA ERTEL STOCK, (Ficha A. 68/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18953 May 14- v May 28

ERNESTO CONRADO DIONISIO DE LOS SANTOS LAUZ, (Ficha A/37/90).
Montevideo, 2 de abril 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18972 May 14- v May 28

JOSEF o JOSE KUZEL KOLAS, (Ficha A/106/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19028 May 15- v May 29

VICTOR JOSUE o JOSEU MANDUCA MICHAUD, (Ficha A/99/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19047 May 15- v May 29

ELADIO GARCIA PEREZ Y ANGELA CRESPO LOPEZ, (Ficha A/97/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19048 May 15- v May 29

JOSE PEREZ ESPERON, (Ficha A 100/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19079 May 15- v May 29

FELICIA GARCIA, (Ficha A. 71/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19189 May 16- v May 30

DECIMOCTAVO TURNO

GISBERTO DOMENICHELLI GALEAZZI, (Ficha A/ 56/90).
(Arts. 89 y 414.2 del C.G.P.). Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16614 May 04- v May 17

MARIO RICARDO THOVE SIERRA, (Ficha A. 1/90).
Montevideo, febrero 16 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17962 May 04- v May 17

JOSE VARELA GARCIA, (Ficha A. 65/90).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18007 May 04- v May 17

ROGELIO ZORRON y de MARIA ELENA NIEVES de ZORRON, (Ficha A/29/990).
(Arts. 89 y 414.2 del C.G.P.)
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18028 May 07- v May 21

MARGARITA CARRERAS LISSIDINI de POYET, (Ficha A. 46/90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18252 May 08- v May 22

DONATA MORALES PERDOMO, (Ficha A. 55/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18427 May 09- v May 23

JULIO WALTER MALLADA LORENZOTTI, (Ficha A. 76/990) (Art. 89 y 414.2 del C.G.P.).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18462 May 09- v May 23

ANITA VIDARTE PEREYRA de ECHEVERRIA, (Ficha A. 83/990) (Art. 89 y 414.2 del C.G.P).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500.00 10/pub 18483 May 09- v May 23

FECUNDIDAD SANTULLO MARTINEZ de CALERI, (Ficha A/26/990).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18609 May 10- v May 24

RAMON JOSA OTERO, (Ficha A/57/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500.00 10/pub 16839 May 14- v May 28

LEONEL DAILY GARCIA FERNANDEZ, (Ficha A/ 86/90) (Arts. 89 y 414 del C.G.P.).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18869 May 14- v May 28

MARIA NILDA ACUÑA RODRIGUEZ, (Ficha A 66/ 90) (Arts. 89 y 414 del C.G.P.).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18873 May 14- v May 28

ESPERANZA ANDRADE de JUNCAL, (Ficha A. 82/ 90). - Art. 84, y 4142 del C.G.P.
Montevideo, 26 de abril 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18957 May 14- v May 28

NESTOR USERA TELLECHEA, (Ficha A. 71/90). - Art. 84 y 4142 del C.G.P.
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18960 May 14- v May 28

RUTH SARA BERNARDI SAYAGUEZ o SAYAGUES, (Ficha A/90/90).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18985 May 15- v May 29

HAYDEE RUSSI PARODI, (Ficha A/54/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19068 May 15- v May 29

JOSEFA O JOSEFINA GRILLE DE OLAZABAL, (Ficha A 72/90).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19096 May 15- v May 29

DECIMONOV O TURNO

CARLOS OMAR TAÑO C CIA, (Ficha A. 8
Montevideo, febrero 22 de 0.
Mirta G. D'Onofrio, Actua Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pu 17961 May 04- v

MANUEL FERNANDEZ ONZALEZ, (Fich 90).
Montevideo, marzo 14 de 990.
Marta M. Pírez Rangel, Ac uaria.
01) N$ 10.500.00 10/pub 18025 May 07- v

HECTOR RAMON RIVADAVIA DIAZ, (Fich 990).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18082 May 07- v M

ILDEFONSO o ILDEFONZO REIMUNDO o MUNDO AVELLA LUZARDO o LUSARDO, (F 57/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18181 May 07- v M

ELENA ROSENSTOCK FUTTERWEIT, (Ficha 90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18249 May 08- v Ma

LUIS ALBERTO GARCIA SUAREZ, (Ficha A. 85/
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Freire Cruz, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18793 May 14- v Ma

DOMINGA HAYDEE MANCILLA, (Ficha A. 71/
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500.00 10/pub 18795 May 14- v May

ERNESTO VILLALBA PEREZ, (Ficha A/106/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19030 May 15- v May 2

JOSE MARIA SILVA GUERRA, (Ficha A. 102/990)
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19092 May 15- v May 2

RAUL ZENON MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha A 77/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19062 May 16- v May 30

NELSON AROLDO MANTERO MORALES, (Ficha A. 84/90).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19187 May 16- v May 30

VIGESIMO TURNO

BRAULIO FERMIN ACOSTA BIDONDO, (Ficha A/ 58/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18090 May 07- v May 21

ARMONIA LEMOLE LAUREIRO, (Ficha A/47/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18093 May 07- v May 21

MANUEL NORIEGA MATEOS, MARIA RAMONA BUCHELLI DE NORIEGA Y HUGO ALFREDO NORIEGA BUCHELLI, (Ficha A 38/90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18419 May 08- v May 22

HILARIO ABELLA TALADRIZ, (Ficha 960/89).
Montevideo, 28 de marzo de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18446 May 08- v May 22

JULIA o JULIETA ANTONIA LANZA RAUSEL, (Ficha A/54/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18555 May 09- v May 23

VICTOR SEGUNDO ORTIZ LIMA, (Ficha A. 5/90).
Montevideo, marzo 8 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18530 May 10- v May 24

TITO FLAVIO PEDRAZZO MOLITERNI, (Ficha A. 24/90).
Montevideo, 15 de marzo de 1990.
María M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18567 May 10- v May 24

OSTELIO COYTO COIMBRA, (Ficha A/36/990).
Montevideo, 22 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18617 May 10- v May 24

IRIS ELECTRA SOLE SOLE, (Ficha A/83/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19035 May 15- v May 29

GERARDO MANUEL ANTELO TORREIRA, (Ficha A. 22/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19066 May 15- v May 29

MATILDE GARGAGLIONE, (Ficha A. 76/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19144 May 15- v May 29

KURT MAXIMO SPEYER, (Ficha A/73/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19211 May 16- v May 30

MARIA OTILIA SANZ o MARIA OTILIA SANZ DE OLIVER, (Ficha A/70/90).
Montevideo, 4 de Mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19215 May 16- v May 30

JOAQUIN ANTONIO FERRALE AGUIAR o JOAQUIN ANTONIO AGUIAR, (Ficha A. 77/90).
Montevideo, mayo 2 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19228 May 16- v May 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIO SERAFIN FERNANDEZ MONTERO, (Ficha S 20/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria

01) N$ 10.500,00 10/pub 17948 May 04- v May 17

ELSA SHCOLNIK GOLDMAN, (Ficha S. 54/90).
Montevideo, abril 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18006 May 04- v May 17

ROSA ZULEMA BORAD ADALA, (Ficha S. 53/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18009 May 04- v May 17

CELIA JOSEFINA o JOSEFA CERSOSIMO METALLO de REMERCIARI, (Ficha S. 19/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17362 May 07- v May 21

MARIA ESTELA RODRIGUEZ CORREA, (Ficha S/33/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18226 May 08- v May 22

BERNAVELA O BERNABELA FELIPA LEDESMA DE PEREZ, (Ficha S 17/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18542 May 09- v May 23

ANDRES CRISTOBAL VILLA DORIGO, (Ficha S/50/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18558 May 09- v May 23

SANTIAGO ISRAEL NAHUM, (Ficha S/29/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18559 May 09- v May 23

xINO VALENTIN GOMEZ ALVAREZ, (Ficha S/57/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18627 May 10- v May 24

JULIA ELSA LABORDA MARICHAL DE RODRIGUEZ, (Ficha S 8/90).
Montevideo, febrero 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18664 May 10- v May 24

DORBALINA DE LEON DE LEON de PEREIRA, (Ficha S. 10/990).
Montevideo, 23 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16488 May 14- v May 28

RITA o PANIA RUTH BIALER DE VANDEL, (Ficha S/49/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18224 May 14- v May 28

JUAN LINDOLFO DONDERO DANIELE, (Ficha S/68/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18888 May 14- v May 28

HUGO LIONEL BUSSIO CANEPA, (Ficha S/18/90).
Montevideo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18891 May 14- v May 28

FRANCISCO GALLEGO ALVAREZ, (Ficha S/31/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18954 May 15- v May 29

GREGORIO RAMON BILLAFAN MIRANDA, (Ficha S. 76/90).
Montevideo, mayo 8 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19037 May 15- v May 29

LUIS ALBERTO GOMEZ SOSA, (Ficha S. 34/90).
Montevideo, abril 3 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19069 May 15- v May 29

INES LUCIA PELLEGRINI MAGGI, (Ficha S 45/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19076 May 15- v May 29

RICHARD DAY, (Ficha S 48/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. MArta M. Pedranzini Rivero, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19094 May 15- v May 29

MARIA YOLANDA PITTALUGA AROSTEGUI, (Ficha S/62/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19216 May 16- v May 30

ROSA BLANCA ZAPPETTINI SUAREZ DE BOMBAO, (Ficha S.25/90).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19218 May 16- v May 30

OSCAR LORENZO LUNA MIGLIERINI, (Ficha S. 64/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19229 May 16- v May 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ARMANDO ROMEO FERNANDEZ RAMON, (Ficha S. 51/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17956 May 04- v May 17

JUAN o JUAN PREVISTERO OLGIATTI CUNEO, (Ficha S. 41/90).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18005 May 04- v May 17

MARGARITA DURAN RAVERA O RIVERA, (Ficha B 29/90).
Montevideo, marzo 20 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15609 May 07- v May 21

BLANCA DELFINA LANARO BLANCO DE GIMENEZ, (Ficha S/8/90).
Arts. 4141.2 y 415 del C.G.P.
Montevideo, 21 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18120 May 07- v May 21

EUSTAQUIO BARRIOS, (Ficha S. 16/90).
Montevideo, febrero 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18250 May 08- v May 22

VICTORIA LINA BELARDO DE COLONGO, (Ficha S/15/89).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 17488 May 09- v May 23

JORGE ALFREDO NICASSIO GIL, (Ficha S. 55/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18770 May 11- v May 25

JUAN FRANCISCO AGUIRRE MARTINEZ, (Ficha S 53/90).- Montevideo, 23 de abril de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16731 May 14- v May 28

MARIA AIDA VIDAL PESSANO, (Ficha S. 18/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18790 May 14- v May 28

MATILDE BELTRAN QUINTAS, (Ficha S/68/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Fernandez Rivero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18971 May 14- v May 28

MARIA ESTHER PEREZ VAZQUEZ y de ANDRES EMILIO GRENI, (Ficha S. 30/90).
Montevideo, marzo 21 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19087 May 15- v May 29

TERCILIA GILBERTA MARTINEZ CARBALLIDO DE FAJARDO, (Ficha S.47/90).
Montevideo, Mayo 9 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19214 May 16- v May 30

VIGESIMOTERCER TURNO

ROMULO GONZALEZ CABRERA, (Ficha S 38/90).
Montevideo, abril 2 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 17960 May 04- v May 17

PALESTINO DA RE DA ROS, (Ficha S. 18/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18008 May 04- v May 17

MAGDALENA IRMA BOTTINI DE MASSOLA o BOTTINI BACHINI, (Ficha S/42/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18211 May 08- v May 22

ANGEL LOMBARDO DECATALINA o LOMBARDO DE CATERIO o LOMBARDO DECATERINO, (Ficha S/49/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18618 May 14- v May 28

MARIA ELENA ZAS COLOM de GUERRA, (Ficha S. 48/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18792 May 14- v May 28

AMADEO DARDO ORTIZ MARTINEZ, (Ficha S. 64/90).
Montevideo, mayo 7 de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18804 May 14- v May 28

PALESTINO DA RE DA ROS, (Ficha S. 18/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18008 May 16- v May 30

MARIA DE LOS REMEDIOS BOUZADA PEREZ o BOUZADA PEREZ DE VELOSO, (Ficha S. 53/90).
Montevideo, mayo 8 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19190 May 16- v May 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

ADEMAR JESUS MORAES o MORAIS y BRENDA ANTOLINA SOSA DE MORAES o MORAIS, (Ficha S. 16/89).
Montevideo, diciembre 20 de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18188 May 07- v May 21

MARIA AMELIA ODAZZIO o MARIA ANGELA o AMELIA ISABEL ODAZZIO LEMES y de PEDRO ODAZZIO ODAZZIO, (Ficha S. 38/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17972 May 10- v May 24

MARIA ILDA o HILDA VERGA ORFILIA DE BARCOS, (Ficha S/39/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18596 May 10- v May 24

GABINO ALVARO RODRIGUEZ LARROSA, (Ficha S. 44/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18655 May 10- v May 24

LEIROS CAL, RAUL ANDRES y RAMOS SUCOTTE MARIA ESTHER. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha D/7/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 35.000,00 20/pub 14358 May 16- v Jun 13

SERVANDO BASILIO HERNANDEZ MARRERO, (Ficha S/50/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19210 May 16- v May 30

JOSEPA o JOSEFA MARIA o JOSEFA MARIA JUANA VALLE MOLLE DE GATTI, (Ficha S/51/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19213 May 16- v May 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROSA FERNANDEZ DE LEON, (Ficha S 47/90).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18068 May 07- v May 21

LUNA HALEGUA MORON DE BIANCHI, (Ficha S/52/990).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18106 May 07- v May 21

ZULMA NUÑEZ ORIÑO "Sucesión", (Ficha S 63/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18262 May 08- v May 22

ORIBE GARRIDO ABAD, (Ficha S/33/90).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17489 May 09- v May 23

CARLOS COLLETTE JORCIN, (Ficha S. 56/90).
Montevideo, abril 18 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18445 May 10- v May 24

AMADEO PASTORE ABRIOLA, (Ficha S/40/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18630 May 10- v May 24

CARMEN o CARMELA SPERANZA NICOLIELLO, (Ficha S/12/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18796 May 14- v May 28

GABRIEL JOAQUIN o JOAQUIN GONZALEZ PINTO, (Ficha S. 67bis/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18807 May 14- v May 28

JOSE IVAN ECHEVERRIA SOSA Y AIDA SOSA o SOUZA DE ECHEVERRIA, (Ficha S 43/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18828 May 14- v May 28

BAGHDASAR o BALTASAR MANGOYAN o MANGOIAN KECHKERIAN, (Ficha S. 46/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18961 May 14- v May 28

MATEO GUERIN BENITEZ, (Ficha S/60/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18981 May 15- v May 29

ELIDA BERRIEL IPARRAGUIRRE de ANDRADA, (Ficha S. 75/90).
Montevideo, mayo 7 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19067 May 15- v May 29

FRANCISCO JOSE PASTORINO, (Ficha S. 41/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19143 May 15- v May 29

ONORATA BLANCA VACCARO LENA, (Ficha S. 65/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19227 May 16- v May 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN NICOLAS GUZZO PENNA, (Ficha S/46/90).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16879 May 04- v May 17

JULIO CESAR BURGELL JURI, (Ficha S. 35/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17004 May 04- v May 17

GUILLERMO OLENCHUK MARFUT, (Ficha S. 44/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales GoÑi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17165 May 07- v May 21

MARIA LUISA RAMOS GERMINI, (Ficha S/59/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18327 May 08- v May 22

UBALDINA RAMOS GALAN de VIZOCO y WASHINGTON VIZOSO RAMOS, (Ficha S/52/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18086 May 14- v May 28

FLORENCIA SANCHEZ CABALLERO DE MATONIDI o ESTHER SANCHEZ DE MATONDI, (Ficha S. 55/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18890 May 15- v May 29

MARIA DELIA PASTORINO OLIVERI, (Ficha S. 53/90).
Montevideo, mayo 7 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19038 May 15- v May 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANGELA VICENTA MARTIN HERRERA, (Ficha S 43/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18069 May 07- v May 21

JULIO ERNESTO DE URTUBEY ARMENDARIZ, (Ficha S. 50/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18251 May 08- v May 22

TOMAS HECTOR MARIO AROSTEGUI HOYO, (Ficha S. 44 bis/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17752 May 10- v May 24

ROSA NALBALTIAN o NALBANTIAN NABREZIAN de BERROA, (Ficha S. 21 /27).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17806 May 10- v May 24

ARON JAIME WEINSTEIN MERMEL o CHOJEN WEINSTEIN, (Ficha S/26/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18638 May 10- v May 24

DANIELA y SANTOS MARIA PIÑEYRO PEREYRA o PIÑEIRO PEREIRA, (Ficha S. 55/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18665 May 11- v May 25

JUAN JOSE BERNENGO, (Ficha S 17/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19191 May 16- v May 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANTONIA o ANTONINA PEVELCINIC o PEVELCIUC o PAVELCINIC o PAVELCIUC IVANOVA DE CRUCEANU o CRUCEAN, (Ficha S. 2/90).
Montevideo, febrero 16 de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18194 May 07- v May 21

CARLOS ALBERTO BUKOWSKI NOVACK, Ficha S/14/989).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18231 May 08- v May 22

CONCEPCION DIAZ, (Ficha S. 64/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18452 May 09- v May 23

CRUZ CLARA VIRGINIA GUAYAN PEREYRA, (Ficha S. 15/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Cta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14416 May 10- v May 24

MARIA YOLANDA de GIUDA VITALI de VERA, (Ficha E. 19/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18654 May 10- v May 24

ABEL ELIAS BRIÑON FRANCO, (Ficha S/65/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18027 May 14- v May 28

PEDRO CALCERRADA BENITES o BENITEZ, (Ficha S/73/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18823 May 14- v May 28

ANTONIO KORDJIAN o ANTONIO KORDJIAN SARI, (Ficha S. 84/90).
Montevideo, mayo 9 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18871 May 14- v May 28

OMAR SEPE MAZZUCCHELLI, (Ficha S. 66/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18962 May 14- v May 28

CARLOS MARIA GAMIO ECHEVERRIA, (Ficha S 76/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500.00 10/pub 19077 May 15- v May 29

MARIO EDUARDO SUBIRAT VINCIGUERRA, (Ficha S 75/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Esc. María M. Pedrazini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19093 May 15- v May 29

DE VIGESIMONOVENO

GABINO GONZALEZ SANCHEZ, (Ficha S 59/90).
Montevideo, marzo 29 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500.00 10/pub 17958 May 04- v May 17

ELVIRA CELIA VALLARINO RONDONI, (Ficha S. 78/90).
Montevideo, abril 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17959 May 04- v May 17

JUAN RAMON BARCELO, (Ficha S. 69/90).
Montevideo, abril 3 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500.00 10/pub 18010 May 04- v May 17

MARIA ANGELICA de los SANTOS LUJAMBIO, (Ficha S/71/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18450 May 09- v May 23

DOMINGA MATILDE SANCHEZ CARRACEDO DE POMMERENCK, (Ficha S/54/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18570 May 09- v May 23

ORLANDO FELIX ROMERO PORCHILE, (Ficha S/20/990).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18628 May 10- v May 24

CARLOS FEDERICO ROSTANI MAINE, (Ficha S 67/90).
Montevideo, abril 3 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500.00 10/pub 18659 May 10- v May 24

ARTURO o CARLOS LADISLAO ARTURO WILLIAMSON LE-FORT, (Ficha S 83/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18872 May 14- v May 28

CANDIDO PEDROSA, (Ficha S. 90/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18952 May 14- v May 28

JULIO MONTEDONICO ROSENDE, (Ficha S. 64/90).
Montevideo, abril 5 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18956 May 14- v May 28

MARIA NELDA QUAGLIATA PEREZ, (Ficha S. 86/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18959 May 14- v May 28

LYDIA BORMIDA ROSSI, (Ficha S 99/90).
Montevideo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Coñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19018 May 15- v May 29

EVA SANTANA CALCAGNO, (Ficha S 16/90).
Montevideo, febrero 19 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18803 May 16- v May 30

NIEVES FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha S. 62/90).
Montevideo, Abril 3 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19212 May 16- v May 30

DE TRIGESIMO TURNO

MARIA ITALIA CASTILLO CARDOSO DE CLAVIJO, (Ficha S/42/90).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17144 May 04- v May 17

CLARA BERGERA IGLESIAS de GARCIA, (Ficha S. 61/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17987 May 04- v May 17

VLADIMIRO IVETIC O IVETICH BEZJAK, (Ficha S 55/90).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18209 May 08- v May 22

LIRIA SIMON MASSA, (Ficha S 50/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18261 May 08- v May 22

GREGORIO DIEGO LAMAS GIOSCIA O GIOSA. (Ficha S 17/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18331 May 08- v May 22

ARTIGAS SALOME VEIGA, (Ficha S. 62/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18485 May 09- v May 23

DOMINGO PUENTES ROSA, (Ficha S/47/90).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Glória Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18568 May 09- v May 23

MARIA FRANCISCA CAMBRE DE AMADO, (Ficha S/56/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17765 May 10- v May 24

JUAN LORENZO ROISECCO VALLARINO, (Ficha S/53/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17805 May 10- v May 24

JOSE ROBERTO RAPETTI COLOMBO o JOSE ROBERTO RAPPETTI COLOMBO, (Ficha S/69/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18629 May 10- v May 24

DANTE RAFFAELE EUGENIO AGAPITO CRISTAUDO, (Ficha S. 66/990).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18771 May 11- v May 25

MOISES o MAURICIO SAWICKI o SAWICKI, (Ficha S. 49/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18870 May 14- v May 28

ELIAS JALIFE NAJLE, (Ficha S 72/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19192 May 16- v May 30

FIRPO RIVAS, (Ficha S 75/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19193 May 16- v May 30

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

PEDRO MARIO CASTIGLIONI CELLE, (Ficha S/70/990).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18107 May 07- v May 21

GUILLERMO MARROZOS ALVAREZ, (Ficha S/82/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18225 May 08- v May 22

MARIA ANGELICA DESTRI REYES, (Ficha S 19/90).
Montevideo, 21 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18418 May 08- v May 22

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ITURRALDE, (Ficha S. 69/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18772 May 11- v May 25

MARIA PASTORA GROMPONE ó GROMPONI ó GROMBONE ó GRAMPONE PASSARO ó PASERA ó PASSERO ó PASERA ó PASSERA ó PASARA ó PASERE ó PASERO ó PASERAS ó PASEROS ó PASSARA ó PACERA ó PACERO ó PASSARE, (Ficha S 65/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18229 May 14- v May 28

ALBA ROSALINA JARDIN PADILLA, (Ficha S. 73/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18806 May 14- v May 28

ELIDA RAFAELA FIGARES QUEIROLO, (Ficha S.78/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18955 May 14- v May 28

ARMANDO RAMOS RODRIGUEZ, (Ficha S/85/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18984 May 15- v May 29

LILLY ROSEN AHMIESEK, (Ficha S. 55bis/90).
Montevideo, abril 2 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19039 May 15- v May 29

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

JEANNE JULIANE ELIZABETH JACOBS GLIBERT DE VANHOFF o JUANA JULIANA JACOBS DE VANHOFF, (Ficha S. 31/90).
Montevideo, marzo 8 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14415 May 04- v May 17

SANTIAGO de BRUN o de BRUM CARBAJAL o CARBAJAL MUNIZ o SANTIAGO de BRUM o de BRUM MUNIZ o de BRUN CARABAJAL MUNIZ, (Ficha S. 29/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14991 May 04- v May 17

ELVIRA MIRA CEDEIRA, (Ficha S. 77/90).
Montevideo, abril 18 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17957 May 04- v May 17

SANTIAGO RECOBA DELGADO, (Ficha S. 60/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 2.000,00 10/pub 18011 May 04- v May 17

MARINA DIAZ PEINO, (Ficha S/86/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18085 May 07- v May 21

GERMAN FLORENCIO DE LOS SANTOS, (Ficha S. 72/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18195 May 07- v May 21

JUAN CARLOS LEIZA BACCINO, (Ficha S. 62/90).
Montevideo, marzo 26 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17818 May 10- v May 24

ITALIA ROSA BIANCHI VALLE, (Ficha S/50/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18618 May 10- v May 24

JEANNE JULIANE ELIZABETH JACOBS GLIBERT de VAN HOFF o JUANA JULIANA JACOBS DE VANHOFF. (Ficha S. 31/990).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14415 May 14- v May 28

MARIA NATIVIDAD PALAZUELOS DARZON y de ISIDRO SANTA CRUZ MAGALLANES, Sucesiones (Ficha S. 54/90).
Montevideo, marzo 23 dEsc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18791 May 14- v May 28

MARIA CLADERA PASCUAL DE SOSA o MARIA CLADERA, (Ficha S/83/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18889 May 14- v May 28

VITO CAVALLO PEDEMONTE, (Ficha S/78/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18983 May 15- v May 29

TRIGESIMONOVENO TURNO

HERMENEGILDO FRUCTUOSO DURAN y de SINFOROSA DURAN, (Ficha S. 49/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17295 May 04- v May 17

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

CORREA OLIMPIO, (Ficha B/47/90).
Artigas, 6 de abril de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17992 May 04- v May 17

TAÑO DE SANTOS, LUISA EMILIA, (Ficha B/51/90).
Artigas, 16 de abril de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 2.000,00 10/pub 17993 May 04- v May 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARGARITA DOMINGA CALVETTI MACELLARO de VADONE y RICARDO VADONE VALLARINO, JUAN ANTONIO VADONE CALVETTI (Ficha C.V/203/1989).
- Canelones, 3 de abril de 1990.- Esc. Matilde Terni Machin, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17215 May 15- v May 29

SEGUNDO TURNO

ELSA FURLAN MARIOTTO (Ficha 36/90).
- Canelones, 28 de marzo de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18589 May 10- v May 24

JUAN, RODOLFO y ELVIRA RUSSI GIMENEZ (Ficha C.V./63/990).
- Canelones, 2 de mayo de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19016 May 15- v May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

SANDALIO FLEITAS o FREITAS, (Ficha B/171/981).
Las Piedras, 25 de abril de 1990.
Esc. Leonor Verzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19011 May 15- v May 29

TERCER TURNO

BONIFACIO CEFERINO CALACHE, (Ficha B. 123/990).
Las Piedras, 3 de mayo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18763 May 11- v May 25

CUARTO TURNO

JUANA ELDA PEREZ CARREÑO de LOZA, (Ficha B. 196/990).
Las Piedras, 3 de mayo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18764 May 11- v May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

CANTALICIA ALFONZO DE AFONZO o ALFONSO DE AFONSO, (Ficha B/434/989).
Pando, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18309 May 08- v May 22

TERCER TURNO

ZENON o ZENON DIONISIO GONZALEZ BARRAL, (Ficha 281/A/1990).
Pando, abril 20, 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18308 May 08- v May 22

FLORENTINO FELISBERTO o FILIBERTO HERNANDEZ ABREU, (Ficha A. 257/990).
Pando, 16 de abril de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18948 May 16- v May 30

CUARTO TURNO

ALECIO LUCIANO SOCA ROSSIELLO, (Ficha 342/A/1990).
Pando, 27 de abril de 1990.
Esc. M. Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19140 May 15- v May 29

DOMINGO ANGEL RAPETTI MAZZA y PAULA de los SANTOS BURGUEÑO, (Ficha A. 50/990).
Pando, 20 de febrero de 1990.
Esc. MArta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18947 May 16- v May 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR HERBERTO REBOLLO DOS SANTOS, (Ficha 55/990).
Melo, 3 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19122 May 16- v May 30

DE TERCER TURNO

CASTILLO NIEREZ, o MIERES o NIERES, JUAN GUILLERMO, (Ficha 57/990).
Melo, 17 de abril de 1990.
Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18043 May 07- v May 21

FELIX ULTRAMAR METZGER DOS SANTOS, (Ficha B/66/990).
Melo, 23 de abril de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18044 May 07- v May 21

JUANA ESTEBAN o JUANA ESTEVAN MACH[illegible] y LUIS MACHADO RESENDEZ, (Ficha B/65/[illegible]
Melo, 23 de abril de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18045 May 07- v May 2[illegible]

MARIA JOAQUINA CREQUE CORREA, (Ficha 37/990).
Melo, 29 de marzo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18048 May 07- v May 21

TEONILA MARQUEZ de OLIVERA FERREIRA, (Ficha B 49/90).
Melo, 29 de marzo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18245 May 08- v May 22

WILDES o WILDER PEREIRA FERNANDEZ, (Ficha B. 72/990).
Cerro Largo, 2 de mayo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18656 May 10- v May 24

PEDRO NATALIO MORAN MIRANDA, (Ficha 51/990).
Melo, 5 de abril de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19121 May 16- v May 30

ALBA ANUNCIA MORALES BURGO, (Ficha B/56/990).
Melo, 20 de abril de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
<PIEC>
01) N$ 14.000,00 10/pub 19123 May 16- v May 30

DE CUARTO TURNO

LAURINDA FRANCISCA ALVEZ CESPEDES; DOROTEO EDMUNDO NUÑEZ PEREIRA y ARNOLDO ISMAEL NUÑEZ ALVEZ, (Ficha 63/990).
Melo, 23 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18046 May 07- v May 21

DIONISYO o DIONISIO SILVA COSTA o SILVA PEREIRA DA COSTA, (Ficha 40/990).
argo, 29 de marzo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18047 May 07- v May 21

AIDA GOMEZ PORTO, (Ficha B/48/990).
Melo, 5 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18049 May 07- v May 21

JUAN FRANCISCO RIAÑO MARIÑO, (Ficha 36/90).
Melo, 29 de marzo de 1990.
, Actuari.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18246 May 08- v May 22

JUAN FRANCISCO MARTINEZ REYES, (Ficha B/70/90).
Melo, 2 de mayo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18657 May 10- v May 24

MARIA OLIVERA CORREA DE ALBANO, (Ficha 84/90).
Cerro Largo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19107 May 15- v May 29

NELLY LEMA COPPOLA, (Ficha 58/90).
Cerro Largo, abril 24 de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19124 May 16- v May 30

DARIO VENTURA ORTIZ COITO, (Ficha 43/90).
Cerro Largo, 29 de marzo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19125 May 16- v May 30

AMADO DUARTE LACOSTE, (Ficha 46/990).
Cerro Largo, 23 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19158 May 16- v May 30

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

IRMA MARTINEZ DUARTE y LUIS MARIA DUARTE ROSSI.
Colonia, abril 23 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19108 May 16- v May 30

AMALIA EMILIA PEREZ OLANO.
Colonia, abril 23 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19109 May 16- v May 30

NELSON FRANCISCO RÖSLI BARIDON, (Ficha).
Colonia, abril 23 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19110 May 16- v May 30

JUAN PEDRO LARREA GARCIA, (Ficha B/39/90).
Colonia, marzo 27 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19111 May 16- v May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE SEGUNDO TURNO

CORINA LEIZA BEBEÑO o CORINA LEIZA de IRAOLA, (Ficha 64/90/B).
Carmelo, 17 de abril de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18017 May 04- v May 17

EULISE o EULISES JORGE ADROVER ESTRADA o ESTRADAS, (Ficha 73/90/B).
Carmelo, 30 de abril de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18824 May 14- v May 28

MARIA ANTONIA MURIEGA DIEZ DE ARTIGAS y JULIO ALBERTO ARTIGAS GASPARI, (Ficha 26/B/90).
Carmelo, 5 de marzo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15913 May 16- v May 30

JUAN RUE PEREZ y MARIA ISABEL GUIRIN RUE DE RUE, (Ficha 11/90/B).
Carmelo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15915 May 16- v May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

AMALIA EUGENIA PALACIO PELLATON, (Ficha 526/86).
Rosario, 9 de octubre de 1986.
Julio Abelenda, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18154 May 07- v May 21

ARNOLDO RAUL HIRSIGER SONDEREGGER, (Ficha C. Nº 14 Año 1990).
Rosario, 17 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18934 May 16- v May 30

ALBERTINA o ALBERTINA CELESTINA BERTINAT ARMAND UGON, (Ficha C. Nº B 41 Año 1990).
Rosario, 23 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18935 May 16- v May 30

ANDRES BELTRAN RODRIGUEZ, (Ficha C. Nº 43 Año 1990).
Rosario, 26 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18936 May 16- v May 30

SEGUNDO TURNO

SUSANA CONSUELO ORTIZ DE RAVAZZANI, (Ficha C. Nº 29 Año 1990).
Rosario, 2 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18155 May 07- v May 21

ERMELINDA EMILIA STIEGER DE HABERLI, (Ficha C. Nº 30).
Rosario, 2 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18156 May 07- v May 21

LUCIO HARTSTEIN, (Ficha C. Nº B 39 Año 1990).
Rosario, 23 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18157 May 07- v May 21

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ODILA MARIA RODRIGUEZ de LOACES u ODILA MARIA RODRIGUEZ VERA, (Ficha B. 142/988).
Durazno, 20 de abril de 1990.
Jorgeana Ramos de Gauther, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18236 May 08- v May 22

TERCER TURNO

SANTIAGO MORALES y AMANDA MORALES SORIA, (Ficha B/67/90).
Durazno, 16 de abril de 1990.
Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18443 May 08- v May 22

GENARO VIZCARRA PORCAL y FIDEL VICTORIANO VIZCARRA CHARLO, (Ficha B/55/990).
Durazno, 26 de Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18593 May 10- v May 24

ANA MARIA ALBERTI de SCAFFO, (Ficha B/81/990).
Durazno, 20 de abril de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18691 May 11- v May 25

JUAN CARLOS SOUZA LELEU, (Ficha B. 49/990).
Durazno, 26 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18692 May 11- v May 25

LEIVA CAMEJO ALBA MAXIMA, (Ficha B. 36/990).
Durazno, 12 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18693 May 11- v May 25

BLANCA SELSA ACOSTA VALDEZ, (Ficha B. 63/990).
Durazno, 30 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18850 May 14- v May 28

JOSEFA LAGUNA FAIRA de GONZALEZ, (Ficha B. 78/990).
Durazno, 23 de abril de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18851 May 14- v May 28

MIGUEL LORENZO CABRERA EYHERALDE, (Ficha B. 95/990).
Durazno, 8 de mayo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19159 May 16- v May 30

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TORIBIO VITAL LUGO NUÑEZ. "Sucesión", (Ficha B/27/90).
Trinidad, 15 de marzo de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18910 May 16- v May 30

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARIA GORON VIDALI, ALBERTO SERGIO GORON FURNO y ALBERTO GORON VIDALI, Sucesiones (Ficha B. 363/81).
Florida, 6 de abril de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18510 May 10- v May 24

SEGUNDO TURNO

OROSMAN FERNANDEZ MONTIEL e HIGINIA PEZZANO VIDELA, Sucesiones (Ficha B. 762/89).
Florida, 14 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18506 May 10- v May 24

TERCER TURNO

TULIO RAFAEL ABROQUI BERRIEL, (Ficha B/85/90). - Florida, 4 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18296 May 08- v May 22

FLORENCIO GONZALEZ MENDARO, (Ficha B/89/90). - Florida, 4 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18297 May 08- v May 22

OSCAR RUFINO ABROQUI BERRIEL, (Ficha B/86/90). - Florida, 5 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18298 May 08- v May 22

CONO LEONARO ORMANDO MANSULINO, (Ficha FB. 61/90). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18505 May 10- v May 24

JOSE LUIS MAS GIMENEZ, (Ficha B. 55/90). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18507 May 10- v May 24

REINELDA NERIDA GONZALEZ GERVASINI, (Ficha B. 157/90). - Florida, 20 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18508 May 10- v May 24

MATILDE GALEANO o GALIANO MORALES, (Ficha B. 18/89). - Florida, 6 de febrero de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18511 May 10- v May 24

FELICIA GUILLARMINA LOMBARDIN NEHER, (Ficha B/59/90). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18590 May 10- v May 24

JOSE MARIA SANTANA MARICHAL, (Ficha B 30/90). - Florida, 6 de marzo de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18719 May 11- v May 25

JOSE CAMBIO CERRUTI, (Ficha B. 64/990). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18720 May 11- v May 25

ANTONIO ELISEO RAINA APPOLONIA, (Ficha B 87/990). - Florida, 4 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18721 May 11- v May 25

TERESITA MABEL GARCIA WALLENGTON, (Ficha B. 105/990). - Florida, 6 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18722 May 11- v May 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROMULO HECTOR CABRERA CABRERA y ELISENDA BALLARDO PUCHALVERT de CABRERA, (Ficha 400/989).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 13402 May 08- v May 22

EDUARDO RAMON CASAS SANZ, (Ficha B/79/90).
Minas, abril 20 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18779 May 14- v May 28

SEGUNDO TURNO

ANTONIO DOROTEO DE MARIA INZAURRALDE, (Ficha B/77/90).
Minas, abril 20 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18014 May 04- v May 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LEON o LEONE MELONE CIOFFI, (Ficha 600/88).
Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18529 May 10- v May 24

QUINTO TURNO

EDUARDO RODRIGUEZ DE LEON, (Ficha 4/89).
Maldonado, 5 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18528 May 10- v May 24

JUAN CARLOS y DORBAL REYES, (Ficha 10/89).
Maldonado, 21 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18534 May 10- v May 24

TOMASA MAXIMA MARRERO ASENSO o ASENCIO o ACENCIO, (Ficha 24/90).
Maldonado, 9 de marzo de 1990.
sc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18535 May 10- v May 24

GOICOECHEA ECHENIQUE, LUIS ALBERTO, (Ficha 51/90).
Maldonado, abril 17 de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18536 May 10- v May 24

ACTIS MARTINEZ, PEDRO, (Ficha 18/90).
Maldonado, abril 24 de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18537 May 10- v May 24

DE SEXTO TURNO

CLAVIJO ZEBALLOS, BASILIA JULIANA, (Ficha 24/90).
Maldonado, 8 de marzo de 1990.
Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18162 May 07- v May 21

GUTIERREZ SILVA, JOSE RAMON y PIRIZ NIEVES, CIPRIANA JUSTINA, (Ficha 25/90).
Maldonado, 8 de marzo de 1990.
Esc. Lilian Corbo, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18163 May 07- v May 21

HERNANDEZ ARENA, FLORA, (Ficha 26/90).
Maldonado, 8 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18165 May 07- v May 21

ARMENGOL VICTORIANO FERNANDEZ GORDILLO y de MARIA ILDA GEMA MARTIN COLETTE. Sucesiones.
Maldonado, 7 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18167 May 07- v May 21

SEPTIMO TURNO

CAMACHO TASSANO, LEOPOLDO SECUNDINO, (Ficha 33/90).
Maldonado, 14 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18164 May 07- v May 21

MARTINEZ BEOVIDE, JULIO ROMAN, (Ficha Nº 22/90).
Maldonado, 19 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18170 May 07- v May 21

RAMON ISAURO UMPIERREZ JORGE, (Ficha 49/90).
Maldonado, 29 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18533 May 10- v May 24

HECTOR GREGORIO o HECTOR GREGORIO AQUILINO OESINA RODRIGUEZ.
Maldonado, 4 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18538 May 10- v May 24

HECTOR MANUEL HIDALGO SOLA, (Ficha 67/90).
Maldonado, 23 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19168 May 16- v May 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BERBERENA FELIX, RUTH ESTRELLA. "Sucesión", (Ficha B/458/89).
Paysandú, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18138 May 07- v May 21

DE QUINTO TURNO

FIRPO BULANTI, ULISES, (Ficha B/19/1990).
Paysandú, 23 de marzo de 1990.
Elida Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18140 May 07- v May 21

SEXTO TURNO

CAIRO COSIO, RAUL ALEJANDRO. "Sucesión", (Ficha B/44/1989).
Paysandú, 6 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18139 May 07- v May 21

ADOLFO CLEMENTE GONZALEZ MILANS, (Ficha B. 26/89).
Paysandú, 3 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18523 May 10- v May 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

LEGUIZAMO o LEGUISAMO, FELIX. "Sucesión", (Ficha B/8/90).
Young, 6 de abril de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18146 May 07- v May 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

INDALECIO CAMACHO PIRIZ y MARIA EUGENIA DIAZ ABOAL.
Rivera, 16 de marzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18477 May 09- v May 23

EUSTAQUIA DA ROSA CASTILLO y AMELIA DA ROSA CASTILLO, (Ficha B. 246/1988).
Rivera, 13 de marzo de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18702 May 11- v May 25

SEGUNDO TURNO

ELVIRA PORTO CORREA, (Ficha B. 281/989).
Rivera, 30 de octubre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18478 May 09- v May 23

ARIA FRANCISCA o FRANCISCA GONZALEZ de NUÑEZ, (Ficha B. 305/985).
Rivera, 3 de febrero de 1986.
Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19114 May 16- v May 30

DE TERCER TURNO

ALDEMO CASAL BINA, (Ficha B. 45/1990).
Rivera, 17 de abril de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18316 May 08- v May 22

CELIAR DUARTE COSTA, (Ficha B. 30/990).
Rivera, 27 de marzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19116 May 16- v May 30

INES MORALES; CARLOTA CHAGAS; RENE MORALES CHAGAS y ROMUALDO MORALES CHAGAS, (Ficha B. 22/990).
Rivera, 25 de abril de 1990.
Dra. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19117 May 16- v May 30

RAMON ROJAS, (Ficha B. 44/990).
Rivera, 23 de abril de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19118 May 16- v May 30

CUARTO TURNO

FAUSTINO ALBARENQUE o ALVARENQUE y FLORENCIA ALVARES, (Ficha B. 62/90).
Rivera, 24 de abril de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18317 May 08- v May 22

MAXIMA RODRIGUEZ, (Ficha S. 21/990).
Rivera, 21 de mayo de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
<PIEC>
01) N$ 10.500,00 10/pub 18479 May 09- v May 23

CESAREA PAZ de PINTO, (Ficha B. 51/990).
Rivera, 30 de marzo de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18480 May 09- v May 23

BERNABE OLHABERRIET, (Ficha B. 71/990).
Rivera, 25 de abril de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19115 May 16- v May 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

MARIA DOLORES o MARIA REGINA ACOSTA de ROCHA, (Ficha 173/88).
Rocha, 22 de setiembre de 1988.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18698 May 11- v May 25

SEGUNDO TURNO

ISIDORO MACHADO ACOSTA, (Ficha 320/989).
Rocha, 24 de octubre de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19135 May 16- v May 30

DE TERCER TURNO

ISABEL INCHAUSTI, (Ficha 227/989).
Rocha, 18 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19133 May 16- v May 30

CUARTO TURNO

DOROTEO CRISOLOGO MONGABUR BENENCIO, (Ficha 292/990).
Rocha, 25 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19134 May 16- v May 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE o JOSE PRETESTATO o PRETESTATO JAVIER y FRANCISCA o FRANCISCA OLIVIA SANTOS o DE LOS SANTOS de JAVIER, (Ficha B. 105/989).
Salto, 26 de abril de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13675 May 09- v May 23

TERCER TURNO

ALFREDO MARTIN SILVA y GENARA o JENARA QUIROGA DE SILVA, (Ficha B/112/989).
Salto, 5 de mayo de 1989.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18925 May 16- v May 30

ARAUJO, ANTONIA CLICELIA o ANTONIA GRISELIA o CELIA ANTONIA, (Ficha B/144/989).
Salto, 3 de mayo de 1989.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18926 May 16- v May 30

QUINTO TURNO

SOUZA SANDALIO IGNACIO y SOUZA SILVA IGNACIO BONIFACIO o SOUZA IGNACIO BONIFACIO, (Ficha B/1/90).
Salto, 9 de febrero de 1990.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13674 May 16- v May 30

IRENEO ROBERTO REAL MENGUI, (Ficha B/59/990).
Salto, 17 de abril de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19219 May 16- v May 30

SEXTO TURNO

CARMEN PATRICIA YAQUE o JAQUES DE CERIOTTI, (Ficha B/2/90).
Salto, 23 de marzo de 1990.

Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18924 May 16- v May 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

JORGE EUDOLIO GRENO GUSONI, (Ficha B. 263/990).
San José, 16 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18404 May 08- v May 22

LUCIA AGUSTINA ABREU CASTRO, (Ficha B. 147/990).
San José, 17 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18942 May 16- v May 30

MARIA CLELIA o CLELIA SISTI o SIXTI de GONZALEZ, (Ficha B. 227/990).
San José, 2 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18943 May 16- v May 30

FLORESTER CELESTINO CANZANI ICARDI, (Ficha B. 307/990).
San José, 18 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18944 May 16- v May 30

ELBIO ENRIQUE SILVA SELLANES, (Ficha B. 189/990).
San José, 23 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18945 May 16- v May 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

PABLO GELPES SELLANES, (Ficha 193/990).
Mercedes, 16 de abril de 1990.
Daniella Donato Sivoplás, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18582 May 10- v May 24

CORNELIO RODRIGUEZ OJEDA, (Ficha Nº 125/90).
Mercedes, 23 de abril de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18915 May 16- v May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MATILDE FLORENCIA GELPES SELLANES DE MACHIN, (Ficha B/37/1990).
Dolores, 5 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18123 May 07- v May 21

MARIA ESTHER MONTERO CHARONI de BARTABURU, (Ficha B. 53/1990).
Dolores, 26 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18172 May 07- v May 21

HIPOLITO JAIME FABRE DE LEON, (Ficha B/31/990).
Dolores, 5 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18594 May 10- v May 24

CARLOS ALBERTO NIETZEL SOULLIER, (Ficha B/48/990).
Dolores, 25 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18689 May 10- v May 24

JOSE DARIO MEYER POSTIGLIONE, (Ficha B. 51/990).
Dolores, 25 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19142 May 15- v May 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MANUEL JORGE VILAN TECHERA o TEXEIRA o TEIXEIRA, (Ficha Nº 213).
Tacuarembó, 20 de noviembre de 1989.
María Eugenia Noni, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18152 May 07- v May 21

GONZALEZ, CELESTE AIDA, (Ficha 182/89).
Tacuarembó, 8 de febrero de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18517 May 10- v May 24

GRANADA FABILA ARMANDO.
Tacuarembó, 13 de noviembre de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18518 May 10- v May 24

SEGUNDO TURNO

ANTONIO CESAR ASPLANATO GRAVINA.
Tacuarembó, 24 de abril de 1990.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18153 May 07- v May 21

MAURO RODRIGUEZ SOSA.
Tacuarembó, 4 de abril de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18515 May 10- v May 24

MARSIRIA o MARCIRIA o MARCILIA GONZALEZ de MANEIRO y ABELARDO MANEIRO GONZALEZ.
Tacuarembó, 6 de abril de 1990.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18516 May 10- v May 24

TERCER TURNO

MEZQUITA de RIBERO o RIVERO MARIA MAGDALENA, (Ficha 109/90).
Tacuarembó, 24 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18148 May 07- v May 21

MARCELINO DUARTE, (Ficha 87/90).
Tacuarembó, 4 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18149 May 07- v May 21

NUÑEZ COELHO NUÑEZ DE MORAES, EDUARDO, (Ficha 110/90).
Tacuarembó, 18 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18150 May 07- v May 21

RODRIGUEZ LAGUNA, LUIS DAYMAN, (Ficha 111/90).
Tacuarembó, 23 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18151 May 07- v May 21

COITINHO MARTINEZ, LUIS EDUARDO, (Ficha 122/90).
Tacuarembó, 26 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18514 May 10- v May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ELBIO OLIVEIRA OLIVERA.
Paso de los Toros, 27 de marzo de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18519 May 10- v May 24

ANGEL VALERICO AMOZA FERRAZ, (Ficha).
Paso de los Toros, 30 de marzo de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18688 May 10- v May 24

DELIA ESTHER BARRETO.
Paso de los Toros, 17 de octubre de 1989.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18675 May 14- v May 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PAULINO OSCAR TELIZ PEREIRA,
Treinta y Tres, 1º de agosto de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18899 May 16- v May 30

OLAYA o EULALIA BRUN,
Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18900 May 16- v May 30

ANICETA FRANCISCA IZMENDI MEDINA,
Treinta y Tres, 23 de octubre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18901 May 16- v May 30

GERMAN SOSA FERNANDEZ, Ficha 957/89.
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18902 May 16- v May 30

MARTIN BASILICIO VIDARTE SILVERA,
Treinta y Tres, 2 de mayo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18903 May 16- v May 30

PRIMER TURNO

ALVAREZ GONZALEZ NARCISO, (Ficha 358/88).
Treinta y Tres, 22 de marzo de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18739 May 11- v May 25

SEGUNDO TURNO

VISITACION RAMOS de LEON, (Ficha 53/989).
Treinta y Tres, 17 de abril de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 17988 May 04- v May 17

ORFILIO MACHADO ANTUNEZ, (Ficha 10/90).
Treinta y Tres, 3 de abril de 1990.
Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18449 May 09- v May 23

ESTHER MARINA MESONES y TOMAS PLADA, (Ficha 171/990).
Treinta y Tres, 2 de mayo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18600 May 10- v May 24

MARIA IRIS BARRETO,
Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1989.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18898 May 16- v May 30

EXEQUIEL HERNANDEZ BON, (Ficha 126/990).
Treinta y Tres, 5 de abril de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18904 May 16- v May 30

MODESTA SUNEZ O SUNES, O SUNA O FUNES ALMEIDA, (Ficha 125/90).
Treinta y Tres, 5 de abril de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19169 May 16- v May 30

TERCER TURNO

ALCIDES SILVA MANERA, (Ficha 119/90).
Treinta y Tres, abril 27, de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18738 May 11- v May 25

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

MONTEVIDEO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA Y VENTA

Canelones, 19a. Sección Judicial.
Se hace saber al siguiente poseedor del boleto de compraventa o sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que haya efeas cuotas adeudados y transcurridos 15 días de la última publicación del presente, quedarán cadecadas todos los derechos del compromiso de Compraventa (Art. 10 ley 9099).

Nombre: LUIS ERNESTO SCHIAVONE MATO.
Del plano del Agrim. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 12.864, 19a. Sección Judicial de Canelones, Parque de Miramar empadrónado con el número 34.720, con frente a la calle Alfonsina Storni, solar 40 de la manzana B.
02) N$ 64.800,00 15/pub 18258 May 08- v May 29

SUCS. DE ANSELMO LANCASTER E IDA ELIA GARCIA

Notificamos a Roberto Echeverry y a sucesores a cualquier título y demás interesados, que vencidos los plazos, ha caducado promesa inscripta 31-8-67 Nº 6570 Fº 22436 libro 134, referente a fracción de campo en "Las Flores" zona rural, 5a. Sección MAldonado, padrón Nº 1446; frac. 5 plano Agrim. E. Brum Registro 27-7-25 Inspec. T.M. Maldonado, área 9 hás. 6338 ms. 23 dcms. Ley 8733 y 9099.
02) N$ 43.200,00 15/pub 35211 May 09- v May 30

MALDONADO

SUCS. DE ANSELMO LANCASTER e IDA ELIA GARCIA

Notificamos: Roberto Echeverry y a sucesores a cualquier título y demás interesados, que vencidos los plazos, ha caducado promesa inscripta 31/8/67 Nº 6570 folio, Nº 22.436 libro 134 referente a fracción de campo en "Las Flores" zona rural, Quinta Sección Maldonado, padrón Nº 1446; fracción 5 plano: agrimensor E. Brun registro 27/7/25, Inspec. T. M. Maldonado, área 9 hectáreas 6.538 metros 23 decímetros.
Ley 8.733 y .999.
02) N$ 43.200,00 15/pub 13207 May 02- v May 23

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CITA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social, calle Zapicán 2849, el día 23 de mayo de 1990, a las 19 horas, en primera convocatoria y a las 19.30 hs. en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Informe de la situación de la Compañía.
2) Ampliación de Capital.
3) Designación de tres accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o los Certificados correspondientes en la Sede Social (Secretaría) por lo menos 24 horas antes del comienzo de la misma.
La Asamblea se tendrá por constituida cuando se encuentre presente en ella un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital integrado.
En la segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar válidamente y tomar resoluciones con los accionistas presentes. - El Directorio.
03) N$ 25.200,00 5/pub 18732 May 11- v May 17

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo establecido por el Art. Nº 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 31 de mayo de 1990 a la hora 17:00 en nuestro Local Social de la Calle Charrúa Nº 2219 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación de dos Accionistas para que comprueben el quorum, la proporción de capital y votos, y para que firmen el Acta de la Asamblea, según lo que establece el art. Nº 26 de los Estatutos Sociales.
2º) Afectación a "Reservas Para Reinversiones", de nuevos pesos treinta y un millones novecientos treinta y dos mil nueve (N$ 31.932.009) de las "Reservas a Capitalizar" formadas con resultados del Ejercicio 1988.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1989 (Art. Nº 22).
De conformidad con los Arts. Nos. 20 y 33 de los Estatutos Sociales, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del día y hora fijados para la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el Art. Nº 25 de los Estatutos Sociales, la Asamblea se considerará válidamente constituída en la segunda Convocatoria, una hora después de la indicada más arriba para la primera Convocatoria, cualquiera sea el número de Accionistas presentes. - Montevideo, mayo de 1990. - El Directorio.
03) N$ 25.920,00 3/pub 18715 May 16- v May 21

SANATORIO RIVERA S. A.
ASMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria
Ejercicio 89/90

De acuerdo a lo establecido en los artículos 39 y 41 de los estatutos vigentes, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de mayo de 1990 a las 19.30 en el local de la sociedad, sito en Faustino Carámbula 1189 de la ciudad de Rivera,, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior.
2) Consideración de memoria, balance general e informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1990.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
Se previene a los señores accionistas: a) que de acuerdo al artículo 43 de los estatutos, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en el local social; b) que de acuerdo al artículo 45, la Asamblea quedará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen. - Rivera, 9 de mayo de 1990. - El Directorio.
03) N$ 10.800,00 3/pub 19120 May 16- v May 21

LA NUEVA CERRO S.A.
FIDEOS ADRIA

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S.A." para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 26 de Mayo de 1990, a las once horas en su sede de la Avda. 8 de Octubre Nº 2603 ciudad de Montevi deo, para considerar el siguiente "Orden del día":
1º) Designación de un accionista para firmar el Acta.
2º) Consideración del Estado de Situación y Cuenta de "Pérdidas y Ganancias" correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Honorarios del Directorio.4º) Destino a darse a las utilidades.
5º) Lectura de la Memoria Anual del Directorio.
6º) Consideración de Dividendos Adelantados.
7º) Designación de tres directores titulares y dos suplentes para integrar el Directorio de la Empresa por un nuevo Ejercicio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán registrarse y depositar sus acciones en la sede social, con 72 horas de anticipación a la fijada para realizarse la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 32.400,00 5/pub 19170 May 16- v May 23

GRANDES HOTELES Y CASINOS S.A.
(G.H.Y.C.S.A) Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1990 a las 19 horas en Cerrito 507 Esc. 48 a efectos de considerar el siguente:
Orden del Día:
1. Reforma de los Estatutos Sociales.
2. Asuntos conexos.
3. Designación de dos accionistas como escrutadores y dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
Nota: Las acciones o los certificados de depósito en su caso deberán ser depositados en el local de la Asamblea tres días antes de la realización de la misma.
03) N$ 40.320,00 8/pub 19255 May 16- v May 28

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Se convoca a entidades e instituciones rurales de producción agrícola a designar miembros para integrar la comisión honoraria Nacional del Plan Citrícola.
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Visto: la renuncia presentada por los miembros titulares de la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola, en representación de los productores citrícolas;
Resultando: I) La ley Nº 13.930, de 31 de diciembre de 1970, creó en la órbita del actual Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola, disponiendo que la misma estuviera administrada por un Directorio compuesto de nueve miembros, siendo designados cuatro de ellos por las entidades que agrupen a los citricultores o, en su defecto a las instituciones rurales que existen en la zona de producción citrícola;
Considerando: conveniente, dado la renuncia presentada por los miembros titulares de la Comisión Nacional Honoraria del Plan Citrícola, en representación de los productores citrícolas, adoptar los procedimientos correspondientes a efectos de proceder a la designación de los nuevos miembros;
Atento: a lo dispuesto en los Arts. 2º, 3º y 4º de la Ley Nº 13.930, de 31 de diciembre de 1970,
El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

RESUELVE:
1º) Convócase a las entidades que agrupen a los citricultores o, en su defecto, a las instituciones rurales que existan en las zonas de producción citrícola, a designar cuatro miembros titulares y cuatro alternos para integrar la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola. El plazo de que dispondrán tales entidades, para formular sus propuestas ante este ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, será de treinta (30) días a contar de la publicación en el Diario Oficial o en dos diarios de circulación nacional.
Si vencido dicho plazo no se hubieran formulado propuestas, se procederá de conformidad con lo establecido por el Inc. 5º del Art. 2º de la Ley No. 13.930, de 31 de diciembre de 1970.
2º) Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional.
3º) Comuníquese y pase a la Secretaría General para su difusión, como comunicado de prensa y radio, en todo el país.- Alvaro Ramos Trigo.
03) (Cta. Cte.) 3/pub 41859 May 16- v May 21

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio a la señora CECILIA PONTE DOMINGUEZ, en su calidad de titular del nicho Nº 775, del Cementerio Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del mencionado local, los restos de Manuela Alvarez de Torre, Aurelia Zunino, Raimundo Fraquela, Esteban Iguaran, Washington Barazza, Antonio Giannantonio, Rosa Dominguez de Lecot, Esteban de León, María Mercedes Biene. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 10 de mayo de 1990.- Washington R. Baliva Bruno.
04) N$ 43.200,00 10/pub 19101 May 15- v May 29

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Delia Esther, Elsa Inés, Humberto César y Renée Chiessa Scasso; Alberto, Hilda Esther, Luis, Ana María, Hugo Ruben y Nelson Pedro Rondán Chiessa; María Edith y Mireya Petrona chiessa Zunino; Juan Carlos y Milton Hugo Prando Chiessa; Aquilino Pedro Martelletti Chiessa; María Inés Mathon Martelletti; Luis Pedro y Carlos Francisco Chiessa Fuentes; Anatolio Elbio, Gladys Amanda y Héctor Lionel Martínez Chiessa; Susana Beatriz Ponton; Alicia Beatriz, Robert Ademar, Aída Lilián, Sonia Amanda, María Patricia y Juan Marcelo Martínez Ponton; solicitan título del Panteón Nº 17, Sector A del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos que figura en su lápida a nombre de Suc. Pedro Chiessa en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. C. 8955/84.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 36.000,00 5/pub 18825 May 14- v May 21

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

POZO CABEZAS,CARLOS ENRIQUE contra CAZENAVE PALACIOS ANA GABRIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 567/989).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14422 Abr 18- v May 17

LASSUS MARIA CELIA c/SVARCAS YUNGER, MANUEL (Ficha: D/27/90).
Montevideo, dos de abril de 1990..
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto..
05) N$ 35.000,00 20/pub 16592 Abr 18- v May 17

MARQUEZ, LUIS EDUARDO c/ NAVARRO, DOLLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/937/989).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17833 May 03- v May 31

DITTAMO UBALDI, ALCIDES ROBERTO y HERNANDEZ NAVARRO, GLADYS BEATRIZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 679/87).
Montevideo, 1º de octubre de 1987.
Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18074 May 07- v Jun 04

CARRION, EMILIO FRANCISCO c/ SILVEIRA, MARIA CAROLINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/761/989).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18611 May 10- v Jun 07

VARTIAN LUSARARAIN KENARIOS con IZMIRLIAN KOPOUCHIAN, ISABEL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 839/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34339 May 11- v Jun 08

"Domínguez, Adriana c/BOERO, HUGO FERNANDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: E 691/89).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19199 May 16- v Jun 13

SEGUNDO TURNO

REVELLO, SERGIO DANIEL y BALLEFIN ILDA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1075/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Mnica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17171 Abr 26- v May 25

RODRIGUEZ JULIO CESAR c/ MARQUEZ, YOLANDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/723/989).
Montevideo, 22 de setiembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17832 May 03- v May 31

OSCAR LEOPOLDO TRULLA PRATS y MABELL MAZZIOTTA GONZALEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 259/89).
Montevideo, 25 de abril de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18029 May 07- v Jun 04

TERCER TURNO

AROCENA SHAW, RAUL RICARDO ALFREDO y STORN RIET CORREA, MARGARITA (Ficha: E/455/89).
Montevideo, 26 de julio de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16848 Abr 24- v May 23

CUÑARRO COLOMBO, DANIEL c./ MEDEROS LARROSA, GABRIELA (Ficha: E. 999/89).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16894 Abr 24- v May 23

GRACIELA ROMERO ALBANO c./ GERARDO OLVEIRA CARUSO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 337/89).
Montevideo, febrero de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16197 Abr 25- v May 24

SILVERA HECTOR ERNESTO y TULUMELLO GARCIA, NATALINA AMALIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 1069/989).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17283 Abr 26- v May 25

ORLANDO EDUARDO REYES PUMAR c/ AMNERIS ANA CALVO DAMASCO (Ficha: E/817/89).
Montevideo, 18 de octubre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12793 Abr 30- v May 29

CUARTO TURNO

DI NAPOLI BORDON CARINA y LAñA BIANCHI GERARDO "Dis. Liq. Soc. Cony.", (Ficha E/442/86).
Montevideo, 29 de julio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16881 Abr 23- v May 22

DELGADO DANIEL y MARTINEZ SANDRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/85/89).
Montevideo, 12 de abril de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16972 Abr 24- v May 23

CARLOS MANUEL RAMOS SIVORI y ALBINA MARIA MICHELANGELI PASSAMONTI "Dis. y Liq. Soc. Cony ." (Ficha: E/11/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16880 May 02- v May 30

GARCIA PINTOS, NELSON EDUARDO y LIDIA TRIGO PEÑA, "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: E. 181/89).
Montevideo, 21 de abril de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16320 May 04- v Jun 01

MANUEL JUL BESTEIRO C/DOLORES GOMEZ GARDA (Ficha: E 397/89).
Montevideo, 13 de junio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17575 May 10- v Jun 07

FARIAS DILIA c/ MAIDANA LUIS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 372/985).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17188 May 14- v Jun 11

QUINTO TURNO

JORGE LUIS HERMIDA LUQUE Y LILIAN TERESITA OTORMIN MARTINEZ (Ficha: D 931/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17519 Abr 30- v May 29

JURFEST SIPILIVAN DANIEL MANUEL y ZELMONOVICH FURAS, EVELIN SANDRA (Ficha: D. 935/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18619 May 10- v Jun 07

SEXTO TURNO

FERNANDEZ BRAGGIO, GUSTAVO NESTOR y PATRICIA SUSANA BOZOGLIAN TATLIAN "Dis. Liq. S/C" (Ficha: B./385/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14493 Abr 18- v May 17

FERNANDEZ BRAGGIO GUSTAVO NESTOR y PATRICIA SUSANA BOZOGLIAN TATLIAN - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B./385/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14493 Abr 20- v May 21

COITIÑO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL con MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ PEREZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 463/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18019 May 04- v Jun 01

LEITON MENDEZ ANDRES OMAR contra MARYNOEL MENDEZ BRITOS. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: B. 499/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 10/pub 17371 May 14- v May 28

GARCIA FACHINETTI, JUAN y BETTY SACCONE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/395/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18861 May 14- v Jun 11

SEPTIMO TURNO

LAMAS GONZALEZ, JESUS c./ GARCIA, ANABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1179/87).
Montevideo, 29 de febrero de 1988.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17021 Abr 25- v May 24

ROSSI VOLUNTE NELSON GUALBERTO c/ RECOBA CHILOTTE, MARIA OLGA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha:).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18964 May 14- v Jun 11

OCTAVO TURNO

FIERRO, NICOLAS c/BANASEVICH, MARIA ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 1020/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17170 Abr 26- v May 25

CANO DRAGOTTI, VICENTE ESTEBAN y PEñA MARTINEZ ELSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 780/1989).
Montevideo, 17 de octubre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18646 May 10- v Jun 07

NOVENO TURNO

BEATRIZ CLARA FONTANA PENNA Y JUAN JOSE PEDRO CHA RUBIOLO (Ficha: E 14/89).
Montevideo, 22 de febrero de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16667 Abr 20- v May 21

MARIO ENRIQUE FULGOSI GALEANO y MARIA OLGA PEREYRA PEREIRA (Ficha: E. 1260 /88).
Montevideo, 21 de setiembre de 1988.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18699 May 11- v Jun 08

MARIO CESAR NUñEZ y MARY ROSA DI GRUCCIO "Dis. Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E/1286/88).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19224 May 16- v Jun 13

DECIMO TURNO

VANZULI LUIS ANGEL contra BUCETA POUSADA, MARIA CRISTINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 832/989).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17367 May 07- v Jun 04

SCARPATTO PERFUMO, EDITH OLGA y COLOMBO GASAMANS, JORGE WASHINGTON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 878/89).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18422 May 08- v Jun 05

XIMENEZ RISSO, GERARDO JOSE y VILLAR MONDO, LUZ GLORIA. " Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha: E 666/89).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18831 May 14- v Jun 11

DECIMOPRIMER TURNO

MOLINA, GLADYS c./ ARRECHE, MIGUEL ANGEL "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 902/88).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16895 Abr 24- v May 23

AMARO MARIS c/FERNANDEZ WALTER "Dis. y Liq. de Soc. Cony" (Ficha: e/1072/89).
Montevideo, 4 de abril de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17172 Abr 26- v May 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

GABARROT ORTIZ, LEONEL Y BRUN CARDARELLO, NELLY (Ficha: D/950/89).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12830 Abr 18- v May 17

ALMEIDA ALBERTO y MARIÑO JUANA (Ficha: D. 644/989).
Montevideo, 22 de agosto de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16831 Abr 23- v May 22

VILLAGRAN, HECTOR GUSTAVO y PEREZ LOPEZ, STELLA ESMERALDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1014bis/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17002 Abr 25- v May 24

VILLAGRAN, HECTOR GUSTAVO y PEREZ LOPEZ, STELLA ESMERALDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal" (F/1014bis/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17022 Abr 26- v May 25

MARQUEZ LEITES, RUDECINDO y LOPEZ MAIQUE, DIVA, (Ficha: D/202/989).
Montevideo, 28 de abril de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18606 May 10- v Jun 07

DECIMOTERCER TURNO

QUINTANA ALDACOUR, JORGE ENRIQUE y MYRIAM NANCY YTZA o ITZA POUSE o POUSO o PONCE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 618/989).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
M& del C. Cabrera Robaina, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16625 Abr 20- v May 21

MENDEZ MARRERO RAQUEL con WALTER LEITON CAVAZZI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 497/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17368 Abr 27- v May 28

QUINTANA ALDACOUR, JORGE ENRIQUE Y MYRIAM NANCY YTZA o ITZA POUSE o POUSO o PONCE. -Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: B/618/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16625 Abr 30- v May 29

SERRATO PEREYRA, WILDA EMILSE c./ HECTOR JAKIMCZUK ANCIRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 154/89).
Montevideo, 20 de setiembre de 1989.
Orosmán Giarnero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18171 May 07- v Jun 04

DECIMOCUARTO TURNO

CARLA IMBELLONE c/ MARIO GARCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 996/89).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15663 Abr 20- v May 21

RABAQUINO ALCOBA ALVARO y VIDAL FRANCO NILDA ADRIANA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 1178/989).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17264 Abr 26- v May 25

ACOSTA, MONICA LILIAN C/ SILVERA, CARLOS CESAR (Ficha: D 1060/89).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17526 Abr 30- v May 29

AUGUSTO DANIEL MASOLLER PONCE DE LEON c./ BORDABEHERE, ADRIANA.
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17974 May 04- v Jun 01

WARREN BURNETT MICHAEL JOHN Y ALVAREZ LATORRE BELIA ELISABETH (Ficha: 1364/88).
Montevideo, 4 de abril de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17679 May 10- v Jun 07

GARCIA, FRANCISCO JOSE c./BOTELLA, LILIAN MABEL - "Disolu ción y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/460/89).
Montevideo, 29 de junio de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18864 May 14- v Jun 11

DECIMOQUINTO TURNO

GONZALEZ, HUGO MANUEL y BARREIRO, SONIA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/15/989).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16491 Abr 18- v May 17

FERNANDEZ, ANA MARIA c/ GAMARRA DARWIN (Ficha: D. 13/989).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16732 Abr 20- v May 21

BASSO, BLANCA con CASSARINO, RODOLFO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha: D. 43/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16830 Abr 23- v May 22

GLORIA BEATRIZ RAMOS y JORGE EDUARDO OTERO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 58/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17284 Abr 26- v May 25

HUGO FIGUEREDO CORUJO E IRMA MAGDALENA ANASTASI SILVA (Ficha: D 33/90).
Montevideo, 15 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17527 Abr 30- v May 29

RUMI, ALEJANDRO Y PARADELA, ROSSANA (Ficha: D 17/90).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000.00 20/pub 17156 May 04- v Jun 01

MANGOIAN, ROPEN y GOUNJIAN, ELIZABERTH, "Liquidación y Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/73/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18585 May 10- v Jun 07

GRASSO, DANIEL y LACAÑO LAURA "Disolución y liquidación d e sociedad conyugal" (Ficha: 68/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18605 May 10- v Jun 07

GONZALEZ, JORGE y RAVERA, YOLANDA. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/62/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18842 May 14- v Jun 11

CARDOSO, SEVERIANA c./RODRIGUEZ, JULIO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/51/90).
Montevideo, 18 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18863 May 14- v Jun 11

DECIMOSEXTO TURNO

ABULAFIA, LEON y BALAS, MABEL, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/59/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 16478 Abr 18- v May 17

SILVEIRA, HEMBER Y DORIS BERMUDEZ (Ficha: D/9/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
z Rangel, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16594 Abr 18- v May 17

RICCETTO HERNANDEZ, MARIO UBERFIL Y ARISMENDI FERREIRA, RENEE (Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha: D 52/90).
Montevideo, 02 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16674 Abr 27- v May 28

FERNANDEZ, NORMA c/ BUGALLO, JUAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/61/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18300 May 08- v Jun 05

LEVY SALOMON y ABULAFIA ESTHER (Ficha: D/111/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18810 May 14- v Jun 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

PARODI, LUIS y BARTORA, MIRTA, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/42/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 16465 Abr 18- v May 17

LARTIGUE PASCALE GENNY y TREVISAN BARDIN, TIZIANO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 18/990).
Montevideo, 5 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 17282 Abr 26- v May 25

GRACIELA BELSITO RODRIGUEZ C/EDUARDO NICOLAS BRUNO RODRIGUEZ (Ficha: D 55/90).

Montevideo, 16 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17800 May 03- v May 31

WENCESLAO DE LEON DIEGO y COLLA BENITEZ ESILIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 17/990).
Montevideo, 19 de marzo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18463 May 09- v Jun 06

LUIS EDUARDO TELESCA SILVA y ANA MARIA FESTINO MACIEL "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 50/90).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18669 May 11- v Jun 08

CABRERA OMAR con PEREZ HILDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 74/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18774 May 11- v Jun 08

DE DECIMOCTAVO TURNO

SAUL, ROSA y MANDEL, HUGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/50/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Fraga Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17771 May 02- v May 30

ANTONIO FLORENCIO ASTRALDI INSUA c./ SUSANA BERNARDINA DOTTA BURGUES "Dis. Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D/66/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18549 May 10- v Jun 07

MANUEL MISA RODRIGUEZ c./ ALBA IRIS RODRIGUEZ "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 69/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18670 May 11- v Jun 08

ROJO EDUARDO y ANA MARIA ASNAGUI "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 15/989).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17986 May 15- v Jun 12

DECIMONOVENO TURNO

DI LEONE, M& ANGELICA c/ CARNELLI, CARLOS "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 24/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16725 Abr 20- v May 21

YAPUR SERGIO Y VICO, MARIA ROSITA SALOME, (Ficha: D 26/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15242 Abr 26- v May 25

RODRIGUEZ CARMELO y CARLOS Ma. ANGELICA "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/27/90).
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17169 Abr 26- v May 25

DI LEONE, Ma. ANGELICA C/CARNELLI, CARLOS Dis. Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/24/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16725 Abr 30- v May 29

MARIA DEL CARMEN CAMI c/ MANUEL HEIJO (Ficha: D 38/89).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17576 Abr 30- v May 29

CARLOS ALBERTO ZAGARZAZU RAGGIO y MARIA CRISTINA BANCHERO DIAZ "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D 37/90).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16673 May 02- v May 30

SASEN WASHINGTON y BIDARTE CELEDONIA Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 11/990).
Montevideo, 28 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17985 May 04- v Jun 01

IBARBURU RIOS, ESTELA Y GUTIERREZ AVILA, GABRIEL GERARDO. "Dis. y liq. de soc. conyugal" (Ficha: D/20/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18197 May 07- v Jun 04

DANTE GAIERO c./ IVONE ELIZABETH CRUCES CERVIÑO "Dis. y L iq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 36/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19010 May 15- v Jun 12

VIGESIMO TURNO

KARDJIAN, JUAN y CHALVARDJIAN, ANAI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 45/990).
Montevideo, 4 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 16626 Abr 20- v May 21

HOLCMAN, BARBARA y SPEKTOR, ISAAC. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: d. 3/990).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17369 Abr 27- v May 28

ACOSTA, ALBERTO y LUCI BEATRIZ FARIAS COUSILLAS (Ficha: D/27/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17439 Abr 27- v May 28

ALVAREZ DUNCAN y BOTTARO ELENA "Dis. Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/67/90).
Montevideo, 24 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17770 May 02- v May 30

CESAR PEREZ QUEROL Y GLADYS RIVADAVIA (Ficha: D 38/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18232 May 07- v Jun 04

COUCE MARIA RAQUEL y LAMPARIELLO JOSE (Ficha: D/52/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18813 May 14- v Jun 11

GUILLEN, EDUARDO c./REDONDO, ROSARIO - "Disolución y Liqu idación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/73/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18865 May 14- v Jun 11

GUSTAVO RAMON MENDOZA ROMERO C/SILVIA DORIS GONZALEZ CARDOZO (Ficha: D 21/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19164 May 16- v Jun 13

ERRAMUN, BERNARDO y AVALLONE, SILVIA. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/74/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19196 May 16- v Jun 13

GIACOMETTI, OSVALDO y LEIZAGOYEN, CECILIA. "Dis. liq. soc . cony." (Ficha: D/40/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19198 May 16- v Jun 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

GIMENEZ MARTINEZ, CRISTINA ELENA c/BIANCHI, RAUL LUIS, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/33/990).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 16493 Abr 18- v May 17

SOUTO PORTO, INOCENTE c./ CARRIL GARCIA, MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 70/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17505 Abr 30- v May 29

TORIANI FERREIRA ANGEL MIGUEL con GLADYS MARTINEZ BARBOZA . "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 23/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18433 May 09- v Jun 06

DIAZ, MARTIN JUAN y GONZALEZ, ZOILA DELIA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/20/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18867 May 14- v Jun 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALVAREZ ALVAREZ, SANTIAGO Y ACOSTA, SILVIA ESTHER (Ficha: 38/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17155 Abr 25- v May 24

FERRES BLANCO ALFONSO MARIA C/ GARICOITS QUAGLIOTTI MARIA INES (Ficha: D 76/90).
Montevideo, 25 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18257 May 08- v Jun 05

VIGESIMOTERCER TURNO

PREYONES, GOMEZ, WALTER RAUL y MENDEZ VITABAR, ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 32/990) - Montevideo, 30 de marzo de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17281 Abr 26- v May 25

AURELIO GARCIA, MABEL CRISTINA Y WASHINGTON PEDRO, LUCAS BANDERA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal"
(Ficha D/9/989)
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16464 Abr 27- v May 28

CAMPIONI SAAVEDRA, ANGEL HUMBERTO Y LOPEZ MARIA DEL CARMEN- Dis. y Liq. de Soc. Cony.
Ficha: 56/990.
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17952 May 04- v Jun 01

LORENZI CARREGA, PEDRO JOSE y FAZZIO LEDUC, MARTA "Disolución y liquidación de Soc. Conyugal", (Ficha D. Nº 61, Año 1990).
Montevideo, 30 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18733 May 11- v Jun 08

LIPSKIND BASTONKA, ARTIGAS y GADEA RUBILES, ADELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 18/990)
Montevideo, 29 de marzo de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18754 May 11- v Jun 08

JOHNSON, SOSA MARTHA BEATRIZ y SOLDO BELLO, JUAN ANDRS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 45/90).
Montevideo, veinte de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18775 May 11- v Jun 08

PEREZ RUBEN ANTONIO Y SANDRA CHANQUET Ficha: D 2/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12139 May 16- v Jun 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

REYES VIAÑA LUIS EDUARDO MARIA Y LOPEZ GIORGI BEATRIZ LYDIA (Ficha: D/36/90).
Montevideo, dos de abril de 1990..
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta..
05) N$ 35.000,00 20/pub 16595 Abr 18- v May 17

LEIROS CAL, RAUL ANDRES Y RAMOS SUOTE, MARIA ESTHER -Disolución de sociedad conyugal (Ficha: D/7/90).
Montevideo, 16 de febrero de 199 Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14358 May 07- v Jun 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

TAMBLER RAUL y UMPIERREZ, GRACIELA BRENDA Dis. y Liq. Soc. Cony. Ficha: D 7/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 16675 Abr 20- v May 21

RUIZ DIAZ NUÑEZ, FELIX EUGENIO y GONZALEZ SANCHEZ, NELIDA TERESITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/4/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16050 Abr 25- v May 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

REVETRIA TRAVIESO, JUAN ANGEL c./ MONTEMURRO PELLAROLO, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociead Conyugal", (Ficha F.D. 3/90).
13 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16899 Abr 24- v May 23

FONTANA ALLENDE RICARDO JOSE MARIA Y TURNES CASTRO LILIA ELIZABETH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 58/90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16882 May 02- v May 30

KLISICH MANEIRO, Oscar c/ SOMMARUGA ABELLA, Beatriz.- Disolución de Sociedad Conyugal.
D/Nº 56/Año 1.990.
Oscar Reneé Klisich Maneiro y Beatriz Cristina Sommaruga Abella.
Montevideo, 26 de abril de 1990.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19044 May 15- v Jun 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

STELLA ANTONIO VICTOR y MARANZONI STELLA MARY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D/43/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17689 May 02- v May 30

FORISCHI FERRARI, WALTER FRANCISCO con INES PRADINES PUIG. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (ficha D. 36/990)
Montevideo, 20 de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18001 May 04- v Jun 01

VIAENE, MARTI ODIEL OCTAAF Y MISA ALZUETA, GRACIELA ETHEL.- Disolución y Liquidación de sociedad conyugal.
Ficha D/57/90
Montevideo, 3 de mayo de 1990.-Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18856 May 14- v Jun 11

ISASA UBILLA RAUL EDUARDO y GARCIA GARCIA MARIA CECILIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: D/13/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19197 May 16- v Jun 13

IGLESIAS LOPEZ, MANUEL y SEIJO COLLAZO, BASILISA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/38/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19220 May 16- v Jun 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROCCO NAZARI, VICENTE DANIEL con LINDHOLM LEUNDA CRISTINA TERESA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 64/990) - Montevideo, 3 de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16479 Abr 26- v May 25

ARIGON POPELKA, ANA MAGDALENA y CARLOS WALTER SCHWEIZER PINTOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/14/90).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17473 Abr 27- v May 28

BRIOZZO PEREZ RUBEN DANIEL C/ LAZAROFF NILDA INES (Ficha: D/5/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18233 May 07- v Jun 04

LOPEZ LOPEZ CESAR y TON URQUIJO MILDRED MARGARITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/30/90).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18632 May 10- v Jun 07

MEDINA ANTUNEZ, RAMON JULIO Y REYES LAVEGA, SILVIA YOLANDA (Ficha: D 27/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18975 May 14- v Jun 11

VIGESIMONOVENO TURNO

QUINTANA ARRIETA, NESTOR DANIEL con LARRAZA FIGUEIRA, ADRIANA SHIRLEY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 56/990)
Montevideo, 6 de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17305 Abr 26- v May 25

TOURON SANTORO, JORGE MARIO y SBURLATI BOLLA, ISABEL CLEMENTINA (Ficha: D/6/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17421 Abr 27- v May 28

PANARIO MARTA ISABEL NELLY o PANARIO MARTHA y COMESAÑA FERNANDEZ ANTONIO.
Montevideo, 27 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17499 Abr 30- v May 29

NAYDI VERZELLO y MARIO LOPEZ (Ficha: D. 24/89).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18668 May 11- v Jun 08

TRIGESIMO TURNO

NAPOLILLO VICENTE y LUJAN MARIELA (Ficha: D/66/90).
Montevideo, 30 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18812 May 14- v Jun 11

TRIGESIMOPRIMER TURNO

FERREIRA MARTINEZ JULIO CESAR y ELENA RODRIGUEZ IPARRAGUIRRE "Disolución y liquidación de sociedad" (Ficha: D. 26/990).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto..
05) N$ 35.000,00 20/pub 16492 Abr 18- v May 17

NICOLA HORTA, JOSE LUIS y ALBANELL ETCHEVERRY, MARIA MAGDALENA - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./14/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
<PIEC> 05)
N$ 35.000,00 20/pub 15519 Abr 20- v May 21

REYES ALVAREZ, JULIO CESAR y PALERMO BURLON, RITA BEATRIZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: D/13/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17429 Abr 27- v May 28

PELUA PIRIZ, GRACIELA HORTENCIA y GUIDOBONO AYCAGUER, FRANCISCO ALBERTO (Ficha: D. 10/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17011 May 02- v May 30

HUGO CRISTOBAL FERNANDEZ RAMIREZ C/ MABEL EMILIA DOS SANTOS CAPRIO (Ficha: D 39/90).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19099 May 15- v Jun 12

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

BALS BERTA GABRIELA Y GERALDI, ROBERTO RAUL (Ficha: D.26/90).
Montevideo, 27 de marzo de 1990..
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta..
05) N$ 35.000,00 20/pub 16593 Abr 18- v May 17

ROIG, JULIO JOSE e ISABEL LEONOR PICUN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 27/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16981 Abr 24- v May 23

TOLEDO, ANA MARIA c./RODRIGUEZ de los SANTOS, JORGE MAURICIO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/38/90).
Montevideo, 18 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18866 May 14- v Jun 11

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CARLOS EDUARDO MENDINA y MARTA CRISTINA PACHECO (Ficha: B. 241/989).
Artigas, 27 de octubre de 1989.
V. Tomás Polito, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17240 Abr 26- v May 25

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA FAGUNDEZ y don VITALINO PAIVA VARGAS, "Disolución y Liquidación de la Sociead Conyugal", (Ficha A/5/89).
Artigas, 7 de febrero de 1990.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17060 May 10- v Jun 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MORA PEREIRA DANIEL RAMON Y DELGADO PINTOS ARACELIS (Ficha: 27/89).
Canelones, 8 de febrero de 1990.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17791 May 03- v May 31

PRIMER TURNO

TRECU SOCA BLANCA GIOVANNA y RAYMOND GOMEZ ORESTES ROMAN. "Disolución de la socie-

dad conyugal" (Ficha: civil V. 402/989).
Canelones, 22 de marzo de 1990.
Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17790 May 03- v May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

MARTINEZ LAURA MARINA y RAMON HUGO FEIPPE ALANIZ (Ficha: B/53/90).
Las Piedras, 26 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17212 Abr 26- v May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
PRIMER TURNO

MYRIAM NOEMI BARRETO de MARTINEZ y JUAN PABLO MARTINEZ RAMOS (Ficha: V/60/1978).
Pando, 14 de marzo de 1990.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18313 May 08- v Jun 05

SEGUNDO TURNO

MABEL SALGADO GONZALEZ C/WALTER ANDRES CAMPAGNA CARREÑO, (Ficha 52/B/1989).
Pando, 27 de junio de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta
05) N$ 35.000,00 20/pub 13431 May 08- v Jun 05

MARIA DEL CARMEN VALDEZ c./ UBALDINO CAMEJO (Ficha: 276/B/1989).
Pando, setiembre 13, 1989.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18312 May 08- v Jun 05

TERCER TURNO

ALVARO TEIXEIRA ODDONE y CLAUDIA ACOSTA SORRONDEGUI (Ficha: A/157/1990).
Pando, 29 de marzo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16581 Abr 18- v May 17

CUARTO TURNO

JULIA EVAACELI GARIN DE SIERRA C/JESUS GUALBERTO SIERRA (Ficha: 36/A/1990).
Pando, 15 de marzo de 1990.
Esc. Marta Elhoordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 3.500,00 20/pub 16582 Abr 18- v May 17

MONICA FRANCISCA CASTELAO REDES y ALEJANDRO PEDRO REPETTO AVILES (Ficha: 234/A/1990).
Pando, abril 16, 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18311 May 08- v Jun 05

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PINTOS FERNANDEZ, DAIL Y MARIA NELLY SILVERA. "Dis. y liquid. de la sociedad conyugal".
(Ficha: a. 399/989).
Melo, 13 de diciembre de 1989.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 42.000,00 20/pub 19126 May 16- v Jun 13

PABLO HEBER GOMEZ PELUFFO y NELLY EMA BENTOS MORALES (Ficha: 25/87).
Melo, 11 de marzo de 1987.
Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 28.000,00 20/pub 19127 May 16- v Jun 13

ROQUE ALEJO VIEYTO CAMAÑO y MARIA CRISTINA MARTINEZ DURAN (Ficha: 41/990).
Melo, 5 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19157 May 16- v Jun 13

DE TERCER TURNO

LUIS ALBERTO AROZTEGUI BARRIOS y DELSA ROSA ANTUNEZ DE ARMAS (Ficha: B. Nº 1021/989)
Melo, 16 de marzo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 28.000,00 20/pub 17332 Abr 27- v May 28

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LUIS ALBERTO RAFFO y ANA MARIA VIEGA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. B. 169/988)).
Colonia, 16 de setiembre de 1988.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16429 Abr 18- v May 17

SEGUNDO TURNO

BONE GARMENDMARIA ESTHER RODRIGUEZ QUEZADA o QUESADA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal".
Colonia, 5 de abril de 1990.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17907 May 03- v May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

RIVERO SOUZA, MIRYAM ELIZABETH c./ ROGELIO ANDRADE PEREIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: Civil Nº 480/985).
Rosario, 16 de setiembre de 1985.
Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18158 May 07- v Jun 04

CANTERAS BENTANCOUR EDGARDO RAUL y ARDUIN BLANCO ALBA LUZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: C. Nº 15/990).
Rosario, 2 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18697 May 11- v Jun 08

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

URTET, ENRIQUE y MARTINICORENA de URTET, MARIA ELENA, "Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 37/990).
Durazno, 12 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17041 Abr 25- v May 24

AYALA RAQUEL NEIS contra ARAÑAGA LAURO NEINEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 181/989).
Durazno, 14 de setiembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18694 May 11- v Jun 08

SEGUNDO TURNO

SAPRIZA LOPEZ, CARLOS MARIA y CRUCHAGA, BELINDA ISABEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 46/990).
Durazno, 21 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17994 May 04- v Jun 01

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CELESTE AIDA CARRATO C/PEDRO CASTAñAREZ -Dis. y Liq. de la soc. cony. (Ficha: B 1/90).
Trinidad, 13 de febrero de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17455 Abr 30- v May 29

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

CARDOZO, JUANA MARIA c/ BENITO LEONOR MORALES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: AN/613/989).
Florida, 22 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 18509 May 10- v Jun 07

SEGUNDO TURNO

DELGADO, MARTIN RAFAEL y ANTONIA BONILLA GUADALUPE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: BN/626/989).
Florida, 14 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 18513 May 10- v Jun 07

TERCER TURNO

PEREZ GIACOYA, EUSEBIO BERNABE, ANA KELLY ZITO GARCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: BN/31/90).
Florida, 19 de marzo de 1990.
Teresita Etcheberry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16909 Abr 24- v May 23

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LARROSA SARA ESTHER y PATRON JUAN CARLOS (Ficha: 69/Año 1989).
Minas, abril 13 de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16418 Abr 18- v May 17

SILVEIRA BELDERRAIN MARIA DEL PILAR c/ GONZALEZ PORTO LUIS EDUARDO (Ficha: 316/1989).
Lavalleja, 31 de octubre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13405 Abr 26- v May 25

PRIMER TURNO

MAGUNA ENILDA c/PALACIO RAUL ERNESTO, "Disolución y Liqui dación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 266 año 1989).
Minas, marzo 23 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16419 Abr 18- v May 17

SEGUNDO TURNO

FERNANDEZ CORRALES SANTIAGO SINFORIANO y MARTINEZ BARRETO MARIA DEL HUERTO, (Ficha B/61/990).
Minas, 30 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17894 May 03- v May 31

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

SIRE HERNANDEZ, EUSTAQUIO y MENDEZ MUSSO, BLANCA ESTHER " Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 72/88).
Maldonado, 12 de abril de 1988.
Ana María Pyñeiro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17036 Abr 25- v May 24

QUINTO TURNO

DIAZ FERMIN C/ PERALTA AVALOS ALBERTO "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 13/89).- Montevideo, 22 de diciembre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14961 Abr 26- v May 25

DUTRA RISSO, OSCAR MANUEL Y/BRITO GALLETO, PERLA GENOVEVA .- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: 11/89).
Maldonado, 6 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18143 May 07- v Jun 04

PEREZ HERNANDEZ, HUGO DARIO Y LORENZO ROBAINA MARY DOMINGO.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: B28/90).
Maldonado, 14 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18144 May 07- v Jun 04

MACHADO RODRIGUEZ, NESTOR FERNANDO Y PEREYRA DA TERRA, MILIAN. Dis. y Liq. de la Soc Cony. (Ficha: 35/90).

Maldonado, 29 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18145 May 07- v Jun 04

BONILLA CABRERA, GUSTAVO y CASCALLARES EVORA, KARINA. "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 50/90).
Maldonado, 17 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18921 May 16- v Jun 13

BRASELLI, LUIS ALBERTO y BELLONE, MIRIAM. "Disoluc. y liquid. de sociedad conyugal" (Ficha: 40/90).
Maldonado, 4 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18922 May 16- v Jun 13

SEXTO TURNO

GORDONE LENA, SANTIAGO, GIASSANTI MAINERO, M& LUISA -Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha: B 50/90).
Maldonado, 30 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16710 Abr 20- v May 21

BARBACHAN CASTELLANOS, MONICA LILIAN y BAEZ UMPIERREZ RAFAEL DANIEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal " (Ficha: 37/990).
Maldonado, 22 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17645 May 02- v May 30

HUELMO PEREYRA, MARIO EULOGIO y GUERRA FERNANDEZ, ANITA MARIBEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: B/39/990).
Maldonado, 19 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18532 May 10- v Jun 07

SEPTIMO TURNO

SILVERA, MARTA ETHEL y FERNANDEZ, EDUARDO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 15/90).
Maldonado, 23 de febrero de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 42.000,00 20/pub 17029 Abr 25- v May 24

BARCOS VOLUNTE, CESAR ERNESTO y VICENTE MARELLI, JUANA LAURINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" " (Ficha: 48/990).
Maldonado, 26 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17646 May 02- v May 30

MARTINEZ CAMEJO OMAR LUIS con GONZALEZ LARROSA, MARIELA CECILIA. "Disolución conyugal de bienes" (Ficha: 1/989).
Maldonado, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17647 May 02- v May 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSAMEN, ZULLY BEATRIZ c/ ETCHENIQUE, JULIO ANTONIO, (Ficha: A/556/989).
Paysandú, 24 de noviembre de 1989.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18525 May 10- v Jun 07

QUINTO TURNO

SILVA VARGAS RAMON Y MUZZIO GIORDANO NELLY MARIA (Ficha: B/7/1990).
Paysandú, 29 de marzo de 1990.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17228 Abr 26- v May 25

PEÑALOZA GIORDANO, HECTOR MARIA y COSTA MACHADO de PEÑALOZA, SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/43/1990).
Paysandú, 30 de marzo de 1990.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17233 Abr 26- v May 25

CURTI PICART, Jorge Bruno y ALBERTI PRESTE, Virginia Celia. Disolución y liquidación de la soc. cony. (Ficha: B/21/1990).
Paysandú, 21 de marzo de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17338 Abr 27- v May 28

DE LOS SANTOS, FELIPE NERY Y RIBERO, ORLINDA.- Dis. y Liq . de la Soc. Cony. (Ficha: B/85/90).
Paysandú, 23 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18141 May 07- v Jun 04

SEXTO TRUNO

CABRERA CABRERA, ODULARDO DALMIRO Y DE LOS SANTOS, DELIA DOMINGA (Ficha: B/70/1990).
Paysandú, 23 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000;00 20/pub 18142 May 07- v Jun 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

"Daniel Alberto Claramunt Nedor c/NELLY GLADYS SALDAÑA de CLARAMUNT. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: A. Nº 36/985).
Fray Bentos, 28 de junio de 1985.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18918 May 16- v Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HARTWICH PATSCHA, JULIO Y GARCEN SILVA, ANA MARIA.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. de bienes. (Ficha: A 13/90).
Young, 3 de abril de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 17445 Abr 30- v May 29

BARANOV, RAQUEL ITA C/TALBOT, JORGE RICARDO.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. de bienes. (Ficha: A/12/1990).
Young, 3 de abril de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 49.000,00 20/pub 17446 Abr 30- v May 29

FERNANDEZ BRITOS, ANIBAL y ETCHEGARAY ROVETA DE FERNANDEZ, HAYDEE EUTIMIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha: A/15/90).
Young, 3 de abril de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 18911 May 16- v Jun 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WILLY R. WERNER DA LUZ c./ JUANA MARGARITA DA COSTA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/37/1988).
Rivera, 15 de noviembre de 1989.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18314 May 08- v Jun 05

SEGUNDO TURNO

INGRID WANSCHER c./ORLANDO FELDMAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 207/89).
Rivera, 22 de marzo de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17335 Abr 27- v May 28

DE TERCER TURNO

KELLER ABEL FRANCO y ELBIA ALBA LEITES DO CANTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha B/33/990).
Rivera, 22 de mrzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16930 Abr 24- v May 23

GINES ALBERRO AREVALO y MARIA VITALINA RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha B/25/990).
Rivera, 27 de marzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16931 Abr 24- v May 23

FERNANDO C. FRANCHI c./GRACIELA VITOLA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de bieRivera, 16 de abril de 1990.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17336 Abr 27- v May 28

LUIS ANGEL RODRIGUEZ DOS SANTOS y ANA MARIA LARA PAZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha B. 43/1990).
Rivera, 27 de marzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17497 Abr 30- v May 29

HERMOGENIO SILVEIRA de CASTRO y YUDIT NUNES de VARGAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha B. 7/990)
Rivera, 21 de febrero de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17633 May 02- v May 30

LUIS MACHADO FREITA y GUILLERMINA SUAREZ LOPEZ da CUNHA. "Disolución y liquidacion de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha B. 16/990)
Rivera, 27 de marzo de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17634 May 02- v May 30

DE CUARTO TURNO

ELODIA OLIVERA SUAREZ y ROQUE GASTON CAL SUAREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal"
(Ficha B. 34/990) - Rivera, 28 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17632 May 02- v May 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SARALEGUI, ESMERALDA c./ NUÑEZ, NEREO "Medidas Cautelares" (Ficha: 95/89).
Rocha, 29 de agosto de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18700 May 11- v Jun 08

SEGUNDO TURNO

"Acosta Ramos Wilson c/CANTO IZCUA ANA HAYDEE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: 204/89).
Rocha, 10 de mayo de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19136 May 16- v Jun 13

TERCER TURNO

ARRIECHE FERRER, CARLOS JULIO y GABITO ESPOSITO, BLANCA NELIDA (Ficha: 223/90).
Rocha, 30 de marzo de 1990.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18701 May 11- v Jun 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE QUINTO TURNO

IRISARRI, JOSEFA MARIA C/SOSA, RICARDO (Ficha: A 37/90).
Salto, 19 de marzo de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17308 Abr 27- v May 28

ROIBAL PEREIRA, SONIA y DE LA CRUZ MIRANDA, LUIS HIGINIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 21/89).
Salto, 16 de abril de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17309 Abr 27- v May 28

ARAMBARRE, SORAYA NERILDA con CASTEL, RUBEN FRANCISCO - " Disolución y Liquidación de

Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 47/90).
Salto, 26 de marzo de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17310 Abr 27- v May 28

PEREYRA, JUAN FELIPE y BARBOZA, RAQUEL BEATRIZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: A. 57/90).
Salto, 19 de marzo de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18927 May 16- v Jun 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

INVERNIZZI BARBOZA TERESITA con OTEGUY GERVASINI EDUARDO RAMON. "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha: 767/989).
San José, 8 de marzo de 1990.
Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17623 May 02- v May 30

"Cattaneo Luis Américo c/ ILLADA NIDIA ELIZABETH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: "B" Nº 183/990).
San José, 28 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18938 May 16- v Jun 13

SEGUNDO TURNO

MAURI SALVATIERRA HUGO con GARAT ZEBALLOS, GILDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. 684/989).
San José, 1º de noviembre de 1989.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16114 Abr 27- v May 28

HERNANDEZ GARATEGUI JUAN VALENTIN y PIÑEYRUA MOREIRA NELIDA VIOLETA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 87/990).
San José, 13 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17619 May 02- v May 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HORACIO WILSON HERNANDEZ C/ CAMILA CABRERA ROJAS (Ficha: 58/90).
Mercedes, 8 de marzo de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17203 Abr 26- v May 25

Adolfo Angel Berglavaz Munka c/ BRENDA SULY VILLAGRA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: 158/90).
Mercedes, 17 de abril de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18912 May 16- v Jun 13

ARTURO JUAN FITZ HERBERT CANEVARI y CECILIA MARIA MONTES DE OCA. "Dis. y liq. de la sociedad conyugal" (Ficha: 212/90).
Mercedes, 27 de abril de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18913 May 16- v Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

BACIGALUPE GUIDO, JESUS MARIA y EROSTARBE ANSELMI, ALICIA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/12/1990).
Dolores, 21 de marzo de 1990. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16769 Abr 23- v May 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GIORDANO, PEDRO ANTONIO y SOAREZ de LIMA, MARIA TERESA Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal (Ficha: B. 123/89).
Tacuarembó, 28 de febrero de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuariata.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16578 Abr 18- v May 17

RODRIGUEZ ETELVINA NELLY C/A DE SOUZA WASHINGTON- Disoluc ión y Liquidación Sociedad Conyugal (Ficha: 1032/86).
Tacuarembó, 21 de marzo de 1990.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16778 Abr 23- v May 22

DE TERCER TURNO

BRUNO, JORGE ROBERTO y SICA, ANA MARIA, "Disolución de Sociedad Conyugal", (Ficha: 20/89).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 1989.
Montevideo, Esc. Gregorio Rios Suanes, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16577 Abr 18- v May 17

MORENO DA ROSA, MARTA OFELIA con de MATTOS REHERMANN LINCOL MALAQUIAS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 71/990).
Montevideo, Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

05) N$ 35.000,00 20/pub 17043 Abr 25- v May 24

SEQUEIRA CELY y FAGUNDEZ ANIBAL, (Ficha: 93/990).
Tacuarembó, 27 de abril de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18741 May 11- v Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

D'AGOSTO, EDUARDO CESAR c./ ELENA IRIYU CORNALINO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A 165/989).
Paso de los Toros, 11 de setiembre de 1989.
Esc. M. Mariela Balserini Lerena, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19773 May 15- v Jun 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BELTRAN, DAIMAR c./ MARIA ALICIA PINTOS "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 453/89).
Habiéndose concedido a Daimar Beltrán auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 22 de marzo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 41639 May 03- v May 31

"Mutran Lacuesta, María Catalina c/ CARLOS FREDDY GIMENEZ . Disolución y Liqu. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 300/89).
Habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza para los edictos. - Treinta y Tres, 6 de marzo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 41825 May 15- v Jun 12



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: BRENDA ROSA PEÑA C/ JOSE ALBERTO IGLESIAS (Ficha E 615/89), se cita, llama y emplaza a José Alberto Iglesias, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41737 May 08- v May 22

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Juncal Fernández, Enrique c./ROMERO SOSA, TERESITA BELARMINA - "Divorcio" (Ficha A/205/1990), se cita, llama y emplaza a Teresita Belarmina Romero Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, 26 de marzo de 1990.- Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
07) N$ 14.000,00 10/pub 17544 May 10- v May 24

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Silva Juan Carlos contra CHACON MYRIAN. Divorcio" (Ficha D. 547/989), se cita, llama y emplaza a Myrian Elizabeth Chacón, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 14 de noviembre de 1989.- , Actuario.
07) N$ 8.800,00 10/pub 33636 May 14- v May 28

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de SéptimoTurno dictada en los autos caratulados: CARMEN FERNANDEZ LOPEZ C/ ALBERTO GONZALEZ DEL RIO (Ficha D 371/86), se cita, llama y emplaza a Alberto González del Río, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinte días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 16 de abril de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavaganro, Actuaria.
07) N$ 14.000,00 10/pub 19098 May 15- v May 29

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: REBOLLO, JUAN JOSE c./ AGUIRRE, TERESITA "Divorcio" (Ficha E. 176/88), se cita, llama y emplaza a Teresita Beatriz Aguirre, para que comparezca a estar a derecho y a una Audiencia de conciliación por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 23 de abril de 1990.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18332 May 08- v May 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Ruben Moreira por el término de noventa días a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Torena Blanca C/MOREIRA RUBEN, Divorcio" (Ficha E 970/989), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, diciembre 12 de 1989. - Auxiliado de Pobreza. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta..
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41725 May 08- v May 22

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: MIR, ENRIQUE c/ SCHIAVONI, MIRTA SILVIA, "Divorcio", (Ficha D/1320/89), se cita, llama y emplaza a Mirta Silvia Schiavoni, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, a contestar la demanda y a tener la conciliación bajo apercibimiento de desi oficio.- Montevideo, 5 de marzo de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18264 May 08- v May 22

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: "Velazquez Raquel contra GOMES JOSE. Divorcio" (Ficha D. 109/990), se cita, llama y emplaza a José Nilton Gómez Bezerra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 26 de abril de 1990.- M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18430 May 15- v May 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: MASTANDREA, MARIA DEL CARMEN c./ MALGOR, SERGIO "Divorcio" (Ficha D. 58/90), se cita, llama y emplaza a Sergio Malgor Britos, para que

comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 16 de marzo de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 19075 May 15- v May 29

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno dictada en los autos caratulados: ABASCAL, MANUEL c/ DO SANTOS, GLADYS "Divorcio" (Ficha D. 38/90), se notifica y emplaza a Gladys Nieves Do Santos, a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 8 de marzo de 1990.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18071 May 07- v May 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno dictada en los autos caratulados "Larrosa, Rubén C/GUILLERMO, SUSANA- Divorcio. (Ficha D/93/90)", se notifica y emplaza a Susana Margarita Guillermo a que comparezca a esatar a derecho en dicho Juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 25 de abril de 1990- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18641 May 10- v May 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno dictada en los autos caratulados Vera, Bruno c/ PERDOMO, Gladys.- Divorcio Ficha D/94/90; se notifica y emplaza a Gladys Perdomo a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 de abril de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 19023 May 15- v May 29

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, en los autos caratulados: "Díaz Acosta, Mónica c/DELGADO FERNANDEZ, JORGE ALBERTO". Divorcio por sola voluntad. (Ficha D 40/90, se cita llama y emplaza al señor Jorge Alberto Delgado Fernández a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 29 de marzo de 1990.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18560 May 09- v May 23

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, en los autos caratulados: DELGADO ROCHA, MONICA YANNETT c/ OSCAR MARIO CONTI GONZALEZ, "Divorcio Sola Voluntad", (Ficha D/28/990), se cita, llama y emplaza a Oscar Mario Conti González, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 15 de marzo de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18117 May 07- v May 21

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimonoveno Turno, en los autos caratulados: SILVEIRA MOREIRA, JOSE ENRIQUE c/ ROLIN, MARIA EVA "Divorcio por Causal" (D.57/90), se cita, llama y emplaza a la Sra. María Eva Rolín, a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Montevideo, veinticuatro de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18893 May 14- v May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras dictada en los autos caratulados: "Díaz, María del Carmen c/ MILTON ANGLET. Divorcio por causal" (Ficha A 16/90), se cita llama y emplaza a Milton Anglet para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones teniendo las mismas el beneficio de auxiliatoria de pobreza. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a 21 de marzo de 1990.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 20/pub 41522 May 10- v Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en los autos caratulados: "Juan Carlos Izzi Martínez c/ MARIA ESTELA MEDEROS. Divorcio" (Ficha 308/A/1990), se cita llama y emplaza a María Estela Mederos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, abril 26 de 1990.- Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
07) N$ 10.500,00 10/pub 18310 May 10- v May 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición deleñor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Caldas Ramona c/ SANCHEZ WISTON. Divorcio S.V." (Ficha 220/89), se cita llama y emplaza a Wiston Sánchez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. - Melo, mayo 3 de 1990.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41849 May 15- v May 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Tercer Turno, se cita llama y emplaza por el término de sesenta días a CARLOS NELSON CORREA para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A/41/1990), le ha iniciado Gloria Beatriz Vargas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 16 de abril de 1990.- Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41698 May 08- v May 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: Laura Antonia Vespa c/JUAN PEDRO ANDREANIS "Divorcio porcausal" (Ficha 278 del año 1989), se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Andreanis, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Mercedes, 10 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.
07) N$ 33.000,00 30/pub 32771 Abr 27- v Jun 11

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en los autos caratulados: ALBA GUILLEN C/CARMELO DANIEL BONILLA, "Divorcio por causal". (Ficha Nº 152 del año 1990), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a CARMELO DANIEL BONILLA, para que comparezca a estar a derecho en los autos qu por Divorcio por causal le ha iniciado Alba Guillen bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Mercedes, 4 de abril de 1990.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41584 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: Miguel Rolando Muela c/ MARIA DEL CARMEN VIERA - "Divorcio por causal" (Ficha Nº 654, año 1989), se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN VIERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Mercedes, 3 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.
07) N$ 17.500,00 10/pub 18917 May 16- v May 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, dictada en autos "González Sánchez Ruben Darío c/ MARIA GLADYS ALVEZ ARAUJO. Divorcio. (Ficha A/703/89), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a María Gladys Alvez Araujo a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de la publicación. - Treinta y Tres, 5 de marzo de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41827 May 15- v May 29



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40-26-44, habilitado en Av. Uruguay 1570, Apto. 502. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 4.320,00 3/pub 19206 May 16- v May 21

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40-7907 habilitada en Colonia 1884/1604. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 4.320,00 3/pub 18564 May 15- v May 17

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 32-8166 habilitado en Lister 6277. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 4.320,00 3/pub 19086 May 15- v May 17

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 11 de mayo de 1990.- M.S.P.
Se intima a la funcionaria MONICA RAQUEL GOÑEZ FERNANDEZ a presentarse dentro del plazo de 3 (tres) días a cumplir sus funciones, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 41884 May 16- v May 21

Se emplaza al Administrativo II Carlos García Peña del Centro Auxiliar de Pando para que dentro del tercer día siguiente al de la última publicación concurra al Dpto. de Sumarios a los efectos de tomar conocimiento de la Resolución del Sr. Ministro de Salud Pública a fs. 142 del Expediente Nº 11.616/86, conforme el Art. 201 del Decreto 640/973, y bajo apercibimiento de que por su no concurrencia se le tenga por notificado.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 41902 May 16- v May 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "INVERSO SICA, RAQUEL contra ROSA AMADO, RAUL - Artículo 167 del C.C." (Ficha B/631/89), se cita, llama y emplaza a RAUL ROSA AMADO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, once de diciembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

08) N$ 14.000,00 10/pub 11693 May 11- v May 25

DE DECIMOCTAVO TURNO

Piaggio González, Antonio C/ NORMA GANDARIAS TECHERA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 120/89).
Montevideo, 6 de marzo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

08) N$ 42.000,00 20/pub 16319 May 14- v Jun 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de autos, dictada en autos: RIOS NELIDA ORFELIA "Incapacidad" (Ficha Civil 156/89) se hace saber que mediante providencia Nº 3.680 de fecha 30 de noviembre de 1989 se declaró en estado de Incapacidad a Nlida Orfelia Ríos. - Rosario, 2 de marzo de 1990. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

08) N$ 14.000,00 10/pub 18159 May 08- v May 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos caratulados: INTENDENCIA MUNCIPAL DE MALDONADO C/OCUPANTES PADRONES 15020, 15021, 15022 y 15023 del fraccionamiento "LA CAPUERA". Desalojo Precario Fa. 35/89; se cita, llama y emplaza a quienes crean estar a derecho en dichos autos, por el término legal, (Art. 89 C.G.P.). Pan de Azúcar, 5 de abril de 1989.- Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz.

08) (Cta. Cte.) 10/pub 41810 May 14- v May 28

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION: Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 28 de marzo de 1990 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción necesaria para la Perforación Nº 57.1.003 ubicada en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Durazno (Carlos Reyles), propiedad de Joaquín O. Ramos, Padrón Nº 224 (P) y que de acuerdo al plano del la Ing. Agr. Sara Alicia Netto tiene un área de 189 m2. - Expediente Nº 227918/89. - El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
Montevideo, 17 de abril de 1990.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41892 May 16- v May 28

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. - Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 28 de marzo de 1990 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción necesaria para la Perforación Nº 75.3.003 ubicada en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Colonia de Propietario desconocido, Padrón Nº 330 (P) y que de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor Sara Alicia Netto tiene un área de 297 m2 20 Expediente Nº 228071/80. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
Montevideo, 17 de abril de 1990.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41893 May 16- v May 28

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO.. - Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 21 de Marzo de 1990, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad púlica declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 89.3.005, ubicada en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones (Pando) empadronada con el Nº 8026, propiedad de los Sucesores de Laurnaga y que de acuerdo con el Plano No. 30.558 de la ingeniero agrimensor Sara Alicia Netto, tiene un área de 481 m2. 60, expediente Nº 227917/89.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la Ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales y personales sobre el bien. - Montevideo, 20 de abril de 1990.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41894 May 16- v May 28

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Edicto de Expropiación. - Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 21 de marzo de 1990, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la instalación del Recalque de la 1a. Troncal Las Piedras, Pando, ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 161. 745 propiedad de la Sucesión de Marcelino A. Martínez, promitente comprador el Sr. Julio César Rodríguez.
De acuerdo al Plano Nº 30453 del agrimensor Aguila Sesser tiene un área de 600 metros cuadrados, Expediente Nº 228518/90.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. - Montevideo, abril 20 de 1990.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41895 May 16- v May 28

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Edicto de Servidumbre. - Se hace público que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 119 de la Ley Nº 14.859 se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento en el inmueble sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia Padrón Nº 684 P, propiedad de Sucesores de Samuel Mallah, y que de acuerdo al Plano del Ing. Agr. Sara Alicia Netto tiene un área de 30 metros cuadrados 72 y se deslinda: Por el Suroeste: 1m94 lindando con el Padrón Nº 684 P. Por el Noroeste: 13m65 frente a la Rambla Costanera distando su punto más cercano a la calle Daymán 30m78. Por el Norte: 2m40 lindando con el Padrón Nº 6213 P. Por el Sureste: 14m 36 lindando con el Padrón Nº 684 P.
Expediente Nº 221 974/89.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º, Montevideo.- Montevideo, 3 de abril de 1990.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41896 May 16- v May 28

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Edicto de Servidumbre. - Se hace público que por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de marzo de 1990, se declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto la fracción de terreno empadronada con el Nº 123.295 de la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, de propietario desconocido, siendo el área a afectar de 120 metros cuadrados que se deslinda así: Por el Oeste 5 metros con frente a la calle Dr. J. Martirené; por el Norte linda con Cañada por medio con el Padrón Nº 34.602; por el Este linda en 2 metros 40 con el Padrón Nº 123.296 y por el Sur linda en 32 metros 95 con resto del Padrón Nº 123.295.
Expediente Nº 222478/89 en Escribanía de O.S.E. calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º, Montevideo. - Montevideo, 25 de abril de 1990. -

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41897 May 16- v May 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PPRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don: Eduardo Tonna Zapirain así como a los sucesores de Giusepe Hércules Tonna, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: O.S.E. c/SUCESORES DE GIUSEPE HERCULES TONNA. "Expropiación". (Fa. D/49/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Bella Unión, 7 de febrero de 1990. - Juan M. Sarasúa, Escribano, Actuario.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 41686 May 07- v May 21

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: MENDEZ, LUIS ENRIQUE - "Incapacidad" (Ficha C. 371/88), se hace saber que se por decreto Nº 7059 de fecha 12 de junio de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Luis Enrique Méndez, habiéndose designado curadora de bienes a Teresa Rosario Méndez.- Montevideo, 29 de marzo de 1990. - Se halla auxiliado de pobreza. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41437 May 04- v May 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: CASTRO GONÇALVEZ, FELIPE ALFREDO "Incapacidad" (Ficha C/295/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Felipe Alfredo Castro Gonçalvez, habiéndose designado curador/a propietaria a su madre María Lucinda Ramona Gonçalvez Gil.- Montevideo, 18 de abril de 1990.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) N$ 17.500,00 10/pub 18547 May 10- v May 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "CASTRO GONÇALVEZ, FELIPE ALFREDO - "Incapacidad" (Ficha C/295/89), se hace saber que por decreto Nº 13.275 del 7 de diciembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Felipe Alfredo Castro Gonçalvez, habiéndose designado curadora propietaria a su madre María Lucinda Ramona Gonçalvez Gil. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) N$ 17.500,00 10/pub 18547 May 16- v May 30

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: BARRETO,

ESTELA MARIS - "Incapacidad" (Ficha C.-33/89), se hace saber que por auto Nº 13461 de fecha 28 de setiembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Estela Maris Barreto Alonso, designándose curadora propietaria a su hermana legítima Sonia Raquel Barreto Alonso. - Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41882 May 16- v May 30

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: CARLOS ENRIQUE SILVA RAMIREZ.- Incapacidad (Ficha V 587-86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Carlos Enrique Silva Ramírez, habiéndose designado curador/a de bienes a María Angelita Ramírez Castaño.- Montevideo, 3 de mayo de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41741 May 09- v May 23

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: ALMEIDA ALVAREZ, TAMARA BEATRIZ (Ficha C. 358/89), se hace saber que por decreto Nº 16084 de fecha 22 de noviembre de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Tamara Beatriz Almeida Alvarez, habiéndose designado curador/a definitivo a Manon Edith Alvarez Correa.- Se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, 23 de abril de 1990.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41666 May 07- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: CARRERE SAPRIZA, JUSTINO, "Incapacidad", (Ficha C/278/989), se hace saber que por decreto Nº 13.682 de fecha 5 de octubre de 1989, se ha declarado en estado de incapacidad a Justino Carrere Sapriza, habiéndose designado curador definitivo a Justino Carrere Ferber.- Montevideo, 2 de abril de 1990.- Esc. Edila Ameal Pérez, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 17663 May 09- v May 23

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: PEREZ NUÑEZ, ARTURO GUILLERMO "Incapacidad" (Ficha C. 698/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Guillermo Arturo Pérez Núñez, habiéndose designado curador/a propietaria a Sonia Núñez Machado.- Se deja constqancia que fue concedida auxiliatoria de pobreza. - En fe de ello y de Mandato Judicial expido el presene que sello, sino y firmo. - Montevideo, 20 de abril de 1990.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41667 May 07- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: AIDA ELIDA AGUERO ALVAREZ (Ficha C-624/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Aida Elida Aguero Alvarez, habiéndose designado curador/a de bienes a Mirtha Graciela Lusiardo Aguero.- Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 13 de marzo de 1990.- Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41801 May 14- v May 28

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: BARBEITO REBOIRAS, JOSE MANUEL, "Incapacidad", (Ficha V/270/988), se hace saber que por auto Nº 13.446 de fecha 6 de diciembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a José Manuel Barbeito Reboiras, habiéndose designado curador propietario a Dolores Reboiras Somozza. - Se encuentra amparado por la auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 17 de abril de 1990.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41709 May 08- v May 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: MOSQUERA FLORIO, ADRIANA MARIA "Incapacidad" (Ficha V. 526/86), se hace saber que por decreto Nº 14705 del día 8 de diciembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Adriana María Mosquera Florio, habiéndose designado curador/a propietaria a Cledia Renée Florio Cazzuli.- Montevideo, 8 de marzo de 1990.- Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

10) N$ 14.000,00 10/pub 18631 May 10- v May 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: MARTINEZ MARTINEZ LAURA MELIDA.- Incapacidad (Ficha C 24.89"), se hace saber que por auto Nº 12.646, de fecha 22 de setiembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Laura Melida Martínez Martínez, habiéndose designado curador/a de bienes a Myriam Nora Martínez Martínez.- Y por auto 4640 de fecha 17 de mayo de 1989, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 5 de abril de 1990.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41660 May 04- v May 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: LOORES MORENA VELIA ISABEL "Incapacidad" (Ficha C. 646/985), se hace saber que por auto Nº 7976/88, fecha 3 de agosto de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Velia Isabel Loores Morena, habiéndose designado curador/a de bienes a Zohrab Karamanian.- Y por auto Nº 13002 de fecha 28 de setiembre de 1989, se concedió auxciliatoria de pobreza.- Montevideo, 5 de abril de 1990.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41861 May 16- v May 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: RAMOS, MARIA FRANCISCA. "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza". (Ficha F/B/163/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Francisca Ramos, habiéndose designado curador de bienes a Teodoro Santos Vignotti. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 23 de febrero de 1990.- Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41659 May 04- v May 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "AYALA PIÑEIRO, ROSANA - Incapacidad" (Ficha 282/89), por auto Nº 3509 de fecha 7 de diciembre de 1989, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Rosana Ayala Piñeiro, habiéndose designado curadora de bienes a Elma Angelina Alemán.- Edicto con auxiliatoria de pobreza.- Melo, veinticinco de abril de mil novecientos noventa.- Fresillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41850 May 15- v May 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "AYALA PIÑEIRO, ROSANA - Incapacidad" (Fa. 282/89), por auto Nº 3509 de fechaa 7 de diciembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Rosana Ayala Piñeiro, habiéndose designado curadora de la misma a Elma Angelina Alemán. - Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, veinticinco de abril de mil novecientos noventa. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41850 May 16- v May 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MACHADO SILVIA, LOREY -Incapacidad (Ficha 363/89), se hace saber que por auto Nº 555 de fecha 9 de marzo de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Silvia Lorey Machado, habiéndose designado curador/a de bienes a AIMERINDO MACHADO LIENCRES.- Cerro Largo, 19 de marzo de 1990.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41851 May 15- v May 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MACHADO, SILVIA LOREY - Incapacidad" (Ficha 363/89), se hace saber que por auto Nº 555 de fecha 9 de marzo de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Silvia Lorey Machado, designándose curador de la incapaz a Almerindo Machado Liencres, a quien se exonera de prestar fianza sirviendo el presente de suficiente discernimiento. - Se concedió auxiliartoria de pobreza. - Melo, 19 de marzo de 1990. - Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41851 May 16- v May 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, dictada en autos: MARVEGGIO, RUBEN. "Incapacidad" (Ficha Civil B Nº 163/1989), se hace saber que mediante providencia Nº 256 de fecha 7 de marzo de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Ricardo Marveggio. - Rosario, 5 de abril de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 14.000,00 10/pub 18160 May 07- v May 21

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: BUFFA DOMENECHE, PEDRO LIVER. "Incapacidad" (Ficha Civil Nº410/985), se hace saber que mediante providencia Nº 2151 de fecha 5 de setiembre de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Pedro Líver Buffa Domeneche, habiéndose designado curadora del mismo a Alba Buffa.- Rosario, 5 de junio de 1987.- Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 14.000,00 10/pub 18161 May 07- v May 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: BON, MARIA DEL CARMEN. "Incapacidad" (Ficha B/127/86), se hace saber que por decreto Nº 4881 del 23 de setiembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Bon, habiéndose designado curador/a de bienes a Liria Alba Sirio González.- Auxiliatoria de pobreza, Ley 20 de abril de 1955. - Florida, 3 de febrero de 1987.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41723 May 08- v May 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja dictada en autos: MACEDO CIRILA "Incapacidad" (Ficha 333/89), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de febrero de 1990 se declaró el estado de incapacidad de Cirila Macedo, designándose curadora de la misma a a Ana María Macedo Miraballes , quien obtuvo auxiliatoria de pobreza. - Mlnas, mayo 2 de 1990.- Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41889 May 16- v May 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RODRIGUEZ, GRACIELA ELSA. "Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha B. 689/988), se hace saber que por resolución Nº 1331 de fecha 20 de marzo de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Graciela Elsa Rodríguez, y se designó curador de la misma a José Antonio Rodríguez. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 18 de abril de 1990. - Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41669 May 07- v May 21

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada

en autos: VIDIELLA, JUANA MARINA. "Incapacidad" (Ficha B. 494/988), se hace saber que por auto Nº 5770, del 8/8/89, se declaró en estado de incapacidad a Juana Marina Vidiella, designándose curador a Atenodoro Francisco Merino. - Está auxiliada de pobreza. - Paysandú, 3 de abril de 1990. - Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41671 May 07- v May 21

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: ERASINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha B. 198/1984), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Erasine Rodríguez Rodríguez, habiéndose designado curador/a Iracema Rodríguez Rodríguez. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 28 de marzo de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41695 May 08- v May 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: CARMEN LILIAN ANELO PIRES (Ficha B 258/ 1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Carmen Lilián Anelo Pires, habiéndose designado curador/a de bienes a Saturnino Anelo Puentes. - Rivera, 26 de abril de 1990. - Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41852 May 15- v May 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: MIRTA JANETH VIERA PALMEROLA (Ficha B. 275/89), se hace saber que por resolución Nº 989 del 22 de marzo de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Mirta Janeth Viera Palmerola, habiéndose designado curador/a de la misma a Blanca Ida Palmerola. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 23 de abril de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41696 May 08- v May 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: FELIX SUAREZ MARTINEZ (Ficha B. 262/ 89), se hace saber que por resolución Nº 713 del 8/3/90, se declaró en estado de incapacidad a Félix Suárez Martínez, habiéndose designado curador/a del mismo a Inés Martínez Mendiondo. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 4 de abril de 1990. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41697 May 08- v May 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: JOSE ALBERTO SOSA MARTINEZ (Ficha B 251/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a José Alberto Sosa Martínez, habiéndose designado curador/a de bienes a Raúl Alejandro Sosa Martínez. - Rivera, 27 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41853 May 15- v May 29

EDICTO. - Por disposición de l señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: HUGO GUILLERMO RODRIGUEZ (Ficha B 190/86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Hugo Guillermo Rodríguez, habiéndose designado curador/a de bienes a Ema Queirolo Bottini. - Rivera, 29 de setiembre de 1989. - Walter Pignataro, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41854 May 15- v May 29

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "FERNANDEZ CURBELO, ROBERTO AMADOR - Incapacidad" (F. 798/1987), se hace saber que por resoluciones Nos. 9840 y 666 de 6/XII/1989 y 22/II/ 1990, se declaró en estado de incapacidad a Roberto Amador Fernández Curbelo y se le nombró Curador a Emilia Irene Curbelo de Fernández. - San José, 26 de marzo de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

10) N$ 14.000,00 10/pub 18939 May 16- v May 30

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dictada en autos: HUGO VICENTE CROSSI (Ficha Nº 117 AñO 1972), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Hugo Vicente Crossi, habiéndose designado curador/a de bienes a Angela Crossi de Prunell. - Mercedes, 20 de abril de 1990. - Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41830 May 15- v May 29

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: MARIO ALVEZ "Incapacidad" (Ficha B. 157/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Mario Alvez, habiéndose designado curador/a a Erundina Sánchez.- Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, febrero 21 de 1990. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 18521 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: ALVEZ SANCHEZ, MARIO JACINTO "Incapacidad" (Ficha 155/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Mario Jacinto Alvez, habiéndose designado curador/a a Erundina Sánchez.- Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, febrero 20 de 1990. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 18522 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: BOTTERO CAMAROTTE EVA LILIA (Ficha 151/88), se hace saber que se ha declaró en estado de incapacidad a Eva Lilia Boltero Camarotte, habiéndose designado curador/a de bienes a Esther Martínez de Boltero.- Tacuarembó, febrero 1º de 1990.- Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 15032 May 15- v May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, dictada en autos: CUñA LOPETEGUY ANTONIO CESAR (Ficha A/308/ 983), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Antonio César Cuña Lopeteguy, habiéndose designado curador/a de bienes a Juan Francisco Cuña. - Paso de Los Toros, 7 de diciembre de 1989. - Esc. Mariela E. Montero Rodríguez, Actuaria.

10) N$ 17.500,00 10/pub 18324 May 08- v May 22

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: LARA RAMON ADAIR. "Incapacidad" (Ficha 806 año 1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ramón Adair Lara, habiéndose designado curadora de bienes a Pilar Sara Lara. - Habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza para los edictos. - Treinta y Tres, 8 de marzo de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41826 May 15- v May 29

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se presentó: JOSE LUIS PICZENIK KOGAN, (Ficha V/158/89), constituyendo domicilio en Río Branco 1177/202, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Bernardo Libermán y Adrián Sapiro para la información sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17768 May 10- v May 24

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marisa Ramona Planamente Marcote, domiciliado/a en Avenida Dámaso Antonio Larrañaga 4464, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Ana Cecilia Lerena Berhau y Gustavo Pagani Sclavi sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18070 May 07- v May 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos HENCO MIGUEL MORIS ELGUE (Ficha V/57/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Henco Miguel Moris Elgue, domiciliado/a en Presidente Batlle 2681, optando por el/los título/s de Corredor y ofreciendo las declaraciones de Omar Di Paulo Bardanca y Eduardo Gastambide Plada sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 19051 May 15- v May 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: PEREZ MARZIALI, MARIA L. "Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se presentó María L. Pérez Marziali, domiciliada en Barroso 3536, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece declaracion de M& del Pilar Torres y Laura A. Mollica. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 2 de marzo de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17364 May 14- v May 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos MONICA BARBAZITA LEPIANE (Ficha 189/ 89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mónica Barbazita Lepiane, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Ana María Lorenzo y Marta San Juan sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de abril de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18269 May 08- v May 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, dictada en autos RAQUEL IVONNE MELLI MORENO (Ficha C 79/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Raquel Ivonne Melli Moreno, Información de vida y constumbres ficha V C 79/990, optando por el/los título/s de Escribana Pública y ofreciendo las declaracio-

nes de Nestar Pereira Silvera y Mario Olivero Troise sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 5 de mayo de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 19165 May 16- v May 30

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, dictada en autos caratulados: " Guerino Nava Olga(Ficha V.O. 14-89)", en este Juzgado se presentó , optando por el/los título/s de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Rosina de la Fuente y Ramiro Benítez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de febrero de 1990.- Esc. Haydée Basterrech, actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 19156 May 16- v May 30

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: HECTOR EROSA, (Ficha V/31/13/90), en los autos caratulados: Erosa, Héctor, "Información de Vida y Costumbres", optando por el título de Procurador, y ofreciendo las declaraciones de los testigos Juan J. Monteverde y Ricardo Gómez. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 18571 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos ANA LUCIA BADANIAN (Ficha V 31/6/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Luisa Badanian, optando por el/los título/s de Ecribana y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Scotti y Sandra Alvarez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Olga Condenaza Haedo, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18666 May 11- v May 25

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIANA ISABEL MOTA CUTINELLA (Ficha 17/90), optando por el título de Procuradora y ofreciendo la información de María Fernanda Rodríguez y María amalia Gianola. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18218 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA FERNANDA RODRIGUEZ EVIA (Ficha 16/90), optando por el título de Procuradora, y ofreciendo la información de Cecilia Irigoyen y Mariana Mota. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Esc. M& Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.

11) N$ 14.000,00 11/pub 19194 May 16- v May 31

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, se ha presentado MARIA LAURA BENTOS PEREIRA PALADINO (Ficha V. 46/990), domiciliada en Carlos María Maggiolo 660, quien optando por el título de Escribana Pública ofrece las declaraciones de Silvia Adriana y Ruben Nelson albornoz sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17302 May 04- v May 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos CARRO LARRAMA MONICA LAURA (Ficha V 35/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mónica Laura Carro Larrama, domiciliado/a en Guayabo 1893/402, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Cristina Mastrascusa y Marta García sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17953 May 04- v May 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos MASTRASCUSA PIGNATA MARIA CRISTINA (Ficha V 36/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Cristina Mastrascusa Pignata, domiciliado/a en Diego lamas 1312/8, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Mónica Carro y Marta García sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17954 May 04- v May 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos AMELIA BEATRIZ BRUM (Ficha E-34 V/23/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Amelia Beatriz Brum, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Dres. Edgardo Di Bello y Eugenio Baroffio Abadie sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18643 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuartto Turno, se ha presentado MARIA LAURA BENTOS PEREIRA PALADINO (Ficha V. 46/990), domiciliada en Carlos María Maggiolo 660, quien optando por el título de Eescribana Pública ofrece la declaracio de Silvia Adriana Alves y Ruben Albornoz sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17302 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos IVANNA MARIA GIANI BARBOZA. "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 32/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ivonne María Giani Barboza, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Daniella Cianciarulo y Sandra Costa sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Esc. M& Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17967 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos ANDREA KULYS GARCIA (Ficha V/39/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrea Kulys García, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María del Carmen López y Gabriela Marcuzzo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de abril de 1990. - Esc. M& Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 10.500,00 10/pub 18829 May 14- v May 28

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, dictada en autos MARIA LAURA MAUTTONE VIDALES (Ficha VA 447/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Laura Mauttone Vidales, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Gustavo Tramontano Merlo y Cristina Mastrascusa Pignata sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18431 May 09- v May 23

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos MARIA DEL ROSARIO LANDRI DESIDERIO (Ficha V/B/516/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Rosario Landri Desiderio, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Carmen Martínez Ubiría y Susana Laurenzano Treitas sobre su vida y costumbres. - Me abril de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18642 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos LAURA ZITO ARBALLO (Ficha B/512/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Laura Zito Arballo, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Ana Trujillo y Juan Fagúndez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Galdys Paiva Pacheco.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18808 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos ADRIANA TORMO (Ficha V8/506/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana Tormo, optando por el/los título/s de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Ivanira Britos y Marta Maneiro sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18830 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Sexto Turno, dictada en autos NAYA SOCA RIVAS (Ficha B 612/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Naya Soca Rivas, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Jacqueline Recalde y Francisco Canzani.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Esc. Alba Echeverry.

11) N$ 17.500,00 10/pub 19041 May 15- v May 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos MANEIRO MARTA (Ficha VB/507/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marta Maneiro, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Ivanira Britos y Adriana Tormo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Gladys Paiva Pacheco Actuaria..

11) N$ 14.000,00 10/pub 19050 May 15- v May 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCERA SECCION JUDICIAL - LAS PIEDRAS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos RITA GRACIELA CLARA DE HORTA (Ficha V/2/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rita Graciela Clara de Horta, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Vilma Valeta Prado y de Loreley Alicia García Martínez sobre su vida y costumbres. - Canelones, 19 de febrero de 1990. - Dr. Esc. Oscar Núñez Ramalho, Juez de Paz.

11) N$ 17.500,00 10/pub 13422 May 10- v May 24

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental, dictada en autos MYRIAM TERESITA CHAPPE JAUREGUITO. "Informe de Vida y Costumbres". (Ficha (42/90)), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Myriam Teresita Chappe, domiciliada en Colón 687, optando por los título/s de Procurador y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Iris Arana, domiciliada en Colón 684 y Nilda Chocho, domiciliada en Colón 669, ambas de esta ciudad. - Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

11) N$ 17.500,00 10/pub 18845 May 14- v May 28

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, dictada en autos SANTIAGO RODRIGUEZ ACUÑA (Ficha V 1/1990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cabrera Sergio Gustavo, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Juan José Delgroso y Esc. Carmelo Salaberry sobre su vida y costumbres. - Fray Bentos, 21 de marzo de 1990. - Dr. Santiago Rodríguez Acuña.

11) N$ 24.500,00 10/pub 15880 May 07- v May 21

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISIONES ALCOHOLES

Lic. pública 1/0782. - Contratación de servicio de limpieza para destilería Capurro.
Día: 11 de junio de 1990, hora 14. - Valor del pliego: N$ 2.500 (nuevos pesos dos mil quinientos).
Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, Rambla Baltasar Brum s/n (Capurro) y para formular consultas al Sector Materiales, en el horario de 8 a 14.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio Ancap (Paysandú y Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja) primer piso.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 41864 May 16- v May 17

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Dirección General de Infraestuctura Aeronutica
Licitación pública Nº 5/990

Tercer Llamado.
Se llama a licitación pública Nº 5/990 para "Adjudicar la concesión relativa a la instalación y explotación de un comercio destinado a la venta de bebidas nacionales en la Galería Comercial, sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco".
Apertura de las ofertas: día 29 de mayo de 1990 a la hora 10.
Este acto será llevado a cabo en la sala de sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Cno. Carrasco 5519 (Aeropuerto).
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones, cuyo costo es de N$ 30.000,00 (nuevos pesos treinta mil) de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles en el horario de 8.30 a 13.
12) (Cta. Cte.) 10/pub 41651 May 04- v May 17

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Dirección General de Infraestructura Aeronáutica
Licitación pública Nº 7/990

Tercer Llamado
Se llama a licitación Pública Nº 7/990 para "Adjudicar la concesión relativa a la instalación y explotación de una florería en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.
Apertura de las ofertas: día 31 de mayo de 1990 a la hora 10.
Este acto será llevado a cabo en la sala de sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Cno. Carrasco 5519 (Aeropuerto Internacional de Carrasco).
Los pliegos de condiciones, cuyo costo es de N$ 30.000,00 (nuevos pesos treinta mil) podrán ser retirados en la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles en el horario de 8.30 a 13.
12) (Cta. Cte.) 10/pub 41652 May 04- v May 17

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Dirección General de Infraestructura Aeronautica
Licitación Pública Nº 8/990 Tercer Llamado

Se llama a Licitación Pública Nº 8/990 Tercer Llamado para "Adjudicar la conceción relativa a la Instalación y Explotación de una Joyería en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.
Apertura de las Oferas.
Día 13 de junio de 1990 a la hora 10:00.
Este acto será llevado a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco 5519 (Aeropuerto).
Los Pliegos de Condiciones, cuyo costo es de N$ 30.000 (Nuevos Pesos treinta mil) podrán ser retirados de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, en el horario de 08:30 a 13:00.
12) (Cta. Cte.) 10/pub 41890 May 16- v May 30

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Dirección General de Infraestructura Aeronautica
Licitación Pública Nº 9/990 Tercer Llamado

Se llama a Licitación Pública Nº 9/990 Tercer Llamado para "Adjudicar la Conseción relativa a la Instalación y Explotación de un Comercio destinado a la Venta de Revistas Técnicas y Libros en General en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.
Apertura de las Ofertas.
Día 15 de junio de 1990 a la hora 10:00.
Este acto será llevado a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, (Camino Carrasco 5519) (Aeropuerto).
Los Pliegos de Condiciones, cuyo costo es de N$ 30.000.00 (Nuevos pesos treinta mil) podrán ser retirados de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles en el horario de 08:30 a 13:00.
12) (Cta. Cte.) 10/pub 41891 May 16- v May 30

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2927
- Primer Llamado -

Para la: "Adquisición de un inmueble ubicado en la Villa José Batlle y Ordóñez, destinado a Oficinas, Depósito, Taller y Vivienda del Encargado de Servicio de la Administración" (O.S.E.).
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - 3er. Piso, al precio de N$ 1.500,00.
Recepción y apertura el día 5/6/90 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.- Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.- Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41843 May 15- v May 17

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
SECCION LICITACIONES

Llamado a interesados para el arrendamiento de 3 locales para cobranzas en las zonas que se detallan y con las características enunciadas:
PERIMETROS
Nº 1 - Francisco Llambí - Capitán Videla - Gral. Prim - Julio César - Francisco Muñoz.
Nº 2 - Joaquín Suárez - Uruguayana - Capurro - Adolfo Berro.
Nº 3 - Sobre Carlos M. Ramírez, desde Ameghino hasta P. Giralt.
Características: Debe tener como medidas mínimas 5 mts. de largo por 4 mts. de ancho. Poseer ventanas y puerta con cortinas metálicas o rejas. Tomas corrientes y buena ventilación.
Plazo de arrendamiento: A convenir con el Organismo (mínimo 2 años).
Documentación: Constancia Notarial o Título de Propiedad.
Formalización del Contrato: Con Escribanos de la Administración.
Mantenimiento de la oferta: 30 días a partir de la fecha de la apertura de las propuestas.
Plazo de recepción: Hasta el día 30/5/90. - Oficina de Licitaciones, Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41842 May 15- v May 17

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 82
- P l a z a -

Objeto: "Adquisición de hasta 100.000 Kgs. de Arroz".
Apertura: 22 de mayo de 1990.
- Primer Llamado hora 9:00.
- Segundo Llamado hora 9:30.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2º Piso.
Valor del Pliego: N$ 25.000,00.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41847 May 15- v May 17

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nº 3.438. Productos Quimicos. Plaza.
Apertura: 8 de junio de 1990. Hora: 10:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la UNidad de Compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría. - Planta Baja.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41903 May 16- v May 21

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIRECCION DE OBRAS DE AMPLIACION Y RECICLAJE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
LICITACION PUBLICA Nº 006/90
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de mesadas de granito negro en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050 -Sección Compras- D.O.A.R., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.
Apertura de las propuestas: 6 de junio de 1990 a las 10:00 y 11:00 para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del pliego de condiciones N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).
12) (Cta. Cte.) 5/pub 41858 May 15- v May 22

RIO NEGRO

Intendencia Municipal de Río Negro
Licitación Pública
La Intendencia Municipal de Río Negro llama a Licitación Pública a los interesados en adquirir Bolsas de Nylon, Arpilleras y Plastilleras, depositadas en la Planta del Ex-Frigorifico Anglo. Fecha de apertura 21 de mayo de 1990 -Hora 17.00. Pliegos de Condiciones en la Intendencia Municipal de Río Negro o Congreso Nacional de Intendentes. Consultas correspondientes deberán realizarse en parque Industrial Municipal de Fray Bentos, ubicado en Av. Dr. Andrés Montaño s/n Fray Bentos, teléfono (0535) 2918 de lunea a viernes de 13.00 a 17.00 horas, y las estrictamente contractuales o legales en el Dpto. Jurídico de la Intendencia Municipal de Río Negro, Tel (0535) 2626.- Héctor A. Tebot, Escribano Asesor.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41828 May 15- v May 17

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

RICTEL S.A.
Se comunica a los acreedores de la sociedad a denunciar sus créditos, hasta el 28 de julio de 1990, en San José 1058/102 de 15 a 18 horas.
13) N$ 14.400,00 10/pub 18023 May 07- v May 21

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Mayo 16 de 1990

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ESTEBAN ACEVEDO, 76 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Javier de Viana 983 y ELIA ESTHER OLIVERA, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Macachines 955/101.

LUIS ALFREDO ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Gomar 4321 y ANA MARIA CARREÑO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Smidel 3182.

CLAUDIO VICTOR ALEXANDRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Velsen 4566 y MONICA GABRIELA SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Musso 6968.

GERARDO SERGIO DE ANGELI, 29 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado en Nicaragua 1540/2 y ADA MARIEL RODRIGUEZ, 30 años, divorciada, técn. en administración, oriental, domiciliado en Nicaragua 1540/2.

RAMON SEVERIANO DIAZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2321 y MARIA MAGDALENA DI SIERVI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Vidiella 5296.

NELSON GERARDO ANZOLABEHERT, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Manantiales 4812 y SIRLEY ROSARIO OLIVERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Manantiales 49808.

CARLOS ROBERTO AMBROSIO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juncal 1355/305 y RAQUEL MARIA LANGONE, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en 18 de Diciembre 1696.

OFICINA N.o 2

RICHARD DANIEL BEBELACQUA, 24 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Resistencia 1786 y LYLLIAN MARGARET GARCIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Resistencia 1786,

HECTOR RICHARD BROWN, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1181 y MARY MABEL AGUILAR, 33 años, soltera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1181.

FERNANDO BARRENECHEA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almirante Harwood 6159 y MARIA del ROSARIO GOMEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lauro Muller 1976/501.

OFICINA N.o 3

VICTOR RAMON CHUA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle Nº 2 2553 Las Torres y MARIA ISABEL ALONSO, 21 años, soltera, estudiante, oriental. domiciliada en Calle No. 3 5961.

DANIEL EDUARDO CARDONE, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cicerón 6224 y LAURA BEATRIZ IMPERATORI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Petrarca 3190.

PABLO MARIO CABRAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Brandi 6649 y WALNORITA ESTHER VALLEJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sanfuente 2423.

OFICINA N.o 4

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 42 años, divorciado, tallerista, oriental, domiciliado en Asencio 1323 y ANGELA NIRE SIGLIANO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Venancio Benavídez 3277.

ROBERTO GALEANO LONGOBARDO, 30 años, soltero, despachante de Aduana, oriental, domiciliado en Avda. Libertador 1476/12 y MARIA SOLEDAD ESCARDO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Carlos de Bolívar 6321.

OFICINA N.o 5

HEBER WALDEMAR HERRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 2021/8 y SANDRA DANIELA SILVEIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 2121/8.

CARLOS ALFREDO GUINOVART, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Blanca del Tabaré 2953/202 y MARIA RENEE MATTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blanca de tabaré 2953/202.

OFICINA N.o 6

JAVIER ALFREDO MIRANDA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San José 871/513 y CECILIA BEATRIZ BLANCO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San José 871/513.

JOSE LUIS MARTIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 2146 y JACQUELINE MARTHA MORENA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Porongos 2539.

OFICINA N.o 7

HEBER PABLO PIASER, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 2 Block 15/210 Millán y Lecocq y NEDY ALEJANDRA OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Calle No. 1-6132 Millán y Lecocq.

RICHARD TABARE PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yapeyú 641 y SANDRA MABEL MAGUNA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yapeyú 641.

OFICINA N.o 9

ROBERTO ELISEO SOSA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2525 Apto. 15 y MARTHA OFELIA FERREIRA, 50 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2525 Apto. 15.

HECTOR WILLIAM SANTANA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 3244 y SILVIA ROSANA CASTRO, 23 años, soltera, educadora preescolar, oriental, domiciliada en Canelones 1772.

LUIS FERNANDO SANJURJO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Feliberto Hernández 3507 y STELLA MARYS LAURENZANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Feliberto Hernández 3507.

PABLO ADI SASSI, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Hernani 1489 y ANDREA ELISA AROBBA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hernani 1489.

OFICINA N.o 10

CARLOS HEBER VALE, 58 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Isólica 6120 y ELSA LEYES, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isólica 6120.

HECTOR HEBER TAUZY, 42 años, soltero, divorciado, oriental, domiciliado en Ayuí 3383/1 y MARGARITA GOMEZ, 38 años, divorciada, Aux. de Enfermería, oriental, domiciliada en Ayuí 3383/1.

SANTOS VICTORINO OREGGIONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 1884 y TANIA GADEA, 28 años, soltera, empleada, oriental, dciliada en Charrúa 1823.

JORGE NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 181-2 y ADRIANA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarandí 176/2.

OFICINA N.o 11

ROBERTO MARIO MONTIEL, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 3649 y LAURA VERONICA GOMEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 3649.

OFICINA N.o 12

WALTER OSORIO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olivera 4540/2 y OLGA OLIVERA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivera 4540/2.

14) N$ 2.000 3 pub.

Montevideo,Mayo 15 de 1990

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JORGE ENRIQUE AREVALO 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 840/3 y SOLEDAD ARBON 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 840/3.

RUBEN SERGIO AGUIAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Vizca 4231 y GABRIELA GADEA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Pena 5417.

WALTER WASHINGTON ALVAREZ, 40 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Maratón 3116 y RITA IMPERIO LOPEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Maratón 3116.

OFICINA N.o 2

RAUL EDUARDO BIANCHI 33 años, divorciado, ing. agrónomo oriental, domiciliado en Ramallo 1992 y NANCY MABEL BATISTA 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Belgrano 2984.

OSCAR ANDRES BERMEJO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3477/209 y CATHERINE BOTNARCIUC 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 3110/202.

PAULO FERMIN BRAZUNA 37 años, divorciado, seguridad industrial, oriental, domiciliado en Motivos de Proteo 1386 y SELVA GRACIELA DUPUY 38 oriental, años, soltera, téc. radiólogo oriental, domiciliada en Motivos de Proteo 1386.

BENNO KARP 56 años, divorciado, ingeniero, Polaco c/l domiciliado en Pastoriza 1892 y SUSANA MARINA SOUMASTRE 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pastoriza 1892.

DILMO JUKI BUFFA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 5655 y PAOLA ALEXANDRA BARBONI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 5655.

OMAR RAMON BERMUDEZ, 30 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Andes 1371/204 y MARIA ELENA VILLALBA, 30 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Andes 1371/204.

ALEJANDRO BESON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coraceros 3489 y MONICA ALICIA SCARDINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1561/202.

OFICINA N.o 3

LUIS EDUARDO CARAPE, 36 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Quicuyo 929 y GRACIE-

LA CARDONES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Hócquart 1759 Apto. 2.

CARLOS EDUARDO CELERY 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Br. Artigas 607/203 y JIMENA MARIA BALDOMIR 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pagola 3290/402.

JAVIER ERNESTO CARRIL, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Haití Pasaje 59/4460 y ANA ANGELICA BENTANCOR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 5/1838 R (Cerro).

RICARDO JONAS CURBELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emaus 349 y SANDRA DANIELA VARELA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 1/347 y Fortín.

RODOLFO MARIO CARLI, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2197 Apto. 601 y ADRIANNE WACHSMUTH, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Vidal 3228.

OFICINA N.o 5

CARLOS HUALBERTO GELOS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 2708 Apto. 4 y MARIANELA CHURI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gronardo 3108 bis.

IGNACIO MARIA GARCIA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Batoví 7931 y MARIA DEL CARMEN MATEO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Batoví 7931.

ANTONIO CESAR IGLESIAS, 34 años, divorciado, protésico, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 3234, Apto. 2 y STELLA MARIA VIGNOLI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 3234, Apto. 2.

OFICINA N.o 6

JORGE LEONARDO MOISES 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1618-505 y VERDAD LUZ FERNANDEZ 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1618-505.

GUSTAVO DANIEL MARTINEZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 914/001 y SILVANA ROSSANA FARIñA 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada en Benito Riquet 742.

JOSE LUIS MORALES, 20 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4816 y SONIA PATRICIA de CASTILLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Alaska 753.

OFICINA N.o 7

WILMA DORBAL POSENTE 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ma. Platero 3311/514 y CLAUDIA MARIA FERNANDEZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ma. Platero 3311/513.

AMILCAR AMERICO PEREA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2081/1002 y SANDRA GODIN 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 4042.

OFICINA N.o 8

ALEJANDRO HEBER RODRIGUEZ, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Gaboto 1534 Apto. 301 y ELVIRA NOEMI VILA, 64 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Gaboto 1534, Apto. 301.

RICARDO GABRIEL RIAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Nievas 2207 y ROSANA CAMARERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Pedro Manini Ríos 6127.

GERARDO ROJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elcano 3494 y SANDRA DIOSA LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Palleja 2604.

OFICINA N.o 9

FRANCISCO OLIMPO 47 años, divorciado, marino oriental, domiciliado en Vargas Guillermette 2416 y SILVIA GRACIELA CUADRADO 43 años, divorciada, empleada, argentina domiciliada en Vargas Guillermette 2416.

LEONARDO GUSTAVO SENA 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 5830/d y ANDREA FABIANA MACHIN 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Betete 933.

EDUARDO SEOANE 42 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en Agustín Sosa 3504 y MARIA VERONICA NORMEY 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ingavi 2632.

WALTER JOSE SEIJAS, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Santiago Figueredo 4243 y BEATRIZ FERNANDA PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguelete 2283.

ELBIO GONZALO SABATEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peabodi 1811 y LAURA ROSA VILLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación 3939/bis.

OFICINA N.o 10

NELSON RAMON TORRES 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Avda. Italia 4553/801 y SANDRA MONICA YIC 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Limburgo 1535.

WALTER ALEJANDRO OBES, 19 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en José A. Cabrera 4027, Apto. 11 y SANDRA NAOMY GONZALEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Campisteguy 3029.

OFICINA N.o 12

JUAN CARLOS VILLANUEVA, 51 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Salustro 3975/8 y MARTHA SUSANA GARCIA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Salustro 3975/8.

GABRIEL OLIVERA, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Of. 3 y 5, 5325 (Gruta de Lourdes) y MIRTHA ELENA JACQUES, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada en Of. 3 y 5, 3525 (Gruta de Lourdes).

14) N$ 2.000 3pub.

PAGO DE DIVIDENDOS

MONTEVIDEO

OTTONELLO HNOS. S.A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 21 de mayo de 1990 y en el horario de 8 a 11 horas, podrán hacer efectivo en las oficinas de la empresa Avda. Gral. Flores 3715, el cobro de los dividendos correspondientes a los ejercicios 42 y 43 cerrados el 30 de setiembre de 1988 y el 30 de setiembre de 1989 respectivamente.

15) N$ 14.400,00 5/pub 18695 May 11- v May 17

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: KLINGER de GOMEZ OLGA Y OTROS. "Prescripción" (Ficha C. 1178/988) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Olga Klinger de Gómez, Olga Gómez de Storace y Luis Gómez Klinger, promoviendo prescripción treintañal sobre los siguientes bienes:
1) Padrón 48.693, sito en la Vigesimoprimera sección Judicial de Montevideo, con frente a Cno. Edison, ex Gral. Tajes, que según copia certificada expedida por la Dirección de Topografía del plano del agrimensor Joaquín Rodríguez, de mayo de 1890, tiene una superficie de 580 metros y se señala como solar 2, y linda 20 metros de frente al Noreste al Cno. Edison, 29 metros de frente al Noroeste a calle Teófilo Díaz, por el Sureste linda con solar 6 y por el Suroeste con parte del solar 5, todos del mismo plano;
2) Padrón 48.700 y padrón 48.699, ubicados en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, señalados con los N.os 4 y 5 respectivamente en el plano del agrimensor Joaquín Rodríguez, de mayo de 1890, que por estar unidos tienen una superficie de 800 metros y lindan 20 metros de frente al Noroeste a la calle Teófilo Díaz, por igual dimensión en el fondo al Sureste, lindando con los solares 8 y 9 del plano relacionado, por el Suroeste 40 metros con solares 1 y 3 del mismo plano y por el Noreste 40 metros con los solares 2 y 6 del plano mencionado.
Los solares se ubican en la manzana señalada con la letra "Y" del plano mencionado.
En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en los referidos bienes, especialmente a las sucesiones de Civila Alonso de Baliñas y Julio César Baliñas Alonso y al señor José Manuel Pérez García, o a sus sucesores a título singular y universal, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. María Amalía Berhouet, Actuaria.

16) N$ 63.000,00 10/pub 19222 May 16- v May 30

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos SOSA RODRIGUEZ SUSANA "Prescripción" (Ficha C. 162/89), se hace saber que la misma promovió prescripción adquisitiva sobre el bien padrón Nº 28.035 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 206.40 metros cuadrados que según plano del Agr. Walter Fernández inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13 de octubre de 1988 con el Nº 13.216 se deslinda así: metros 8,60 al N.E. con padrón 28.048; metros 24 al N.O. con padrón 28.034; metros 8,60 al S.O. con frente a calle Magariños Cervantes Nº 1674 y metros 24 al S. con padrón 28.036. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien, especialente a los linderos María Castilla, Carmen Rova y Ermilia Varela, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán lcedimientos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 10/pub 18561 May 09- v May 23

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor FRANCISCO OMAR GUIRADO GUBITOSO en representación legal de sus menores hijas Patricia, Andrea y Adriana Guirado Navas (Ficha B. 54/89), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones empadronado con el Nº 188.319, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, el que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Sección Registro de Planos de Mensura con el Nº 22507 el 19 de mayo de 195J, posee una superficie de 508 metros 50, y se deslinda así: 121 metros de frente al Noroeste de frente a la calle José B. Quesada Nº 3767 entre Senaqué y Margarita Uriarte de Herrera; al Sureste 44 metros 64 centímetros lindando con los solares padrones 188.320 y 188.324; al Suroeste 12 metros 83 centímetros lindando con el solar padrón Nº 188.325 y al Noroeste 40 metros 11 centímetros lindando con el solar padrón Nº 188.318. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Indra Troitiño Camaño,

Domingo Ernesto Tettamanti, Enrique Tudela, José Guerra y Balvina Alvarez o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 27 de marzo de 1990.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 45.500,00 10/pub 18801 May 14- v May 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presento María Emilia Silva Silva (Ficha C 506/88) solicitando acción de prescripción Treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar de terreno con casilla y mejoras, Padrón Nº 50871, ubicado en la 11a. Sección Judicial del departamento de Montevideo (antes 21a.) con frente al nº 1081 de la calle Coronel Raíz, que linda con los padrones Nos. 50872, 50875 y 50876 al SO., con padrón Nº 50866 al N.O., y con el padrón nº 50870 al N.E., y tiene una superficie de 979 m2. 43 dms2. según plano del agrimensor Pedro Risso de 31 de diciembre de 1907 del cual realizó una copia el agrimensor Rubén V. Kovacevich la cual fue inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 93960 el 6-3-81. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Juana Villanueva de Díaz, Rubén Fernández Chávez, Juan Saracini, Rosa N. de Foliadoso y Adán Díaz o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, 18 de abril de 1990.- Esc Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 42.000,00 10/pub 19100 May 15- v May 29

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA AYDE ANADON RODRIGUEZ, promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria - Ficha 86/89, respecto de un terreno, edificio y mejoras sito en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 135.930, Solar 22, Manzana 3, del plano del agrimensor Miguel Costa inscripto en Topografía el 3/3/1928, consta de una superficie de 409 mtros 25 decímetros con 10 metros 15 centímetros de frente al S.E. a la calle Oficial (hoy Bérgamo 3547); 36 metros 35 centímetros al S.O. con Solar 23; 14 metros 55 centímetros al N.O. con parte de solar 24 y 45 metros 50 centíemtros al N.E. con parte de Solar 21.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dorinda García, sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, para que comparezcan a decucirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de desginárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 14 de setiembre de 1989.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32240 Abr 03- v May 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados PEREYRA, LUIS ALBERTO y ALBERTI BRAIDA, NILDA LILA "Prescripción Treintenaria" (Ficha C3/296/89), se cita, y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se describirá a continuación y especialmente al anterior propietario Sr. Tomás Gómez Medina y linderos del mismo, Sr. Alberto Bonilla (padrón 171.586), Sra. Eulalia Aleman Acuña (padrón 171.584) y Sr. Oromán Pérez Pérez (padrón 171.606), bajo apercibimiento de desinarles Defensor de Oficio. Bien: terreno y demás mejoras ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 171.585, con frente a la calle Atenas 3130, entre General Flores y Azotea de Lima, individualizado con el número 31 según plano del Agrimensor V. Irastorza de octubre de 1938, aprobado por resolución municipal (Expte. 40.903 del 22.11.38), inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 1591 el 2.12.38, con una superficie de 480 metros y que se deslinda así: 12 metros al S.E. con frente a calle Atenas, 40 metros al S.O. con solar 32,12 metros al N.O. con solar 52 y 40 metros al N.E. con solar 30. - Montevideo, 5 de marzo de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 38.500,00 10/pub 18234 May 14- v May 28

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "ABRIL PERDOMO, Jaime Amílcar, Prescripción Treintenal" (Ficha I/168/ Bis/85) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sitado en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área con el Nº 6262, con frente a calle Canelones Nº 912. Consta dicha unidad de una superficie de 28 mts. 3811 cms. y linda: Al Norte, con azotea K-tres; azotea L-tres y escalera C-tres; al Oeste, con padrones seis mil doscientos sesenta y uno y sies mil doscientos noventa y uno; al Sur con azotea M-tres y el Este, con el padrón seis mil doscientos sesenta y tres, correspondiendo también el uso de las azoteas L-tres y M-tres. Se cita, llama y emplaza a Roberto Sidmann y Basio Brunn o sucesores a cualquier título e incluso a los linderos Ruben Iannino y Lyly Sinchenko de Iannino; Norma López de Aragón y Pedro Minetti, para que se presente ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- José M. Cestao Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 35.000,00 10/pub 17520 May 10- v May 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de séptimo Turno, en los autos caratulados SILVA ANSUAS, JOSE LUIS e IBARRA, LAURA MERCEDES "Prescripción Treintenal" (Ficha D. 142/88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Silva Ansúas y Laura Ibarra, solicitando acción de prescripción contra el padrón 106.552 correspondiente al inmueble sito en Marconi 1424, Novena Sección Judicial de Montevideo que se deslinda así: frente a la calle Marconi 1424, con 9,40 metros, al fondo con el solar padrón 106.546, lindando al N.E. con el padrón 106.551 y al S.E. con el padrón 106.553, teniendo una superficie de 342 metros 16 decímetros. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y en especial a David Viglietti o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien proseguir las presentes actuaciones. - Montevideo, 16 de abril de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 10/pub 17949 May 14- v May 28

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos SEGUI BONELLI, GUSTAVO y Otros "Prescripción" (Ficha: C3/273/89), se hace saber que se pronovió acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva sobre las dos terceras partes del inmueble padrón 106.273 ubicado en la ex Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, actualmente la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de doscientos setenta y seis metros diez decímetros con nueve metros setenta y dos centímetros de frente al Este sobre calle Ariosto, número de puerta doscientos quince y doscientos trece. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente al anterior porpietario Resurrección Alejandro Paternain, sucesores de Alfredo Tomás Segui Cache, su hija legítima Adriana Segui Bonelli, la cónyuge superstite Iris Bonelli de Segui, y los linderos Sres. José Luis Fablet (padrón 106.724), Sres. Gustavo Velazco Pay y Elsa Velazco Pay (padrón Nº 106.728) y sucesores de R. Ramos (padrón Nº 106.722), para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo máximo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 38.500,00 10/pub 18238 May 14- v May 28

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos MANUEL W. LERENA EVIA y Otros "Prescripción Treintenaria" (Ficha: 287/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes promoviendo la referida acción, sobre el exceso de área contenida en el inmueble que se dirá: Un solar edificado sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón 14.835, que según plano del Ing. Agr. Godofredo Balarini, de junio de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 3 de julio siguiente, con el Nº 10.814, tiene una superficie de 151 metros cuadrados 01 decímetro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 10/pub 18963 May 14- v May 28

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimotercer Turno, en los autos GOMEZ BAGU, ANGEL RAMIRO Y BLANCA ESTHER "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 88/1990), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Angel Ramiro, y Blanca Esther Gómez Bagú, solicitando acción de prescripción respecto de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que la acceden situado en la 4a. sección judicial de Montevideo, padrón 70.824, el que según plano del Ing. Agrim. Pablo Onetto de febrero de 1990, inscripto en la Dirección Gral.del Catastro Nacional el 23/2/1990 con el No. 154.88, tiene una superficie de 357 m. c 33 que se deslindan así: 8 m 59 de frente al NO a la calle Fray Bentos Nº 3628, entre las de Pernas y Comercio: 43m. 10 al NE lindando con padrón Nº 70.804; 8 m. al SE lindando con padrón Nº 78.805; y 43m. 10 al SO lindando con padrón Nº 70.823. - En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con el derecho sobre el inmueble de referencia, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 38.500,00 10/pub 18423 May 08- v May 22

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado, Mario Armengo Franco Lasa y María Celia Gargiullo Fulchi De Franco, en autos "Franco Lasa, Mario Armengo y Otra. Prescripción Adquisitiva. (Ficha 86/90), deduciendo acción de prescripción sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la 10a. Sección del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 60.040, con frente al Camino Agrarios s/n, que según plano de la Agrimensora Beatriz Carnelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.255 el 25 de marzo de 1987, esté compuesto de una superficie de 5 Ha. 8071 mts.2 y cuyo delsinde es el siguiente: 247,14 mts. de frente al noroeste al Camino Agrarios; 244,64 mts. al noreste y 239,09 mts. al sureste lindando con el padrón 60.041 y, 237,27 mts. al suroeste lindando con el padron 105.833.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho especialemnte a Raquel y Esilda Franco Burgueño, Antonia Burgueño y Pablo Hernández, y a sus sucesores a cualquier título, a deducirlo en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 42.000,00 10/pub 17189 May 11- v May 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos Pintos Estevenson y Josefina Pereira c./ SUCESORES DE HIGINIA DIAZ ROSSIMO y ANELIO SANDES PEREIRA y ERAMI VIEIRA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A/20/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pintos Estevenson y Josefina Pereira, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, zona urbana, manzana Nº 263, empadronada con el Nº 2370 y que según plano de mensura del Agrimensor Rosendo de Mello, de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 1º de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, con el Nº 56, consta de una superficie de 422 metros 0496 centímetros y que se deslinda así: al Suroeste con frente de 22 metros 12 centímetros a la calle 18 de

Julio, al Noroeste línea recta de 19 metros 08 centímetros lindando con terreno Municipal (padrón Nº 2368) al Noreste línea recta de 22 metros 12 centímetros lindando con terreno Municipal (padrón Nº 2792) y al Sureste otro frente de 19mts. 08cms. a la calle Sarandí. Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende y en especial a los sucesores de Higinia Díaz de Rossimo y Anelio Sandes Pereira y Erani Cieira, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en proceso de incomparecencia. - Artigas, a 23 de abril de 1990. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 49.000,00 10/pub 18690 May 11- v May 25

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Segundo Turno, en autos CABRERA GLADYS, Prescripción adquisitiva Ficha A/372/1989, se ha presentado Gladys Cabrera promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 10.251, manzana 47 solar 29 paraje Lagomar departamento de Canelones 7ma. Sección, lindando con los padrones 10250, 10252, 10249, 10228, 10227 y 10226. Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.- Pando, 27 de marzo de 1990.- Daniel Pérez Bregante, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.000,00 10/pub 18817 May 14- v May 28

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
<TURNOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MAXIMIANO LEVERRIE DUARTE "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 26/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Maximiano Leverrié Duarte, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre los siguientes padrones: a) Nº 2507, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, zona Rural con una superficie de 75 hectáreas 6900 metros según plano del agrimensor Simón López, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Cerro Largo con el Nº 8248, el tres de diciembre de 1989; y b) Padrón Nº 11.903, antes 2507 en mayor área ubicado en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, zona Rural con una superficie de 24 hectáreas 2690 metros según plano del agrimensor Simón López, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Cerro Largo con el Nº 8249 el ocho de diciembre de 1989. En consecuencia se cita y emplaza por noventa días a todos aquellos quensideren con derecho y especialmente a los propietarios de los predios linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Melo, 30 de marzo de 1990. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 35.000,00 10/pub 19129 May 16- v May 30

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez dej Paz Departamental de Colonia Dra. Pura Book Silva, dictado en autos: VERA, WALTER "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 81/90), se emplazó por el término de noventa días y bajo apercibnimiento de designársele Defensor de Oficio a Alvaro Daniel Irazoqui Ruzzo y a todos cuantos se consideren con derechos sobre la moto Honda, modelo 1975, motor Nº CB125 SE1172381 padrón 38.919 matrícula R 1-4187. - Colonia, marzo 27 de 1990. - Dra. Pura Book Silva, Juez de Paz Departamental de Colonia.

16) N$ 17.500,00 10/pub 19113 May 16- v May 30

FLORIDA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Florida, en autos caratulados: "Falero Espiga, Carmen Mildred e Irma Angélica Ferreyra Espiga c/ ALBERTO MORALES y otros - Acciones Declaratoria de Prescripción Treintañal" (F. Nº 576/89), se emplazan para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y con un plazo de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien inmueble sito en la manzana Nº 39, padrón Nº 500 de la Primera Sección Judicial de Florida y que tiene 10 m. 7.375 mm. de frente por 42 m. 95 cm. de fondo, con una superficie de 494 m} 87 dm} y se deslinda de la siguiente manera: Por el Noreste, recta de 10 m. 50 cm. de frente a calle Gral. Flores; por el Este, línea recta de 47 m. 15 cm. divisoria con padrón Nº 501; por el Suroeste, línea recta de 47 m. 15 cm, divisoria con los padrones Nros. 494 y 493; y por el Oeste, línea recta de 47 m. 15 cm. divisoria con padrones Nros. 498, 6.209 y 499 y 497.

Y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quien se seguirá esta causa. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 26 de marzo de mil novecientos noventa. - Dra. Beatriz Tommasino de Sardella, Juez de Paz Departamental de Florida Enc. de Primer Turno.

16) N$ 45.500,00 10/pub 18725 May 11- v May 25

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE PORRO NOGUERA, solicita la inscripción de la canción titulada, "NOSTALGIAS DE UN OFICIO OLVIDADO", de la cual se declaró autor. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 18.583,00 10/pub 18583 May 10- v May 24

HUGO RODRIGUEZ TELLO, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "ALLI VAMOS", de la cual de declaró autor.- Montevideo, 27 de abril de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 18584 May 10- v May 24

MONICA ADRIANA DIAZ YBAÑEZ, , solicita la inscripción de la obra titulada: "QUE EL CIELO ME JUZGUE", de la cual se declara autora. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 18554 May 09- v May 23

Marcelo Lavié solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "16 de Abril"; del cual se declara autor.- Montevideo, 16 de abril de 1990, Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 18323 May 08- v May 22

SILVIA FUENTES de PISARRO, BEATRIZ SAN MARTIN MAGIS y HECTOR NUÑEZ CAVIGLIA, solicitan la inscripción de la obra titulada: "ALGUNOS ASPECTOS DEMOGRAFICOS DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA", de la cual se declaran autores. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 18266 May 08- v May 22

Sergio De Ferrari y Roberto Recalt por OCA Ltda. solicitan la inscripción de: un dibujo para personaje y un modelo de muñeco en cerámica; de los cuales se declara propietaria la mandante.- Montevideo, 26 de abril de 1990.- Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 18198 May 07- v May 21

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: TREMEZANA CAMEJO, GISSEL LOURDES, "Rectificación de Partida de Nacimiento", (Ficha B/179/989), se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Gissel Lourdes, Tremezana Camejo, inscripta ante el Registro Civil en donde dice: "ARENYANA", debe decir: "TREMEZANA", e en la partida inscripta ante el Registro Civil de la I.M.M., donde dice "TREMENYUNA", debe decir: "TREMEZANA". - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

19) N$ 8.750,00 10/pub 18565 May 09- v May 23

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREIRO DON, JOSE LUIS - Rectificación de Partida" (Ficha B. 371/89), se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento del compareciente en el sentido que donde dice: "que es nieto por línea materna de Manuel Rodríguez (fdo.) y de Manuela Rodríguez"; debe decir: "que es nieto por línea materna de MANUEL DON PEREIRO (fdo.) y de MANUELA RODRIGUEZ". - Montevideo, 6 de abril de 1990. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 18608 May 10- v May 24

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: LABANDERA, PEREZ, CARLOS. "Rectificación de Partida". (Ficha V/27/90/bis) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Pérez, iniembre de 1960, en la Decimoprimera Sección del Departamento de Florida, Acta Nº 12, (Puntas de Maciel), en el sentido que donde dice: "se le ha puesto el nombre de Carlos Pérez" debe decir: "se le ha puesto el nombre de CARLOS" por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Elena I. Quinteros Valdés, Actuaria Adjunta.

19) N$ 21.000,00 10/pub 18448 May 09- v May 23

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos "Carmela Altiere Cataldo- Rectificación de Partida", (Ficha D 849/89), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 686 del 21 de julio de 1929 de la 12a. Sección del departamento de la Capital en el sentido que donde en apellido paterno de la inscripción figura "Altiere", debe decir "ALTIERI", por así corresponder.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 19209 May 16- v May 30

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "SELVA MACIEL, MARIA LUISA y otros - "Rectificación de Partida" (Ficha S/543/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: a) De Nacimiento de María Luisa Selva Maciel, extendida el 21/5/1946, acta Nº 1533 Adj. "A"; b) De Matrimonio de María Luisa Selva Maciel con Ricardo Moreira, extendida el 19/9/1983, Acta Nº 723, Oficina Nº 6 de Montevideo; c) De Nacimiento de Yonnathan Christopher Moreira Silva, extendida el 22 de diciembre de 1986, Acta Nº 2070, Oficina Nº 6 de Montevideo; d) De Analesky Siboney, Acta Nº 712, extendida el 9 de mayo de 1984, Oficina 6, en el sentido de establecer en todas ellas: donde dice: "Silva", debe decir: SELVA, por así corresponder. - Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 26.400,00 15/pub 29741 Abr 26- v May 17

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: GENTILE PANZANO, MARISA MIGUELINA "Rectificación de Partida" (Ficha S. 635/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Marisa Miguelina Gentile Panzano, Acta Nº 2783, extendida el 27 de agosto de 1965, en la Vigésimatercera Sección de Montevideo, en el sentido de establecer en ella donde dice: "Panzan", debe decir: PANZANO, por así corresponder. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.700,00 10/pub 18248 May 08- v May 22

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Familia de Sexto Turno, dictado en autos caratulados "LAURA BOUYSSOUNADE RIVAS",(Ficha E/369/89), Rectificación de Partida, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta. Nº 473 de fecha 15/3/1959, de la 8a. Secc. del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Bouy Ssaunde",debería decir BOUYSSOUNADE, por así corresponder. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Ma. S.López Morand, Act. Adj.

19) N$ 8.750,00 10/pub 18552 May 09- v May 23

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ALIETTE ARICETA, ROBERT ENRIQUE "Rectificación de Partida" (Ficha B. 364/89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Robert Enrique Aliette Ariceta, en el sentido que donde dice: "1977", debe decir: 1978. - Montevideo, 16 de abril de 1990. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.000,00 10/pub 18077 May 07- v May 21

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en los autos: OROSIMBO OLIVERA FONSECA, "Rectificación de partida" (Ficha D. 546/989) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento del Registro Civil, en el sentido que donde dice el apellido paterno del inscripto "Marquez de Oliveira" debe decir solamente OLIVERA, por así corresponder. - Montevideo, 9 de marzo de 1990. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.000,00 10/pub 18653 May 10- v May 24

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados "ZANOLO RUFFO MARINA GIUSEPPINA y otro" Rectificación de Partida (F. 192/89), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio acta 153, extendida el día veintiocho de mayo de 1960 en la adjunta sección de Montevideo en el sentido de donde dice "MARIA" debe decir "MARINA" y donde dice "ROSSOTTI" debe decir "ROSSETTI" y partida de nacimiento acta Nº 519 extendida el día trece de febrero de 1963 en la 23 sección de Montevideo en el sentido que donde dice "ZANOLA" debe decir "ZANOLO", por así corresponder.- Montevideo, 25 de abril de 1989.- Y donde dice Teresa "ROSSATTI" debe decir "ROSSETTI".- Montevideo, 25 de abril de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 12.250,00 10/pub 17280 May 14- v May 28

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: VIRGINIA KUHN MARZLLAK "Rectificación de Partida" (Ficha A. 1/90), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Virginia Kuhn Marzllak, extendida el diecisiete de enero de 1984, Acta Nº 103, en la Oficina Nº 2 del Estado Civil del departamento de Montevideo; en el sentido de establecer donde dice: "Marzellak", debe decir: MARZLLAK por así corresponder. - Montevideo, 7 de marzo de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 8.750,00 10/pub 19185 May 16- v May 30

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disSeñor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LOSTORTO PIRES o PIRES LOSTORTO, NELSON y UZAL, MARIA JULIA (Rectificación de Partida), (Ficha A/12/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio entre Nelson Lostorto Pires o Nelson Pires Lostorto y María Julia Uzal, extendida el día 20 de febrero de 1981, acta Nº 150, en la Oficina Nº 7 del Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: Nelson Pires", debe decir: NELSON PIRES LOSTORTO o NELSON LOSTORTO PIRES; y en la nota marginal donde dice: Pires Nelson debe decir PIRES LOSTORTO NELSON o LOSTORTO PIRES NELSON por así corrsponder. - Montevideo, 6 de abril de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

19) N$ 28.000,00 10/pub 18548 May 15- v May 29

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, en autos caratulados: CARRASCO GAZAÑOL, MARIA del CARMEN. "Rectificación de partida" (Ficha V. 39/990) se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Maria del Carmen Carrasco Gazañol, inscripta el 1º de noviembre de 1945, en la Decimoctava sección del departamento de Monteideo, acta Nº 4261, en el sentido que donde dice: "Garañol" debe decir: GAZAÑOL por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés. Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.500,00 10/pub 18428 May 09- v May 23

TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, an autos caratulados: LANDINELLI OROÑO, RODRIGO. "Rectificación de partida" (Ficha V. 52/990) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rodrigo Landinelli Oroño, inscripto el 28 de junio de 1971, en la Primera Sección del departamento de Montevideo, acta Nº 2571 en el sentido que donde dice "Landivielli" debe decir: LANDINELLI, por así corresponder.
a los efectos legales se hace la presente publicación. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 19223 May 16- v May 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de la ciudad de Pando, en autos Estramil, Haydee Juana "Rectificación de Partida", (F/B/367/1989), se hace saber que se presentó Juana Haydee Estramil solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde dice hija de Paula Soria, diga Hija de PAULA AMAYA. - Pando, 1º de febrero de 1990. - Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.

19) N$ 7.000,00 10/pub 18950 May 16- v May 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este juzgado "Mieres María del Luján- Rectificación de Partida. (Ficha B.N 355/89), solicitando la ratificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Miere", debe decir: "Mieres", que es el verdadero.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se hace saber que la compareciente está Auxiliada de Pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, junio 14 de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41736 May 08- v May 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: TAROCO, JUAN ALCIDES "Solicita rectificación de partida" (Ficha B. 618/988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, del menor Gonzalo Alcides Tarocco Cáceres, en el sentido que donde dice: "hijo de Juan Alcides" debe decir: HIJO DE JUAN ALCIDES TAROCO, por ser lo correcto. - Paysandú, 26 de octubre de 1988. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 18524 May 10- v May 24

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en autos: BAPTISTA, SARA, en representación de sus menores hijos Héctor Johan y Johana Natalia "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Ficha B. 45/989) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: a) de Héctor Johan Albarracín Baptista; en la misma en el margen donde dice: "Silveira" debe decir: BAPTISTA; y b) de Johana Natalia Albarracín Baptista; en la misma donde dice: "Batista" debe decir: BAPTISTA, por ser lo correcto. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 4 de abril de 1990. - Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41670 May 07- v May 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE WIRLEY NUÑEZ RODRIGUEZ (B. 354/89) en el siguiente sentido: donde dice "sexo femenino"; debe decir: MASCULINO y donde dice: "que es hija legítima"; debe decir: QUE ES HIJO LEGITIMO. Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 16 de febrero de 1990. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41007 May 07- v May 21

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JOSMARIA OLIVERA VIERA (B. 145/83), en el siguiente sentido: al margen donde dice: "Olivera Prietto, José María", debe decir: OLIVERA VIERA, JOSE MARIA. - Rivera, 31 de agosto de 1989. - Walter Figueiredo, Actuario.

19) N$ 14.000,00 10/pub 18315 May 08- v May 22

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de MARIA DA GLORIA RODRIGUEZ (B. 5/89) en el siguiente sentido: en el cuerpo de la misma donde dice: "María Gloria", debe decir: MARIA DA GLORIA y donde dice: "Renovato R. de Vargas", debe decir: RENOVATO RODRIGUEZ DE VARGAS. - Rivera, 27 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 17.500,00 10/pub 18318 May 08- v May 22

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de GABRIELA CARRIZO BARRETO (Ficha B: 40/90) en el siguiente sentido: donde dice: "Hija legítima de... y de Maria Aída Barreto", debe decir: Y DE AIDA BARRETO. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 20 de abril de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41699 May 08- v May 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: SATTLER RODRIGUEZ, EDY ANSELMO. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (F. B. 23/90), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Wilson Nelo Sattler, en representación de su menor hijo legítimo Edy Anselmo Sattler Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Edy Anselmo Sattler, Acta Nº 324 del 4 de marzo de

1985, en la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de que al margen figura con el apellido materno "Rodrigue", cuando debería decir: RODRIGUEZ y figura además como hijo legítimo de "Zulli Beatriz", cuando debería decir: ZULLI BEATRIZ RODRIGUEZ litigan con Auxiliatoria de Pobreza, Resolución 20/4/55 Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 27 de marzo de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41832 May 14- v May 28

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Farfalla, Nancy Beatriz y Decal, José María -Rectificación de Partidas. F& B/13/90, se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los Sres. Nancy Beatriz Farfalla y José María Decal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Lorena Paola Decal Farfalla, acta Nº 320 del día 9 de marzo de 1987, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice al margen y en el texto de la misma FARFAÑA debe decir FARFALLA, por así corresponder. Salto, 13 de marzo de 1990.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41833 May 15- v May 29

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos Santa Anna, Aldana Vanessa "Rectificación de Partida", (Ficha B/76/90), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la Sra. Teresita Sant'Anna, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Aldana Vanessa, acta Nº 29 de fecha 6 de diciembre de 1978, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Undécima Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el cuerpo y al margen, "Santana" debe decir "SANT' ANNA", por así corresponder. Litigia con Auxiliatoria de Pobrezaq (Resolución 20/4/55 Ley 13209). - Salto 24 de abril de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 41888 May 16- v May 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Mercedes en autos: LUZ DEL ALBA PEDROZO -Rectificación de partidas. Ficha Nº 573 del Año 1989 se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento de; LUZ DEL ALBA aparece como que nació el mismo día que su hermana BLANCA AURORA cuando lo correcto es que LUZ DEL ALBA nació el día 9 de mayo de 1933 y su hermana BLANCA AURORA nació el día 24 de abril de 1935. Mercedes, 16 de marzo de 1990.-Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41831 May 15- v May 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: MIRANDA CAMELO CARLINDA MARGARITA por su menor hija Ana Virginia "Rectificación de partida con auxiliatoria de pobreza" (Ficha a. 211/989) se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida con auxiliatoria de pobreza de: Ana Virginia Vidal Miranda, en el sentido que donde dice "Ana Virginia Alvarez Miranda" debiendo decir por ser lo correcto: ANA VIRGINIA VIDAL MIRANDA, hija de Waldemar Vidal. - Paso de los Toros, 12 de marzo de 1990. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 41656 May 04- v May 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

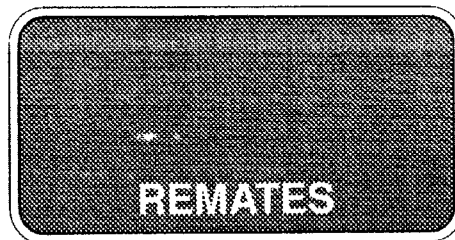
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segunto Turno en autos: ALZUETA CAJARVILLA, MARIA KARENINA "Rectificación de Partida" (Ficha 113 año 1990), se hace saber que se presentó María Karenina Alzueta Cajaravilla solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: "Cajaraville", debe decir: CAJARAVILLA por ser lo verdadero. (Acta Nº 147, año 1968). - Treinta yril de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) N$ 14.000,00 10/pub 17982 May 04- v May 17

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: FRANCA ROCHA, DIOSMAR IDALBERTO. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha 41, año 1990) se hace saber que se presentó Diosmar Idalberto Franca Rocha, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento Claudia Noel, donde se cometió el siguiente error: donde dice: "que en el hospital local el día 22 del actual a la 1" debe decir: QUE EN EL HOSPITAL LOCAL EL DIA 22 DE SETIEMBRE A LA 1, por ser lo correcto (Acta Nº 660, año 1976, Primera Sección del departamento de T. y Tres). Se hace saber que se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. - Treinta y Tres, 5 de abril de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41640 May 10- v May 24



MONTEVIDEO

ENTES

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Colonia - Gral. Flores Nº 302 - 31/5/90 - Hora 15:00
Base: 3.757,34. - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 26:445.000
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Feliciano Casero Bolleta (Mat. 3232 - R.U.C. 040068270010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 006, padrón individual Nº 4.805/006, con una superficie de 57 mts. 70 dmts., que forma parte del edificio de propiedad horizontal ubicado en la 1& Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón matriz Nº 4.805, con frente a la calle Soriano y Manuel Lobo, por se esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 Nº 46.495 a nombre de Miguel Angel Da Rosa González.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituraci ón por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.609,35. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.666,12, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración o en Suc. Colonia. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41745 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. Nueva Helvecia - Treinta y Tres Nº 1215 - 29/5/90 - Hora 16
Base: 290,84 - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 2:047.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Leopoldo C. Pignataro (Mat. 1015 - R.U.C. 040036170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2.243, con una superficie de 415 mts., ubicado en la 3ª Sección Judicial de Colonia, ciudad de Rosario, con frente a la calle Francisco Medina entre Treinta y Tres e Ituzaingó.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 14.879 a nombre de Mario Celestino Hernández Alvarez y Nibia Estela Benitez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 20/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 207,79. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 27.85, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41790 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º 28/5/90 - Hora 14:30
Base: 6.110,63. - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 43:008.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Werther Straumann (Mat. 498 - R.U.C. 210273670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal parte del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Julio Herrera y Reissig Nº 983/5 entre las calles San Salvador y Gonzalo Ramírez.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 23.001 a nombre de Luis Víctor Castagnetto Ballestero y Beatriz Odilia Fernández Martínez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la

escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.970,37. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.351,20, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41791 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º - 28/5/90 Hora 14
Base: 5.538,04 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 38:978.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero 0Nelson Lanza (Mat. 2456 - R.U.C. 070006040013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, padrón Nº 21.853/801, área 68 mts. 21 dms., que forma parte del edificio sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2112, entre Juan Paullier y Joaquín Requena.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 33.418 a nombre de Carlos José Fernández Rey y Josefa Santiago Roura.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) el mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, CAMBIO y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.480,80. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.4.905,95, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41792 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Fray Bentos - 33 Orientales 3199 - 31/5/90 - Hora 15
Base: 2.192.31 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 15:430.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel (Mat. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la manzana 58 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 2.921, con una superficie de 238 mts. 3.170 cm. y ubicado de frente a la calle Lavalleja sin número entre las calles 25 de Agosto y Sarandí.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 100 Serie 600 Nº 1315 y Clase 100 Serie 800 Nº 1316 a nombre de Eduardo Omar Constantino Hernández.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/5/90 existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a)Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.117,53. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.926,33 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Fray Bentos. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41866 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo - Gral. Artigas Nº 648 - 30/5/90 - Hora 13
Base: 4.323,81 - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 30:432.000,00
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Viña Quesada (Mat. 4290 - R.U.C. 080072850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003. block "K", empadronado individualmente con el Nº 927/K/003, área 52 mts. 84, que integra el padrón matriz Nº 927, ubicado en la 5&. Sección Judicial de Canelones, paraje La Paz, con frente a las calles P. Rosa Giffuni, calle Pública y a la Avda. Gral. Artigas.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 Nº 45.944 a nombre de Julio César Espinosa y Cristina Asandri Cayaffa.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) el valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.270.38. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.310,51, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. 18 de Mayo. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41871 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo - Gral. Artigas Nº 648 - 30/5/90 - Hora 14
Base: 763,54 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:374.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Rosas Pérez (Mat. 1239 - R.U.C.080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 11.893, Nº 3 de la manzana "H", área 306 mts. 48 dms., ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con 12 mts. de frente al N. E. a la calle La Gruta entre Barrios Unidos y Virgen de Lourdes.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 13.478 a nombre de Luis Angel Lemos Alvez y Mary Isabel Puig Pedroza.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 682,50. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 454,96 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc, 18 de Mayo. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41872 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Melo - Aparicio Saravia Nº 551 - 31/5/90 - Hora 13
Base: 856,89 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 6:031.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eber Miranda (Mat. 4200 - R.U.C. 030071770013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón Nº 6.506 (antes 4619 m/á.), sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, planta suburbana de la ciudad de Melo, con frente al Noroeste a calle Nº 2, manzana 555, con un área de 750 mts.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 7.402 y Clase 71 Serie 100 Nº 11.184 a nombre de Julio César Labandera Silvera y Reina Pacífica Saravia Ñňez de Labandera.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro corres-

pondiente, al 27/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 772,03. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.464,11 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Melo.- Montevideo, 8 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41873 May 16- v May 23

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO
HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 31/5/90 - Hora 16:30
Base: 27.365,59 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 192:605.330,00**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walter Ferreira Brito (Mat. 4481 - R.U.C. 100066430018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal padrones Nos.: 401.704/001, área 56 mts. 38 dms.; 401.704/002, área 70 mts. 9 dms.; 401.704/003, área 70 mts. 9 dms.; 401.704/004; 401.704/005 y 401.704/006, cada una de ellas con un área de 56 mts. 38 dms. Dichas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal padrón matriz Nº 401.704. sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Antonio Pena Nº 2464 entre Fedra y Rba. Tomás Berreta.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 121 Nº 54.016 al 54.021 a nombre de TAINY SOCIEDAD ANONIMA.
2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.
3º) El remate se efectuará en un solo acto por todos las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les correspondan.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude a l día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamiento registrados y de la información proporcionada por el Registro Gral de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 25/4/90, las siguientes unidades: 001 a Martha Eskin Sirok; 002 a Manuel Vilariño y Maria García y 005 a Roberto Maggiolini. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - Ley 14.261).
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41874 May 16- v May 23

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO
HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 31/5/90 - Hora 13
Base: 735,55 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:177.000,00
Con facilidades**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Justino Costa Curbelo (Mat. 270 - R.U.C. 010002180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 004, padrón Nº 99.436/004, que forma parte del edificio sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 99.436, con un área de 45 mts. 18 dms., con frente al Noreste a la calle Ameghino Nº 4259, entre Dionisio Coronel y Dr. Ruperto Pérez Martínez.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 4.431 a nombre de Juan Miguel Cor y Leontina Tarrago Altamirano.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 2/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 684,88. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 521,40 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41875 May 16- v May 23

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO
HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º - 30/5/90 - Hora 15
Base: 792,39 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:577.000,00**

-<CENT>Con facilidades
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alberto Torosian Bogosian (Mat. 2530 - R.U.C. 210671900013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Pueblo Victoria, padrón Nº 107.286, con un área de 332 mts. 50 dms., con frente al Sudeste a la calle Benito Riquet Nº 424 entre las calles Gobernador del Pino y Pedro C. Bauzá.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 500 Nº 5.823 a nombre de Ruben Atahualpa Román García y Blanca Luz García Acuña.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 2/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 707,19. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escriturac ión, generados por U.R. 98,27 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41876 May 16- v May 23

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO
HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º- 30/5/90 - Hora 16:30
Base: 4.213,42 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 29:655.000,00
Con facilidades**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Pedro Scirgalea (Mat. 2343 - 160001010018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201 del Bloque "C", padrón Nº 54.399/C/201, área: 47 mts. 85 dms., que forma parte del edificio "Libertadores I", ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, con frente a Avda. Agraciada Nº 3055 "A".
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 Nº 43.096 a nombre de Carlos Alberto Arnaig Bruzzo y Laura Julia Martínez Bares,
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.163,33. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.528,89 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41877 May 16- v May 23

BANCOS

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Sucursal Nueva Helvecia - Treinta y Tres 1215 - 30/5/990 - Hora 15:00.
Base: 466,31 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 3:282.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero César Pignataro (Mat. 1793 - R.U.C. 040036170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 871, área 202mts., ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia. ciudad de Juan Lacaze, con 20mts. 20cms. al

S.O. de frente a la calle Roma entre Montevideo y Salto.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400 Nº 2010 a nombre de Federico Orlando Robaina Devese.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 20/4/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% dé comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 394,04. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 24,86, correspondiente al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41733 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 28/5/90 - Hora 16:00. Base: 772,78 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5.439.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Américo Aragón Catalogne (Mat. 2386 - R.U.C. 210421630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad 102, empadronada con el Nº 100.879/102, con una superficie de 69 metros 57 decímetros, que forma parte del edificio sito en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 100.879 con frente a la Avda. Gral. Flores Nº 3443/45 entre Juan José Quesada y Andrés Lamas.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 600 Nº 33.095 a nombre de Ione Gómez Gómez y Luis Ruben Bruschi Rodríguez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 690,86. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 456,33 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. -Montevideo, 2 de mayo de 1990.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41746 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 29/5/90 Hora 15.30 Base: 4.152.75 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 29:228.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Torres (matrícula 2358, RUC 040072280017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad Nº 601 del block "C" padrón individual Nº 54.399/601/C, con una superficie de 47 metros 85 decímetros, que forma parte del edificio sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 54.399 con frente al S.O. a la calle Uruguayana, al S.E. a "Espacio Libre" y también al S.E. de frente a la Avda. Agraciada Nº 3055.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 serie 140 Nº 43.112 a nombre de Ariel Efraín Perdomo Olivera y República Carmen Charquero Ortega.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038.23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.087,14. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.2,980,79, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 1990.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41747 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Fray Bentos - 33 Orientales 3199 - 29/5/90 - Hora 15:00 - Base: 867,83, Unidades Reajustables Equiv. a N$ 6:108.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel Roberto, (Mat. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, Ciudad de Fray Bentos, padrón Nº 2779, con un área de 397mts. 60dmts., con frente a la calle España s/nº entre las calles J. J. Mendoza y Hammet.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71, Serie 400 Nº 17.026 a nombre de Nelson Martín Rodríguez Suárez y Alejandra Sosa Machado Fagundez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 16/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: inel precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 765,16. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 567,35, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. - Montevideo, 4 de mayo de 1990.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41748 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 29/5/90 - Hora 13:00.
Base: 437,97 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 3:082.500. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Martiniano Montero Fernández (Mat. 908 - R.U.C. 090009980011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, (Colón) empadronado con el Nº 152.465, con una superficie de 148mts. 23dmts., con frente a la calle Sambucetti Nº 1883 entre Daniel Zorrilla y Juan Mac Coll.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 4002 a nombre de Juan Carlos Gómez Dutra y María Josefa Estefa Tabarez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 17/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. 3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 390,39. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 173,65, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41749 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo -Gral. Artigas 648 - 31/5/90 - Hora 15 - Base: 752,32 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:295.000.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 - RUC 080054890010), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones - Vista Linda-, empadronado con el Nº 4594, con una superficie de 447m. 96 dm. y con frente al Norte a calle de 17 mts. de ancho (continuación Américo Vespucio) entre calles de 17 mts. de ancho.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 5229 a nombre de Wilson Danilo Pérez y María del Carmen Acevedo Rodríguez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 30/4/90, no existe contrato de arrenda-

miento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 7 de mayo de 1990.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41804 May 14- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ROCHA- 18 de Julio Nº 120- 29/5/90.- Hora 14. Base: 749,62.-Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:276.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipo tecario del Uruguay, el martillero Carlos Umpierrez Corbo (Mat. 2097- R.U.C. 150046500017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la manzana 274 de la 1era. Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 7212 (antes 158 m/á) con una superficie de 333 mts. 20 dmts., con 15 mts. al S.O. de frente a la calle 17 (hoy Andrés Cheveste), 21 mts. 4 cms. al N.O. de frente a la calle Ansina , por ser esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 7871 a nombre de Nelson Pereira y María Gerarda Larrosa.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos Departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 624,85.- Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 374,75, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha. Montevideo, 8 de mayo de 1990. La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41836 May 14- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PAYSANDU- 33 Orientales Nº 947/- 30/5/90- Hora 15. Base: 1.080,95 -Unidades Reajustables Equiv. a N$ 7:608.000,oo. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Valentín Berezan (Mat. 753- R.U.C. 13001930015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 5a. Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Young, padrón Nº 322, manzana catastral Nº 128, superficie 1.125 mts. con frente a calle José E. Rodó en Las Piedras y Vía Ferrea (AFE)
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 6.967 a nombre de Luciana Balbina Campero Banccher o Baucher. 2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, CAMBIO y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.083,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 872,35. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R 723,79. correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate. 7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Paysandú. Montevideo, 8 de mayo de 1990.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41837 May 14- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
30 de mayo de 1990 - hora 13:45

Base: 259.973,74 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1.829:755.000,00. Por disposición del Banco Hipotecario del uruguay, el martillero Manuel Machado (Mat. 4483 - R.U!C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, edificio de propiedad horizontal sito en la 15& Sección Judicial de Montevideo, padrón N 30.517, área de terreno: 951 mts. 50 dms., con frente a la calle Gabriel Pereira Nº 3085 entre Ellauri y 26 de marzo, compuesto por las siguientes unidades de propiedad horizontal, padrones Nos.: 30.517/001; 30.517/002; 30.517/003; 30.517/004, cada una de ellas con un área de 10 mts. 50 dms.; padrón Nº 30.517/005, con un área de 14 mts. 43 dms.; padrón Nº 30.517/007, con un área de 10 mts. 40 dms.; padrones Nos. 30.517/008 y 30 .517/009, cada uno de ellos con un área de 10 mts. 56 dms. padrón Nº 30.517/010, con un área de 13 mts. 75 dms.; padrón Nº 30.517/011, con un área de 16 mts. 12 dms.; padrones Nos. 30.517/012; 30.157/013; 30.517/014, cada uno de ellos con un área de 12 mts. 15 dms.; padrones Nos. 30.517/015; 30.517/016; 30.517/017, cada uno de ellos con un área de 17 mts. 85 dms.; padrón Nº 30.517/019, con un área de 16 mts. 95 dms.; padrones Nos.: 30.517/020 y 30.517/021, cada uno de ellos con un área de 15 mts. 54 dms.; padrón Nº 30.517/022, con un área de 12 mts. 11 dms.; padrón Nº 30.517/023, con un área de 4 mts. 20 dms.; padrón Nº 30.517/024 con un área de 1 mt. 08 dms.; padrones Nos. 30.517SS101; 30.517/SS102; 30.517/SS103, cada uno de ellos con un área de 10 mts. 12 dms.; padrones Nos. 30.517/SS104; 30.517/SS105; 30.517/SS106; 30.517/SS107; 30.517/SS108; 30.517/SS109; 30.517/SS110; 30.517/SS111; 30.517/112; 30.517/SS113; 30.157/SS114; 30.517/SS115, cada uno de ellos con un área de 12 mts. 50 dms.; padrones Nos.; 30.517/SS116; 30.517/SS117; 30.517/SS118; 30.517/SS119; 30.517/SS121; 30.517/SS122; cada uno de ellos con un área de 10 mts. 12 dms.; padrón Nº 30.517/SS120 con un área de 10 mts. 80 dms.; padrones Nos. 30.517/101; 30.517/201; 30.517/301; 30.517/401; 30.517/501; 30.517/601; 30.517/701; 30.517/801; 30.517/901 y 30.517/1001, cada uno de ellos con un área de 70 mts. 10 dms.; padrones Nos. 30.517/102; 30.517/202; 30.517/302; 30.517/402; 30.517/502; 30.517/602; 30.517/702; 30.517/802; 30.517/902 y 30.517/1002, cada uno de ellos con un área de 73 mts. 60 dms.; padrones Nos.: 30.517/103; 30.517/203; 30.517/303; 30.517/403; 30.517/503; 30.517/603; 30.517/703; 30.517/803; 30.517/903 y 30.517/1003, cada uno de ellos con un área de 44 mts. 82 dms., padrones Nos.: 30.517/104; 30.517/204; 30.517/304; 30.517/404; 30.517/504; 30.517/604; 30.517/704; 30.517/804; 30.517/904 y 30.517/1004, cada uno de ellos con un área de 69 mts. 56 dms.; padrones Nos.: 30.517/105; 30.517/205; 30.517/305; 30.517/405; 30.517/505; 30.517/605; 30.517/705; 30.517/805; 30.517/905 y 30.517/1005, cada uno de ellos con un área de 55 mts. 36 dms. y padrones Nos.: 30.517/106; 30.517/206; 30.517/306; 30.517/406; 30.517/506; 30.517/606; 30.517/706; 30.517/806; 30.517/906 y 30.517/1006, cada uno de ellos con un área de 69 mts. 56 dms.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120 Nº 19.146 a nombre de SADECROS.
2º) Las Unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.
3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, al 2/5/90 no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 2/5/90, las siguientes Unidades: SS110 a Carlos Marchisio Cabrera; 019 a Fernando Mendoza; 022 a Fernando Mendoza; 104 a Carlos Cabrera y Sara Miguez: 204 a Carlos Marchisio Cabrera; 205 a Carlos Trapp; 206 a Graciela Delgado; 304 a José Corsini y Ruben Valls; 305 a Sara Míguez y Gladys Marchizio; 306 a Lila Martínez; 404 a Pilade Pedemontini; 405 a Alicia Cortinas; 406 a Juana Rodríguez; 503 a Amalia Gómez; 504 a Nibia Abella y Luis Nieto; 505 a José Etcheverry y Raquel Fajardo; 506 a Irma Comodi; 603 a Elena Godoni; 604 a Carlos Cvetreznik; 605 a Welmar Profumo; 606 a Alberto Marcovecchio y María Urcelay; 703 a Edgardo Ananikian y Gabriela Scheloto; 704 a Angel Melitón Pérez; 705 a Miguel Rombys; Miguel Horacio y Ana Cristina Rombys; 706 a Roberto Martínez y Nirta Bogarín; 802 a Mario Esquenet Callu; 803 a Eduardo Gómez; 804 a Mabel Moyano; 805 a Irina Viriev Melinov; 806 a HIlda Meie; 903 a Beatriz Melián Aguiar; 904 a Eduardo Close; 905 a Francisco Jroz; 906 a Aramis Figueredo; 1003 a Mavis Giraudo y Nancy San Nicola 1004 a Carlos Cvetreznik y Gisele Sosa; 1005 a Diego Paullier; 1006 a Juan Carlos Bench Secco. Obra en nuestro poder, información según la cual se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: 101 a Mario Friedmann; 105 a Ruben Fernández; 106 a Raúl Murías; 201 a Luis Fleitas; 202 a Carlos Koharian; 301 a Carlos Martínez; 302 a Emilio Colmegna y María Trotta 303 a Daniel Silveira; 403 a Omar Marzano y Delia Beverina; 501 a Walter Ojero Costa; 502 a Berta Mareminsky; 701 a Domingo Garabato; 801 a Torcuato Sozio; 902 a María de la Concepción y María Elena Iglesias y 903 a Juan Torello. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - ley 14.261).
7º) Informes en la Sección Procuración. - Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41838 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º- 29/5/90 Hora 13.30 Base: 154,75 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1:089.200,00.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (matricula 488 - RUC 110009390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, empadronada con el Nº 19.353/005, con un área de 36 metros 89 decímetros que forma parte del edificio sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Paso Carrasco" con frente a la calle Alfredo García Lagos 2074 entre las calles Gabriela Mistral y San José.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 serie 500 Nº 12655 a nombre de Baudillo Rojas Giménez y Paulina González Santana.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente el 24/4/90, no existe contrato arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 8 de mayo de 1990.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41839 May 14- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Sucursal Paysandú 33 Orientales Nº 947, 31/5/90, Hora 13. Base:878,91 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 6:186.000,00 Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Angel Porzella (matrícula 791, RUC 120016170017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú,zona urbana, padrón Nº 15.078 (anterior en mayor área 14.295) área 438 metros 57 centímetros con 13 metros 73 centímetros de frente al Sur a la Avda. José de San Martín entre Méjico y Perú.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 serie 400 Nº 12.356 a nombre de Julio Braulio Rodríguez Sierra e Irma Valentina Picart Roldán.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 24/4/90 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, Impuestos Departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 628,25. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 454,59, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41840 May 14- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Melo - Aparicio Saravia Nº 551 - 31/5/90 - Hora 15:00.
Base: 622,74 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:383.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Milton Danubio Sosa (Mat. 2980 - R.U.C. 030035870011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo, pueblo Isidoro Noblía, Padrón Nº 235, con un área de 385mts. 98dms., con frente a calle Nº 8 de 17mts. casi calle Nº 3.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400 Nº 15.654 a nombre de Jesús Tadeo Silva Silvera.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/5/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a)consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustel mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 569.98. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 377,05, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. - Montevideo, 10 de mayo de 1990.. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41867 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 31/5/90 - Hora 14:00.
Base: 399,53 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 2:812.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Haroldo A. Gomensoro Lamolle, (Mat. 249, R.U.C. 210316940011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado de "Rincón del Cerro", Decimatercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 43.522, con un área de 1 Há. 4,740mts. 28dms., con frente al Cno. Tomkinson Nº 2650 entre los Caminos Luis Batlle Berres y Las Flores.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en Hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 2.737 a nombre de Aurelia Rosa Maldonado, Micaela Maldonado Cabrera de Cuadra y María Micaela Cuadra Maldonado.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 27/4/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 329,59. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41868 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Paysandú - 33 Orientales Nº 947 - 31/5/990 - Hora 15:30.
Base: 686,39 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:831.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walberto Mannise (Mat. 1003 - R.U.C. 120004310013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimasegunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona urbana de la ciudad de mismo nombre, empadronado con el Nº 8.968, con un área de 501mts. 6.000cms. y con frente a la calle Instrucciones del Año XIII esquina Dr. José Verocay.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400 Nº 5.125 a nombre de Roberto Anselmo López Sosa y María de los Angeles Díaz.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/5/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 615,45. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado incluisve.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 351,18, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernándezrespo 1508 o en Suc. Paysandú. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41869 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 30/5/90 - Hora 16:00.
Base: 582,53 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:100.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, la rematadora Corina Solano Díaz (Mat. 4437 - R.U.C. 211264260013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, padrón individual Nº 91.485/001, con una superficie de 81mts. 82dms, perteneciente al edificio sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Las Flores Nº 4405 entre Vigia y Achar.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500 Nº 3.533 a nombre de Armando López y Vicenta Margot Hernández Luzardo.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de

remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 465,52. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 177,03, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41870 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Nueva Helvecia - Treinta y Tres Nº 1215 - 31/5/990 - Hora 16:00.
Base: 856,61 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 6:029.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Edgardo Pignataro (Mat. 3002 - R.U.C. 040036170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, padrón suburbano Nº 2.389, área: 2.720mts., con frente a calle Pública de 17mts. entre calles Públicas de 17mts., Barrio Retiro.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 10.126 a nombre de Jesús Adrián Castro Cuevas y Mirtha Lylián Rodríguez Budes. 2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/5/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 793,36. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 472,02, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41904 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 31/5/990 - Hora 14:15.
Base: 5.394,25 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 37:966,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573 - R.U.C. 080000270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, padrón Nº 86.734/801B que se ubica en el Octavo piso, consta de un área de 70 mts. 95 dms y forma part e del edifico sito en la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo, con frente a al acalle Emilio Raña Nº 3017 Apto. 801, Block "B".
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 27.400 a nombre de Hugo Agustín Beriao González y Alicia Susana Cardona Rojas.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 2/5/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a/ consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.245,29. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.185,62, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41905 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Nueva Helvecia - Treinta y Tres Nº 1215 - 31/5/990 - Hora 15:00.
Base: 526,27 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 3:704.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Florencio Mascetti (Mat. 1613 y R.U.C. 040047520018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 619, con un área de 472 mts. 5.000 cms., sito en la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, con frente al Norte a la calle Grito de Asencio entre calle existente de 10 mts. y calle de 17 mts. (Localidad Florencio Sánchez).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 8.064 anombre de Miguel Angel Clavero Lotito y Mirtha Aurora Portillo Villegas.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 2/5/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 471,52. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 345,43, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41906 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Paysandú - 33 Orientales Nº 947 - 31/5/990 - Hora 14:00.
Base: 671,05 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:723.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Rolando Siri Vera (Mat. 752 - R.U.C. 130008750015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial de Ro Negro, planta urbana de Young, padrón Nº 2.228, con un área de 326 mts. 59 dms., con 15 mts. 50 cms. al Noreste de frente a calle Nº 6, 23 mts. 94 cms. al Sureste también de frente a la calle Piedra Alta, formando esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 15.511 a nombre de Ariel Ruben Machado y María Lucía Leguizamón.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/5/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en ef ectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 627,69. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 378,16, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41907 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL CANELONES - 33 ORIENTALES 650 - 31/5/90 - Hora 15. Base: 1.307,86 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 9:205.000,00 - Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Glorindo Merlo (Mat. 1082 - RUC 020016560013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Canelones, ciudad de Canelones, empadronado con el Nº 4406, con un área de 300 metros 5 decímetros de frente a la calle Dr. Francisco Soca s/n entre María Stagnero de Munar y Ramón Vázquez Varela.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca CLASE 76 SERIE 100 y clase 76 serie 100 Nº 2890 a nombre de Juan Hermógenes Gómez Villagrán y María Amalia Parard Ferrari.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, inmpuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará

con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.237,44. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Canelones. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41908 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal FRAY BENTOS - 33 ORIENTALES 3199, 31/5/90 - Hora 15.30. Base: 569,04 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:005.000,00. con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daniel Retamar (mat. 2565, RUC 130014390017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, Fray Bentos, padrón Nº 3147, área 415 metros 5880 centímetros con frente a calle Italia entre 19 de Abril y Las Piedras.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 serie 400 Nº 3649 a nombre de Mafalda Elizabeth Fernández Villoldo.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma impuestos departamentales, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 478,69. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus famil iares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 350,38, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Fray Bentos.- Montevideo, 10 de mayo de 1990.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41909 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º- 31/5/90 Hora 12.30. Base: 2.571,10 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 18:096.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alejandro Rodiño (Mat. 3865, RUC 211321370013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 903, padrón Nº 409.619/903, área 56 metros 86 decímetros que forma parte del edificio "Castel Gandolfo" ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Luis B. Cavia 2813 entre Santiago Vázquez y Libertad.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca CLASE 76 SERIE 140 Nº 17.143 a nombre de Elbio Edison Fernández Muñiz.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.500,35. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.257,43, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41910 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL PAYSANDU - 33 ORIENTALES 947, 31/5/90, HORA 16. Base: 416,30 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 2:930.000,oo. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Valentín Berezan (Mat. 753, RUC 130019390015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, zona urbana de la ciudad de Young, padrón 1556 mayor área, área 446 metros 7404 centímetros con frente a calle Pública entre las calles Flores y Tacuarembó.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 serie 400 Nº 15.262 a nombre de Ramón Raúl Olivera y Carmen Mabel Silva Vespa.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, Impuestos Departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá finan
ciar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 332,94. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 226,34, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Paysandú. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41911 May 16- v May 23

JUZGADO LETRADO DE TRABajo DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Rugalde, Roberto C/CORBEX S.A." (Ficha 111/86), se hace saber que el próximo jueves 17 de mayo de 1990, desde las 15 y 30 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1489, el rematador Julio Alberto Tolve (Matrícula Nº 4.226 R.U.C. 211748590011) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de la tasación, los bienes muebles embargados en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajar el martillo, en efectivo y en moneda nacional.
2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más I.V.A. o sea el 12,20% del precio del remate más el 1 o/oo Ley 13640.
3) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta más IVA, o sea el 1,22% del precio de remate más el 1 o/oo Ley 13.640.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, expidiéndose tres ejemplares de un mismo tenor que sello, signo y firmo.- Montevideo, 2 de mayo de 1990.- Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
20) N$ 7.260,00 3/pub 277089 May 15- v May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

<CENT>SERVANDO RAMON ECHEVERRIA OLALQUIAGA
EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer Turno, dictada en autos: "ALANIS, Manuel Grauven contra Antonio José MESA -Juicio Ejecutivo - F/A - 887/987"; se hace saber que el día 31 de mayo próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado -calle Independencia Nº 800- el martillero don Servando Ramón Echeverria Olalquiaga, R.U.C. 070019240016 -Matrícula Nº 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, señalada con la letra "B" en el plano correspondiente, ubicado en la Manzana Nº 153 de la Primera Sección Judicial de Florida -Zona Urbana_ empadronado con el Nº 5188 y compuesto de una superficie de 498 m2, 18 dm2. BASE: N$ 471.164.00.
Se Previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 30 días de efectuado el remate;
II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuesto, tasas municipales, comisión de compra del Rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 6,63% del precio del remate;
III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,22% del precio del remate;
IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Florida, mayo 3 de 1990.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 26.250,00 5/pub 18727 May 11- v May 17

DE SEGUNDO TURNO

MIGUEL H. WOLF
JUDICIAL
EDICTO. - Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c./ FERNANDEZ, MARTHA MABEL - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 158/84), el próximo 4 de junio de 1990 a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, Mat. 1454, asistido del señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y su edificio sito en "Sayago" empadronado con el Nº 52.388, señalado con el Nº 9 de la manzana "L" en el plano del Ing. José Llambías de Oliver, de octubre de 1909, inscripto el 22 de diciembre siguiente en el Dpto. Nal. de Ingenieros y que según títulos y el referido plano, tiene una superficie de 400 m} y se deslinda así: 10 m. al Norte de frente a la calle Haig - puerta Nº 4055 - entre las de

Foch y Petain, distando el punto medio 15 m. de la esquina con la primera calle citada: 10 m. al Sur, con el solar 11; 40 m. al Este, con el Solar 10; y 40 m. al Oeste, con el Solar 8.
Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo Nº 583, 2º Piso;
b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, al contado y en efectivo;
c) Que será de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e I.V.A. sobre la misma, todo lo cual asciende al 3,66% del precio martillado y que deberá abonar al contado y en efectivo;
d) Será de cargo de la parte demandada de autos el 1% más I.V.A. en concepto de comisión;
e) No hay agregado al título plano de mensura, permiso de construcción, ignorándose la situación del edificio;
f) De la escritura de Hipoteca surgen constancias que las construcciones son anteriores al año 1958 desconociéndose si existen posteriores que hubieren generado deuda con organismos fiscales por aportes a la construcción;
g) Todos los gastos y honorarios necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre, serán de cargo del adquirente, quien no podrá detraerlos del precio.
En fe de ello, y para su publicación por cinco días, expido el presente, en Montevideo, el 4 de mayo de 1990. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
20) N$ 38.000,00 5/pub 18976 May 15- v May 22

DE TERCER TURNO

MIGUEL A. INFANTE
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados Roberto Silva, Julio c./ IMPRENTA GARCIA S.A. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha Nº "B" 1194/84), se hace saber que el próximo 29 de mayo de 1990, a las 14 horas, en el Salón de la Asoc. Nac. de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del Rematador Miguel A. Infante, Mat. 455, R.U.C. 210334130018), se procederá a la venta en pública subasta, y presidida por el Sr. Alguacil del Juzgado, sin base y al mejor postor el siguiente Bien Inmueble: Solar de terreno con edificio y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 5200, señalado con la letra "B" en el Plano del Agr. Miguel E. Fernández de diciembre de 1948, inscripto en Direc. Gral. de Catastro el 14/12/48. Con una superficie de 204 metros 5.220, con 10,82 metros de frente al Este a la calle Río Branco Nos. 1481/83, entre las calles Mercedes y Uruguay, distando el punto medio 37,66 de la esquina con la calle Uruguay.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá, en el momento de serle aceptada su oferta, consignar en dinero efectivo, el 30% de la misma, como garantía. 2) Que la comisión del remate es del 3,66% (I.V.A. incluído) pagaderos en el mismo acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del demandado la comisión del 1,21% (I.V.A. incluído) de parte vendedora. 4) Que serán de cargo del comprador los tributos Nacionales y Municipales que graven la subasta y la compraventa, como así mismo el pago de los gastos y honorarios de la escritura de compraventa y de cancelación de la hipoteca, de los certificados que sean precisos, de las comisiones de depósito, así como los importes que se adeudaren por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, y demás tributos Municipales o Nacionales relacionados con el Bien. 5) Que del certificado de Arrendamientos surge inscripto un contrato de fecha 28/abril/87 posterior a la Hipoteca que se ejecuta, por un plazo de 15 años, suscrito a favor de WER S.A., con domicilio en la Avda. Coimbra 5916. 6) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo Nº 523, piso 3º). - Y a los efectos legales se realizan éstas cinco publicaciones. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 42.000,00 5/pub 18815 May 11- v May 17

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c./CURTIENTES URUGUAYOS LTDA." (Ficha B. 338/84), se hace saber que el próximo 24 de mayo a las 15:00 horas en Zabala 1330, el martillero José Rodríguez Freire (R.U.C. 210354390015), procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Padrones Nos. 9.769 - 70 - 71 - 72 - 73 (antes 21.569 segregado del Nº 12.962), cinco solares sitos en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, señalados con los 5 - 6 - 7 - 8 y 9 de la Manzana 10, en el plano del Agr. Amando Vezzozo, Héctor Comesaña y Vicente J. Romano, de setiembre de 1949, inscripto en la Dirección General del Catastro el día 17 de noviembre siguiente, con el Nº 5.417, en conjunto tienen una superficie de 2.884 mts.; con frente al Suroeste en 70 metros a la calle aún sin denominar (de 17 metros de ancho) por medio con la manzana Nº 2 entre la calle que separa de las manzanas 10 y 11, distando el punto más próximo de dicho frente 7 metros de la ochava que forma la esquina de la primera con la última de las calles mencionadas, Padrones 4.520 y 4.521 (antes 11.657 en m/á.), dos solares contiguos, sitos en Carrasco, Séptima Sección Judicial de Canelones, señalados con los Nos. 3 y 4 de la Manzana 36 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro el 20/2/1947 con el Nº 3.728, superficies y deslindes: Solar Nº 3; 586 con 55 metros con frente al N.N.E. a la calle de 17 metros y al O.N.O. que forma esquina son de frente a la calle 15, uniendo ambos extremos línea curva de 15 mts. 71; Solar Nº 4, superficie 576 metros con frente al N.N.E. a la calle de 17 metros entre la Rambla y calle Nº 15 distando el punto medio 28 mts. de la intersección de las prolongaciones de las líneas de las citadas calles Nos. 15 y 17 hacia el E.S.E.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y medianerías y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e I.V.A. del Rematador (3% más I.V.A.) y el impuesto departamental (3%).
III) De cargo de los vendedores la comisión correspondiente.
IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 43.750,00 5/pub 19019 May 15- v May 22

DE CUARTO TURNO

ARNALDO SUNHARY ALBIN
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos "Club S.R.L.", "Quiebra", (Ficha 3910/82), se hace saber que el día 4 de junio de 1990, desde las 14 horas en el local de calle Chuy Nº 3471, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin matrícula 443, RUC 210372770010 a rematar sobre la base de 2/3 de su tasación los bienes embargados en autos.- Montevideo, mayo 9 de 1990.
20) N$ 5.250,00 3/pub 19225 May 16- v May 21

DE DECIMO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: CAMPOMAR Y SOULAS S. A. c/ PEDRO ROBERTO RESENZWEIG y otros, "Ejecución Hipotecaria", (Ficha C/2007/85), se hace saber que el próximo 21 de junio, a las 14 y 30 horas en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matr. 248, R.U.C. 210316940011), asistido de la Señora Aalguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 14,635 y que según plano del Agr. Alberto Arteaga (hijo) de enero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de los mismos con el Nº 18.763, tiene una superficie de 648m. 45dms., con 14m. 16cms. al S.E. frente a la Avda. 18 de Julio puerta Nº 1777 al 79 bis, entre Gaboto y Tristán Narvaja.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate 3,66% incluído I.V.A.); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Similar de Decimosegundo Turno en autos: Banco República c/ Chic Francés S. A. Ejec. de Hipoteca, (Ficha B/75/89), 25 de Mayo 523, Tercer Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Esc. Iride Cayelli Gordón, Actuaria Adjunta.
20) N$ 26.250,00 5/pub 19082 May 15- v May 22

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c./ CUBALAN S.A. y otros - Medidas Preparatorias" (Ficha 1655/87), el 4 de junio desde las 14:00 horas en el local de Juan Carlos Gómez 1282, el Rematador Douglas Barrios Hernández (Matr. 1543; R.U.C. 210303800011) asistido de la Señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:
I) Padrón 9202 en mayor área (antes 9202, 32.211, 9203, 9209, 9220, 9221, 9230) compuesto de dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sitas en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, señaladas con las letras "A" y "C" en el plano del Agr. Roberto Shinca, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo el 18/10/1952, en el expediente 18250, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 8/11/1952, con el Nº 26.268 y que se compone de una superficie de 2880 mts. 20 dms. y que se deslinda en conjunto así: 11 mts. 18 cms. de frente al Oeste a calle Ejido entre Durazno e Isla de Flores, distando su extremo más próximo 25 mts. 25 cms. de la esquina con Durazno; 26 mts. 31 cms. al Norte, lindando con padrones 9200, 9231 y 9201; 25 mts. 19 cms. al Oeste lindando con padrón 9201; 32 mts. 95 cms. al Norte también de frente a Durazno entre Ejido y Santiago de Chile distando su extremo más próximo 25 mts. 85 cms. de la esquina que forma con Ejido; al Este cinco tramos de recta que a partir de la calle Durazno miden: El 1º 18 mts. 95 cms. de Norte a Sur limitando con padrón 9204, el 2º de Oeste a Este de 22 mts. 30 cms. que linda con padrones 9204, 9205, y parte del 9206; el 3º de Norte a Sur de 17 mts. 26 cms. linda con fracción "B" del mismo plano; el 4º dde Este a Oeste de 11 mts. 78 cms. con parte del padrón 9210; y el 5º de 43 mts. 42 cms. de Norte a Sur hasta la confluencia con la calle Isla de Flores lindando con padrón 9219 y parte del 9210; 23 mts. 40 cms. de frente al Sur a Isla de Flores entre Ejido y Santiago de Chile distando su extremo más próximo 38 mts. 75 cms. de la esquina con ésta última calle; luego 4 rectas: La 1& de Sur a Norte de 32 mts. 22 cms.; la 2& de Este a Oeste de 18 cms.; la 3& de 7 mts. 16 cms. continuada por otra de 3 mts. 81 cms., lindando todas con padrón 9222 y la 4& de 46 mts. de Este a Oeste hasta la intersección con la calle Ejido confinando con padrones 9222 y 9229.
II) Padrón 9222 (resultante de la fusión del 9222 y 9223). - Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Alfonso R. Devita de febrero de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 82.353 el 7/2/77, consta de una superficie de 803 mts. 15 dcms. y se deslinda así: 20 mts. 28 cms. de frente al Sureste a calle Isla de Flores distando su extremo más próximo 26 mts. 6 cms. de la intersección con la calle Ejido; 34 mts. 41 cms. al Suroeste con padrón 9224; al Noroeste quebrada formada por 3 rectas de: 8 mts. 64 cms.; 9 mts. 1 cm. y 11 mts. 58 cms. lindando las dos primeras con padrón 9229 y la última con padrón 9202; y al Noroeste quebrada formada por 3 rectas de 10 mts. 83 cms.; 18 cms. y 32 mts. 55 cms. con padrón 9202.

III) Padrón 9205 (resultante de la fusión de los padrones 9205 9206, 9207 y 9208) Solar de terreno con edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Ariel M. Barceló de enero de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 85.099 el 31/I/1978, consta de una superficie de 750 mts. 39 dcms. y se deslinda así: 18 mts. 81 cms., de frente al Este a calle Santiago de Chile Nº 1089; 39 mts. 86 cms. al Oeste al Norte también de frente por ser esquina a calle Durazno Nº 1384 al 1398; 18 mts. 86 cms. con padrón 9204; 39 mts. 81 cms. al Sur con padrón 9202.
IV) Padrón 99.212/201 que forma parte del Edificio regido por las leyes 10751 y 14261 construido en solar de terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 99.212 que según plano de

mensura y fraccionamiento del Agr. Alfonso Raúl Devita del 10/8/1974, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14/11/1974 con el Nº 76.192, consta de una superficie de 438 mts. 98 dcms. con 12 mts. 15 cms. de frente al Noreste a calle 21 de setiembre Nº 2474, entre Prudencio V. y Vega y Bulevar Artigas. La Unidad 201, según el plano referido cot ejado por la Dirección General de Catastro Nacional el 23 de octubre de 1974, se ubica en 2º Piso a cota vertical +8 mts. 17 cms. y consta de una superficie de 127 mts. 1 dcm. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "Bdos" y "Ddos" y un lugar para guardar un automóvil en garage "Gs Uno" (bienes comunes).

V) Padrón 99.212/101 que según el plano relacionado anteriormente se ubica en 1er. Piso a cota +5 mts. 32 cms. consta de una superficie de 127 mts. 1 dcm. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "B uno", terraza "D uno" (azotea) y un lugar en el garage "Gs. Uno" (bienes comunes).

VI) Padrón 99.212/001 que forma parte del edificio relacionado y según plano de mensura y modificación de la Unidad 001 del Agr. Ruben Kovacevich de abril de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el 1051 el 6/7/82 el edificio consta de una superficie de 438 mts. 98 dcms. con 12 mts. 15 cms. de frente al Noreste a Avda. 21 de setiembre entre Prudencio Vázquez y Vega y Bulevar Artigas, distando su punto más próximo 43 mts. 71 cms.; cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la I.M.M. el 27/6/1982. La Unidad 001 conforme al plano citado se ubica en Planta Baja a cota +2 mts. 27 cms. consta de una superficie de 203 mts. 69 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas B-D-E y Jardín F en Planta Baja; y Locales Zs1 e YS1 en subsuelo.

VII) Padrón 118.601/1001 que forma parte del edificio regido por la ley 10.751, construido en un solar de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 118.601, y según plano de mensura del Agr. Francisco de Bellis, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 35.815 el 13/5/1958, consta de una superficie de 294 mts. 75 dcms. con 26 mts. 82 cms. de frente al Oeste a calle Yaguarón y 10 mts. 95 cms. también de frente al Norte a Avda. 18 de Julio por ser esquina. la Unidad 1001 (padrón anterior 216.330 según plano del Agr. referido, cotejado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el 9/5/62, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 43.173 el 11/5/62, se ubica en Décimo Piso a cota vertical =31 mts. 75 cms. con una superficie de 132 mts. 15 dcms. y le corresponde el uso exclusivo del balcón L10 y terraza J10 (bienes comunes).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional en el acto de remate el 20% de su oferta.

2) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y la comisión de compra e IVA del Rematador (3,66%), y demás tributos que la ley pone a su cargo.

3) que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta e IVA del Rematador (1,22%).

4) que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 P.-).

5) Que por los seis primeros padrones no hay agregado al expediente plano de mensura, ni de construcciones, ni antecedentes dominiales por los últimos treinta años. - Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 140.000,00 5/pub 19059 May 16- v May 23

DE DECIMOPRIMER TURNO

MIGUEL RODRIGUEZ CROCI

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: "Augusto Pallozzi c./ FRANCISCO MUHLBAUER - Juicio Ejecutivo" (Ficha 4/21/89), se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Miguel Rodríguez Croci, matrícula Nº 4339, R.U.C. 211986050014, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de N$ 22:142.660,00 y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Tres solares de terreno con construcciones y demás mejoras que les acceden, ubicados en el paraje Barrio Jardín de San José de Carrasco, Decimonovena (antes 7&) Sección Judicial del departamento de Canelones, comprendidos en la manzana Nº 25 en el plano de mensura del Agrim. Carlos A. Baccino de fecha noviembre de 1947, inscripto con el Nº 5042 el 9 de abril de 1949 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie total de 2.151 metros 64 decímetros y son los solares 1,2 y 3, Padrones Nos. 6.201, 6.202 y 6.203 respectivamente y se deslinda así: al oeste 23 mts. 55 cmts. de frente a la calle General Lavalleja; al Norte curva de 18 mts. 8 cmts., que une las alineaciones de la calle antes nombrada con la cale República Argentina por ser esquina; al Noreste, 75 mts. 22 cmts. de frente a la calle R. Argentina y al Sur 27 mts. 92 cmts. de frente a la calle Río de Janeiro, por también ser esquina, estando unidas ambas líneas por sector curvo con un desarrollo de 17 mts. 34 cms.; al Suroeste 16 mts. 63 cmts. con el solar Nº 4,32 mts. con el asimismo solar Nº 4 y 20 mts. con el solar Nº 5.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3% y 3.66% respectivamente del precio del remate, etc.

3º) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1.22% del precio del remate.

4º) Que el bien a rematarse se halla arrendado.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien se se encuentran a disposición de los interesados en la oficina, Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria.

20) N$ 40.250,00 5/pub 18094 May 16- v May 23

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c/ SOCIEDAD COLECTIVA PEREZ Y MARIN, (Ficha B/123/86), "Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 15 horas en el local sede la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211.327.920.015, asistido del oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: (A) dos fracciones de terreno y demás mejoras, empadronadas en conjunto con el Nº 5489 (antes el mismo número y cinco mil quinientos), las que por ser contiguas tienen las siguientes áreas y deslindes: (A-1) la primera, según plano del Agricultor Salvador Mascheroni de agosto de 1950, inscripto en catastro de San José con Nº 207 el 22/8/950, consta de un área de 312 metros 46 decimetros y linda: al Norte tres rectas que miden 6 metros 31 centimetros; 97 centimetros; y 11 metros 98 centimetros con propiedad de Dolores Almirón de Alfaro , Al Este 16 metros 84 centimetros con José Mesa, Al Sur 18 metros 54 centimetros; y al Oeste, 17 metros 41 centimetros, por ambos vientos con fracción que se describe a continuación. (A-2) la segunda está señalada con el número uno en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de 11/6/950, inscripto en catastro de San José con Nº 173 el 12/7/950, consta de un área de 1.202 metros 9728 centímetros y se deslinda; 22 metros 96 centímetros al oeste de frente a la calle Ituzaingó entre las calles Asamblea y Dr. Evaristo Ciganda. Al Norte, tres rectas de 34 metros 22 centímetros; 17 metros 61 centímetros; y 18 metros 45 centímetros con Claudio Servetto y Dolores A. de Alfaro. Al Este 19 metros 94 centímetros con padrón Nº 2021 y al Sur cinco rectas de 18 metros 59 centímetros; 2 metros 45 centímetros; 3 metros 90 centímetros; 12 metros 14 centímtros; y 30 metros 18 centímetros; las tres primeras con sucesión de Miguel Muscio y de Juana N. de Borghi, y las dos últimas con fracción dos del mismo plano. (B) Padrón Nº 2021 (antes Nº 884 en mayor área) que según plano del Agrimensor Dardo Raúl Barceló Santurio de 28/6/67 inscripto en Catastro de San José con Nº 3602 el 29/6/67; consta de un área de 1077 metros 22 decimetros y se describe: 22 metros 10 centímetros al Sur frente a la calle Dr. Evaristo Ciganda entre las calles Ituzaingó y Artígas; 52 metros 88 centímetros al Oeste con sucesión de Miguel Muscio y padrón 5489; 17 metros 4 centímetros al Norte con José Mesa; y al Este tres rectas que miden 18 metros 25 centímetros; 5 metros 14 centímetros; y 34 metros 69 centímetros con José Mesa y otros. - Se Previene: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 30% del precio como seña, el 3% de impuesto Departamental y el 3,64 (Incluído IVA) de comisión del rematador, en el acto, efectivo y en moneda nacional (2) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador. (3) que será de cargo del expediente el 1,22% de comisión de venta incluídoIVA (4) Que de los certificados del Registro de Arrendamientos surge contrato inscripto por ambos padrones de fecha 1/9/70 con un plazo de tres años con opción a cuatro años más, entre Sociedad Colectiva Pérez y Marín o Industria Automotríz San José Sociedad Anónima.(5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3º. - Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - Esc. María Amaila Berhouet, Actuaria.

20) N$ 56.000,00 10/pub 18302 May 14- v May 28

DE DECIMOCUARTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA

REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos: BANCO DE CREDITO c/ ANA MARIA MARTINEZ ROJAS DE SILVEIRA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 531/82), el rematador Rafael L. Ladaga, (Mat. 1351, R.U.C. 210354410016), el próximo 18 de abril desde la hora 17:00, en el local de la calle Yaro 1121, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, una camioneta marca Ford, Mod. F-250, año 1981, Padrón Nº 296.093, matrícula Nº 141.010 de Montevideo, motor P A Nº 6240211.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta por concepto de seña en efectivo. 2) Que serán de su cargo, los gastos de transferencia, título, patentes y/o multas que se adeuden, como también la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,2% del precio. 3) Que serán de cargo de la parte demandada, la comisión e impuestos del rematador o sea el 1,21% del precio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - En fe de ello de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 27 de marzo de 1990. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.600,00 30/pub 15554 Mar 30- v May 22

DE DECIMOQUINTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civilde Decimoquinto Turno, en los autos Soleil Ltda. c/RAUL VICENTE JUAN TIO "Juicio Ejecutivo", (Ficha C3/191/82), el 25 de Mayo a las 14.30 hs. en la A.N.R.C. de Zabala 1328, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, el Rematador Rafael L. Ladaga (Mat.1351; RUC. 210354410016) sac ará a la venta en remate público con la base de N$ 500.000.00 (2/3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble; Solar de terreno con edificios y demás mejoras sito en la 10 Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 134.372, el que según plano del Agr. José A. Richero del 3 de febrero de 1943, inscripto el mismodía en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nro. 8.358 consta de una superficie de 210 m. 15 dmc. con 10 m. de frente al oeste a calle Yacó Nº 1466, entre Aceguá y Almería, destinado el punto medio de su frente según plano, 40 ms. 20 cm. de la esquina formada con la última 21 ms. 14 cm. al norte linda con parte del padrón 134.373; 10 ms. al este con parte del padrón 134.370; y 20 ms. 89 cms. al sur con padrón 134.371. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % en concepto de seña en efectivo y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión de compra e IVA del Rematador (3,66%), y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e IVA del Rematador (1,22%). 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede calle 25 de Mayo 523 Piso6. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. - Montevideo, 26 de abril de 1990.

Fernando Legarra Saavedra, Actuaria Adjunta.
20) N$ 36.750,00 5/pub 18814 May 11- v May 17

HORACIO E. MARTINEZ

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar (ex Banco de Italia y Río de la Plata) c./RYLDOR S.A. y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº C3/335/86), se hace saber que el día 8 de junio del corriente, a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C. 211283440013, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea el bien A) N$45.515, el bien B) N$ 85.005 de los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, barrio Patule, padrón Nº 8467, manzana catastral 711 y manzana Nº 29 del plano del Agrimensor José Princivale de 28 de marzo de 1919, inscripto el 7 de junio del mismo año en la Dirección de Topografía y en cuyo plano se identifica con la letra H con un área de 591 metros 5000 centímetros lindando al N.E. 18 metros 20 centímetros con el solar letra K, al S.E. 32 metros 50 centímetros de frente a la calle San Eugenio y que por formar esquina da también de frente al S.O. a la calle Río Uruguay, 18 metros 20 centímetros S.O. y N.O. igual extensión su paralela con solar G. B) Solar de terreno sin construcciones sito en barrio Patule Primera Sección Judicial de Salto, padrón Nº 8468 señalado con la letra K de la manzana 29 del plano del Agrimensor José Princivalle de marzo de 1919, inscripto el 7/6/19 en la Dirección de Topografía, hoy manzana catastral 711, que según el mismo tiene un área de 655 metros 2000 centímetros, lindando al S.E. 18 metros de frente a la calle San Eugenio, al S.O. 36 metros 40 centímetros, con solares G y H y al N.O. 18 metros con letra J y al N.E. 36 metros 40 centímetros con letra T.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que serán de su cuenta la comisión e I.V.A. del Rematador, o sea 3.66% así como los gastos y tributos que correspondan. III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1.22% del precio del remate. IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 42.000,00 5/pub 18988 May 15- v May 22

DE DECIMOSEXTO TURNO

HORACIO E. MARTINEZ

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c/ ADO LTDA. y RENEE ARAJA DE CAIG, SOLY ENRIQUE ARAJA, CARLOS D'AVANZO y JULIO OBERLANDER - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº R9/1961/83), se hace saber que el próximo 21 de mayo desde las 15:00 horas, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C. 211283440013, en el local de la calle Guayabo Nº 1730 a la subasta Pública sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación o sea N$ 1:200.000 (nuevos pesos un millón doscientos) del siguiente bien: Automóvil marca Ford Escort, año 1978, padrón Nº 261.788, matriculado en Montevideo con el Nº 301.937.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del comprador la comisión e I.V.A. del Rematador o sea el 12,3%.
III) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, título, patente como los que la ley pone a su cargo.
IV) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador o sea el 1,22%. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 12.600,00 3/pub 18987 May 15- v May 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

VICENTE C. STAJANO WILSON
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Ruben R. Weiszman Gluckman c/ OMAR ENRIQUE LUCAS LOPEZ y otra, "Ejecución Hipoteca", (Ficha 4/990), se hace saber que el próximo 13 de junio a las 15:30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Za 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, R.U.C. 210299030016, sacará a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, el siguiente bien: Solar con construcciones y mejoras, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 104.124, que según plano del Agr. Bernardino Silva de setiembre de 1920, inscripto en Topografía el 2/3/921, tiene una superficie de 263mts. 70dcms. con 9mts. al Sureste de frente a la calle Comodoro Coe entre Pedro Bustamante y Anzani, distando su punto medio 22mts. 50cms. de la esquina con Anzani. Este solar está señalado con el Nº 14 de la fracción C.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador 3,66% y del expediente el 1,22%. 3) Que los títulos y demás antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, Piso 7º, a disposición de los interesados. - Montevideo, mayo 8 de 1990. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 26.250,00 5/pub 19071 May 16- v May 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

MARIA CELIA GORLERO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gloria Lorenzo y otros c./DELIA JINARES - Partición" (Ficha S. 397/87), se hace saber que el próximo 15 de mayo a las 16:00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero María Celia Gorlero, R.U.C. 211 189 400 011, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 10.634.000,00, del siguiente bien: Unidad 003, perteneciente al Edificio levantado en el terreno sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón 89.634, que según plano del Agr. Carlos R. Lluberas de marzo de 1964, inscripto con el Nº 48.368 en la Dirección de Catastro, tiene una superficie de 630 mts. 90 cms. con 16 mts. 24 cms. de frente al Oeste a Bulevar Artigas Nº 2450 y 28 mts. 81 cms. de frente al Norte a calle Caribes, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts. La referida unidad, padrón individual 89.634/003, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0.08 cms. y en primer piso, a cota vertical más 3 mts. 02, con una superficie de 82 mts. 28 dcms.
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,66% y del expediente el 1,22%.
3) Que los títulos y demás antecedentes, están depositados en la oficina Actuaria del Juzgado, Paysandú 935, a disposición de los interesados. - Montevideo, abril 5 de 1990. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 26.250,00 5/pub 18003 May 16- v May 23

DE DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS ABELLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: DURAN SILVEIRA, RUBEN CESAR, en autos: TUCCICOFONE, ANGEL o ANGEL SALVADOR, "Participación Judicial", (Ficha A/54/988), se hace saber que el próximo 23 de mayo de 1990, a las 15:00 horas, en el local de la calle Zabala 1328, por intermedio del Sr. Rematador Carlos Abella, (R.U.C. 210548190011), asistido del Sr. Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Nicho Nº 192, ubicado en el Cementerio del Norte.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada; 2) Que los gastos devengados serán de cargo del comprador; 3) Que el título de propiedad del Nicho se encuentra de manifiesto en la oficina de este Juzgado. - Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
20) N$ 15.750,00 5/pub 19072 May 15- v May 22

JUAN O. MAUAD HERRERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Aguiar M& Elena contra TASISTRO ULDERICO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 40/988) se hace saber que en el local de la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.) el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor, de los siguientes inmuebles
5 de junio, 15 horas, Unidad de propiedad horizontal Nº 001, padrón Nº 124.233/001, área 38 metros cuadrados 69 decímetro cuadrados, ubicado en planta baja a cota 0 metro, 00 centímetro, le corresponde el uso del patio "C". Base: N$ 4:800.000.
5 de junio, 15.30 horas, Unidad de propiedad horizontal Nº 003, padrón Nº 124.233/OC, área 34 metros cuadrados 79 decímetros cuadrados, ubicado en planta baja a cota 0 metro 00 centímetro, le corresponde el uso del patio "E". Base: N$ 3:900.000.
5 de junio, 16 horas, Unidad de propiedad horizontal Nº 004, padrón Nº 124.233/004, área 35 metros cuadrados 08 decímetros cuadrados, ubicado en planta baja a cota 0 metro 00 centimetro, le corresponde el uso del patio "H". Base; N$ 3:900.000.
6 de junio, 14 horas, Unidad de propiedad horizontal Nº 101, padrón Nº 124.233/101, área 37 metros cuadrados, 52 decímetros cuadrados, ubicado en primer piso a cota más 2 metros 90, le corresponde el uso del balcón "F1". Base: N$ 4:800.000.
6 de junio, 14.30 horas, Unidad de propiedad horizontal Nº 102, padrón Nº 124.233/102, área 49 metros cuadrados 41 decímetros cuadrados, primer piso a cota más 2 metros 90 centí metros. Base: N$ 6:000.000.
6 de junio, 15 horas, Unidad de propiedad horizontal Nº 104, padrón Nº 124.233/104, área 34 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, ubicado en primer piso a cota más 2 metros 90 centímetros. Base: N$ 3:600.000.
6 de junio, 15.30 horas, Unidad de propiedad horizontal Nº 201, padrón Nº 124.233/201, área 67 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados, ubicado en segundo piso a cota más 5 metros 80 centímetros, le corresponde el uso del balcón "F-2". Base: N$ 8:100.000.
Todas las unidades forman parte del edificio construido en un solar de terreno existente en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 124.233, con una superficie de 298 metros cuadrados 72 decímetros, con 11 metros 04 centímetros, de frente al Sur a la calle Juan José Quesada 3270-3274 entre Juan Cruz Varela y Valladolid, incorporado a la ley 10.751, de acuerdo a normas de la ley 14.261.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta, en efectivo y en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demas que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.63% del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.21% del precio de remate; 4) Que los títulos y demas antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Paysandú 935, planta baja.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
20) N$ 56.000,00 5/pub 19085 May 16- v May 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMO TURNO

HAIG ANDONIAN

EDICTO.- Pór disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno y por mandato de la Señora Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: Giribone Cabot José Gerardo y otros c/Josefina Amelia Giribone Bertone y Blanca María Cristina Giribone Grosso e Isabel Giribone Grosso -Cesasión de Condominio- Ficha B/2/86 se hace saber que el próximo viernes 22 de junio de 1990 a las 14 y 30, en calle Miguel Barreiro 3278 por intermedio del martillero Haig Andonián, asistido, de la Alguacil del Juzgado, Mat. 114 RUC 210367930013 a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 3.333.333 (2/3 partes de su tasación) del siguiente

bien: Panteón Nº 400 ubicado en el Cementerio del Paso del Molino (Título de propiedad otorgado por el Municipio de Montevideo el 8 de noviembre de 1978. Se previene que a) El mejor postor deberá consignar como seña 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar la comisión de compra del rematador más IVA o sea 3.66 % todo en efectivo y en el acto. b) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y demás que la ley pone a su cargo. c) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea 1.22%. d) El bien será entregado totalmente libre al momento de su transferencia. e) Los antecedentes podrán consultarse en la Actuaría del Juzgado calle Zabala 1367 Piso 3º. En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa.- Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

20) N$ 28.000,00 5/pub 18973 May 15- v May 22

DE DECIMOSEGUNDO TURNO
ALBERTO SCHINCA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: MUNDO COLON LTDA. c/ GUSTAVO y RAUL RODRIGUEZ, "Cobro de Pesos), (Ficha C/1252/988), se hace saber saber que el próximo 4 de junio de 1990, a las 15:00 horas, en la calle José Nasazzi 999, se procederá por intermedio del martillero Alberto Schinca (Mat. Nº 4375), a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los bienes embargados en autos: 1 equipo comprensor de aire; 1 pistola de pintar, en buen estado; 1 pistola de pintar con avería; 1 radio para auto; 1 radio reloj despertador de masa con avería.

Se Prevídene: 1) Que el material se ofrecer a la vista y sin reclamos; 2) Que el remate será sin base y al mejor postor; 3) Que el comprador, deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de ser aceptada la misma y completar el pago, al los bienes, dntro de las 72 horas; 4) Que serán de cargo del comprador, gastos e impuestos, que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, (2% más I.V.A.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Alberto Achinca.

20) N$ 10.500,00 3/pub 19203 May 16- v May 21

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Truno en autos Edificio Parquemar c/SUCESORES DE GUIAZUL BRIZOLARA DE SARAVIA "Ejecución de Hipoteca", (Ficha B/213/90), se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho en estos autos, respecto del inmueble padrón 34.239/302 con frente a Bulevar Artigas 588 ap. 302 y especialmente a los sucesores de Guiazul Brizola de Saravia, por el término de 90 días a los efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 21.000,00 10/pub 17573 May 10- v May 24

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL - PANDO
ADHEMAR ONESTI

EJIDO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando Séptima Sección Judicial de Canelones, en los autos "Albano Acosta, Rosa Zulema y otros c/ SZEREL MARTINEZ, FERNANDO ANTONIO, (Ficha 345/88). Juicio Ejecutivo". Se hace saber que el día 12 de junio de 1990 a lahora 14 en las puertas de este Juzgado. El Rematador Adhemar Onesti, matrícula 488 R.U.C. 110009390018, asistido por el señor alguacil, procederá a la venta em remate público, con las 2/3 partes de su tasación que son la suma de N$ 418.000,00 del bien inmueble empadronado con el Nº 24502 con una superficie de 221 metros, solar 9, ubicado en calle Charcas Nº 1871 Decimatercera Sección Judicial de Montevideo y sus mejoras. 1) El mejor postor deberá de consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta sede judicial. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pando, mayo 2 de 1990. - Dra. Teresita Macció Ambrosoni, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 17.500,00 5/pub 18995 May 15- v May 22

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL
FLORENCIO C. MASCETTI

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Colonia, dictada en autos caratulados: "Antúnez Sosa, Bernardo contra CESAR BERNARDO ANTUNEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 137/88), se hace saber que el próximo 22 de mayo de 1990, a las 15:00 horas, en el local Feria "don Eduardo", ubicado en Ruta 22, Km. 160 de Tarariras, se procederá por intermedio del martillero: Florencio C. Mascetti, Mat. 1613; R.U.C. 040047520018, al remate público de un automóvil Opel Kadete, año 1938, matrícula L.10-154, de 4 cilindros, realizándose el remate por la Base de las 2/3 partes de su tasación (Tasación: N$ 240.000,00).

Se previene: a) Que el remate será al contado;

b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuesto municipal y titulación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Tarariras, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa. - Mabel Berriel de Enebu, Juez de Paz.

20) N$ 9.450,00 3/pub 18937 May 16- v May 21

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO
GUSTAVO IOCCO JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados Banco Exterior Uruguay c./ SALAZAR ESTANISLAO FRANCISCO y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha A/81/86), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 14.00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo y 18 de Julio, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, Matrícula Nº 1716, R.U.C. 211808550010, asistido de las Sras. Actuaria y Alguacil, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado: I) Terreno sin construcciones, ubicado en la manzana catastral 1.045, paraje "California Park", zona "Las Delicias", Padrón Nº 5.244 y que según plano del Agrim. Antonio Asuaga Nougué de enero de 1956 aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado el 30/11/56 fue inscripto en la Oficina de Catastro el 7/12/86 con el Nº 1.109, se señala como solar Nº 9 de la Manzana "L", se compone de una superficie de 666 metros cuadrados 34 decímetros con 3 metros 56 centímetros al S.E. sobre el cierre de la calle de 12 metros de ancho que divide la manzana "L"; 58 metros 88 centímetros al S.O. de frente a la calle de 12 metros de ancho citada, por formar esquina; 16 metros 10 centímetros al N.O. de frente también por formar esquina a calle de 17 metros de ancho que la separa de la manzana "M", unido éste frente con el anterior por una ochava recta de 3 metros de extensión. II) Solar baldío, padrón Nº 2.495 que de acuerdo al plano del Agrim. Antonio Asuaga Nougué de diciembre de 1947, inscripto en la Oficina Catastral de Maldonado con el Nº 74 el 15/4/48 en el que se señala como las fracciones 2 y 3 y se deslinda en conjunto; 205 metros 72 centímetros de frente al S. a la Avenida Aiguá prolongación de la calle Florida; 128 metros 40 centímetros al O. lindando con la fracción 1 del mismo plano; 198 metros 6 centímetros al N. lindando con terreno de la Sucesión Ramón Odizzio y 115 metros 81 centímetros al E. de frente a la calle 17 metros formando esquina con la Avda. Aiguá. III) Solar baldío, padrón Nº 2.499 que según títulos se compone de una superficie de 8 Hás. 510 metros 57 decímetros y según plano del Agrim. Juan A. González Uslenghi inscripto en la Oficina Catastral de Maldonado el 19/5/67 con el Nº 4.587 consta de una superficie de 8 Hás. 2.085 metros cuadrados, se deslinda: 169 metros 96 centímetros al N., lindando con padrón 2.500; tres líneas quebradas de 80 metros 54 centímetros, 147 metros 52 centímetros y 130 metros 84 centímetros al E., lindando con padrón 2.502; tres líneas quebradas de 53 metros 46 centímetros, 111 metros 69 centímetros y 112 metros 01 centímetros de frente a Camino Vecinal al S. y dos líneas de 72 metros 4 centímetros y 294 metros 88 centímetros de frente a calle Pública de 17 metros de ancho en medio y otros padrones del Barrio San Martín.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del importe de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, el Impuesto Municipal y la Comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3% y 3,66% del precio de remate respectivamente, serán de cargo del Comprador. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,22% del precio de Remate. 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás documentos así como los autos en los cuales se decreta la subasta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los inte y horas hábiles. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 9 de mayo de 1990. - Nelson Richart, Actuario.

20) N$ 59.500,00 5/pub 19084 May 15- v May 22

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: VIERA MARTINEZ, TEODORO c/ EMPRESA, "Servicio Seguridad Social", "Cobro de Diferencias de Salarios impagos, etc.", (Ficha D/2/984), se hace saber que el día 5 de junio de 1990, a las 15:00 horas, en el local de calle Leandro Gómez 449 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella (Mat. 791, R.U.C. 120016170017), asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en Pública subasta con la base de N$ 400.000,00, una camioneta tipo furgón marca FORD modelo año 1951, mat. de Paysandú Nº 57552, en su actual estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.

Se Previene: a) La venta se realiza al contado y en dinero efectivo más comisión e impuestos. al rematador en el acto de serle aceptada la última oferta; b) Serán de cargo del adquirente los gastos de tranferencia de título y municipal. - Paysandú, 9 de mayo de 1990. - Esc. Alicia Damini, Actuaria.

20) N$ 10.500,00 3/pub 19201 May 16- v May 21

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
RICARDO SOSA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada por resolución 2909-29/3/90 en autos: "De Souza Rocha Clavero c./ MACHADO ACOSTA, WINSTON RENIER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 837/84), se hace saber que el día 18 de mayo de 1990 a las 15:00 horas, en el Local de Remates "Ricardo Sosa", calle 19 de abril de la ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial de Rocha, por intermedio del martillero Roberto Bruno, se procederá a la venta en subasta pública de los bienes de la sociedad conyugal, los que se encuentran en el local de Remate "Ricardo Sosa", encontrándose los autos de manifiesto en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Rocha.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar l totalidad de su oferta al serle aceptada.

2) Que la comisión, I.V.A. e impuestos Municipal será de cargo del adquirente.

3) Que los bienes a subastarse, se venderán en el estado que se encuentran. - Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. - Castillos, tres de mayo de mil novecientos noventa. - Se deja constancia que el remate de los bienes muebles embargados se hará con la base de las do terceras partes de su tasación. - Dr. Esc. Carlos F. Fielit Juez de Paz.

20) N$ 7.000,00 10/pub 19001 May 15- v May 2

DE SEGUNDO TURNO
ROBERTO BRUNO GARCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado d Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos

"Banco de la República Oriental del Uruguay c./ XIVILLER VILA, FEDERICO AUGUSTO y otra - Ejecución Prendaria e Hipotecaria" (Ficha 1978/83), se hace saber que el día 29 de mayo de 1990 a las 15:00 horas en el hall del Juzgado, por intermedio del rematador Roberto Bruno García, Mat. 2087, se rematará una fracción de terreno y sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en La Paloma, Decimosexta Sección Judicial del departamento de Rocha, zona urbana, empadronada con el Nº 304, con una superficie de 800 m).
Se previene: Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate el 20% de su oferta, la comisión del rematador, I.V.A. y demás tributos que la ley pone de su cargo y que la titulación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en la Sucursal Rocha del Banco de la República Oriental del Uruguay. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 3 de mayo de 1990. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

20) N$ 17.500,00 5/pub 10139 May 16- v May 23

ROBERTO BRUNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Coduri de Cola, Irma c./ MARCOVICH, ADELA" (F. 84/82), Juicio Ejecutivo, se hace saber que el día 24 de mayo de 1990 a las 15:30 horas en el local del Sr. Euclides Pérez, ubicado en el Barrio Belveder, por intermedio del Martillero Roberto Bruno, Mat. 2087, se rematará sobre las 2/3 partes de su tasación, loos siguientes bienes muebles: Una máquina de coser multipunto marca Elguín; un ropero cuatro puertas; un juego de patio; un sofá de tres cuerpos; un escritorio y una silla.
Se previene que el mejor postor deberá depositar en el acto y en efectivo el total de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales. - A los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. - Rocha, 2 de mayo de 1990. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

20) N$ 8.400,00 3/pub 19138 May 16- v May 21

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaído en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c./ WILSON EDUARDO MATTIO FERREIRA - Ejecución de Hipoteca" (L& a F& 448/1981), se hace saber que el día 5 de junio de 1990 a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha asistido del Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, zona urbana, empadronada con el Nº 7680, con una superficie de 351 mts. 9664 cms. con 12 mts. de frente sobre la calle Rincón, señalada su puerta de frente con el Nº 250.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en acto de serle aceptada.
2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.

3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 2 de mayo de 1990. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 22.750,00 5/pub 18928 May 16- v May 23

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Salto, en autos: Fisco y Burgos, Luis R. y otros c/Farías, Roberto y Lagaxio Dutra, Oscar M. Presunta Infracción Aduanera", (Ficha E/322/88), se hace saber que el día 24 de mayo a las 16 hs. en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres casi Artigas y por el Martillero Sr. Pedro Scirgalea, se procederá a la venta en remate público, al contado y con la base de N$ 866.667, del siguiente bien: Camioneta marca Volkwagen modelo Brasilia, Año 1976, No. de motor BA 204.008, color celeste. Se Previene: 1) Que el vehículo se rematará en las condiciones en que se encuentre y que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, deberán ser abonados por el adquirente, as como también gastos de empadronamiento y/o transferencia, impuestos municipales y la comisión e IVA del Martillero; 3) Que la Sede deslinda responsabilidad respecto de embargos, gravámenes u obligaciones que pudieren afectar el bien a subastarse, debiendo los interesados recabar la información pertinente ante las Oficinas y/o Registros correspondientes. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) N$ 14.700,00 3/pub 19167 May 16- v May 21

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
JULIO CALLORDA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno de Montevideo, en autos: Roger Camy Cioli c./ ALCIDES ALBERTO NIETO ROMERO y NILDA SHIRLEY SANCHEZ NODA "Ejecución hipotecaria" (Ficha b. Nº 505, año 1984), se hace saber que el día 23 de mmayo de 1990 a las 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de San José de Segundo Turno, calle Teinta y Tres 621 de la ciudad de San José, el martillero Julio Callorda, asistido del Sr. Alguacil, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de San José -Paraje Paso del Rey- padrón Nº 13.675 (antes 6660 m/á.), señalada con el Nº 2 en el plano del Agriensor Dardo Barceló Santurio del 15 de setiembre de 1965, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 3370, el 27/9/1965, y según el cual consta de una superficie de 16 hás. 7519 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 30% de la misma. 2) Que la comisión del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de 25 de Mayo 523, Piso 6º, de la ciudad de Montevideo. - San José, mayo 4 de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

20) N$ 22.750,00 5/pub 18687 May 11- v May 17

EDUARDO PEDUZZI

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "Sellanes Castro de Belsterli, Zulma Daysi c./ CAVALLO DE MARTINES, ISABEL y otra - Ejecución de Sentencia - Pieza mandada formar en autos" (Ficha "D" Nº 68/1986), se hace saber que el día 24 de mayo de 1990 a las 15:00 horas, en Detomasi 678, el martillero Eduardo Peduzzi, asistido del Alguacil, sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea: N$ 4:400.000,00 el siguiente vehículo: Un camión marca Dodge, matrícula M-35.583; padrón Nº 39.670; a gasoil, modelo P.400 del año 1980; carga máxima 4.800 Kgs.

Se previene: 1) Que dicho vehículo no posee título por haber sido primera venta.

2) Que la comisión del rematador será el 9% más I.V.A. e impuestos nacionales y departamentales que correspondan, con cargo al adquirente.

3) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, y el saldo dentro de los treinta días siguientes al remate, siendo los riesgos que el camión pueda correr, de exclusiva cuenta del comprador. - San José, 24 de abril de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

20) N$ 11.550,00 3/pub 18940 May 16- v May 21

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos "ZAPPETTINI de ECHAGÜE, María Rosa y Otras. Expedición de Segundas Copias" (Ficha V Nº 124/89) se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron MARIA ROSA ZAPPETTINI de ECHAGÜE, MARIASELVA EUGENIA ECHAGÜE, JUAN ANTONIO FRANCISCO ECHAGÜE, CARLOS FELIX ECHAGÜE, MARIA DEL ROSARIO INES ECHAGÜE, JUAN VICENTE DARIO ECHAGÜE y MARIA ROSA VALENTINA ECHAGÜE en su calidad de sucesores de JUAN VICENTE ECHAGÜE VERA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Compraventa que el 24 de marzo de 1960, autorizó en Montevideo el escribano Amílcar Mántaras, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Trasladaciones de D Maldonado con el Nº 539 del Fº 270 del Lº 1, Año 1960, por la cual JUAN VICENTE ECHAGÜE VERA casado con María Rosa Zappettini adquirió por título compraventa y modo tradición de GEORGE MALCOLM WILSON y ELIZABETH IRENE STOWER el siguiente bien inmueble; un solar ubicado en el Balneario Solís, Barrio "La Loma", quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número quinientos setenta y siete, antes en mayor área con el número trescientos cinco, señalado con el número cuatrocientos curenta y uno de la manzana sesenta y uno, con plano del agrimensor Luis Mario de Mula de marzo de 1948, inscripto el 12 del mismo mes y año, con el Nº 1.194 en la Dirección General de Catastro, compuesto de un área de 936 metros, sesenta decimetros, que se deslinda así: 16 metros 47 cm. de frente al Sur a la calle Nº 19; de 17 metros de ancho, hoy Del Pinar; 65 metros 85 cm. al Noroeste lindando en parte con el solar Nº 812 y en parte con el solar Nº 440; 15 metros de frente al Noreste a la calle Nº 3, de 17 metros de ancho, hoy Tala; y 59 metros 3 cm. al Sureste lindando con el solar Nº 442.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a presentarse en el término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Esc. Elena Beatríz Manzo, Actuaria.

21) N$ 73.500,00 10/pub 14168 May 04- v May 17

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: WILSON JOSEFINA LIDIA. "Expedición de segunda copia" (Ficha V. 233/989) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada en Montevideo, el 18 de enero de 1978 por la escribana Hilda Teixeira inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1088, al folio 1295, del libro 81, por la que Magdalena Azucena Juana De Vittorio vendió libre de obligaciones y gravámenes a Josefina Lidia Wilson, el siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, zona urbana, padrón Nº 2.029, señalado con el Nº 15 de la Manzana 79, fracción "C" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripción en la Oficina Técnica Departamental de Canelones con el Nº 12 el 22 de setiembre de 1941, según el cual se compone de una superficie de 495 mts. y de deslinda: 15 mts. al N.O. sobre la calle "B", 33 mts. de fondo lindando al S.O. con el solar 16, al S.E. con parte del solar 17 y al N.E. con solar 14.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 45.500,00 10/pub 16004 May 07- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en los autos LUIS ALBERTO BIANCHI y Otra "Segunda Copia" (Ficha 369/88), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura pública de Adjudicación en Pago, que autorizó en Montevideo el 30 de abril de 1973, el escribano Luis A. Moratorio, por la que los señores Luis Alberto Bianchi Iroz e Hilda Lena, adquirieron la propiedad y posesión del bien padrón 21.535/302 antes con el Nº 214.474. Dicho bien fue adjudicado a los esposos mencionados por Disolución de Copir S.A. Dicho bien se encuentra situado por el Norte de frente a la Avenida 18 de Julio y por el este de frente a la Avenida Bulevar Artigas. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a la presente acción para que se presenten ante este Juzgado bajo apercibimiento. - Montevideo, 7 de abril de 1989. - Escribana Mónica Calleriza Rodríguez. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 31.500,00 10/pub 18102 May 07- v May 21

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "PERLA, PEDRO - Segunda Copia" (Ficha V/129/87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Perla solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por el Esc. Vartouhi Bagdassarián de Elmasián el día veintiocho de diciembre de 1973 por la cual el Sr. Pedro Marcelino Perla Bonilla adquirió la propiedad y posesión del bien ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 112.060 y que según plano del Agrimensor Santiago Michelini Lorenzi del 20 de junio de 1962, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 43.535 el día siguiente, se señala con la letra "A" y consta de una superficie de 480 mts., que se deslindan así; 12 mts. de frente al Noroeste a la calle Brazo Largo: por 40 mts. de fondo y siendo esquina de frente al Noreste a calle Gobernador Viana; y linda al Sureste con inmueble padrón 112.062 y al Suroeste con fracción B de dicho plano. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 129 al folio 41 del Libro 682.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 49.000,00 10/pub 17755 May 10- v May 24

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron LUIS FRAUANA PIGNI (Ficha 122/1989), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de Compraventa autorizada el 15 de julio de 1974 por el Escribano Luis Alberto Moratorio, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 743, al folio 253 del Libro 682, por la cual los citados comparecientes compraron a Alberto Mezzano y Teresita Martín el siguiente bien: Apartamento 701 de Propiedad Horizontal, padrón 117.407/701, ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, en la calle 9 de Junio Nº 4373 que según título y plano del Agrimensor Mario Calviño, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 74219 el 1º/4/1974, se ubica en 7º piso a cota vertical más 20 mts. 82 cms.. y tiene una superficie de 68 mts. 40 dcms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 17 de noviembre 1989. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) N$ 38.500,00 10/pub 18620 May 10- v May 24

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Vigesimoséptimo Turno, en los autos caratulados: ZULMA ELENA, TERESA NORMA y PERLA RAMONA GONÇALVEZ RUIZ. "Segunda copia" (Ficha V D. 29/990) se hace saber que ante esta sede se presentaron las comparecientes solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que en Montevideo el día 11 de octubre de 1961 autorizara la escribana Ana María Martirena Silva, por la cual los esposos Leopoldina García Lagos y Schubert Omar Castelli Malatesta vendieron a María Elena Ruiz el inmueble de Montevideo empadronado con el Nº 33.717, señalado como fracción seis A del plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro archivado en la Dirección de Topografía el 10 de enero de 1931 según el cual tiene una superficie de 340 metros 89 decímetros con metros 13,38 de frente al Este a la calle Provincias Vascongadas 1459.
La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 832 al folio 371 del libro 552.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de abril de 1990. - Daniel Vigo Paz. Actuario.

21) N$ 42.000,00 10/pub 19221 May 16- v May 30

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRMA NELIDA HERRERA SUAREZ (Ficha V. Nº 9, año 1989), solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de Compraventa otorgada por el Escribano David Parnás Yacobazzo el primero de octubre de 1969, por la cual Carmelo Victoriano Alvarez Tellagorry, casado con Irma Nélida Herrera Suárez, adquirió el inmueble padrón Nº 89.674 ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, área 720 m., al Noroeste de frente a calle Helvecia.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquéllos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 28.000,00 10/pub 15662 May 11- v May 25

DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

A. N. E. P.

Consejo Directivo Central

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron el Dr. Guillermo Domenech y Esc. Heber Giachino en representación del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (Ficha VA Nº 602/990) solicitando la expedición de segundas copias: de la escritura de compraventa, otorgada por el Escribano Pelayo María Pena con fecha 9 de diciembre de 1911 por la cual Aurelio Roverano, adquirió los inmuebles padrones números 31619 y 31620 con frente a la calle Williman 519, solares 12 y 13 plano Agrimensor Manuel E. Aviles, agosto de 1907.
Y del Certificado de Resultancia de Autos de la Sucesión Testamentaria de Aurelio Roverano tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Lº 59 Fº 219 "Roverano Aurelio - Sucesión". Por el cual el Consejo de Educación Primaria fue declarado heredero.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan intereses en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 41684 May 07- v May 21

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos: PARALLADA MENDY, María Cristina y otra - Segunda Copia, (Ficha V Nº 219/86), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los arriba nombrados, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de Compraventa autorizada por el Escribano Eugenio Tancredi, por la que Julio César y Raúl Alejandro Mendy Tornaría y sus esposas respectivas Alba Rosa Staricco Igoa vendieron a María Josefa Mendy Tornaría de Parallada, las dos terceras partes indivisas de los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Durazno, que se describen así: a) Padrón Nº 3130, se señala con la letra B en el plano del Agr. Angel F. de Souza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 17 el 16 de mayo de 1934 y consta de una superficie de 143 Has. 816 m.c. 70 dm.c. y tiene frente al N.E. al Camino Departamentala San Borja en 2 líneas rectas de 900 ms. 10 cms. y 227 ms. 60 cms; y b) Padrón Nº 5563, señalado con la letra B en el plano del Agr. Angel de Souza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 23 de febrero de 1952 con el Nº 23 y consta de una superficie de 63 Hás. 7314 m.c. 67 dm.c. y tiene frente al N.E. a Camino Departamental, en 2 líneas rectas de 146 ms. 30 dms. y 50 ms. por medio con Padrón Nº 600.
En consecuencia, se cita y llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo a 20 de abril de 1988.- Dra. Maryflor Contreras, Actuaria.

21) N$ 59.500,00 10/pub 13808 May 10- v May 24

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace constar que se presentó: "CANDIDA ELDINA VIANA SILVEIRA, solicitando la Expedición de Segundas Copias (Ficha B Nº 30/89) de la Escritura Pública de Cesión de Derechos Hereditarios, que autorizó el escribano Roberto Moore, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 2.332 al Fº 2690 del Lº 801, el 18 de junio de 1984 en la ciudad de Montevideo. Doña Teodolinda Silveira Díaz, uruguaya, mayor de edad, viuda de sus únicas nupcias con Ulises Viana, domiciliado en Santiago Rivas Nº 1620 Apto. 4 de esta ciudad, cedió los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de Sabino Silveira Paulo, fallecido el 1º de setiembre de 1930, en la ciudad de Tacuarembó, a favor de Cándida Eloina Viana Silveira uruguaya, mayor de edad, divorciada de sus únicas nupcias con Mario Rosas, domiciliado en Villa Minas de Corrales, por un precio de diez mil nuevos pesos, según surge más ampliamente de la relacionada escritura de cesión de derechos hereditarios.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de 30 días a todos los interesados en la siguiente gestión, a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento. - Rivera, 1º de noviembre de 1989. - Dr. Bernardo Cardinal, Juez de Paz Departamental de Rivera.

21) N$ 42.000,00 10/pub 18481 May 09- v May 23

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: "SILVA RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO - Segunda Copia" (138/90), se hace saber que en este Juzgado se presentó Luis Alberto Silva Rodríguez, solicitando la expedición de Segunda Copia de la Escritura de Cesión de Derechos hereditarios autorizado por el escribano Luis Pachiarotti Ceruti, el 21 de octubre de 1988 por la cual los señores Claro Jacinto Márquez Nery Margot y Gregoria Beatriz Márquez Silva, le transfirieron a Luis Alberto Silva Rodríguez los derechos que pudieran corresponderle en la sucesión de Olivia Silva de Márquez.
En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Tacuarembó, 26 de abril de 1990. - Huberto Nilson Alvarez, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Tacuarembó.

21) N$ 28.000,00 10/pub 18740 May 11- v May 25

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FERROMAR LIMITADA
Cesión de Cuota
Contrato: 31/10/89.
Registro: Nº1578, folio 5980v. libro 2.
Cedentes: Hermelinda Iris Russo Mancini, Alberto Gerardo Bolatto Russo, Cecilia Margarita Fourcade Dervaele.
Cesionarios: Mario Emilio Pérez Asteggiante, Laura Encarnación Alaman Fernández.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10300 May 11- v May 25

DISTRIFILMS URUGUAY S.R.L.
Contrato: 14/6/89.
Socios: RAUL JOSE BARBARITA MILINESKY y MARTHA CLAUDIA ROCA DUTRA.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Raúl José Barbarita Milinesky.
Objeto: Cinematografía.
Domiciliio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 48.000,00 10/pub 16849 May 14- v May 28

MARIA REGINA LTDA.
Contrato: 30/12/89.
Inscripción: Nº 84, folio 296/298 vto., libro 2.
Socios: Milka Nieves Santarcieri De Quintana, Adriana Mariela Espino Santarcieri y Dinorah Mabel Santarcieri De Quintana.
Objeto: Comercialización de prendas de vestir en la forma más amplia.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 20/pub 16850 May 04- v Jun 01

LAS CARABELAS LTDA
Contrato: 4.9.989.
Inscripción: Nº 177 Fº 663 Lº 3.
Socios: HILDA CRENDE TURAZI O TURAZZI O TURRAZZI, HUGO JOSE CANTISANI CRENDE, JORGE CANTISANI CRENDE.
Objeto: Explotación de establecimientos mercantiles en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas, Repostería, Horno de Pizza y Parrillero.
Plazo: 2 años prorogable.
Capital: N$ 1.000.000,oo.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Hugo José Cantisani Crende.
22) N$ 64.000,00 10/pub 17372 May 10- v May 24

VENISE S.R.L.
Socios: 1) MARIA CRISTINA VAZQUEZ CATALDO. 2) GABRIELA SANTOMAURO TOPPIAN.
Administración: Indistinta; excepto enajenación y afectación inmuebles, automotores, establecimientos comerciales y obligaciones mayores de 500 UR.
Capital: N$ 550.000 dividido en 20 cuotas; 10 cuotas c/ socia.
Objeto: Comercialización e industrialización de servicios y bienes.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Bvar. España 2159 Ap. 302 Montevideo.
Contrato: 12/4//89.
Registro: Nº 18/4/89 Nº 368 Fo. 1397 Lo. 3.
22) N$ 64.000,00 10/pub 17502 May 07- v May 21

TECSE LIMITADA
CESION DE CUOTA
Cedente/s: JESUS WALTER RODRIGUEZ FERRARI 25 cuotas). MIRTA NAVARRETE MARIN (25 cuotas).
Cesionario/s: Anselmo Barneche (25 cuotas). Irma Ferrari Rodríguez (25 cuotas).
Otorgamiento: 26/10/88.
Inscripción: 9/3/89, Nº 763, Libro 2.
22) N$ 48.000,00 10/pub 17524 May 14- v May 28

ARAMAYA LTDA.
MODIFICACION
Contrato: 29 de diciembre 1989.
Inscripción: Nº 115, Fº 438 al 440v. Lº 1.
Administración: Angel López Incoronato.
22) N$ 32.000,00 10/pub 17753 May 10- v May 24

JASPE LTDA.
CESION y MODIFICACIONES
Contrato: 14/9/989.
Inscripción: Registro P. y General de Comercio Nº 116, folio 441/443 del libro 1 de Contratos.
Cedente: Margarita Larrauri Scaglia.
Cesionario: Francisco Javier Alvarez Larrauri, 1 cuota cedida.
Administración y Dirección: Margarita Larrauri y Alicia Alonso en forma conjunta o Francisco Javier Alvarez Larrauri actuando individualmente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 17772 May 10- v May 24

LOS EDUARDOS S.R.L.- Cesión de cuota
Contrato: 5 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 245, Fº 909 vto., Lº 1.
Cedente: LUIS EDUARDO GRANCHA CRUZ.
Cesionarios: Eduardo Héctor y Héctor Edinson Jorge.
Administración: Eduardo Jorge.
22) N$ 48.000,00 10/pub 17951 May 04- v May 17

MASS VENTAS PUBLICIDAD LTDA- Cesión de cuotas Sociales.
Fecha: 10/7/1989.
Registro: Nº 280, folios 1041 al 1043 v. Lº 1.
Cedente: NATALIO MARCOS HABOBA.
Cesionarios: Miguel Antonio Sofía Abeleira adquiere 24 cuotas sociales.- Alejandro Horacio Troncoso Frioni adquiere 1 cuota social.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18024 May 07- v May 21

LA CANCHA S.R.L.
Contrato: 1º/8/1989.
Inscripción: Nº 1150 al Fº 4336 del Lº 2.
Socios: LUIS ALBERTO MOTTA Y MARGOT ROSA GARCIA DUCASSE.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Centro de Estética Integral.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Luis Alberto Motta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18026 May 07- v May 21

TAR LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 16 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 73, folio 270, libro Nº 3.
Cedentes: RICARDO MUNIZ MARTINEZ cede toda su participación: 6 cuotas a Simón Safern Itman y 4 cuotas a Heriberto Tiscornia Ruiz. - ROBERTO DOMINGO MARTINEZ CARLOS cede toda su participación de 10 cuotas a Simón Safern Itman.
Cesionario: Simón Safern Itman- Heriberto Tiscornia Ruiz.
Modificación: Capital: N$ 200.000: 100 cuotas a Simón Safern y 5 cuotas a Heriberto Tiscornia.
Administración: indistintamente.
22) N$ 80.000,00 10/pub 18075 May 07- v May 21

REMIR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 9/12/989.
Inscripción: Nº 1578, folio 6403 al 6406, libro 3.
Cedentes: ILDA RENEE ALONSO FERRARI y MIRTA TERESITA BRALICH.
Cesionarios: Juvenal Felipe Rodríguez Alvarez y Shirley Loreley Rodríguez Fraiz.
22) N$ 3.200,00 10/pub 18088 May 07- v May 21

JORGE BARZILAI LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 26.12.989.
Registro: Nº 1744, folio 6602 vto. libro 2.
Cedente: Luna abudara Zibil.
Cesionario: Jorge Isidoro Barzilai Abudara.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18126 May 07- v May 21

COLMIX LTDA.
Contrato: 2 de junio de 1989.
Inscripción: 5 de abril de 1990, Nº 349, folio 1296, al 1311 vto. del libro Nº 1.
Socios: WALTER BRANAA FACCIO y MARCEL BRANAA FORMENTO.
Capital: N$ 3:000.000,00 a partes iguales. 375 cuotas c/u.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Plazo: un año prorrogable.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18134 May 07- v May 21

AFER S.R.L.
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION
Contrato: 21 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 270, folio 1070, Tomo 28.
Cedente/s: JUAN IRINEO ABREU, MARIA ESTHER FERNANDEZ.
Cesionario/s: Carlos Omar Cami, Ana Ghan García, Carlos Andrés Cami.
Administración: Carlos Omar Cami.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18169 May 07- v May 21

EL GRAN BOLICHE LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º/10/88.
Registro: Nº 350 folios 1311 al 1315 Lº 3.
Cedente: WALTER MIGUEL VARELA ALVAREZ.
Cesionario: Mercedes Cundins Gil.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18182 May 07- v May 21

CUVOL LTDA.
Contrato: 2 marzo 1990.
Inscripción: Nº 175 folios 631/634 v. Lº 2.
Socios: SERGIO y FERNANDO DANIEL VAINBERG.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 400.000,00 partes iguales Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800,00 10/pub 18208 May 08- v May 22

A.D.A. LTDA.
Contrato: 19 abril 1983.
Inscripción: Nº 384, folio 1387/1390, Libro 2.
Socios: CANDIDO ACUÑA PUENTES, CLELIA ANTONIA CARBONE NICOLETTI y JORGE DANIEL ACUÑA DI GIOVANNI.
Capital: N$ 30.000.
Objeto: Parrillada, restaurante, venta bebidas, alcohólicas, fermentadas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: Cándido Acuña y Clelia Carbone, indistintamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18235 May 08- v May 22

LA CASUALIDAD S.R.L.
Contrato: 23 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 375 Fº 1402 Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS JOSE BARROS MOIRON (50 cuotas); OSCAR MANUEL BARROS MOIRON (50 cuotas) Y JUAN CARLOS BARROS GRAÑA (100 cuotas).
Objeto: Casa de Huéspedes, casa de citas y despacho de bebidas o bar interior.
Capital: N$ 2.000.000.- (200 cuotas de N$ 10.000 c/u).
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 80.000,00 10/pub 18259 May 08- v May 22

NAN KING S.R.L.
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato
Contrato: 15/2/990.
Inscripción: Nº 305, folio 1130, libro 1.
Cedentes: I Min Pu Chen y Tien Shau Hsiau Tzehui (7 y 2 cuotas).
Cesionario: Yin Ming Chan Hsiung.
Plazo: 20 años sin perjuicio derecho de receso cada 5 años.
Administración y representación: Yin Ming Chan.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.400,00 10/pub 18301 May 08- v May 22

SERGIO GNAZZO LTDA.
Contrato: 5/12/989.
Inscripción: Nº 1422, folio 5799, libro 3.
Socios: SERGIO GNAZZO SOBA y BLANCA SOBA MOREIRA.
Objeto: Construcciones de obras y herrerías de aluminio.
Capital: N$ 700.000 dividido en 100 cuotas de N$ 7.000 c/u.
Administración: ambos indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de 1.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18487 May 09- v May 23

LASANOR LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 14/12/89.
Inscripción: Nº 349, folio 1291 al 1293, libro 2 de Contratos.
Cedente: Pedro Pablo Grauser Kamieniecki.
Cesionarios: WALTER AMADEO GRIGNETTI MARICHAL y MARIA del CARMEN ISNARDI DELGADO.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18489 May 09- v May 23

FRANCARDIS LTDA.
Contrato: 13.12.89.
Inscripción: Nº 1512 Fo. 6144 del Lo.3.
Objeto: Afinados de motores y venta de repuestos.
Plazo: un año prorrogable automaticamente.
Capital: N$ 700.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Francisco Nuñez Berenguer, Sonnia Florecia Ubal.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18563 May 09- v May 23

ALOR LIMITADA- Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato
Fecha: 30/9/988.
Registro: Nº 1527. Fº 5737 v. Lº 1.
Cedentes: LUIS FERNANDO CALVO CASTRO-RAMON CASTRO GARCIA.
Cesionarios: Angl Rubén Azambulla Rodríguez, Ana María Caldeiro Barrios, Daniel Gustavo Bengua Vazquez.
Modificaciones: I) Asamblea de socios fijará fecha de ejercicios. II) Admnistración dos socios conjuntamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18572 May 09- v May 23

SANIDAD Y SERVICIOS S.R.L.- Cesión de Cuotas y Modificación
Contrato: 21 de abril de 1986.
Registro: Nº 1622, Fº 6096 v, Lº 3 de Contratos.
Cedente: HERIBERTO MAZZUCO.
Cesionaria: Ema López Turri.
Modificación: Administradores: Osvaldo Risi y Ema López.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18573 May 09- v May 23

FIESTA S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 13 febrero 1989.
Inscripción: Nº 78 Fº 290 Lº 1.
Cedentes: LUIS OJEDA COITINHO y ZEELHIDE OJEDA ALVAREZ.
Cesionarias: Graciela Santiago Inzaurralde y Celica Cirio Pizzorno.
Modificación: Administración Celica Cirio Pizzorno y ejercicio social, balances.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18621 May 10- v May 24

TRANS-URUGUAY LTDA- Cesión de cuotas

Contrato: 14/8/89.
Inscripción: Nº 210 del Fº 779 al 781 vto. del Lº 2 de Contratos.
Cedentes: ENRIQUE ANASTACIO GARCIA TECHERA.
Cesionarios: Azucena de León Cortiglia.
22) N$ 3.200,00 10/pub 18644 May 10- v May 24

ALGUS LIMITADA
Contrato: 31/10/88.
Inscripción: Nº 1407 Fo. 5188 v. Lo. 2.
Socios: GUSTAVO ADOLFO MONTES DE OCA GONZALEZ y ALFREDO PALEO GOMEZ.
Objeto: Carnicería y afines.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18645 May 10- v May 24

CONI LTDA.
Cesión: Por documento privado del 28/6/89 la socia Corina Guecaimburu, cedió la totalidad de sus cuotas a Helena Castro Guecaimburu.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1093 folio 4032 v., libro 1 de Contratos el 3 de agosto de 1989.
Los efectos de la cesión se retrotraen al 17/7/1988.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18647 May 10- v May 24

SADI S.R.L.
Contrato: 1 de diciembre de 1987.
Socios: CARMEN ELIDA DE GORRIARAN LEIVA, OCTAVIO LARRIERA CRESPI Y MARIA ELIZABETH LARRIERA CRESPI.
Objeto: Industrialización y comercialización de subproductos textiles y derivados.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.- integrados: Gorriarán Leiva: N$ 170.000; Octavio Larriera Crespi N$ 20.000.- María Elizabeth Lariera Crespi N$ 10.000.
Plazo: dos años.
Administración: Carmen Elida de Gorriarán Leiva y Octavio Larriera Crespi.
Inscripción Registro Público y General de Comercio nº 163, Fº 605 v. Lº 3, el 12 de febrero de 1988.
22) N$ 80.000,00 10/pub 18649 May 11- v May 25

ESLASTRE S.R.L.
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD Y OTRO
Contrato: 1/12/89.
Registro: 26/12/89 Nº 55 folio 277, Cerro Largo.
Eslastre Sociedad Comercial se transforma en Eslastre Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios: WINSTON RANDOLPH ESTAVILLO LAMAS; TERESITA ESTHER BENITEZ YARZA; ENRIQUE ISAIAS BENITEZ YARZA y OSCAR ENRIQUE ESTAVILLO BENITEZ.
Domicilio: en Melo, calle Colón 776.
Capital: N$ 12:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Winston Randolph Estavillo Lamas; Teresita Esther Benitez Yarza; Enrique Isaías Benítez Yarza, indistintamente.
22) N$ 80.000,00 10/pub 18658 May 10- v May 24

SABEN LTDA.
Contrato: 2/10/89.
Registro: Nº 1383 al Fº 5356 vlto. del Lº 1 de contratos.
Socios: CESAR ARIEL BENEDETTI DE ALAVA, GONZALO FERNANDO SANJURJO VITACCA.
Objeto: Artes gráficas, imprenta, taller etc.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18671 May 11- v May 25

FARMACIA DEL PUERTO
OLGA VERDE DE BIDARTE Y CIA. S. R. L.
Contrato: 29/diciembre/1989.
Registro: Nº 355, Fº 1308, Lº 2, Contratos.
Modificación: Capital N 400.000,00 en 100 cuotas.
Cedente: MARIA OLIMPIA BATTISTIN DAMIANO.
Cesionario: Juan Salvá Fabró, 25 cuotas.
Socia: MARIA DEL ROSARIO BIDARTE, 75 cuotas.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18672 May 11- v May 25

LUCAR LIMITADA
Contrato: 6/4/88.
Socios: JUAN CARLOS OYASBEHERES REPETTO, LUIS ALBERTO BALLANTINI CAMIÑO.
Inscripción: Nº 548 Fº 1637 Lº 2 de contratos.
Domicilio: Montevideo, Rocha Nº 2172.
Razón Social: Lucar Limitada.
Objeto: Fabricación, compraventa en general, importar, exportar, distribuir, prendar, hipotecar.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000,00.
Aportes de Socios: LUIS BALLANTINI CAMINO N$ 150.000,00, CARLOS OYASBEHERES REPETTO N$ 150.000,00.
22) N$ 64.000,00 10/pub 18673 May 11- v May 25

PROVIMAR LTDA.
I) En la partición otorgada por DANIEL GUILLERMO LAFFITTE XIMENEZ y ASSUNTA RULLO GALLO el 26 de diciembre de 1989, primera copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 182, folio 660 al folio 672 vuelto, Libro 2; se le adjudicaron a Daniel Guillermo Laffitte Ximenez 40 cuotas sociales de Provimar Ltda.
II) Simultáneamente DANIEL GUILLERMO LAFFITTE XIMENEZ cedió a Eduardo Alberto Laffitte Montes cinco cuotas.
Inscripción en el Registro de Comercio con el Nº 183, folio 673 al 674 vuelto, Libro 2.
Administración: Indistinta.
22) N$ 160.750,00 10/pub 18674 May 11- v May 25

BATRAN LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 21/setiembre/1989.
Inscripción: Nº 16 Fº 57 al Fº 59.
Cedentes: EDUARDO JOURDAN PEYRONEL y MELBY TOURN DIAZ.
Cesionarios: Juan Carlos Pitta Deleón y Víctor Benech Galván.
Modificación: I) Administración, dirección: Juan Carlos Pitta.
II) Domicilio: Rosario Dpto. Colonia, calle Gral. Flores esq. R. Porras.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18696 May 11- v May 25

FERMAS LTDA.
Contrato: 12 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 1560, folio 6335, Libro 3.
Socios: ELIDA MASETTI MARENALES y ESTEBAN FERNANDEZ MARTINEZ.
Objeto: Distribución productos alimenticios y mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18734 May 11- v May 25

JUMEDEPA S. R. L.
Contrato: 22/7/1987.
Inscripción: Nº 1529, Fº 5749, Lº 1.
Socios: JUAN MEDRANO SARTAJES, DELIA NELLY PALLAS BENTANCOR y JULIO RAMON MEDRANO PALLAS.Objeto: almacén de comestibles mayorista, minorista, importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 210.000,00.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18776 May 11- v May 25

MARLI S. R.L.
Contrato: 25/9/1989.
Inscripción: Nº 1323 Fº 4994 Lº 2 Contratos.
Socios: MARGOT OLIVERA CORREA y ELIZABETH MACARENA OLIVERA CORREA.
Objeto: Fiambrería, rotisería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18777 May 11- v May 25

LOS PASOS LTDA.
Contrato: 1/12/989.
Inscripción: R. Público de Comercio de Soriano, 7/12/989, Nº 68,folios 306 a 309, libro de Contratos.
Objeto: Actividad principalmente agropecuaria e intermediación en ganados, granos y frutos del país.
Socios: Wilson Omar Méndez González y Eduardo Echániz Curbelo.
Capital: N$ 4:000.000,00.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 64.000,00 10/pub 18787 May 14- v May 28

STUDIO 17 LTDA.
Contrato: 15 diciembre de 1988.
Registro: Nº 1687 Fº 5900 Libro 2 Contratos.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios: ALEJANDRO GRACIA, SERGIO GRACIA y

MARTHA REICH.
Plazo: 5 prorrogable.
Objeto: Estudio Contable, Jurídico, Notarial y Gestoría, Imp. y Exp.
Administración: 2 cualquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Integración Capital: Alejandro Gracia 50 %, Sergio Gracia y Martha Reich 25 % cada uno.
22) N$ 64.000,00 10/pub 18799 May 14- v May 28

NATASHA LTDA.

I) en la partición otorgada por Daniel Guillermo Laffitte Ximénez y Assunta Rullo Gallo el 26 de diciembre de 1989, 1& copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 182, Fº 660 al Fº 672 V. Lº 2. Se le adjudicaron a Daniel Guillermo Laffitte Ximénez 100 cuotas sociales de NATASHA LTDA.
II) Simultáneamente DANIEL GUILLERMO LAFFITTE XIMENEZ cedió a Eduardo Alberto Laffitte Montes cinco cuotas, inscripción en el Registro de Comercio con el Nº 184, Fº 675, al Fº 678, Lº 2.
Administración: Indistinta.
22) N$ 80.000,00 10/pub 18800 May 14- v May 28

METALOCK (URUGUAY) LTDA.
CESION DE CUOTA

Documento privado del 2 de abril de 1990.
Inscripto: 23 de abril de 1990, con el Nº 353 a los folios 1301/1304 vta. Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: DOLORES GAGO y FRANCISCO FUERTE.
Cesionarios: Carlos Morris Mckie y Juan Antonio Hampton.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Integración Capital: Carlos Morris un 6 % y Juan Hampton un 94 %.
22) N$ 64.000,00 10/pub 18802 May 14- v May 28

DISEÑOS DE MODA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 17/05/89.
Inscripto: Nº 1699 al Fº 6425 vto. Lº 2 el 26/12/89.
Cedente: ANITA MEDINA PODESTA, cedió la totalidad de las cuotas sociales.
Cesionario: Enrique Vispo adquirió: 20 cuotas sociales.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18816 May 14- v May 28

SURE WASH LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29 de junio de 1988.
Registro: Nº 1153; Fº 4246 v. del Lº 3 de Contratos.
Cedente: CARLOS MARIA PAIGIONI DE CABRERA.
Cesionaria: Sandra Janette Azambuya Cardozo.
Administración: Jorge Edgar Azambuya Pacheco y Sandra Janette Azambuya Cardozo en forma indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18841 May 14- v May 28

GUADALUPE S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 4/2/89.
Inscripción: Nº 284 Fº 1054 Lº I.
Cedentes: RUBEN SANTIAGO ANDRADA RODRIGUEZ y AMANDA PASINETTI ABAD.
Cesionarios: Ana María Maturro Muñoz y María Juana Muñoz.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18875 May 14- v May 28

CREDICAR SAN JOSE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 25/2/88 el 7/6/89.
Inscripción: Nº 684, Folio 2532 v, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: ARTIGAS DURAN HERMIDA y MARIA CECILIA CAJARAVILLE.
Cesionarias: Susana Durán y Janet Vera Di Lauro.
Cuotas cedidas: La totalidad.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18876 May 14- v May 28

TRUCK LTDA.

Contrato: 30/10/89.
Inscripción: Nº 1174 Fº 4429 vto. Lº 3.
Socios: JAVIER ALVAREZ, SILVANA SCAPPERONE, BETTINA D'AMADO.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transportes en general.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18878 May 14- v May 28

AMAVI S.R.L.
Modificación y Cesión de Cuota

Contrato: 30/11/89.
Inscripción: Nº 1544 Fo. 6272v. Lo. 3.
Cedente: FERNANDO VELASCO.
Cesionarios: Rafael Esteves y Mirtha Medón.
Modificación: Administración indistinta. Compra venta, etc. ambos socios conjuntamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18965 May 14- v May 28

TECNICOS ORTOPEDICOS S.R.L.- CESION DE COUTAS

Contrato: 14 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 65, Fº 234, Lº 2 de Contratos.
Cedente: NORMA ELIZABETH MIRANDA ORTIZ.
Cesionarios: Jorge Luis Bado Guerrero, Ricardo Catalurda de San Vicente, Hugo Carlos Rehermann Capurro.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18977 May 15- v May 29

MARA S.R.L.

Cesión de cuotas.
Contrato: 16 de marzo de 1987,.
Registro: Nº 420; Fº 1576 v. Lº 1.
Cedentes: RAFAEL GUARINO SIMON; ANA MARIA VALVERDE LORENZO; MARIO ANDORNO POMI Y BEATRIZ ISABEL BAYARRES PASTORINO.
Cesionarios: Alvaro Sosa Fuertes y Pedro Eduardo Bertolini Novo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18978 May 15- v May 29

LEM S.R.L.
Cesiones de Cuotas

Fecha: 1.8.88
Cedentes: Eva Lijtenstein Fruhman
Cesionarios: Silvia Miedzowicz Lijtenstein
Inscripción: Nº 1422 Fº 5246 v. Lº 2.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19042 May 15- v May 29

RYLEO LIMITADA

INSCRIPCION N. 331 F. 1220 Vto. L.1
Contrato: 29/03/89
Integrantes Leonel Rivero Coda
Daniela Rivero Coda
Objeto Comercialización Productos cárnicos y chacinería
Plazo 2 años prorrogable
Capital N$ 600.000
Administración indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19043 May 15- v May 29

BOGA BOGA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20 de junio 1989.
Inscripción: Nº 1543 Fo. 5996 v. Lo. 1 el 14/11/89.
Cedente: ARANZAZU IGUAIN OYARBIDE.
Cesionaria: Miren Maite Basterrechea Barandiaran.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19053 May 15- v May 29

RAMOS S.R.L.

Contrato: 15 de diciembre 1989.
Inscripción: Nº 1677 fo. 6355 Lo. 2 Contratos.
Socios: RAFAEL RAMOS GUTIERREZ, CELIA MASSON, EDUARDO ENRIQUE RAMOS MASSON.
Objeto: Productora, corretaje y asesoramiento de Seguros, representaciones, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automaticamente, anualidades.
Administración: Eduardo Enrique Ramos Masson.
Capital: N$ 504.000.00.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19083 May 15- v May 29

RAMSU S.R.L.

Contrato: 14/5/87.
Inscripción: Nº 554 Fo. 2073 v. Lo. 1.
Socios: MIRYAM CARMEN SUAREZ y FRANCISCO RAMOS.
Capital: N$ 180.000.
Administración: indistintamente.
Objeto: Carnicería y fiambrería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo 2 años prorrogables.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19102 May 15- v May 29

NUEVO SAN FRANCISCO LTDA.

Contrato: 7 agosto 1989. Registro: Nº 1177, folio 4557, libro 1.
Socios: ALEJANDRO VIDAL LACRETTA y ALVARO GOMEZ AUNCHAYNA.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: Bar y Restaurante.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19152 May 16- v May 30

ALCA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 9/8/89.
Inscripción: Nº 1416 Fº 5772 v Lº 3 de Contratos.
Cedente: CLARA HENDEL.
Cesionarios: Alberto Cattan Levy y Luis Uriel Cattan Hendel.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19195 May 16- v May 30

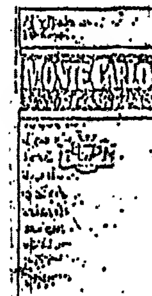
LOS TRES HERMANOS S. R. L.

Contrato: 2/1º/80.
Inscripción: Nº 577, Fº 2166 Lº 1 de Contratos.
Socios: MARIA LUISA PAZ MISA y ANGEL PAZ MISA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Carnicería venta de productos porcinos, aves y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 40.000,00.
Domicilio: Millán 1747.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19200 May 16- v May 30

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 236.618. - Montevideo, 5 de abril de 1990. - Norman Fox por R. J. Reynolds Tobacco company (USA) solicita marca



clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 16539 May 04- v May 17

ACTA Nº 236.728. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Con esta fecha Yeny S. A., de Uruguay, solicitó el registro de la marca CHELA, de la clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17939 May 04- v May 17

ACTA Nº 236.729. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Con esta fecha Yeni S. A. de Montevideo, Uruguay, solicitó el registro de la marca LA TAPERA, de la clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17940 May 04- v May 17

ACTA Nº 152.210. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - con esta fecha Enrique Messinger UY, solicita renovación la marca NOVA, de las clases 1 y 2 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17991 May 04- v May 17

ACTA Nº 236.960. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Alcides Machado Rosa (Uruguay) solicita marca SHINTOM, clase Int. 9.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18015 May 04- v May 17

ACTA Nº 236.891. - Montevideo, abril 25 1990. - Gonzalo Fernandez Secco, por Jorge Presto, solicita marca FACILINA, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10820 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.360. - Marzo 22/1990. - Gallina Blanca S. A. (España), solicita marca:



clases Int. 29, 30.
23) N$ 28.800,00 10/pub 15933 May 07- v May 21

ACTA 236.403. - Montevideo, marzo 26 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por MasterCard International Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: TARJETA EMPRESA MASTERCARD clases: Int. 35, 36, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15962 May 07- v May 21

ACTA 236.458. - Montevideo, marzo 28 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Mult-Color S. A. (Argentina), solicita marca: ESTALLOS DE SALON clase: Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15963 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.779. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Kleza S.A. (Uruguay), solicita marca EVEREX clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17258 May 07- v May 21

ACTA Nº 237.000 . -Montevideo, 30 abril 1990, con esta fecha Leguizamón Rodríguez, Myriam Graciela, solicitó Registro la marca SPRINTS, clase/s Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18041 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.824.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: TUARE clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18051 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.825.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: VINO clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18052 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.826.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: TROMBA LAC clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18053 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.827.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: FRUTOS clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18054 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.828.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A.Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: COSTA clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18055 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.846.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: DIN DON clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Di rección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18056 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.847. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: BOHEMIA clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18057 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.848. - Montevideo, 24 de abril 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile), solicita marca AMELIA, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18058 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.870. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Alvaro Crocco por Jaime Poniachik Gersgorn (Argentina) solicita marca CRUZADAS CLIP PARA GENTE DE MENTE, clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18111 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.942. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca KEIMAX, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18112 May 07- v May 21

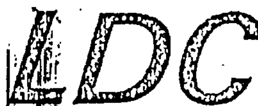
ACTA Nº 236.943. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca ZYREST, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18113 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.944. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited, (Inglaterra) solicita marca ZIAVAL, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18114 May 07- v May 21

ACTA Nº 237.008. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Isaac Lubchansky (Uruguay) solicita marca 21 CENTURY, clases Int. 9 Y 41.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18118 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.892. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - María Inés Martínez - M. P. Producciones S.R.L. (Uruguay) solicita marca AFRODITAS, clases Int. 25 y 35. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18121 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.961. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Billy Fox por Mita Industrial Co., Ltd. (Japón), solicita marca:



clase Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18127 May 07- v May 21

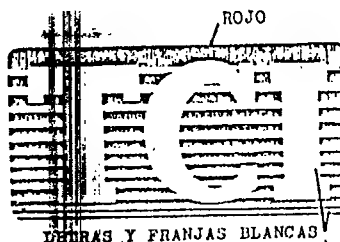
ACTA 236.962. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Billy Fox por Leopold Kostal GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18128 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.963. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Billy Fox por Leopold Kostal GmbH & Co. KG (Alemania) solicita marca KOSTAL, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18129 May 07- v May 21

ACTA 236.964. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Billy Fox por Luis Mario Decia y Roberto Siostedt (Montevideo), marca:



clases Int. 9, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 18130 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.863. - Montevideo, 25 abril 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S. A. (Chile), solicita marca: DUSTY Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18176 May 07- v May 21

ACTA 236.965. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Billy Fox por Caribbean Clear International, Ltd. (USA), solicita marca:



clase Int. 11 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18131 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.864. - Montevideo, 25 abril 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S. A. (Chile), solicita marca: VIZZIO Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18177 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.865. - Montevideo, 25 abril 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S. A. (Chile), solicita marca: BOSSA NOVA Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18178 May 07- v May 21

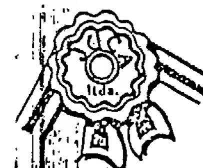
ACTA Nº 236.866. - Montevideo, 25 abril 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S. A. (Chile), solicita marca: LONDON HOUSE Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18179 May 07- v May 21

ACTA 236.966. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por St. Ives Laboratories, Inc. (Estados Unidos), solicita marca:



clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18201 May 07- v May 21

ACTA 236.968. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Juca Ltda. (uruguay), solicita marca:



clases: Int. 3, 5 y 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18203 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.850. - Montevideo, 24 abril 1990. - Con esta fecha Hugo Laprovitera Orlando, solicitó Registro la marca: INDMEHL de la clase 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18204 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.854.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bagó S.A. (Argentina) solicita marca: CHICLISOL clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18273 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.815.- Montevideo, 23 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz, por José Piperno Kalachi (Uruguay) solicita marca: CREDITODO clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18274 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.814.- Montevideo, 23 de abril de 1990. - Guzmán González Rui TV S.A. (Uruguay) solicita marca: TV MUJER clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18275 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.884. - Montevideo,25 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca: PAX clase/s Int. 1 y 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18276 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.997. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por Lawler S. A. (Argentina) solicita marca



clase Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18277 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.855. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por IN.SA.CO. Ltda. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18278 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.813. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por Iberia, Líneas Aéreas de España S. A. (España) solicita marca



clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18279 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.931. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por Relko S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18280 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.812. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por Iberia, Líneas Aéreas de España S. A. (España) solicita marca



clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18281 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.883. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - González Ruiz por Francisco Di Ciancia, Adela Di Ciancia de Fiorellino, Alicia Fiorellino de Aguirre y Felipe Fiorellino (Argentina) solicitan marca

clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18282 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.856. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por IN. SA. CO. ltda. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18283 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.998.- Montevideo, 30 de abril de 1990. Guzmán González Ruiz por Lawler S.A. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 31.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18284 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.939.- Montevideo, abril 30, 1990. - Jacqueline Devoto (Montevideo) solicita marca: ATICO clase/s Int. 20, 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18289 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.940.- Montevideo, abril 30, 1990. - Paseo de Gracia S.A. (Montevideo) solicita marca: DI LUCIANO LUCA clase/s Int. 25.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18290 May 08- v May 22

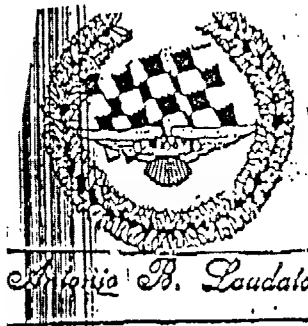
ACTA Nº 236.941.- Montevideo, abril 30, 1990. - Paseo de Gracia S.A. (Montevideo) solicita marca: TENTAZIONE clase/s Int. 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18291 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.852.- Montevideo, abril 24, 1990. - Madina S.A. (Montevideo) solicita marca: DIXTER clase/s Int. 7, 35.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18292 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.853.- Montevideo, abril 24, 1990. - Alberto de Miquelerena (Montevideo) solicita marca: REIMS-C clase/s Int. 12.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18293 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.893.- Montevideo, abril 25, 1990. - Tumaco S.A. (Montevideo) solicita marca: LA MAISON DOUCE clase/s Int. 29, 30, 42.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18294 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.857 -Montevideo, 24 de abril de 1990. Antonio Benito Laudato (Uruguay), solicita registro la marca:



clase/s Int. 12 y 37.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 18435 May 08- v May 22

ACTA Nº 237.039.- Montevideo, mayo 3 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: CIM ADVANTAGE denunciando prioridad solicitud EUA Nº 74/000654 de fecha 16/11/89 clase/s Int. 9 y 16 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18439 May 08- v May 22

ACTA Nº 237.040. - Montevideo, mayo 3 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: PRODUCTMANAGER, denunciando prioridad solicitud EUA Nº 74/001708 de fecha 16/11/89, clase Int. 9 y 16 (s/d), Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18440 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.832. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - BILLY FOX por, CIBA-GEIGY S. A. (Suiza), solicita marca: "ESTRACOMBB TTS, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17532 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.009. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por Oyama S. A. (Uruguay) solicita marca JAMAICA, clases Int. 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18436 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.023. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - con esta fecha Claude Rose-Marie Grivet Pinsard (Uruguay) solicitó la marca PREMIERE CLASSE MARQUE DEPOSEE, de las clases 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18454 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.925. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Billy Fox por Unilever N. V. (Alemania) solicita marca MICRO 2000, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18455 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.017. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Norman Fox por Laboratoire Roger Bellon (Francia) solicita marca

THEPRUBICINA

reivindicando prioridad francesa Nº 1565043 del 12/12/89, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18458 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.018. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Norman Fox por Finanziaria Les Copains S.p.A. (Italia) solicita marca LES COPAINS, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18459 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.019. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca ERGAMISOL, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18460 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.993. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Farmitalia Carlo Erba S.R.L. (Italia) solicita renovar marca NAXOGIN COMPOSITUM, clases Int. 1 a 6, 8 a 11, 16, 17, 19, 20, 28 a 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18468 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.992. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Hasbro International Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18469 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.991. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Hasbro International Inc. (USA) solicita marca HASBRO, clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18470 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.930. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Manfredo A.Cikato por Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca ERNESTO BEJAR, clases Int. 1 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18471 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.928. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca SAN FRANCISCO, clases Int. 1 a 24, 26 a 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18473 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.929. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Cámara Inmobiliaria Uruguaya (Montevideo) solicita marca



clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 18472 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.903. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Top Grain S. A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 9 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 18474 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.996. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Con esta fecha Raquel Sztejngauer, solicita renovar marca PARALINA, de clases Int. 1,2,3,6 al 10, 17, 19, 29, 30,32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18493 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.002. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca DELEGOL, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18494 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.003. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca MEFAROL, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18495 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.027. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por El País S. A. (Uruguay) solicita marca EL CHANGO MINGO, clases Int. 16, 25, 28, 35, 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18496 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.070. - Montevideo, mayo 4 de 1990. - Alvaro Crocco, por Guccio Gucci S.p.A. (Italia), solicita marca: L'ARTE DI GUCCI, clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18574 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.072. - Montevideo, mayo 4 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: HOLLYWOOD, denunciando prioridad solicitud USA Nº 74/000665 de fecha 16/11/89, Clase Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección:
23) N$ 21.600,00 10/pub 18576 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.808. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Claudio Morgade, por SHELL URUGUAY LTD. (Uruguay), solicita marca: "CLUB DEL TAXISTA", clases Ints. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17700 May 10- v May 24

ACTA Nº 236.809. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Claudio Morgade, por SHELL URUGUAY LTD. (Uruguay), solicita marca: "CLUB DEL OMNIBUSERO", clases Ints. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17701 May 10- v May 24

ACTA Nº 236.618. - Montevideo, abril 5 de 1990. - Norman Fox por R. J. Reinolds Tobaco Company (USA) solicita marca



clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 16539 May 10- v May 24

ACTA Nº 236.810. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Claudio Morgade, por SHELL URUGUAY LTD. (Uruguay), solicita marca: "CLUB DEL CAMIONERO", clases Ints. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17702 May 10- v May 24

ACTA Nº 237.060.- Montevideo, 4 de mayo de 1990. - José L. Guichón, por China National Light Indust& Export Corporation, de China, solicita renovar marca:



clase/s Int. 14 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18586 May 10- v May 24

ACTA Nº 237.061. - Montevideo, mayo 4, 1990. - José L. Guichon, por Parfums Carón, de Francia, solicitó marca: SACRE, clase int. 3. - Reivindica prioridades Actas Nos. 165.643 y 190.424 del 6.11.89 y 23.2.90 respectivamente en Francia.
Públiquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18587 May 10- v May 24

ACTA Nº 236.787. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Camponac S. A. (Uruguay), solicita marca: "INDO", clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17410 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.818.- Montevideo, 23 de abril de 1990. Almason S.A., solicita registro de marca:"Leyes, Decretos y Resoluciones Laborales", solicita marca: 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18705 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.020. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por ALTISOL S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Ints. 31 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18707 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.021.- Montevideo, 2 de mayo de 1990. Manfredo A. Cikato por Hasbro International INC. (USA), solicita marca: "MB MILTON BRADLEY", clase/s Int. 28.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.400,00 10/pub 18708 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.022. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por HASBRO INTERNATIONAL INC. (USA), solicita marca:



clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18709 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.042.-Montevideo, 3 de mayo de 1990. Manfredo A. Cikato por Philip Morris Products INC. (USA), solicita marca: "BATTISTONI", clase/s Int. 34.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18710 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.043. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por NUVA S.A.C.I.F.I. (Argentina), solicita marca:



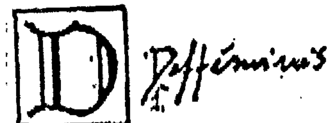
clase Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18711 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.044. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Cambridge Nutrition International N.V. (Antillas Holandesas):solicita marca:



clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18712 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.090. - Montevideo, mayo 4, 1990. - Gustavo Fischer por María Graciela Defféminis Muxi (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18742 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.886. - Montevideo, 25 abril 1990. - Juan A. Pittaluga por The Gates Corporation (USA), solicita marca:



Clases Int. 7, 12, 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18743 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.845. - Montevideo, 24 abril 1990. - Juan A. Pittaluga por Lion Nathan Limited (Nueva Zelandia), solicita marca: STEINLAGER Clase Int. 32 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18744 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.047. - Montevideo, 3 mayo 1990. - Juan A. Pittaluga por Boehringer ingelheim Kg (Alemania), solicita marca: BUSCADOL Clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18745 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.048. - Montevideo, 3 mayo 1990. - Juan A. Pittaluga por Boehringer ingelheim Kg (Alemania), solicita marca: BUSCOP Clase Int. 5 s/d. - Publíquese

diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18746 May 11- v May 25

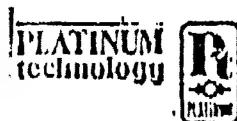
ACTA Nº 236.888. - Montevideo, 25 abril 1990. - Juan A. Pittaluga por The Gates Rubber Company (USA), solicita marca: HI-POWER Clases Int. 7 y 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18747 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.887. - Montevideo, 25 abril 1990. - Juan A. Pittaluga por The Gates Corporation (USA), solicita marca: GATES Clases Int. 7, 12, 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18748 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.046. - Montevideo, 3 mayo 1990. - Juan A. Pittaluga por Boehringer Ingelheim Vetmedica GmbH (Alemania), solicita marca: BIOTAM Clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18749 May 11- v May 25

ACTA 237.080. - Montevideo, mayo 4 de 1990. - Norman Fox por, Sandox S. A., también comercializando como (Sandoz AG) (Sandoz Ltd.) (Suiza), solicita marca: DOREMIT clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18751 May 11- v May 25

ACTA 237.104. - Montevideo, mayo 7 de 1990. - Norman Fox por, Platinum Tecnology, Inc, (USA), solicita marca:



clases Int. 9, 16, 41 y 52. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18752 May 11- v May 25

ACTA 237.105. - Montevideo, mayo 7 de 1990. - Norman Fox por, R. H. Macy & Co. Inc. (USA), solicita marca: THORTON BAY CLOTHING COMPANY clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18753 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.504. - Montevideo, 30 de marzo de 1990. - Manfredo A. Cikato por Boehringer Mannheim Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 16257 May 14- v May 28

ACTA Nº 236.802. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Manfredo a. Cikato, por COSTA S. A. (Chile), solicita marca: "CRACKELET", clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17839 May 14- v May 28

ACTA 236.898. - Montevideo, abril 26 de 1990. - Mónica Bacot Silveira, por El País S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 18200 May 14- v May 28

ACTA 236.967. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por St. Ives Laboratories, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: ST. IVES clase:Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18202 May 14- v May 28

ACTA Nº 236.932.- Montevideo, abril 30 de 1990. José L. Guichon, por Raquel Gelfon de steinhaus y/o Bernardo Stetnhaus, de Uruguay, solicita marca: "NOGA'S", clase/s Int. 25.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18244 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.091. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por The Iams Co,pany, (Estados Unidos), solicita marca: "EUKANUBA", clase/s Int. 31 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18781 May 14- v May 28

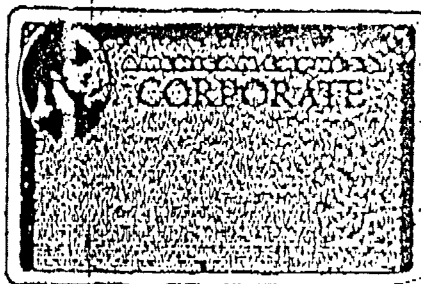
ACTA Nº 237.092. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por The Iams Company, (Estados Unidos), solicita marca: "IAMS", clase/s Int. 31 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18782 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.093.- Montevideo, mayo 7 de 1990. Mónica Bacot Solveira, por The Iams Company (Estados Unidos), solicita marca:



clase/s Int. 31 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18783 May 14- v May 28

ACTA Nº 236.823.- Montevideo, abril 23 de 1990. Oscar Bacot Silveira por American Express Company (Estados Unidos), solicita marca:



clase/s Int. 36, 39, 42, reinvidicando prioridad de la solicitd canadiense Nº 644398 del 14 de noviembre de 1989.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 93.600,00 10/pub 18784 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.054. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por EL PAIS S. A. (Uruguay), solicita marca: "UNION DE MADRES", clase/s Int. 16 S/ D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18785 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.053. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Aligen S. A. (Argentina), solicita marca: "CREMALIN", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18786 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.107. - Montevideo, mayo 7, 1990. - José L. Guichón, por Editorial Americana S.A., de Panamá, solicitó marca: EL SOL, clase Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18820 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.108. - Montevideo, mayo 7, 1990. - José L. Guichón, por Casa Díaz S.A. de Uruguay, solicita marca:



clases Ints. 18, 20 y 22. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/p: 5 18821 May 14- v May 28

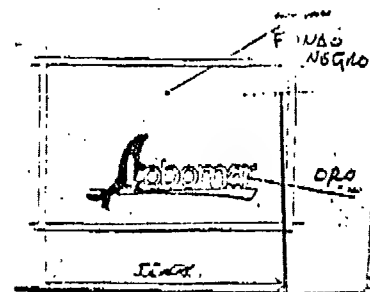
ACTA Nº 237.109. - Montevideo, mayo 7, 1990. - José L. Guichón, por Casa Díaz S.A., de Uruguay, solicitó marca:



clases Ints. 18, 20 y 22. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18822 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.206. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Con esta fecha Mario Daniel Velázquez Furis (Uruguayo), solicitó registro la marca: KUNA de la clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18857 May 14- v May 28

ACTA Nº 236.849.- Montevideo, 24 de abril de 1990. Julio Silva Ledesma, solicito registro de marca:



clase/s Int. 18, 25 y 40.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 18881 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.037.- Montevideo, mayo 3 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: PERSONAL SECURITY denunciando prioridad solicitud Niza Nº 05730 de fecha 7/11/89 clase/s Int. 9 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18437 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.038.- Montevideo, mayo 3 de 1990. - Alvaro Crocco por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: VIADUCT denunciando prioridad solicitud EUA Nº 74/001716 de fecha 16/11/89 clase/s Int. 9 y 16 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18438 May 15- v May 29

ACTA Nº 2.562.- Montevideo, abril 16 de 1990.- Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita modelo industrial para "Una Unidad de Expansión Superior de Computadora", denunciando prioridad solicitud USA - Nº 419.859, de fecha 11/10/989. - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
23) N$ 16.200,00 10/pub 18441 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.030. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Norman Fox por Chrysler Corporation (USA) solicita marca COMANCHE, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18461 May 15- v May 29

ACTA Nº 236.994. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Farmitalia CArlo Elba S.R.L, (Italia) solicita renovar marca MINODIAB, clases Int. 1 a 6, 8 a 11, 16, 17, 1se diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18467 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.071.- Montevideo, mayo 4 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: CURRENT, clase Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18575 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.141.- Montevideo, mayo 8 de 1990. - Alvaro Crocco, por Laboratorios Caillon & Hamonet S.A.C.I. (Uruguay) solicita marca: DIGEPLUS clase/s

Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18997 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.142.- Montevideo, mayo 8 de 1990. - Alvaro Crocco, por Laboratorios Caillon & Hamonet S.A.C.I. (Uruguay) solicita marca: SOLUMAG clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18998 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.132. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - Norman Fox por, COMPAÑHIA SOUZA CRUZ INDUSTRIA E COMERCIO (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 19002 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.170.- Montevideo, mayo 9 de 1990. - Norman Fox por, Chimas Center Compañía S.R.L. (Montevideo) solicita marca: COMANCHE clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19003 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.171. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Norman Fox por, XOMED, INC. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 10 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 19004 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.172.- Montevideo, mayo 9 de 1990. - Norman Fox por, Big Joe Manufacturing Co. (USA) solicita marca: BIG JOE clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19005 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.173.- Montevideo, mayo 9 de 1990. - Norman Fox por, Nestlé del Uruguay S.A. (Montevideo) solicita marca: UN SUELDO PARA MAMA clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19006 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.193.- Montevideo, mayo 9 de 1990. María Marta Pla por Pinturería Colón S.A., solicita marca:



clase/s Int. 1,2,3,4,16 y 27 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 19015 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.140. - Montevideo, 8 mayo 1990. - Con esta fecha Alcides Diotti (Uruguay) solicita registro de marca NAIPES MILLONARIOS CAMPEONATO NACIONAL DE TRUCO CRIOLLO, de la clase Int. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19036 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.128. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por EL PAIS S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases Ints. 16, 25, 28, 35, 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 19054 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.129.- Montevideo, mayo 8 de 1990. Oscar Bacot Silveira, por Américo J. Deambrosi (Uruguay), solicita marca: "PALITOS", clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19055 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.157.- Montevideo, mayo 9 de 1990. Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S.A. (Panama), Solicita marca: "ABRILAR", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19056 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.151.- Montevideo, 8 de mayo de 1990. Carlos Bertoncini, solicita registro marca: "ATAHUALPA", clase/s Int 30 y 31 int.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19074 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.246. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Con esta fecha, BERTONCINI, CARLOS, solicita Registro de la marca: "ANDARIEGA", clase/s Int. 30 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19103 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.247. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Con esta fecha BERTONCINI, CARLOS, solicita Registro de la marca: "BUEN GUSTO", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19104 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.248. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Con esta fecha BERTONCINI, CARLOS, solicita Registro de la marca: "Yerbal Viejo", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19105 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.249. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Con esta fecha BERTONCINI, CARLOS, solicita Registro de la marca: "CAMPO GRANDE", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19106 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.061. - Montevideo, mayo 4, 1990. - José L. Guichón, por Parfums Carón, de Francia, solicitó marca: SACR, clase Int. 3. - Reivindica prioridades Actas Nos. 165.643 y 190.424 del 6/11/89 y 23/2/90 respectivamente en Francia. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18587 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.174. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Ges SRL (Uruguay) solicita marca BELLANOVA, clase Int. 31 (detalle).
23) N$ 7.200,00 10/pub 19146 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.175. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Marant Limitada (Uruguay) solicita marca MARANT, clases Int. 18 y 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 19147 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.240. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Industria del Caucho S. A. (Uruguay) solicita marca



I. C. S. A.

INDUSTRIA DEL CAUCHO S.A.

clases Int. 17, 25 y 27.
23) N$ 21.600,00 10/pub 19148 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.241. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Alcides Machado Rosa (Uruguay) solicita FUN-HOUSE, clase Int. 9.
23) N$ 7.200,00 10/pub 19149 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.242. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Alcides Machado Rosa (Uruguay) solicita OIDOS AUDIO SHOPPING, clases Int. 9 y 35.
23) N$ 7.200,00 10/pub 19150 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.245. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Con esta fecha Mario Muro Payro, Uruguay, solicita registrar la marca ANTONIO MURO



de las clases Int. 37 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 19155 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.277. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Con esta fecha Univero Video Club S.R.L., solicita marca:



clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 19171 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.275. - Montevideo, mayo 11 de 1990. Joely S.A. (Uruguay) solicitó marca: LE CHATEAU clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19182 May 16- v May 30



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.555. - Montevideo, marzo 26 de 1990. - Rodolfo Pilas Representando a Flamagas, S.A. (España), solicita modelo Industrial: "Encendedor de Cocina". - Reivindicandose Prioridad Solicitud Española Nº 120.137, de 10 octubre 1989.

24) N$ 10.800,00 10/pub 18033 May 07- v May 21

ACTA Nº U-2.788. - Montevideo, marzo 26 de 1990. - Rodolfo Pilas representando a Juan Estanislao Kaliszczak (Argentina), solicita Modelo de Utilidad "Un nuevo servilletero de Disposición Vertical".
24) N$ 10.800,00 10/pub 18034 May 07- v May 21

ACTA Nº U-2.777. - Montevideo, febrero 28 de 1990. - Rodolfo Pilas por Reymer Limitada (Uruguay), solicita modelo Utilidad "Cinta para la Exhibición de Mercaderías".
24) N$ 10.800,00 10/pub 18035 May 07- v May 21

ACTA Nº U-2.766. - Montevideo, enero 3 de 1990. - Rodolfo Pilas por Transportes Vazquez S.R.L. (Uruguay), solicita modelo Utilidad, "Dispositivo para el porte de Tanques con Carretillas Elevadoras para Abarrote de Contenedores".
24) N$ 10.800,00 10/pub 18036 May 07- v May 21

ACTA Nº 2.547. - Montevideo, 22 de enero de 1990. - Rodolfo Pilas por Control's Limitada y Plasticos Gepax Sociedad Anónima (Uruguay), solicita Modelo Industrial, "Envase".
24) N$ 10.800,00 10/pub 18037 May 07- v May 21

ACTA Nº 2.557. - Montevideo, abril 2 de 1990 . - Rodolfo Pilas Representando a Ubyco Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita revalida modelo Industrial "Un envase". - Concedido en la República Argentina Nº 53.456 el 4 de abril 1990.
24) N$ 10.800,00 10/pub 18038 May 07- v May 21

ACTA Nº U-2.794. - Montevideo, abril 23 de 1990. - Rodolfo Pilas por Elmir Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo Utilidad, "Valla-Baliza de Señalización".
24) N$ 10.800,00 10/pub 18039 May 07- v May 21

ACTA Nº 2.764. - Montevideo, 8 de enero 8 de 1990 con esta fecha Orlando Antonio Rodríguez Demoro de Canelones Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad "Sensor de Nivel de Fluidos Liquidos", y de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) N$ 16.200,00 10/pub 18072 May 07- v May 21

ACTA Nº 23.068. - Montevideo, 18 de abril, 1990. - Guzmán González Ruiz, por Dombaj GmbH (Alemania) solicita patente de Invención: "Procedimiento de desalinización de agua de mar y para la obtención de energía y de materias primas contenidas en el agua del mar". (Denunciando prioridad alemana P 39 12 793.1 del 19/4/1989). De acuerdo a la ley 10.089. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 21.600,00 10/pub 18272 May 08- v May 22

ACTA Nº U.2792. - Montevideo, abril 6, 1990. - M. Dubourg por Delia Magnani (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Tapón con Cerradura". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 18286 May 08- v May 22

ACTA Nº U 2747. - Montevideo, octubre 24, 1989. - M. Dubourg por Miguel Remigio Ruggiero (Argentina) solicita modelo Utilidad: "Mejoras en elementos de protección contra robo de ruedas de automotores". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 18287 May 08- v May 22

ACTA Nº U 2793. - Montevideo, abril 17, 1990. - M. Dubourg por León Lijtenstein (Montevideo) solicita modelo Utilidad "Nueva pinza-soporte". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 18288 May 08- v May 22

ACTA Nº 23.013. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Norman Fox por Brow * Williamson Tobacco Corporation (USA) solicita patente para: "Cigarrillo que tiene relleno de tabaco con integridad estructural" reivindicando prioridad solicitud estadounidense acta 281599 de fecha 9/12/88. - De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 18457 May 09- v May 23

ACTA Nº U 2753. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Daniel Griscti Ferrari y Jorge Tabaré Belloso Varela, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: Envse para almacenamiento transporte y comercialización de huevos, y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 16.200,00 10/pub 18491 May 09- v May 23

ACTA Nº 23.010. - Montevideo, noviembre 15 de 1989. Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann- La Roche AG (Suiza), solicita patente de invención, para : " PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE PROTEINAS HIBRIDAS- RECOMBINANTES INTERLEUKIN- 2 (Prioridad de USA Nº 272.356 presentada el 17.11.1988.- Publiquese conforme ley 10.089.
24) N$ 16.200,00 10/pub 18706 May 11- v May 25

ACTA Nº 22.987. - Montevideo, octubre 27 de 1989. - Norman Fox por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita patente de invención: "Una barra detergente con espuma y sensación en la piel mejoradas", reivindicando prioridad acta estadounidense 266.037, present. el 2/11/988. - De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 16541 May 14- v May 28

ACTA 2.564. - Montevideo, abril 26 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por OCA Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo industrial, sobre: "Muñeco" de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 10.800,00 10/pub 18199 May 14- v May 28

ACTA Nº 23.076, - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Claudio Morgade por International Business Machines Corporation (EUA) solicita patente de invención, para :"SISTEMA CONECTOR DE ALTA DENSIDAD CON FUERZA DE INSERCION CERO", denunciando prioridad solicitud U.S.A. - Nº 347.694, de fecha 5/5/989. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 21.600,00 10/pub 18577 May 15- v May 29

ACTA Nº 23.077. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por INTERNATIONAL BUSINES MACHINES CORPORATION (EUA), solicita patente de invención, para :"BANDA INTERCONECTORA DE ALTA DENSIDAD", denunciando prioridad solicitud U.S.A., Nº 347.695, de fecha 5/5/989. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 21.600,00 10/pub 18578 May 15- v May 29

ACTA Nº U-2772, - Montevideo, 5 de febrero de 1990. - Con esta fecha Gerardo Rama Campero, de Montevideo, (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para "SOPORTE IMANTADO". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 19000 May 15- v May 29

ACTA U 2799.- Montevideo, mayo 8 de 1990. Oscar BAcot Silveira, por Roberto Chuhurra (Uruguay). Solicita patente de modelo de utilidad, sobre: Envoltura Protectora.- De acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 10.800,00 10/pub 19057 May 15- v May 29

ACTA Nº 23.011. - Montevideo, noviembre 22 de 1989. - Norman Fox, por Pfizer Inc. (U.S.A.), solicita patente de invención, sobre: "Un procedimiento para la preparación de un derivado de Quinuclidina", reivindicando prioridad Acta estadounidense PCT-US88/04205, Present. el 23/11/1988. - De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 18456 May 16- v May 30

ACTA Nº 23.013. - Montevideo, noviembre 29 de 1989. - Norman Fox, por Brown & Williamson Tobacco Corporation (U.S.A.), solicita patente para: "Cigarrillo que tiene relleno de tabaco con integridad estructural", reivindicando prioridad solicitud estadounidense, Acta 281599 de fecha 9/12/88. - De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 18457 May 16- v May 30



VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904. -Prometimos vender Comercio José Belloni Nº 2993. Acreedores al mismo, IVONNE FRANCIS ZUNINO ELIAS, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, ADRIANA GABRIELA ZUNINO ELIAS y VIECENTE ALTEZ RODRIGUEZ.

25) N$ 28.800,00 20/pub 15267 Abr 20- v May 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- "MIRABALLES y MIRABALLES", prometimos vender a Carlos Barea y Eduardo Gré comecio calle Rodríguez Larreta 2951. - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 15613 Abr 20- v May 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Raúl Bezerian, panadería Heros sita en avenida 8 de Octubre Nº 4544- Acreedores al mismo. HEROS PEREZ CASTRO, OLGA ESTHER QUIJANO GONZALEZ.
25) N$ 28.800,00 20/pub 16684 Abr 20- v May 21

Ley 26/9/1904.- Carnicería ALGUS LTDA., Rivera 3456. Llama a acreedores. Presentarse en Requena Nº 1634/001.
25) N$ 14.400,00 20/pub 16700 Abr 20- v May 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- Acreedores al mismo. - Prometí vender a Alfredo Braga Capuozzolo, comercio, sito Colonia 1782 bis. - acreedores: allí. - MARISA PERI COSTA.
25) N$ 14.400,00 20/pub 16716 Abr 20- v May 21

Prometí vender a Francisco Traberzo y Wilson Mazón, bar. de 8 de Octubre 2547. - Acreedores: al mismo. - RICARDO MARTINEZ MENDEZ.
25) N$ 28.800,00 20/pub 16750 Abr 20- v May 21

LLAMADO A ACREEDORES

Ley 26 de setiembre de 1904. - Carnicería "El Vigía", Dolores. - Llama a acreeedores, presentarse en 18 de Julio y Sotura.
25) N$ 28.800,00 20/pub 16770 Abr 23- v May 22

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vener a Itel NIEVES MARTINEZ panadería sita en Villa Velázquez, Rocha. Acreedores en la misma.- Ismael Antonio Prieto Piriz.
25) N$ 14.400,00 20/pub 16799 Abr 23- v May 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- Clausuramos comercio Felipe Cardozo 1664. Acreedores Marcelino Sosa 2525 Procar S.R.L.
25) N$ 14.400,00 20/pub 16886 Abr 24- v May 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- GLADYS LOZANO vende comercio Rivera 3750 Violeta Repetto. - Acreedores: Brandzen 1956, Esc. 303.
25) N$ 14.400,00 20/pub 16992 Abr 24- v May 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- Asdrubal Esteban Fontes Bayardo y Angela Alicia Cuadrado Estades prometieron vender a "Fonbay S.R.L. dos estaciones de Servicio y Venta de Productos ANCAP, en Maldonado, calle Santa Teresa esqui, y en Punta del este, avenida Roosvelt y Parada 5. Acreedores en la primera.
25) N$ 43.200,00 20/pub 17033 Abr 25- v May 24

Ley 26 de setiembre de 1904.- Hilda Crende Turazi o Turrazzi o Turazzi, Hugo José y Jorge Cantisani Crende, enajenaron a las Carabelas Ltda, la propiedad y posesión del establecimiento comercial denominado Las Carabelas, sito en calle San Martín Nº 2900. Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 17365 Abr 27- v May 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- MANUEL FERNANDEZ y CONCEPCION VEIRAS, prometieron vender Bar "La Marina", en Pérez Castellanos 1600 a "Sidín S. A.". - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 17769 May 02- v May 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- "RIMA S.R.L." prometió vender a "Print Shop S.R.L." el comercio "Rima S.R.L." sito en 18 de Julio 2043, Of. 013, ramo Papelería y tarjetería. Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 17973 May 04- v Jun 01

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOSE MISA ALONSO y SILVIA LOURDES RODRIGUEZ SIMEONE, prometieron vender a Guval S.R.L. la carnicería sita en Rocha 2401. - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 18432 May 09- v Jun 06

Ley 26 de setiembre de 1904.- VITAL RAMON SOSA PEREIRA y MARIA CLEMENTE o CLEMENTA CITARELLA DENEGRI, prometimos vender a Gley Sociedad Anónima, Fábrica Productos Lacteos, sita en Ruta Manuel Oribe (Ruta 1) Kilometro 57 ciudad de Libertad, Departamento San José, productos marca "SILVANA". - Acreedores:Ciudadela 1426 apto. 701, MOntevideo.
25) N$ 43.200,00 20/pub 18562 May 09- v Jun 06

ey 26 de setiembre de 1904.- MANUEL ALBERTO WIDMAN ERHARTH y ESTHER MARTINEZ GAR-

CIA, prometimos vender a María Auxiliadora Widman Martínez, carnicería "La Chiquita", sita en Paysandú, calle Solano García Nº 1240. - Acreedores al mismo.

25) N$ 28.800,00 20/pub 18527 May 10- v Jun 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- SILVIA SOCA y VICENTE SAYAVEDRA cedimos a Mario Barcos compromiso de compraventa de Carnicería "Mercado de Carne Toscanito", sito en José Llupes Nº 4759. - Acreedores al mismo.

25) N$ 28.800,00 20/pub 18667 May 11- v Jun 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- NELIO PAZ prometió vender a Esteban Buroni quiosco, Juan Paullier 1478. - Acreedores: allí.

25) N$ 14.400,00 20/pub 18773 May 11- v Jun 08

Prometí vender a María Cristina Keppel Almacén "Brasil" sito en Avda. Brasil 2807. -Acreedores a Constituyente 1698.- Dolores González Alvarez de Ricobaldi.

25) N$ 28.800,00 20/pub 18809 May 14- v Jun 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Rodalfros Ltda comercio Daniel Muñoz 2253. Acreedores allí. Nahyr Martínez- Luis Mancini.

25) N$ 14.400,00 20/pub 19052 May 15- v Jun 12

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

A.N.C.A.P.

Se notifica al señor Juan José Da Rosa García (Reg., Nº 29.404-7) la resolución Directorio Nº 408/3/990 de feha 22 de marzo de 1990 recaída en expediente Nº 216.112, que dice:

1) Tomar conocimiento del dictamen de la Comisión Nacional del Servicio Civil Nº 432/989 de 14 de diciembre de 1989 que luce a fs. 57 del expediente Nº 216.112 y del informe de Asesoría Legal Nº 81.224 obrante a fojas 60 del mismo expediente.

2) Dar de baja, por omisión, al Peón de la División Servicios Generales señor Juan José Da Rosa García (Registro Nº 29.404-7) en virtud de lo dispuesto por el artículo 19 del decreto 472/966 de 22 de setiembre de 1966 (Estatuto del Funcionario de ANCAP) el artículo 27 del Reglamento de Asistencia y los fundamentos expuestos en el informe de Asesoría Legal Nº 80.678 que luce a fojas 15 del expediente mencionado en el artículo anterior, y la resolución de la Comisión Nacional del Servicio Civil 432/989 de 14 de diciembre de 1989, glosado a fojas 57 de esos mismos obrados. Dicha baja rige desde el 3/6/989.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41865 May 16- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos: ANTEL c/ MILTON SALDIVIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha H/139/89), se hace saber que se cita de excepciones a Milton Saldivia, notificándole la providencia número 9531 de fecha 29 de setiembre de 1989 la cual se transcribe a continuación: Asúmese competencia. Por acreditada la representación y por constituído el domicilio, anotándose. Trábase el embargo solicitado, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones y llévese adelante la ejecución. Al otrosí: téngase presente. - Dra. Lisorio. - Escribana Montemurro. - Montevideo, 23 de marzo de 1990. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41774 May 10- v May 24

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

ADQUISICION DE TERRENO EN PLAYA FOMENTO - COLONIA

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), llama a ofertas para la adquisición de un terreno destinado a servir de asiento a un edificio Tipo 1 Interior en la localidad de Playa Fomento, Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia el que deberá reunir las siguientes condiciones según lo determinado por las oficinas técnicas del Organismo:

A) Superficie: Deberá contar como mínimo con unn área edificable de 15 mts. por 25 mts. pero se tomarán como opción prioritaria aquellos de 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo;

B) Los oferentes deberán expresar, monto del precio en moneda nacional, condiciones de pago, fecha de ocupación del bien, plazo de mantenimiento de oferta, adjuntándose asimismo croquis o plano de ubicación y superficie, número de padrón, y toda otra aclaración pertinente;

c) En cuanto a los títulos de propiedad de los inmuebles ofrecidos deberán ser buenos a juicio de los profesionales actuantes de la Asesoría Notarial de ANTEL y se adquirirá libre de obligaciones, gravámenes, inhibiciones, expropiaciones, libre de ocupantes a cualquier título y con sus mejoras pagas;

d) Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado y lacrado, no siendo de recibo si no se entregan en la Asesoría Notarial, hasta una hora antes de la fecha y hora fijada para la apertura de ofertas, prevista para el 8 de junio de 1990, hora 17:00, debiendo los oferentes constituir domicilio especial, y expresar en su oferta que conocen y aceptan los términos del llamado y lo dispuesto por la ley 15.903 del 10 de noviembre de 1987.

En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente Nº 37.177 y se colocará nombre, dirección y teléfono del remitente. - ANTEL - Asesoría Notarial, Avda. Dr. Daniel Fernández Crespo Nº 1534, Piso 8, Montevideo. - Prensa y Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41845 May 15- v May 17

A.N.C.A.P.

Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland

Se notifica al becario (hijo de funcionario) señor RUBEN GUTIERREZ HERREGUY (Registro Nº 29.888-7), la Resolución de Directorio Nº 352/3/990 de fecha 15 de marzo de 1990, recaída en Expediente Nº 165.053/68, que dice:

1º) Tomar conocimiento del Informe Nº 81.158 de Asesoría Legal que luce a fojas 6vta. y 7 del expediente Nº 165.053, anexo 68.

2º) Dar de baja, por omisión, al becario (hijo de funcionario) señor Rúben Gutierrez Harreguy (Registro Nº 29.888-7) basada en el artículo 5º de la Res. (D) Nº 3337/10/970, en los artículos 21 al 26 de la Reglamentación de Asistencia y en las resultancias del expediente citado en el artículo anterior.

3º) Establecer que la fecha desde la cual rige la señalada baja será establecida por la División Relaciones Industriales.

La Baja rige a partir del 7 de diciembre de 1989.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41863 May 15- v May 17

A.N.C.A.P.

Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland

Se notifica al señor JUAN JOSE DA ROSA GARCIA (Reg. Nº 29.404-7) la Resolución Directorio Nº 408/3/990 de fecha 22 de marzo de 1990 recaída en Expediente Nº 216.112, que dice:

1º) Tomar conocimiento del dictamen de la Comisión Nacional del Servicio Civil Nº 432/89 de 14 de diciembre de 1989 que luce a fs. 57 del expediente Nº 216.112 y del informe de Asesoría Legal Nº 81.224 obrante a fojas 60 del mismo expediente.

2º) Dar de baja por omisión al Peón de la División Servicios Generales señor Juan José Da Rosa García Registro Nº 29.404-7) en virtud de lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto Nº 472/66 de 22 de setiembre de 1966 (Estatuto del Funcionario de ANCAP), el artículo 27 del Reglamento de Asistencia y los fundamentos expuestos en el informe de Asesoría Legal Nº 80678 que luce a fojas 15 del expediente mencionado en el artículo anterior, y la Resolución de la Comisión Nacional del Servicio Civil Nº 432/89 de 14 de diciembre de 1989, glosado a fojas 57 de esos mismos obrados. - Dicha baja rige desde el 3/6/1989.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41865 May 15- v May 17

ANTEL

Se notifica a ANGEL FAGIAN REY, la Resolución del Poder Ejecutivo número 22.324 de fecha 4/1/90 recaída en expediente 229.822 que dispone: 1) Desestímase el recurso de anulación interpuesto por el funcionario de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, Angel Fagián Rey, contra la denegatoria ficta operada respecto de una petición de promoción. 2) Confírmase el acto recurrido. 3) Comuníquese, publíquese y pase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones para la notificación del interesado y demás. - Asesoría Legal de ANTEL. - Bellido.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41807 May 15- v May 17

ANTEL

Se notifica a FELIPE HUMBERTO FERREIRA GOMEZ (N.U. 500720) la Resolución del Directorio de ANTEL número 11/90 de fecha 2/1/90, recaída en expediente 500.720 que dispone: Declarar cesante por abandono del cargo al funcionario Felipe Humberto Ferreira Gómez en aplicación de lo dispuesto por el artículo 69 lit. d) del Estatuto del Funcionario de ANTEL (Decreto Ley Nº 15.709). Asesoría Legal de ANTEL. Bellido.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41808 May 15- v May 17

ANTEL

Se notifica a ISMAEL FERNANDEZ PORCAL (N.U. 495.794) de la Resolución del Directorio de ANTEL número 2435/89 de fecha 31/10/89 recaída en expediente 495.794/5 que dispone: No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por el funcionario Ismael Fernández Porcal franqueando el subsidiario de anulación para ante el Poder Ejecutivo. - Asesoría Legal de ANTEL. - Bellido.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41809 May 15- v May 17

ANTEL

ADQUISICION DE TERRENO EN JOANICO, CANELONES

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), llama a ofertas para la adquisición de un terreno destinado a servir de asiento a un edificio Tipo 1 Interior en la localidad de Joanicó Primera Sección Judicial del departamento de Canelones el que deberá reunir las siguientes condiciones según lo determinado por las oficinas técnicas del Organismo:

A) Superficie: Deberá contar como mínimo con un área edificable de 15 mts. por 25 mts. pero se tomarán como opción prioritaria aquellos de 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo.

B) Los oferentes deberán expresar, monto del precio en moneda nacional, condiciones de pago, fecha de ocupación del bien, plazo de mantenimiento de oferta, adjuntándose asimismo croquis o plano de ubicación y superficie, número de padrón, y toda otra aclaración pertinente.

C) En cuanto a los títulos de propiedad de los inmuebles ofrecidos deberán ser buenos a juicio de los profesionales actuantes de la Asesoría Notarial de ANTEL y se adquirirá libre de obligaciones, gravámenes, inhibiciones, expropiaciones, libre de ocupantes a cualquier título y con sus mejoras pagas

D) las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado y lacrado no siendo de recibo si no se entregan en la Asesoría Notarial, hasta una hora antes de la fecha y hora fijada para la apertura de ofertas, prevista para el 13 de junio de 1990, hora 17.00, debindo las oferentes constituir domicilio especial,y expresar en su oferta que conocen y aceptan los términops del llamado y lo dispuesto por la ley Nº 15.903 del 10 de noviembre de 1987.

En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente Nº 37.176 y se colocará nombre, dirección y teléfono del remitente. ANTEL. Asesoría Notarial, Avda. Dr. Daniel Fernández Crespo Nº 1534, Piso 8, Montevideo. - Prensa y Relaciones Públicas/90.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41844 May 15- v May 17

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/GLICENA CELESTE HERNANDEZ ROCHA de RIAL "J. Ej." (Ficha D/2/90) se cita, llamay emplaza por el término de 90 días a Glicena Celeste Hernandez Rocha de Rial, cuyo último domicilio conocido es en Pasaje 6 Nº 2210. - Montevideo para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Esc. Elena Béatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41770 May 10- v May 24

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo turno, en los autos caratulados:"ANTEL c/IRMA GRACIELA HERNANDEZ de ALFONSO "J.Ej." (Fa. C/6/90), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Irma Graciela Hernandez de Alfonso cuyo último domicilio conocido es en Circunvalación Durango 1429 Ap. 28 para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 23de abril de 1990. - Esc. Beatríz Manzo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41771 May 10- v May 24

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos radicados ante este Juezgado, caratulados: ANTEL c/FRANCISCO J. AñON y OTRO "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1522/89), se cita y emplaza a Francisco Jos Añon y Manuel García a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41772 May 10- v May 24

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ JULIO CESAR NOGUEIRAS UTRICO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2108/89), se cita, llama y emplaza a Julio César Nogueiras por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41776 May 10- v May 24

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE GANADERIA
Y AGRICULTURA Y PESCA
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
Unidad Coordinadora - Proyecto INAPE - BID Nº 424/ OC - UR.
Concurso de Precios Internacional Nº 1/90.
Compra a financiarse con el préstamo Nº 424/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
Podrán participar las empresas que ofrezcan bienes originarios de cualquier país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo.
Objeto: Provisión de repuestos para instalaciones y equipos del B/I Aldebarán.
La documentación relacionada con el presente llamado podrá ser retirada en la Unidad Ejecutora del Proyecto INAPE-BID constituyente 197, Montevideo.
La apertura de las ofertas se realizará en las oficinas de la Unidad Coordinadora, Constituyente 1497, Montevideo, el día 28 de mayo de 1990 a la hora 14 primer llamado y hora 14.30 segundo llamado.
La adquisición de la documentación de la licitación necesaria para la presentación de las ofertas se puede efectuar en la UEP INAPE-BID previo pago de la suma de N$ 3.000,00, en el horario de 14 a 18 a partir del día 14 de mayo. - Relaciones Públicas, Prensa y Biblioteca.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41860 May 16- v May 21

BANCOS
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
El Banco de la República Oriental del Uruguay realiza un llamado para la presentación de ofertas en forma directa para la venta de una finca en la localidad de Atlántida.
El Banco de la República Oriental del Uruguay recibirá ofertas directas por la venta de una finca en la localidad de Atlántida con destino a vivienda del personal del Banco, sobre la base de dos dormitorios como mínimo.
Se deberán adjuntar croquis y plano de ubicación de la vivienda ofrecida.
Con anterioridad a la formalización de las ofertas se deberá depositar el uno por ciento del valor de las mismas, en garantía de su mantenimiento.
Los precios deberán constar en unidades reajustables estipulándose un plazo mínimo de mantenimiento de los mismos de ciento veinte días.
Las ofertas se recibirán en Sucursal Atlántida, el día 5.7.1990 a las quince horas.
Nota: Para tener acceso al acto de apertura, será imprescindible la exhibición de las Credenciales Cívicas de los firmantes y/o portadores de las propuestas (Pueden presentar fotocopias autenticadas notarialmente). La no presentación de las mismas, dará lugar al rechazo de las propuestas.
Los extranjeros firmantes y/o portadores de las propuestas deberán presentar documento de identidad que justifique su calidad de tales y declarar su condición para evitar el control de la obligación de votar.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41879 May 16- v May 21

BANCO DE PREVISION SOCIAL
Oficina de Administración y Servicios
Departamento de Adquisiciones
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
CONCURSO DE PRECIOS Nº 1.902.603
Objeto: "Arrendamiento de un Local en Avda. Giannatasio, zona comprendida entre Shangrilá y el Pinar".
Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Sección Compras sito en Mercedes 1950, Planta Baja, de donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.
las propuestas se recepcionarán en el local indicado hasta el día 8 de junio de 1990 a la hora 14:00. - Raquel Umbre, Gerente de Departamento.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41848 May 15- v May 17

<CENT>Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO.- De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 949401 de la División Contralor del Comercio Internacional Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución: 1º De conformidad con lo establecido por el art. 254 de la ley 13.318 del 28.12.964, con la redacción dada por el art. 243 de la ley 15.809 del 8.4.986, fíjase en la cantidad de N$ 888.395 (nuevos pesos ochocientos ochenta y ocho mil trescientos noventa y cinco el monto del doble de los recargos de importación que debe (n) pagar Pedro José González Fernández, Juan Eliseo Gelmi Siracusa y Walter Ermelindo Rodríguez Melgar según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: Fisco c/ González Pedro y otros -Imputación de Infracción Aduanera.
2º Notifíquese esta resolución al (los) interesado(s) por medio de edictos en el Diario Oficial y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41857 May 15- v May 17

INTENDENCIA
ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
Notificación
Se notifica a los sucesores de la Sra. Amelia Urruti de Correa, que por Resolución Nº 5499/89 del 31/10/89, se deja sin efecto la Resolución Nº 45.870 del 4/2/1975, por la cual se le adjudicó a la premencionada adjudicataria la vivienda municipal ubicada en la calle La Paloma Nº 2066, padrón Nº 43071 m/a, del Barrio La Paloma. - Montevideo, mayo de 1990.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41901 May 16- v May 21

A.N.E.P
A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
EDICTO.- Se notifica a la Sra. Silvana Herou, que el CODICEN de la ANEP, por Resolución 1, Acta 93 de 28 de diciembre de 1989, dispuso: "Mantener en todos sus términos la denegatoria recaída en estos obrados". (Exp. 4/005389/88 c/1/6620/88 leg. 2. Proc. Victoria Atel de Chung.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 41574 Abr 27- v Jun 11

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA
A los efectos de lo dispuesto por el art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña SUSANA NAIR RUELLA SANCHEZ para ejercer la profesiónde Escribano Público en todo el territoriode la República. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Dr. Enrique Tiscrornia, Secretario Letrado.
27) N$ 2.880,00 1/pub 18219 May 07- v 900 07

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia
Emplazamiento
De mandato de la suprema Corte de Justicia, en autos: "Silvia Morón Sompolinsky o Sompolinski contra DANIEL ARMSTRONG AMARO. Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 24/990) se cita y emplaza a don Daniel Armstrong Amaro, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Silvia Morón Sompolinsky o Sompolinski solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia Nº 16 de Barcelona (España) el 10 de octubre de 1986, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 14 de marzo de 1990. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 16325 May 10- v May 24

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 de los Estatos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial INCORPAN (PANDO), a realizarse el día 22 de mayo de 1990, en el cine Astro, calle Treinta y Tres entre 25 de Mayo y General Artigas, de la ciudad de Pando, departamento de Canelones,

siendo la primera convocatoria a las 20:00hs. y la 2da. convocatoria a las 21:00 hs. para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA
1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44. de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas anteriores 1988 y 1989)
3) Orden deL Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Exámen de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
7) Informe y exámen de la gestión del Comité de Crédito.
8) Información de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) TARJETA DE CREDITO. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos)
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (periodo 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta

27) N$ 46.800,00 5/pub 18728 May 11- v May 17

LLAMADO A CONCURSO
Atento a la Resolución Nº 30 del Consejo Central de fecha 12 de febrero de 1990, se llama a concurso abierto a todos los ciudadanos de la República para la provisión titular del cargo de Especialista IV (con nfasis en fitotécnia. Esc. D, Gº 6, 30 horas) Puesto Nº 3197, de la Facultad de Agronomía.
Requisitos de inscripción:
- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica.
- Jura de la Bandera.
- Relación de Méritos documentada.
- Instrucción especializada acreditada por título expedido por centros de formación de nivel medio (Universidad del Trabajo o instituciones privadas con habilitación oficial) o por la comprobación de que han cursado los primeros años de los cursos universitarios de nivel superior.
Los interesados podrán retirar las bases e inscribirse en la Sección Selección de Personal de la Dirección General

de Personal, Avda. 18 de Julio 1968, 3er. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Plazo de Inscripción: hasta las 12 horas del día miércoles 30 de mayo de 1990. - Dirección General de Personal. Sección Selección de Personal.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41784 May 11- v May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados DONINALLI, EMILIO.- Concurso Voluntario. F. 116/89 por disposición del auto 1240 de fecha 20 de marzo de 1990 dió por promovida la solicitud de Concurso Voluntario y se convoca a una junta de acreedores en esta Sede (25 de mayo 523, piso 2) el día 30 de mayo de 1990 a la hora 15, los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, la junta resolverá con los que concurran, los acreedores que comparezcan después de celebrada la junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 18 días del mes de abril de 1990.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa.- Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

27) N$ 35.000,00 10/pub 18196 May 07- v May 21

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: López Sonia C/ROMAN ELSA MABEL. Auxiliatoria de pobreza y Pérdida de Patria Potestad (Ficha C 111/89), se cita, llama y emplaza a: Elsa Mabel Román, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 18 de diciembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30/pub 41347 Abr 05- v May 28

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "Salvarrey, Juan Bautista y Azucena Posesión Notoria de Estado Civil" Fa. A/680/989, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren a estar a derecho en este juicio, especialmente a los herederos de don Esteban Zoppi, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Salto, 22 de setiembre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) N$ 17.500,00 10/pub 18175 May 07- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ JORGE COTELO- Juicio Ejecutivo"(Ficha 68/89) y por auto Nº 680 del 14 de febrero de 1990, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Rubén Cotelo Boyano y sus sucesores a título singular y universal a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 6 de abril de 1990.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41779 May 11- v May 25

DE SEXTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ IRIS SUSANA CEBALLOS CAPDEVIELLE "Juicio Ejecutivo" (Ficha 328/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Iris Susana Ceballos Capdevielle a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de noviembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41261 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos radicados en éste Juzgado, en los autos caratulados: ANTEL C/ESMERALDA RENEE CAñETE SUCCO. Juicio Ejecutivo. (Ficha 40/88), se cita y emplaza a Esmeralda Renée Cañete Succo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 21 de marzo de 1990.- En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 21 de marzo de 1990.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41778 May 11- v May 25

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por diciior Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, según auto dictado con el Nº 6433 de 26 de julio de 1989, un expediente caratulados "Triñadez Vázquez, Carmen C/SOUTO, JULIO Y OTROS. Juicio Ejecutivo. (Ficha C. 467/84), se cita, llama y emplaza a los herederos de María Barcelo para que comparezcan a deducir sus derechos en éstos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento.- Montevideo, 14 de agosto de 1989.- Esc. María Amalia Berqhouet, Actuaria.

27) N$ 11.000,00 10/pub 35611 May 09- v May 23

DE DECIMOCUARTO TURNO

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictado en autos: JORGE ANTONIO PELEGRIN "Concurso Voluntario (Ficha C. 255/987) se hace saber al público que por auto 1245 del 14 de marzo de 1990 se ha dispuesto convocar a la Junta de Acreedores para el día 30 de mayo de 1990 a las 15 horas, en esta sede (calle 25 de Mayo 523, quinto piso) citándose a los acreedores con la prevención del artículo 960 del C.P.C. con la justificación de sus créditos y que la Junta resolverá con los concurrentes. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 21.000,00 10/pub 18087 May 07- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ MARIA INES DE ARMAS - Juicio Ejecutivo". (Ficha D 125/89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Inés de Armas a que comparezca estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 6 de abril de 1990.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41780 May 11- v May 25

VIGESIMO SEGUNDO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimosegundo Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimosegundo Turno, en autos caratulados: INTERNACIONAL TEACHING CORPORATION S.R.L. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 5/989) se hace saber que por auto Nº 213 de fecha 2 de abril de 1990 se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta sede el día 11 de mayo de 1990 a la hora 15, haciendo saber expresamente que los documentos y la propuesta concordataria, así como el informe del Contador interventor, se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado y haciéndose saber que los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes de la fecha de la presente providencia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de abril de 1990. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 28.000,00 20/pub 16724 Abr 20- v May 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Castro Nogueira, Lourdes c/LUIS ERNESTO CASTRO CARBAJAL. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha B 361/89), se cita, llama y emplaza a Luis Ernesto Castro Carbajal, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30/pub 41377 Abr 05- v May 28

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JOSE AGUSTIN AZUAGA MOLTALBETI, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "MARIA TERESA LOPEZ MORANDI C/JOSE AGUSTIN AZUAGA MOLTALBETI.- Guarda. Ficha B 173/89, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 14 de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) N$ 14.000,00 10/pub 18174 May 07- v May 21

DE QUINTO TURNO

HERENCIA YACENTE

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 5º Turno se hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de Chaja Liba Strusman ó Sturman Bielska, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que conparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos (Ficha 373/89).- Montevideo, 20 de febrero de 1990.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

27) N$ 10.500,00 10/pub 13637 May 07- v May 21

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA BORGENICHT de KATSCHER "Herencia Yacente" (S. 175/986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de junio de 1986. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 28.000,00 20/pub 18214 May 11- v Jun 08

DE SEPTIMO TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: YOLANDO RAFAEL y PEDRO ANTONIO SOTTER D'AMICO "Declaración de ausencia" (Ficha S. 879/989) se ha solicitado la declaración de ausencia de Yolando Rafael y Pedro Antonio Sotter D'Amico.
A los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. - Montevideo, 4 de abril de 1990. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) N$ 17.500,00 10/pub 18109 May 11- v May 25

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: BELLO, MARIA DEL CARMEN c./ CALCAGNO, JUAN "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 54/89), se cita, llama y emplaza a Juan Calcagno Carnevali para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 23 de marzo de 1990. - Esc. Edilia Arneal Pérez, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41329 Abr 03- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: ARRONDO de FERNANDEZ, AMELIA MARIA o AMELIA AMELIA MARIA TERESA "Sucesión" (Ficha F/644/89), se cita, llama y empla za por el término de noventa días a Fructuoso Victor Fernández Arrondo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 5 de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 36370 Abr 06- v May 29

DE NOVENO TURNO

OPOSICION AL REMATE

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "LUIS MARIO

APARICIO. Oposición al Remate". (Ficha D 6/88), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a María Amelia García de Severo, Juan Isamari Delmond, Pedro Rodríguez Cabrera, Blanca Da Silveira de Echeto, Sofía Da Silveira y Margarita Aparicio de Delmond para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

27) N$ 63.000,00 30/pub 18648 May 11- v Jun 25

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a HUGO SERGIO TOSARR, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Suárez Nilda Myriam c./HUGO SERGIO TOSARR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 8/89), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos noventa. - Esc. Mónica Payssé de Tomaría, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41798 May 11- v May 25

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - El Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SARA o SERAFINA COPPOLA de POSTIGLIONI o POSTIGLIONE, MARIA ISABEL POSTIGLIONE COPPOLA dE COZZOLINO, PABLO POSTIGLIONE o POSTIGLIONI PACILIO,GERARDO POSTIGLIONE. COPPOLA, ANTONIO POSTIGLIONE o POSTIGLIONI COPOLA o COPPOLA, ANTONIA POSTIGLIONE COPPOLA de COPPOLA y PABLO POSTIGLIONE COPPOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - (Ficha 1054/89). - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 17.500,00 10/pub 18894 May 14- v May 28

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Norma Bentancur para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Fernández; José C/ BENTANCUR; NORMA.- P.P.P. (Ficha B/284/89), por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- MOntevideo, 1º de febrero de 1990.- Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40767 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrada de Familia de Décimo Primer Turno, se cita llama y emplaza a LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "CORREA, MACARIO y SANTA NUÑEZ C/RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO. P.P.P. FICHA B/252/89 por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Ley 13902.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41296 Mar 30- v May 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en los autos catatulados: Juan Fernando c./ DOS SANTOS, ALMA GRACIELA "Partición Judicial" (Ficha E. 10/90), se cita, llama y emplaza a Alma Graciela Dos Santos por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, marzo 28 de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 14.000,00 10/pub 18545 May 09- v May 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en los autos caratulados: Juan Fernando c./ DOS SANTOS, ALMA GRACIELA "Partición Judicial" (Ficha E. 10/90), se cita, llama y emplaza a Alma Graciela Dos Santos por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, marzo 28 de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 14.000,00 10/pub 18545 May 10- v May 24

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno en autos caratulados: "Carballo Elms, Oresteg y Sugasti, María del Luján c/ UMPIERREZ, MARIA RENEE. Pérdida de Patria Potestad. (Ficha B/17/90), se notifica y emplaza a la Sra. María Renée Umpierrez a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos enn caso de incomparencia.- Montevideo, 19 de ta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30/pub 41300 Abr 20- v Jun 04

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Mansilla, Rosa Esther c./SOSA, FRANCISCO JAVIER - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B./11/90), se notifica y emplaza al señor Francisco Javier Sosa a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, nueve de marzo de mil novecientos noventa. - Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30/pub 41454 Abr 18- v Jun 01

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a doña ANA ZULMA LEITES, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Machado, Gerardo y Robatto, Mónica c./LEITES, ANA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 27/990), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. - Montevideo, 2 de mayo de mil novecientos noventa. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41846 May 15- v May 29

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUARDA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don DANIEL RUIZ a estar a derecho en los autos caratulados" "González, María del Carmen c./ RUIZ, DANIEL - Guarda" (Ficha c. 5/990), este edicto se ampara en lo previsto por el artículo 254 de la Constitución y 89 del C.G.P., declárase auxilio de pobreza a María del Carmen González. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41759 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo, turno, se cita, llama y emplaza a don WASHINGTON NUñEZ a estar a derecho en los autos caratulados Pereyra Irma c/NUñEZ WASHINGTON "Guarda", (Ficha C/9/990), este edicto se ampara en lo previsto por el art. 254 de la Constitución y 89 del C.G.P. declárase a Irma Mabel Pereyra Fernandez en auxilio de pobreza. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41789 May 11- v May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ OLGA MUÑOZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B 1518/89) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Esther Muñoz Durán a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Cristina Fraga Chao, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41265 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos caratulados ANTEL c/BLANCA M. SILVA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B 1517/89) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Blanca M. Silva de Corp a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajó apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Cristina Fraga Chao, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41267 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en los autos caratulados: "ANTEL C/OLIMAR DESANTE FALERO. JUICIO EJECUTIVO. FICHA B_935/89, radicados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Olimar Desante Falero, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Cristina Fraga Chao, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41268 Mar 29- v May 21

DE QUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ ELOY RAFAEL DENTONE FONSECA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/793/89), se cita, llama y emplaza a Eloy Rafael Dentone Fonseca, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - María Cristina parteli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41235 Mar 29- v May 21

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos redicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c./ DARCY MARIA SILVERA VIDAL "Juicio Ejecutivo" (Ficha C-774/89), se cita y emplaza a Darcy María Silvera Vidal, para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 6 de marzo de 1990. - Esc. María Cristina Partelli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41238 Mar 29- v May 21

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c./ ERNESTO BALDONI ROMBOLI "Juicio Ejecutivo" (Ficha C_923/89), se cita y emplaza a Ernesto Baldoni Romboli, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, baj ó apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - María Cristina Partelli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41243 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL C/ ALBERTO HEBER REMUÑAN RODRIGUEZ. - "Juicio Ejecutivo", Ficha C-1067/89, se cita, y emplaza a Alberto Heber Remuñan Rodríguez, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- María Cristina Partelli, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41269 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Quinto Turno, en autos caratulados: "ANTEL c./MALVINA PICCIMINO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C./688/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Malvina Inés Piccimino Correa a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. -

En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - María Cristina Partelli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41370 Abr 05- v May 28

DE SEXTO TURNO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, citado en los autos caratulados: ANTEL c./ VICOR LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B/ 675/89), se cita de excepciones por el término legal a Vicor Ltda., bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 23 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Partelli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41241 Mar 29- v May 21

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno citado en autos caratulados: ANTEL c./ JOSE ALBERTO DEMICHELIS "Juicio Ejecutivo" (Ficha B/328/89), se cita de excepciones por el término legal al Sr. José Alberto Demichelis, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 23 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Partelli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41242 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ FLORES, ELENA NATIVIDAD "Juicio Ejecutivo" (Ficha C1/322/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elena Natividad Flores a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento dedesignarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 29 de noviembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41246 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ FLORES, ELENA NATIVIDAD "Juicio Ejecutivo" (Ficha C1/322/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elena Natividad Flores a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 29 de noviembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41260 Mar 29- v May 21

DE NOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ WALTER OMAR BRITOS BLANCO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1213/89), se cita, llama y emplaza a Walter Omar Britos Blanco, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41253 Mar 29- v May 21

DE DECIMO TURNO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ GLORIA RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº A 811/89), se cita, llama y emplaza a Gloria Rodríguez por el término de noventa días, a estar a derecho an autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41239 Mar 29- v May 21

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ JOSE SANSON "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1164/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Sanson Caballero a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41245 Mar 29- v May 21

DE DECIMOPRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capit al de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./NANCY R. PIÑEYRO VILLALBA "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1540/89), se cita, llama y emplaza a Nancy Raquel Piñeyro Villalba por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41247 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos radicados ante este Juzgado caratulados: ANTEL/ CONSTANTINO GARGASSOULAS "Juicio Ejecutivo" (Ficha A/931/89), se cita de excepciones a Constantino Gargassoulas. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41773 May 10- v May 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL/ HORMANDIO SEVERO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A/ 912/89), se cita a Hormandio Severo de excepciones. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41775 May 10- v May 24

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ JACOBA ANASTASIA ZEBALLOS BONILLA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/651/89), se cita, llama y emplaza a Jacoba Anastásia Zeballos, por el término de noventa das, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41234 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c/ JULIA VEGA PEREZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1306/89), se cita y emplaza a Julia Vega Pérez, para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, marzo 6 de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41237 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegungo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ JULIA MARTHA CROSIGNANI NOGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha C/2322/ 89), se cita, llama y emplaza a Julia Martha Crosignani Noguez por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41251 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: Contaduría General de la Nación c./ JUAN CARLOS VILLAGRAN "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 142/89), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Villagrán, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 28 de marzo de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) N$ 14.000,00 10/pub 18125 May 08- v May 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimosegundo Turno, , en autos caratulados ANTEL c./ ATLANTIDA LINEA AEREA SUDAMERICANA S.A. y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 2068/ 89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Atlántida Línea Aérea Sudamericana S.A. y a sus fiadores solidarios Carlos J. Lecueder y Bruno Musitelli Tagliafico a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 6 de abril de mil novecientos noventa. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41777 May 10- v May 24

DE DECIMOTERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ MARITZA ALMADA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2351/89), se cita, llama y emplaza a Maritza Angélica Almada Espinosa por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41248 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ ELIZABETH HOFFEMBLATT "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2350/89), se cita, llama y emplaza a Elizabeth Hoffemblatt Silveira por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41249 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ TRIDENT SOC. COM. POR ACCIONES "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1587/89), se cita, llama y emplaza a Trident Soc. Com. por Acciones, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41259 Mar 29- v May 21

DE DECIMOQUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoquinto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ WALTER TANNER "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 736/89), se cita, llama y emplaza a Walter Tanner por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de desinársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41258 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno en los autos redicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEl c./ ALAZAN S.R.L. y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha

1808/89), se cita y emplaza a Alazan S.R.L. y a su fiador William Nery Sosa Soto, a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41262 Mar 29- v May 21

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Carlinda Pereira o Pereyra de García contra LUIS GARCIA FIGUEIRAS. Escrituración Judicial" (Ficha 1424/987) tramitados ante esta sede se hace saber que según compromiso de compra venta certificado por el escribano Rodolfo Negrín Puch, otorgado el 10 de abril de 1980, inscripto en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas a Plazos con el Nº 4727 al folio 20.049 del libro 162, Luis García Filgueiras prometió en venta a Carlinda Pereira de García fracción de terreno y edificio sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 119.883, con frente a calle Del Fuerte 5274.
en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y/o sucesores a cualquier título del señor Luis García Figueira a otorgar la escritura de compra venta de referencia bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. - Montevideo, 13 de febrero de 1989. - Elena Manzo, Actuaria Subrogante.

27) N$ 31.500,00 10/pub 17020 May 04- v May 17

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados Boise S.A. c./ LUIS RAYMUNDO y Otra "Escrituración Judicial" (Ficha 988/89), se hace saber: Que ante esta Sede se presentó Boise S.A. en la persona de sus representantes legales solicitando la escrituración judicial respecto del bien inmueble empadronado con el Nº 12.074 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, señalado con el Nº 10 de la manzana D en el plano del Agrimensor José Pedro Plada inscripto en la Dirección de Catastro del departamento de Maldonado el 10 de febrero de 1966 con el Nº 4124. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los promitentes vendedores Luis Angel Raymundo y María Claudelina Pinto y/o sus herederos a cualquier título para que comparezcan en el término de diez días a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, abril 26 de 1990. - Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 35.000,00 10/pub 18550 May 10- v May 24

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Spinelli, Donato c./ LUIS A. DURAN y otros - Escrituración Judicial" (Ficha 1421/87), se hace sabe que ante este Juzgado se ha presentado el señor Donato Spinelli iniciando los trámites de escrituración judicial del siguiente bien: Solar de terreno sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón en mayor área 75033, actualmente Padrón 190.675 señalado con el número 2 de la fracción A en el plano del agrimensor Rogelio M. Vallardino de fecha mayo de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el númeo 28827 el 18/6/54 que consta de una superficie de 300 mts. y se deslinda así: 12 mts. al suroeste lindando con la calle Lindoro Forteza (hoy Irureta Goyena), 25 mts. al Noroeste con solar 1; 12 mts. al Noreste con solar 26 y 25 mts. al Sureste con solar 3 todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llam a y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial a Luis Alberto Durán Mullin, Marta René Rayola, Antonio Pazos Nocera, Ofelia Mañe Hamilton y sus herederos y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 42.000,00 10/pub 18610 May 10- v May 24

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Carolina Pereira o Pereyra de García contra LUIS GARCIA FIGUEIRAS. Escrituración Judicial" (Ficha 1424/987) tramitados ante esta sede se hace saber que según compromiso de compra venta certificado por el escribano Rodolfo Negrín Puch, otorgado el 10 de abril de 1980, inscripto en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas a Plazos con el Nº 4727 al folio 20.049 del libro 162, Luis García Figueiras prometió en venta a Carlinda Pereira de García fracción de terreno y edificio sito en l a Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 119.883, con frente a calle Del Fuerte 5274.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y/o sucesores a cualquier título del señor Luis García Figueira a otorgar la escritura de compra venta de referencia bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. - Montevideo, 13 de febrero de 1989. - Elena Manzo, Actuaria Subrogante.

27) N$ 31.500,00 10/pub 17020 May 15- v May 29

DE DECIMOSEXTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ JORGE DOMINGO PEREIRA DHO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1644/89), se cita, llama y emplaza a Jorge Domingo Pereira por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41252 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ WALTER STRATTA MARQUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha No. 1521/89), se cita, llama y emplaza a Walter Stratta Márquez por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41254 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ MABEL QUINTANA ROSELLI "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1506/89), se cita, llama y emplaza a Mabel Quintana Roselli por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41255 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ ELECTROFIL S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha No. 808/89), se cita, llama y emplaza a Electrofil S. A. por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41257 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos caratulados ANTEL c./ ALBA CENTURION "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2062/89), se cita, llama y emplaza poor el término de noventa días a Alba Recoba Centurión López a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41264 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos caratulados ANTEL c/LIDIA ALONSO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 2145/89) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos a Lidia Alonso González de Serodi. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41266 Mar 29- v May 21

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de decimoséptimo Turno, an autos caratulados: "Antel contra HECTOR QUARNETI. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 1790/989) se cita de excepciones por el término de seis días a Héctor Quarneti Bertoni a que comparezca a estar a derecho en estos autos. - Montevideo, 21 de marzo de 1990. - En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 21 de marzo de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41558 Abr 26- v Jun 08

DE DECIMOCTAVO TURNO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ PILAR N. RIOS DUBRA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2043/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pilar N. Ríos Dubra a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de desinarse Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41244 Mar 29- v May 21

COBRO DE PESOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos Armando González c./ MAURO SANTERINI y/o Herederos y c./ ALFREDO NAVARRO y/o Herederos "Cobro de Pesos" (Ficha 2409/89), se cita, llama y emplaza a Armando González y/o herederos y a Mauro Santerini y/o herederos para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, marzo 26 de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

27) N$ 14.000,00 10/pub 19070 May 15- v May 29

DE DECIMONOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del s eñor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en los autos radicados ante este Juzgado caratulado: ANTEL c/ ALBERTO FREIRE MUÑOZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1684/89), se cita y emplaza a Alberto Freire Muñoz, para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 6 de marzo de 1990. - Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41236 Mar 29- v May 21

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c./ CARMEN NOGUEZ GORRICHO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1465/89), se cita y emplaza a Carmen Noguez Gorricho, para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, marzo 6 de 1990. - Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41240 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ DAVID TRENER BUTERMAN "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1942/89), se cita, llama y emplaza a David Trener Buterman por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo aperci-

bimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41250 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: ANTEL c./ ROBERTO LUIS SOMMA KELL "Juicio Ejecutivo" (Ficha 847/89), se cita, llama y emplaza a Roberto Luis Somma Kell, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre 10 de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41263 Mar 29- v May 21

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, en autos: Libert Cossa Soria y María Mercedes Silveira C/ HEREDEROS DEL SR. JUAN ARTURO AMEJEIRAS RODRIGUEZ, Oblación y Consignación (Ficha B 45/ 90), se cita a los herederos del Sr. Juan Arturo Amejeiras Rodríguez a la audiencia de Oblación y Consignación que se celebrará el día lunes 21 de mayo de 1990 a las 13 hs. en esta Sede 18 de Julio 1589, 4to. Piso, con el fin de ofrecer el pago del saldo de precio, que asciende a N$ 400.000, del compromiso de compraventa del 3/8/1989 sobre el bien padrón Nº 409.842 de la 13a. Sección Judicial de Montevideo, Paso de la Arena y que da frente a Camino Cibils. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que signo y firmo.- Montevideo, 29 de marzo de 1990.- Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) N$ 24.500,00 10/pub 16665 May 07- v May 21

CONVOCATORIAS

CAAMEPA

PRIMERA CITACION

Se cita a los médicos cooperativistas de CAAMEPA a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de Mayo a la hora 20 en el local de Baltasar Brum 1224 para tratar el siguiente:

Orden del Día

Deuda de CAAMEPA con los Técnicos.

Quorum mínimo exigible para sesionar: 24 cooperativistas.

Dr. Néstor Recoba,Presidente. - Dra. Mary Coelho Secretario. -<CENT>SEGUNDA CITACION

En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20 y 30 Quorum mínimo exigible para sesionar: los cooperativistas que esten presentes.- Dr. Néstor Recoba Presidente. - Dra. Mary Coelho Secretario.

27) N$ 18.000,00 55/pub 18253 May 07- v Jul 25

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padornes se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial del Cordón, a realizarse el día 22 de mayo de 1990, en el Teatro del Círculo Católico, ubicado en Soriano 1724 y Minas, en la ciudad de Montevideo,

siendo la primera convocatoria a las 19:00 horas y la 2da. convocatoria a las 20:00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Exámen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y exámen de la Gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto de Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 46.800,00 5/pub 18718 May 11- v May 17

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial CARDONA, a realizarse el día 25 de mayo de 1990, en el Centro Democrático, calle Barboza s/n, en la ciudad de Cardona, Departamento de Soriano,

siendo la primera convocatoria a las 19:00 horas y la 2da. convocatoria a las 20:00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Exámen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y exámen de la Gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto de Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 46.800,00 5/pub 18729 May 11- v May 17

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial SALTO, a realizarse el día 25 de mayo de 1990, en el Club Salto Uruguay, calle Uruguay Nº 457, en la ciudad de Salto,siendo la primera convocatoria a las 19:00 horas y la 2da. convocatoria a las 20:00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre la Balance Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Exámen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y exámen de la Gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto de Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

27) (Cta. Cte.) 5/pub 18730 May 11- v May 17

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Tacuarembó, a realizarse el día 25 de mayo de 1990, en el Club Tacuarembó, calle 18 de Julio Nº 284, en la ciudad de Tacuarembó, siendo la primera convocatoria a las 19:00 horas y la 2da. convocatoria a las 20:00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre la Balance Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Exámen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y exámen de la Gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto de Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 46.800,00 5/pub 18731 May 11- v May 17

COOPERATIVA BANCARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL 57º EJERCICIO DE FUNCIONAMIENTO

LEVANTAMIENTO CUARTO INTERMEDIO

24 DE MAYO DE 1990 20 HORAS (5to,. piso)

ORDEN DEL DIA

-Balance y Memoria Anual correspondiente al 57º. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.- Proyecto de Distribución del Resultado de Gestión.

- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

Luis A. Olascoaga, Presidente.

27) N$ 14.400,00 5/pub 18750 May 11- v May 17

ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE DE AHORRO Y CREDITO

A.C.A.C.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (ACAC) convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados en el local del Auditorio Municipal - Dirección de Cultura, sito en la calle Leandro Gómez Nº 852 de la ciudad de Paysandú, el día 26 de mayo de 1990 a la hora 9:00 (Art. 44 de los Estatutos Sociales), para tratar el siguiente Orden del día:

1) Consideración del Acta anterior de la Asamblea General Ordinaria de ACAC.
2) Consideración de la Memoria del Consejo Directivo y Balance General de ACAC al 31/12/89.
3) Informe de la Comisión Fiscal.
4) Consideración de los balanc es correspondientes a los cierres de ejercicios CAYCTRAP 1984, 1985 y 1986; Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José 1985 y 1986; COCREDOL 1986 y ACAC 1987 y 1988.
5) Informe de la gestión de los Comités de Créditos.
6) Aprobación del Reglamento General de Créditos.
7) Fijación de cuotas mínimas de capital social.
8) Relaciones Institucionales con la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC).
9) Servicio de protecciones.
10) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP). Acuerdo con COFAC para su formación. Autorización para su transformación en sociedad cooperativa.
11) Tarjeta de Crédito. Convenio con el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC).
12) Elección de los miembros del Consejo Directivo por Filial Canelones, Carmelo y Montevideo. - Por el Consejo Directivo. - Esc. Juan A. Chialvo, Presidente. - Sr. Víctor M. Manisse, Secretario.

27) N$ 43.200,00 5/pub 18832 May 14- v May 21

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO COFAC

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 y 57 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la

Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Paso Carrasco, el domingo 27 de mayo de 1990, en el ROTARY CLUB AEROPUERTO, Cno. Carrasco Km. 16, siendo la primera convocatoria a las 16:00 horas y la 2da. convocatoria a las 17:00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre el Balance Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Exámen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y exámen de la Gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOCP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto de Movilización de Fondos Cooperativos).
13) Designación de Comisión Administradora de Filial (período complementario).
14) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
15) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 46.800,00 5/pub 18992 May 15- v May 22

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Paso de los Toros, a realizarse el día 27 de mayo de 1990, en el Club Oriental, en la calle Treinta y Tres casi 18 de Julio, en la ciudad de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, siendo la primera convocatoria a las 17:00 y la segunda convovatoria a las 18:00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Examen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y examen de la Gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 46.800,00 5/pub 18993 May 15- v May 22

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Colón, a realizarse el día 27 de mayo de 1990, en la sede de la organización Nacional de Viticultores, en la calle avenida Lezica Nº 5698, de la Ciudad de Montevideo, siendo la primera convocatoria a las 9:00 horas y la 2da. convocatoria a las 10:00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Examen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y examen de la Gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto de Movilización de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 46.800,00 5/pub 18994 May 15- v May 22

VARIOS

COMUNICADO

CORPORACION URUGUAYA DE PRACTICOS DEL RIO URUGUAY, RIO DE LA PLATA y LITORAL MARITIMO OCEANICO

Para conocimiento general se hace saber público que ante Dirección ha resuelto a solicitud de la Empresa propietaria autorizar el cambio de nombre del buque "MARMIMA", matrícula 1684 del Registro de Cabotaje, actividad Tráfico de pasajeros del Puerto de Montevideo, por el de "DON CEFERINO". - Capitán de Navío (CG) Ruben González - Director Registral y de Marina Mercante.

27) N$ 28.800,00 10/pub 18492 May 09- v May 23

COMUNICADO

WILLIAMS & CIA. PRODUCTOS QUIMICOS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución del Directorio del 23/3/90 se aumentó el capital social a N$ 60:000.000 valor nominal, de conformidad con Art. 4º del Estatuto Social. (Art. 362, ley 16.060).

27) N$ 14.400,00 10/pub 18546 May 09- v May 23

CONCORDATO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: "ERSA S. A. - Concordato"; (Ficha: 901/88(+), tramitados ante esta Sede, por auto Nº 12.878 del 19 de diciembre de 1989 se homologó el siguiente concordato privado:

CONCORDATO PRIVADO

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, entre, por una parte ERSA S. A. representada por su director Washington Denis, constituyendo domicilio a estos efectos en 25 de Mayo 477 escritorios 73-74 de la ciudad de Montevideo, el que de ahora en adelante se designara simplemente como la Concordataria" y por otra parte los acreedores quirografarios de ERSA S. A. que suscriben el presente y cuyos respectivos nombres y domicilios son los indicados al pie del presente, junto a sus respectivas firmas, a los que de ahora en adelante se les designara simplemente como "los acreedores", se celebrara el presente concordato que se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos 1523 y siguientes del Código de Comercio y demás normas aplicables al caso así como por las cláusulas que se establecen a continuación:

Primera: Antecedentes: a) La Concordataria gira en el ramo de venta de repuestos para motos y taller, teniendo instalado su local comercial en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, Espínola 624;b) La concordataria inició con fecha 23 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (expediente caratulado: "Ersa S. A. Concordato Preventivo Judicial" - (Ficha 901/88), las gestiones necesarias para obtener el otorgamiento de un concordato preventivo judicial, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1531 y siguientes del Código de Comercio; c) La complejidad de los trámites judiciales con su consecuencia lógica de lentitud de procedimientos, indican como solución más beneficiosa para el concordatario y sus acreedores suscribí un concordato ajustado a los lineamientos de las normas citadas y a las estipulaciones que se efectúan a continuación:

Segunda. Reconocimientos de adeudos y nómina de acreedores quirografarios. La concordataria reconoce tener como pasivo concordatario a la fecha de presentarse judicialmente gestionando el concordato preventivo judicial, el que resulta de la nómina de acreedores quirografarios que como anexo se agrega a este concordato, considerandosele como parte integrante del mismo y del cual resulta también el domicilio de los distintos acreedores y el monto de sus respectivos créditos.

Tercera: Condiciones de Pago de los créditos quirografarios. La concordataria se obliga a pagar a todos los acreedores quirografarios quienes así lo acepten el 50 % (cincuenta por ciento) de sus créditos que resultan del anexo mencionado en la cláusula anterior, mediante 24 (veinticuatro) cuotas mensuales y consecutivas.

La primera cuota será 1/300 (un tresciento avo) del crédito, la segunda 2/300 (dos trescientos avo), la tercera 3/300 (tres trescientos avos), y así sucesivamente siendo la última del 24/300 (veinticuatro/trescientos avos). Estos pagos comenzarán a efectuarse a los 90 (noventa) días siguientes del mes en que se obtenga la homologación del presente Concordato y su cumplimiento será fiscalizado por el Cr. Arturo Gonella (Juncal 1431 Of. 102), quien queda asimismo facultado para efectuar los pagos en su nombre. Las cuotas siguientes se pagarán sucesivamente dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes.

Cuarta: Remisión de intereses. Los acreedores hacen formal y expresa remisión a favor de la concordataria de los intereses que se hayan devengado desde el origen de sus créditos y de los que se devenguen en el futuro por los créditos alcanzados por este concordato hasta que se opere la cancelación total de los mismos de acuerdo a la fórmula de pago establecida precedentemente.

Quinta: Desestimiento de trámites judiciales. De conformidad con lo establecido por artículos 1526 y siguientes del Código de Comercio, los acreedores quirografarios no podrán iniciar acción judicial alguna para el cobro de sus créditos durante la vigencia de este concordato, suspendiéndose de inmediato los que ya hubieren iniciado. Asimismo, los acreedores cuyos créditos esten documentados en cheques comunes o de pago diferido, hacen expresa remisión a las eventuales acciones penales que pudieran haberles correspondido por la tenencia de esos documentos.

Sexta: Domicilios especiales. Las Partes constituyen domicilio especial a todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales en 25 de Mayo 477 Esc. 73-74 de la ciudad de Montevideo, 21 de marzo de 1990. - Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

27) N$ 116.500,00 10/pub 18636 May 11- v May 25

CONVOCATORIA

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artívulos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Nueva Palmira, a realizarse el día 26 de mayo de 1990, en el Club Palmirense, en la calle Avda. Gral. Artigas y Perú, de la ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia, siendo la primera convocatoria a las 18.00 y la segunda convocatoria a las 19.00 horas para considerar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Examen de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
7) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.

9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) TARJETA DE CREDITO. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoras de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
27) N$ 46.800,00 5/pub 18989 May 15- v May 22

CONVOCATORIA
COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Florida, a realizarse el día 26 de mayo de 1990, en el Cine Florida, en la calle Rodó Nº 376, de la ciudad de Florida, siendo la primera convocatoria a las 14.30 y la segunda convocatoria a las 15.30 horas para considerar el siguiente;

Orden del Día

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Examen de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
7) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) TARJETA DE CREDITO. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
27) N$ 46.800,00 5/pub 18990 May 15- v May 22

CONVOCATORIA
COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Mercedes, a realizarse el día 26 de mayo de 1990, en el Gimnasio Club Atlético Praga, en la calle Paysandú Nº 893, de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, siendo la primera convocatoria a las 19.00 y la segunda convocatoria a las 20.00 horas para considerar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Examen de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
7) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesores.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) TARJETA DE CREDITO. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
27) N$ 46.800,00 5/pub 18991 May 15- v May 22

C. A. C. C. S. O. E.

El Consejo Directivo de C.A.C.C.S.O.E. convoca a Elecciones, para elegir nuevas Autoridades, Consejo Directivo, Com. Fiscal, Asamblea de Delegados, Arts. 23, 64, 33, 45, 22 del Estatuto Social. A realizarse el día 8 de junio de 1990, en el horario de 8.00 a 18.00 horas. Lugar de votación 8 de Octubre Nº 2796 Club Lavalleja, Cno. Castro Nº 104, Centro de Suboficiales y S.I.E. Intendencia del Ejército, Juan L. Cuestas.
27) N$ 10.800,00 3/pub 19007 May 15- v May 17

BIEN DE FAMILIA

Por escritura autorizada por la escribana Ingrid Hamann de Grauert el 8 de mayo de 1990, los esposos José Casales Abreu y Edei Caballero Moreira, constituyeron bien de familia en beneficio de ambos y de sus hijos José Daniel y Gustavo Casales Caballero, del inmueble y taller que le accede sito en el Depto. de Canelones, Séptima Sección Judicial, balneario Solymar, padrón Nº 12,405, solar 20, manzana 73, con una superficie de 750 metros con frente a la Avda. Uruguay.

<PIEC>

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41862 May 16- v May 30

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a: LUIS CARLOS MARQUEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los rotulados: Marquez, Julio c/ Marquez Luis Carlos Guarda, (Ficha F/117/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este trámite se realizará con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 8 de febrero de 1990. - Juan M. Sarano, Escribano Actuario.
27) (Ley 13.209) 30/pub 41380 Abr 05- v May 28

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo turno de Pando, dictada en autos: Rodríguez Ruben y María Teresita Costa Emancipación (Ficha C/564/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Rubén Rodríguez y María Teresita Costa, solicitando la Emancipación de la menor Teresita Jane Rodríguez Costa, para ejercer el comercio. Pando, marzo 26 de 1990.- Daniel Pérez Bregante, Actuario Adjunto.
27) N$ 10.500,00 10/pub 18949 May 16- v May 30

TERCER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: "Lucy Noemí Gagliano c./JUAN JOSE FRAGA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 51/A/1990), se cita, llama y emplaza a Juan José Fraga, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 9 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Pando, 8 de marzo de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41327 May 10- v May 24

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

Edicto: Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Cuarto Turno de Cerro Largo, se presentó al Sr. José Rodríguez, solicitando la anulación de reconocimiento contra JUDY NUÑEZ sobre la menor Ana Verónica Rodríguez, citándose a los interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. Melo, 8 de marzo de 1990.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
27) N$ 14.000,00 10/pub 19128 May 16- v May 30

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Somma, Hugo Daniel y María Graciela Fumero de Somma contra MARIA ESTHER GIMENEZ GARCIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 105/988), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Giménez García, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Se hace constar que este trámite está comprendido en la ley 13.209. - Y a tales efectos se hacen estas publicaciones. - Durazno, nueve de marzo de mil novecientos noventa. - Esc. Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 41294 Mar 30- v May 22

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c./Padrón Nº 7552 - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1371/88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien padrón 7552, manzana 940 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, por cualquier título y modo. - Maldonado, 30 de abril de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 41755 May 10- v May 24

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON Nº 7032. Juicio Ejecutivo". (Fa. 1367/88), se cita y emplaza a estar a derecho en autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa y en general a quienes estuvieren en posesión o trenencia del bien padrón Nº 7032 de la Primera Sección Judicial de Maldonado por cualquier título y modo. - Maldonado, 30 de abril de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41756 May 10- v May 24

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON Nº 4560. Juicio Ejecutivo". (Fa. 1369/88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien padrón Nº 4560, Manzana 419 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado por cualquier título y modo. - Maldonado, 30 de abril de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41757 May 10- v May 24

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON Nº 8237. "Juicio Ejecutivo". (Fa. 1387/88) se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estu-

vieren en posesión o tenencia del bien padrón 8237, Manzana 412 de la primera sección judicial de Maldonado por cualquier título y modo. - Maldonado, 30 de abril de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41758 May 10- v May 24

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
TENENCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a MABEL CRISTINA ARIAS GARCIA, para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho, en los autos: "GARCIA DE PIRIZ, GLADYS NOEMI - Tenencia" (Ficha: M.C. 44/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Ciudad de Young, marzo 8 de 1990. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 14.000,00 10/pub 18321 May 08- v May 22

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Emilce Beinott Farías Leal c/ IRMA OLMOS DE OLIVERA Y OTROS. Escrituración judicial". (A/202/980). se intima a Orestes y Elsa Olmos el otorgamiento de la escritura correspondiente a la promesa de compraventa otorgada por Irma Olmos de Olivera, Orestes Olmos, Elsa Olmos y Waldemar Olmos, el día 14 de octubre de 1963 en la ciudad de Rivera, referente al Padrón Nº 9054 de la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera, en el plazo de treinta días. - Rivera, 26 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 21.000,00 10/pub 18320 May 08- v May 22

ROCHA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
Resolución N-00518/990

Rocha, 18 de abril de 1990.

Materia: Se dispone la detención inmediata de obras en la zona de defensa costera, en los balnearios de Aguas Dulces, y Punta del Diablo, Barra de Valizas y La Paloma.

Visto: Las denuncias presentadas ante esta Intendencia en relación a las viviendas que se construyen ilegalmente, en forma clandestina, sin autorización de los órganos competentes, como el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Hidrografía, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca e Intendencia Municipal de Rocha, en los Balnearios de Aguas Dulces y Punta del Diablo;

Considerando: 1º) Que todos los ocupantes y titulares, a pesar de notificado por personal inspectivo dependiente de esta Intendencia Municipal en el ejercicio de las competencias administrativas de policía de edificación e higiene, conferidas por el art. 35 de la ley 9515 de 28 de octubre de 1935, dichas notificaciones de detención inmediata de obras en ejecución en la franja de defensa costera, determinada por el Código de Aguas, no fueron atendidas, desobedeciendo así el marco normativo vigente en dicha materia, tanto municipal como nacional;

Considerando: 2º) Que toda la franja de costa del Departamento de Rocha ha sido declarado "área de reserva turística" por decreto de 25 de enero de 1990;

Considerando: 3º) Que los asentamientos ilegales o espontáneos situados en la zona de defensa costera del Departamento de Rocha alteran y modifican la configuración natural y causan ostensibles efectos perjudiciales a la configuración y estructura de la costa;

Considerando: 4º) Que es menester e imperioso detener el deterioro que se está causando a la costa del Departamento y regularizar la situación de asentamientos clandestinos en áreas dominiales y preservar el patrimonio del Estado y el uso de los bienes dominiales;

Atento: a las consideraciones expuestas y a las facultades legales otorgadas por la ley 9515 de 28/10/1935, numerales 2, 12, 19, 20, 21, 21 a., 24,

El Intendente Municipal

RESUELVE:

1º) Notifíquese en carácter urgente la detención inmediata de obras en la zona de defensa costera, en los balnearios de Aguas Dulces y Punta del Diablo, así como en Valizas, Barra de Valizas y La Paloma, cualquiera sea el tipo de obras que se estén ejecutando. La constatación de que la obra ha sido continuada, después de haber sido intimada su detención, implicara la inmediata demolición de la misma, y se otorga un plazo de 10 días para que se retiren los materiales de la obra en infracción, a exclusivo costo del infractor.

2º) Ofíciese a la jefatura de Policía de Rocha, y Prefectura Nacional Naval (Puerto de La Paloma) solicitando apoyo policial para las medidas adoptadas.

3º) Notifíquese a los infractores, remítanse a estas Oficinas los originales de las notificaciones efectuadas a fin de prestar observancia y vigilancia del cumplimiento del plazo concedido.

4º) Ofíciese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ministerio de Turismo, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Defensa Nacional, dando a conocer las medidas adoptadas y, solicitando cooperación en lo que se determina.

5º) Regístrese, publíquese en el Diario Oficial, en un diario de la capital y en un diario local (10 días); ofíciese a sus efectos a las Juntas Locales de Castillos, la Coronilla y La Paloma, y, hecho, archívese.- Dr. Irineu Riet Correa, Intendente Municipal.- Silvio Cardozo, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41731 May 08- v May 22

<CENT>INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

Resolución Nº 00547/990

Rocha, abril 25 de 1990.

Materia: Se dispone la detención inmediata de obras en la zona de defensa costera, en el balneario Cabo Polonio.

Visto.- Las denuncias presentadas ante esta Intendencia en relación a las viviendas que se construyen ilegalmente, en forma clandestina, sin autorización de los órganos competentes, como el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Hidrografía-, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca e Intendencia Municipal de Rocha, en Cabo Polonio;

Considerando: 1º) Que todos los ocupantes y titulares, a pesar de notificados por personal inspectivo dependiente de esta Intendencia Municipal en el ejercicio de las competencias administativas de policía de edificación e higiene, conferidas por el Art. 35 de la ley 9515 de 28 de octubre de 1935, dichas notificaciones de detención inmediata de obras en ejecución en la franja costera, determinada por el Código de Aguas, no fueron atendidas, desobedeciendo así el marco normativo vigente en dicha materia, tanto municipal como nacional;

2º) Que toda la franja de costa del departamento de Rocha ha sido declarada "área de reserva turística" por decreto de 25 de enero de 1990;

3º) Que los asentamientos ilegales o espontáneos situados en la zona de defensa costera del departamento de rocha alternan y modifican la configuración natural y causan ostensibles efectos perjudiciales a la configuración y estructura de la costa;

4º) Que es menester e imperioso detener el deterioro que se está causando a la costa del Departamento y regularizar la situación de asentamientos clandestinos en áreas dominiales y preservar el patrimonio del Estado y el uso de los bienes dominiales;

Atento: A las consideraciones expuestas y a las facultades legales otorgadas por la ley 9515 de 28/10/1935, numerales 2, 12, 19, 20, 21, 21 a 24.,

El Intendente Municipal de Rocha

RESUELVE:

1º) Notifíquese en carácter urgente la detención inmediata de obras en la zona de defensa costera, en Cabo Polonio, cualquiera sea el tipo de obras que se estén ejecutando. La constatación de que la obra ha sido continuada, después de haber sido intimada su detención, implicará la inmediata demolición de la misma, y se otorga un plazo de 10 días para que se retiren los materiales de la obra en infracción, a exclusivo costo del infractor.

2º) Ofíciese a la Jefatura de Policía de Rocha y Prefectura Nacional Naval (Puerto de La Paloma) solicitando aproyo policial para las medidas adoptadas.

3º) Notifíquese a los infractores, remítanse a estas oficinas los originales de las notificaciones efectuadas a fin de prestar observancia y vigilanci del cumplimiento del plazo concedido.

4º) Ofíciese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ministerio de Turismo, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Defensa Nacional„ dando a conocer las medidas adoptadas y solicitando cooperación en lo que se determina.

5º) Regístrese, publíquese en el Diario Oficial, en un diario de la capital y en un diario local (10 días); ofíciese a las Juntas Locales de Castillos y La Coronilla, a ILPE, y hecho, archívese.- Irineu Riet Correa, Intendente Municipal.- Silvio Cardoso, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41740 May 09- v May 23

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: Silva, Carlos Oribe y María Isabel Racedo (por la menor: Carla Andrea Racedo Araujo y Zoppi) contra LUIS ALBERTO RACEDO y MONICA LILIANA ARAUJO Y ZOPPI. "Pérdida de la Patria Potestad". (Fa. C. 285/89), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Racedo y Mónica Liliana Araujo y Zoppi, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 5 de abril de 1990. - Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41732 May 08- v Jun 20

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "De Paula Orlando (por sus hijas: Fátima Janett y María Celia de Paula Ustra) contra Aselia Ustra Díaz. Guarda" (Fs. C. 361/989) se cita, llama y emplaza a Aselia Ustra Díaz o estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio. - Salto, 21 de febrero de 1990. - Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41131 May 04- v May 17

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, de Tercer Turno; dictada en autos: "García Blanco, Fernando Alí y Barcelos Fleitas, Teresa Beatriz c/a Lanz, José Luis y Benítez de Lanz, Ramona Gladys.- Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva. Del menor Heber Humberto Lanz Benítez. Ficha A 40/90.- Se cita y emplaza por el término de 60 días a la señora Ramona Gladys Benítez de Lanz, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento que de no presentarse se le designará defensor de Oficio.- En Tacuarembó, 5 de abril de 1990.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 20/pub 41797 May 11- v Jun 08

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de Trenta y Tres, en los autos caratulados: "BArboza Mirabelles Darío Ricardo y Otro C/ SUCESORES DE PAULINO NIZ. Partición Judicial. (Ficha A 472/83), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Laurentina NIz Jara; Sres. Severo Evaristo, Prudencio, Héctor Zacarías, Carmen Amelia, Julio, Alba, Renesoa, Elsa, Elena Juana, Zulma, Pedro, don Gladys Antunez Niz, por el plazo de 30 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Treinta y Tres, 11 de octubre de 1989.- Esc. Mariela Decaro, Actuaria.

27) N$ 21.000,00 10/pub 18905 May 16- v May 30

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

JESUS CASTRO GARCIA "Sucesión", (Ficha A. 625/89).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19433 May 17- v May 31

SEPTIMO TURNO

SENEN GATTI BARBEITO, (Ficha S. 773/989).Silvia Bertoli, Cabagnaro, Actuaria.
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16863 May 17- v May 31

NOVENO TURNO

ADOLFO MATRELLI BLENGIO, (Ficha D. 922/89).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19431 May 17- v May 31

DECIMO TURNO

EZCURRA FRANSCINI o FRANCINI de FERRER, ALICIA MALVINA, "Sucesión", (Ficha F/1392/88).
Montevideo, 4 de abril de 1990.
Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19239 May 17- v May 31

DECIMOPRIMER TURNO

ANGELA RUIZ HERRAN, (Ficha S. 40/990).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15204 May 17- v May 31

DECIMOTERCER TURNO

MARIA DEOLINDA MUSCARA NISTAL, (Ficha E/1042/989).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Olga Vaez Pirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19217 May 17- v May 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDERLINDA EMA BALBOA RODRIGUEZ de BELTRAN, (Ficha A/89/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19231 May 17- v May 31

WALTER HEBER DE BARROS, (Ficha A 114/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19420 May 17- v May 31

ESTRELLA CASTRO CASTRO, (Ficha A 103/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19423 May 17- v May 31

MARIA JOSEFA CACERES, (Ficha A 124/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19424 May 17- v May 31

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
JUAN FRANCISCO VAZQUEZ PASARIZA, (Ficha A. 79/90).
Montevideo, marzo 29 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19429 May 17- v May 31

LUIS ALBERTO LOPEZ SILVA, (Ficha A. 31/90).
Montevideo, marzo 6 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19432 May 17- v May 31

DECIMOSEXTO TURNO

SARA VALENZUELA ALVES, (Ficha A 89/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19340 May 17- v May 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS LEONEL ESTEVEZ BRANDA, (Ficha A. 83/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19430 May 17- v May 31

JUAN CARLOS ILARIA CAPORALE, (Ficha A. 91/90).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19434 May 17- v May 31

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA ANGELICA SANCHEZ, LUIS NAPOLEON GIL SANCHEZ, PRUDENCIA MARIA ANGELICA GIL SANCHEZ Y MARIA CAROLINA GIL SANCHEZ, (Ficha A/85/90).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19346 May 17- v May 31

ANTONIO DIWISZEK RAMPAS, (Ficha A 84/90).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19422 May 17- v May 31

DECIMONOVENO TURNO

GUENOLA MAGDALENA JUAMBELTZ SANZ, (Ficha A 83/90).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Ma. del pilar freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19338 May 17- v May 31

VIGESIMO TURNO

JOAQUIN ANTONIO FERRALE AGUIARDO o JOAQUIN ANTONIO AGUIAR, (Ficha A/77/990).
Montevideo,.2 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19228 May 17- v May 31

EGIDIO RADAMES TURINI DURRUTTI Y ELEUTERIA MIRTHA SORIA GOMEZ, (Ficha A/90/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19237 May 17- v May 31

GUILDA CLEMENTA BENVENUTTO ION, (Ficha A 66/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19339 May 17- v May 31

DANIEL ENRIQUE PUJOL PRADO, (Ficha A. 75/990).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19341 May 17- v May 31

PRECIOSA APARICIO GIL DE APARICIO, (Ficha A 79/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19421 May 17- v May 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANDRES CRISTOBAL VILLA DORIGO, (Ficha S/50/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18558 May 17- v May 31

xINO VALENTIN GOMEZ ALVAREZ, (Ficha S/57/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18627 May 17- v May 31

VICTOR MANUEL DANTE SANTOLO, (Ficha S/55/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
<PIEC>
01) N$ 10.500,00 10/pub 19287 May 17- v May 31

OFELIA DOMINGA NIEVES BERGALLI BONOMI, (Ficha S. 73/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19343 May 17- v May 31

RICARDO CASTELLI BLANCO, (Ficha S/42/90).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19344 May 17- v May 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIO EMANUELI o EMANUELLI SCHIAPPAPIETRA, (Ficha S. 42/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19435 May 17- v May 31

VIGESIMOTERCER TURNO

NILDE JUANA MARIA ROSELLINI o ROSELLINI ADANO de TURNER, (Ficha S. 59/90).
Montevideo, mayo 11 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19436 May 17- v May 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA AMELIA ODAZZIO o MARIA ANGELA o AMELIA ISABEL ODAZZIO LEMES y de PEDRO ODAZZIO ODAZZIO, (Ficha S. 38/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17972 May 17- v May 31

BERNABE MILTON BERNTANCUR SOSA, (Ficha S/53/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19286 May 17- v May 31

UBALDO ROQUE ROULLIER SOUZA, (Ficha S. 55/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19440 May 17- v May 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DANIELA y SANTOS MARIA PIÑEYRO PEREYRA o PIÑEIRO PEREIRA, (Ficha S. 55/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18665 May 17- v May 31

DE VIGESIMONOVENO

ESTEFANIA o STEFANIA FRACZ LEZON, (Ficha S/95/990).
Montevideo, 9 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19238 May 17- v May 31

DE TRIGESIMO TURNO

GREGORIO DIEGO LAMAS o GIOSSA o GIOSCIA O GIOSA, (Ficha S 17/90).

Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18331 May 17- v May 31

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ITURRALDE, (Ficha S. 69/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18772 May 17- v May 31

JOSE CURRAS PIÑEIRO, (Ficha S. 76/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19342 May 17- v May 31

ELISA PERLA GONZALEZ, (Ficha S. 91/90).
Montevideo, mayo 7 de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19437 May 17- v May 31

SANTIAGO SOTO o SANTIAGO SOTO BERMUDEZ, (Ficha S. 77/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19439 May 17- v May 31

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

CELESTINO LOPEZ SILVA, (Ficha S. 21 bis/90).
Montevideo, febrero 28 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19438 May 17- v May 31

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANGELA BADARACCO YARDINO, (Ficha A. 325/990).
Pando, 3 de mayo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19304 May 17- v May 31

CUARTO TURNO

ESTANISLAO BERNARDO GIACUSA BAFUNDO; NARIA NELLY GIACUSAVIGNOLO y FELICIA EDMUNDA VIGNOLO BARALDO, (Ficha A. 112/990).
Pando, 16 de marzo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19302 May 17- v May 31

MARIA VISITACION GONZALEZ, (Ficha A. 60/990).
Pando, 22 de febrero de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19303 May 17- v May 31

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MELITONA MARIA BERON MARTINS de PIMIENTA, (Ficha B. 256/989).
Durazno, 20 de setiembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$. 10.500,00 10/pub 19311 May 17- v May 31

TERCER TURNO

CLAVERO ADA, (Ficha B. 20/990).
Durazno, 5 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19312 May 17- v May 31

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TEMISTOCLES SANCHEZ GONZALEZ, (Ficha B/102/90).
Minas, 2 de mayo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19256 May 17- v May 31

GREGORIO CARMELO PEñA POMBO, (Ficha B/53/90).
Minas, 28 de marzo de 1990.
Pedro M. Diaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19257 May 17- v May 31

DANIEL JUAN GARCIA HERNANDEZ, (Ficha B/89/90).
Minas, 25 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19258 May 17- v May 31

RAMON ORESTES PEREZ PEREZ y PATRICIA PEREZ GIMENO o XIMENO de PEREZ, (Ficha B/84/90).
Minas, 24 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19259 May 17- v May 31

ANTONIA TEODORA COPPOLA BISCAZZO o BIZCAZZO o BISCAZO o VISCAZZO, (Ficha B/44/90).
Minas, 21 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 14.000,00 10/pub 19260 May 17- v May 31

SANTIAGO HUELMO FERREIRA, (Ficha B/52/90).
Minas, 28 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19261 May 17- v May 31

JULIA GIMENO CASTRO DE FAGUAGA y BENJAMIN FAGUAGA GONZALEZ, (Ficha B/27/90).
Minas, 5 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prior, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19262 May 17- v May 31

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ARACY QUEPJFERT o QUEPFIER de VARGAS, (Ficha B. 210/985).
Rivera, 14 de febrero de 1990.
, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19299 May 17- v May 31

DE TERCER TURNO

JACYRA DA CUNHA DUARTE o DUARTE CAVALHEIRO, (Ficha B. 73/990).
Rivera, 8 de mayo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19294 May 17- v May 31

CARLOS MARIA GONZALEZ PICANÇO, (Ficha B. 66/990).
Rivera, 8 de mayo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19295 May 17- v May 31

ISABELINO DARWIN FERREIRA LOPEZ, (Ficha B. 62/990).
Rivera, 8 de mayo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19296 May 17- v May 31

LUCIANO ALBORNOZ NUNES o CUSTODIO, (Ficha B. 61/990).
Rivera, 8 de mayo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19297 May 17- v May 31

CUARTO TURNO

FRANCISCO SANTANA SUAREZ CUSTODIO, (Ficha B. 80/990).
Rivera, 27 de abril de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19298 May 17- v May 31

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

ROSALIA BALBI de MUÑOZ, (Ficha B. 80/990).
Salto, 24 de abril de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19276 May 17- v May 31

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JULIAN EDGARDO RUIZ ARBELECHE, (Ficha B/47/1990).
Dolores, 18 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19265 May 17- v May 31

REYNALDO ROSALIO BAUZA SOTO, (Ficha B. 56/990).
Dolores, 2 de mayo de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19267 May 17- v May 31

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BLANCA AIBE SARRACINO FRUTOS,
Tacuarembó, 2 de mayo de 1990.
Dra. M& Magdalena Saint Bois, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19269 May 17- v May 31

FRANCISCA ROLON de RODRIGUEZ,
Tacuarembó, 2 de mayo de 1990.
Dra. M& Magdalena Saint Bois, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19271 May 17- v May 31

CESAR GONCALVEZ da TRINDADE RIVERO, (Ficha B. 148/989).
Tacuarembó, 6 de octubre de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19272 May 17- v May 31

TERCER TURNO

FIGAROLA ANGELERO RAMON EDUVIGES, (Ficha 94/990).
Tacuarembó, 6 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19268 May 17- v May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

BLANCA MARGARITA AYCAGUER PEREZ.
Paso de los Toros, 30 de marzo de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19446 May 17- v May 31

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BENJAMIN RICARDI, (Ficha 155/90).
Treinta y Tres, 20 de abril de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19326 May 17- v May 31

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

MALDONADO

SUCS. DE ANSELMO LANCASTER e IDA ELIA GARCIA

Notificamos: Roberto Echeverry y a sucesores a cualquier título y demás interesados, que vencidos los plazos, ha caducado promesa inscripta 31/8/67 Nº 6570 folio, Nº 22.436 libro 134 referente a fracción de campo en "Las Flores" zona rural, Quinta Sección Maldonado, padrón Nº 1446; fracción 5 plano: agrimensor E. Brun registro 27/7/25, Inspec. T. M. Maldonado, área 9 hectáreas 6.538 metros 23 decímetros.
Ley 8.733 y .9?99.

02) N$ 43.200,00 15/pub 13207 May 17- v Jun 07

CONVOCATORIAS COMERCIALES

COOPERATIVA MEDICA DE TACUAREMBO "COMTA"

LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (COMTA) para la Asamblea Extraordinaria en 1er. llamado a realizarse el día jueves 31 de mayo de 1990 a las 20 horas en el local de la Cooperativa, 18 de julio 309, con el objeto de considerar el siguiente:

Orden del Día

1º) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Tratar la autorización para la compra de los terrenos padrones Nos. 394 en mayor área y 388 ambos de la manzana Nº 32 de la ciudad de Tacuarembó.
3º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
Quórum mínimo 30 socios. - El Consejo Directivo.

03) N$ 25.200,00 5/pub 19273 May 17- v May 24

MONTEVIDEO CRICKET CLUB

de acuerdo con los articulos 26 y 37 de los estatutos, se convoca a los señores socios de Montevideo Cricket Club, para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su sede social, Máximo Tajes 6400, el día 25 de mayo de 1990, a las 1 9 horas en primera convocatoria y 20 horas en segunda convocatoria respectivamente (Artículo 23. En caso de no obtenerse quórum en la 1a. Convocatoria, la Asamblea sesionará el mismo día una hora más tarde cualquiera sea el número de socios presentes, para considerar el siguiente orden del día:
Fijación de una cuota extraordinaria equivalente al 50% de la cuota social.
Nota. - Art. 9º Inc. B2. Estar al día en el pago de sus cuotas. - Luis Ponsetí, Secretario Honorario.

03) N$ 10.080,00 2/pub 19307 May 17- v May 21

ARROZAL "33" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 al 31 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 1990 a las 11:30 horas en la Sede Social, Camino Santos Nº 4900, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1988 y 1989;
2º) Elección de Directores y Suplentes;
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente;
4º) Fijar remuneración al Síndico;
5º) Aplicación del Art. 25 de los Estatutos Sociales;
6º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: a) Por haberse modificado el punto 2º del orden del día, esta convocatoria sustituye a la que se publicó el día 10 de mayo de 1990 en este mismo diario;
b) Los Señores Accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha Asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósitos en Bancos, en la Sede Social hasta tres días antes de la fecha establecida.
- Montevideo, 14 de mayo de 1990. - El Directorio.

03) N$ 7.200,00 1/pub 19324 May 17- v May 17

ARROZAL "33" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 al 31 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Mayo de 1990 a las 12:00 horas en la Sede Social, Camino Santos Nº 4900, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1988 y 1989;
2º) Elección de Directores y Suplentes;
3º) Elección de Síndico Titular y Suplentes;
4º) Fijar remuneración del Síndico;
5º) Aplicación del Art. 25 de los Estatutos Sociales;
6º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: a) Por haberse modificado el punto 2º del orden del día 10 de mayo de 1990 en este mismo diario;
b) Los Señores Accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha Asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósitos en Bancos, en la Sede Social hasta tres días antes de la fecha establecida.
- Montevideo, 14 de mayo de 1990. - El Directorio.

03) N$ 7.200,00 1/pub 19325 May 17- v May 17

HOLA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de mayo próximo a las 11 y 30 horas en Plaza Independencia 749 Piso 4 con el siguiente orden del día:
1) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribción de Utilidades, conjuntamente con el Informe de la Comisión Fiscal del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1990;
2) Elección de los miembros del >Directorio y de sus suplentes respctivos;
3) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes redpectivos.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Según el Art. 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país con tres días de anticipación por lo menos. - Montevideo, mayo de 1990. - El Directorio.

03) N$ 19.440,00 3/pub 19327 May 17- v May 22

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CORREA RUBEN con PEREZ MARIA DEL CARMEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 875/989).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 16365 May 17- v Jun 14

DECIMO TURNO

GUERRERO, AROCENA, JUAN y PEREZ, VIANA, MARIA ISABEL.
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19233 May 17- v Jun 14

DECIMOTERCER TURNO

FIORILLO NATALE ADDOLARATA c/JOSE MARTINEZ DOMINGUEZ "Med . Caut. y Dis. Liq. S/C" (Ficha: B/78/89).
Montevideo, 6 de octubre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19426 May 17- v Jun 14

DECIMOCUARTO TURNO

PABLO JOSE MARIA BARRIUSO y MARIA del CARMEN BOLIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/960/989).
Montevideo, 6 de octubre de 1989.
Esc. Zelia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19241 May 17- v Jun 14

DECIMOSEXTO TURNO

TOYOS MARIO y MARTINEZ IRIS "Dis. Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/83/90).
Montevideo, 18 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19441 May 17- v Jun 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

AMARAL HUGO FABIAN c/ RODRIGUEZ, SILVIA FABIANA - DIVORCIO (Ficha: D.16/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 14.000,00 10/pub 14049 May 17- v May 31

DECIMONOVENO TURNO

XAVIER GARCIA, GUSTAVO MARIA y FRUCTOS LINARES, ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/19/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19235 May 17- v Jun 14

RUOCCO, FERNANDO y DAHLMENN, UTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/32/990).
Montevideo, 19 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19288 May 17- v Jun 14

VIGESIMOTERCER TURNO

PEREZ RUBEN ANTONIO Y SANDRA CHANQUET Ficha: D 2/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 12139 May 17- v Jun 14

JOHNSON, SOSA MARTHA BEATRIZ y SOLDO BELLO, JUAN ANDRS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 45/90).
Montevideo, veinte de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18775 May 17- v Jun 14

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus

derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SOSA RAMPA, JORGE ENRIQUE Y PRADELLA REFATI, MARY MARLENE -Dis. y Liq. de la Soc. Cony- (Ficha: F/124/89).
Bella Unión, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19314 May 17- v Jun 14

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

CELINA CORREA c/ ASIS PIMENTEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal".
Rivera, 3 de abril de 1990. - Esc. D. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19300 May 17- v Jun 14

DE CUARTO TURNO

MARINEL ALONSO TEJERA y RUBEN FERNANDO LOPEZ DUARTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B/37/990).
Rivera, 21 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19301 May 17- v Jun 14

Ariel Viterbo Rodríguez c/ RITA RANDY LOPEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A/32/90). Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 8 de mayo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 41924 May 17- v Jun 14

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

OCAMPOS TEXEIRA GASTON ABEL y AGORIO GARCIA DALMA BEATRIZ . "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B-11/990).
San José, 9 de febrero de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19322 May 17- v Jun 14

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

PAIVA ANDINA, EDISON y ANTUNEZ MACIEL, MARIA EDELMA (Ficha: 76/90).
Tacuarembó, 26 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19270 May 17- v Jun 14

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno dictada en los autos caratulados: REBOLLO, JUAN JOSE c/ AGUIRRE, TERESITA "Divorcio" (Ficha E. 176/88), se cita, llama y emplaza a Teresita Beatriz Aguirre, para que comparezca a estar a derecho y a una Audiencia de conciliación por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 23 de abril de 1990.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18332 May 17- v May 31

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70-4392, habilitado en Juan María Pérez 2970 Ap., 301, Montevideo. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 6.480,00 3/pub 17823 May 17- v May 22

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58-1105, habilitado en Pje. Vecinal 4519 A Ap. 701 Euskal Erria, Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 4.320,00 3/pub 19427 May 17- v May 22

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 35-2575, habilitado en Bernardo Susviela 4160, Apto. 1. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 4.320,00 3/pub 19428 May 17- v May 22

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CELICA ISABEL LIGUORI "Incapacidad" (Ficha V. 537/988), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Célica Isabel Liguori, designándose curador propietario a Hugo Lorenzo Liguori Ferreri.- Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones. - Montevideo, 23 de abril de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
10) N$ 10.500,00 10/pub 19232 May 17- v May 31

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: CARRERE SAPRIZA, JUSTINO, "Incapacidad", (Ficha C/278/989), se hace saber que por decreto Nº 13.682 de fecha 5 de octubre de 1989, se ha declarado en estado de incapacidad a Justino Carrere Sapriza, habiéndose designado curador definitivo a Justino Carrere Ferber.- Montevideo, 2 de abril de 1990.- Esc. Edila Ameal Pérez, Actuaria.
10) N$ 14.000,00 10/pub 17663 May 17- v May 31

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: GRACIELA SILVANA SILVEIRA (Ficha C/162/1989), y por auto Nº 524 de fecha 5 de febrero de 1990, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Graciela Silvana Silveira, habiéndose designado curador/a de bienes a Josefina Correa de Silveira.- Pando, 27 de abril de 1990.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41919 May 17- v May 31

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 65 del 2/2/90 se declaró en estado de Incapacidad a Jesús Gonzálvez Cantos (B. 303/89) habiéndose designado curador del mismo a Lino Martires González con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 3 de abril de 1990.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41921 May 17- v May 31

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que fue declarado en estado de Incapacidad a: CARLOS ALFREDO ECHEVERRIAGA, (Ficha B/197/989), designándose curadora de Honoria Echeverriga Dos Santos. - Rivera, 26 de abril de 1990. - Con Auxiliadora de Pobreza. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 419210 May 17- v May 31

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos ANA LUISA BADANIAN (Ficha V 31/6/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Luisa Badanian, optando por el/los título/s de Ecribana y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Scotti y Sandra Alvarez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Olga Condenaza Haedo, Actuaria.
11) N$ 14.000,00 10/pub 18666 May 17- v May 31

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Sexto Turno, dictada en autos "RECALDE RODRIGUEZ. JACQUELINE - Información de Vida y Costumbres" (Ficha B. 613/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jaqueline Susana Recalde Rodríguez, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Naya Soca, Cristina Rial, Virginia Cavare y Alfredo Cetrulo. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 17.500,00 10/pub 19347 May 17- v May 31

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, dictada en autos GUILLERMINA MARIA JOSE MEIRELLES PEREIRA MACHADO, domiciliada en Uruguay 293, optando por el/los títulos de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Adela Soto de Beriau e Irene Derregibus sobre su vida y costumbres. - Salto, 14 de marzo de 1990. - Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental 2º Turno.
11) N$ 14.000,00 10/pub 19280 May 17- v May 31

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
División Combustibles
Lic. Pca. Nº 0/1124: Compra de Catalizador de cracking y promotor de combustión.
Apertura: 3 de julio de 1990.
Hora: 14.00.
Valor del pliego: N$ 6.000 (seis mil nuevos pesos).
Para recabar los Pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9.00 a 15.30 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Humbolt 3900 Planta La Teja.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) 1er. Piso.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 41913 May 17- v May 21

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Licitación Pública Nº 1976
Suministro de: Caños de Fundición Ductil.
Comunicado
Se pone en conocimiento de las firmas interesadas, que la Licitación de referencia cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 4/6/90 queda prorrogada provisoriamente. - Oficina de Licitaciones. - Mondtevideo, 11 de mayo de 1990.- Noemí Inzaurralde Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41918 May 17- v May 22

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo,

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ENRIQUE DI GIOVANNI 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Mones Roses 6094 y STELLA MARIS CASULO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680/c 412.

FERNANDO GABRIEL ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francia 1616 y ADRIANA DANIELA ROJAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río de janeiro 3273.

DIEGO RAUL ARDAO, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3086bis/3 y MARIA INES FERRES, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en San Lúcar 1548.

JULIO CESAR ALBARENQUE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré Chico 2259 y PATRICIA NOEMI CURBELO, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2020.

RICARDO GUSTAVO ARBIZA, 37 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Brandzen 2182/1 y JENNIFER KAREN GRIFFIN, 31 años, divorciada, artesana, oriental, domiciliado en Brandzen 2182/1.

ANDRES HUMBERTO DEL ZOTTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1516/bis y SILVIA ESTHER DANSEAUX, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corumbé 4503.

CARLOS ACERENZA, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Tomás Diago 628/101 y ELIDA ESTHER RIVERO, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Tomás Diago 628/101.

OFICINA N.o 2

OSCAR PEDRO BAZZINO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Roque Graseras 805/102 y MARIA CECILIA LAUREIRO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Roque Graseras 805/102.

PEDRO CESAR BENTANCUR, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Silvestre Pérez 2626 e IVONNE ROCIO FASINI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Rodríguez 5567.

RODOLFO PABLO ESTEFANELL, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Austria 1748 y ANGELA MARIA LARDITO, 28 oriental, domiciliado en Austria 1748.

JORGE EDUARDO ESCOBAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Reyles 1585 y SANDRA MARLY DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3730/3.

HUGO EDISON BRITOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Austria 2495 y MARIA LOURDES VITUREIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Austria 2477.

OFICINA N.o 3

LUIS COMESAÑA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 2015 y ZULLY MARIA ROCHA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Irlanda 1945/201.

GUSTAVO COSENTINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2310 y PATRICIA ISABEL HARO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2344 bis/1.

MARCELO ALEX COSTALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2275 y MARIA JOSE MEDINA, 13 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2275.

OFICINA N.o 4

FERNANDO GABRIEL DELGADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 3830 y MARIA ROXANA PAPALEO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Gregorio Sanabria 3756.

OFICINA N.o 5

JORGE RAUL GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacna 4558 bis y GABRIELLA FILOMENA RUGGIERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en años, en Bruselas 4195.

RICHARD HUMBERTO GOMEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 726/244 y PATRICIA ZORRON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 10 Mts. 3665 (Cerro).

RODOLFO EDUARDO GONZALEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 4807 y MONICA CARMEN LAGO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Legrand 5032.

OFICINA N.o 6

JUAN CARLOS MATHEY RICCI, 60 años, divorciado, empleado público, oriental, domiciliado en Piedras 630/303 y BLANCA ALICIA PEREZ, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Piedras 630/303.

FERNANDO MARTINEZ 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1274/10 y MONICA MABEL SUAREZ 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Lucas Obes 980.

OFICINA N.o 7

GIORGIO MARIA PALENGA, 26 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Juncal 1327 y ROSANNA OTTIERI, 26 años, soltera, analista, oriental, domiciliada en Siria 5788.

FEDERICO POCHINTESTA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rivera 3181/302 y ROSANA MESA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3029/101.

ALBERTO RAFAEL PAZOS, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gullermo Tell 4059 y OLGA BEATRIZ BERRIAS, 52 años, divorsiada, oriental, domiciliada en Guillermo Tell 4059.

DANILO GABRIEL PARREñO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvard. Artigas 2524/601 y MARIANELA FIGUEROA 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Filipinas 3755 Cerro.

OFICINA N.o 8

ROOSEVELT RUIZ ZORRILLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Cáceres 573, Apto. 1 y MARY ELIZABETH MARIANA GIBIAGUI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hopa Hopa 4198.

SAN FRANCISCO RODRIGUEZ, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1594 y DELKA LUCIA MOREIRA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2718.

OFICINA N.o 9

MANUEL SEÑORANES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Castro 4182 y CLAUDIA CARDOZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Abel Chiflet 4964.

JESUS LUIS SILVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Heridano 3114 y ELVIA RAQUEL ACUÑA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1146.

ARIEL RODOLFO SANCHEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santo Tomé 5363 Apto. 3 y MIRIAN RAQUEL SANGUINET, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada enAchard 5327.

OFICINA N.o 10

GERARDO NESTA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gral. Flores 5418 y MARIA NELLY MOLINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguayana 80.

JOSE ANTONIO VELOSO, 29 años, divorciado, médico, oriental, domiciliada en Ybirapita 2739 D/8 e ISABEL ROSANA FRAIGOLA, 24 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Ybirapita 2739 D/8.

JUAN ENRIQUE TAROCO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Yllescas 5252 y GRACIELA ISABEL RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tres Cruces 362.

FERNANDO MARTIN VIDELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Alcor 3793 y ELENA VILLAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Alcor 3793.

ELIRIO RICARDO SANTOS, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 4959, Apto. 2 y TERESITA MARGOT MORE, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 4959, apto. 2.

ALEJANDRO CORNELIO OSORIA, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 748 y ALICE CONCEPCION VAZQUEZ, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada en Santiago Labandera 677.

WALTER LEONARDO VIDAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2132 y ANDREA NOEL ACOSTA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Setembrino Pereda 3220, Apto. 4.

14) N$ 2.000,00 3 pub.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: SILVERA GLADYS "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 44/989) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre elinmueble padrón Nº 131.625, antes 27.530 mayor área, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, el cual, según plano de mensura del ingeniero agrimensor Roberto Pérez Rodino, de diciembre de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 13.652, el 29 de los mismos, consta de una superficie de 101 metros 97 decímetros y se deslinda así: 8 metros 52 de frente al Noreste, a la calle Cap. Videla, número de puerta 2784; 11 metros 90 al Sureste, lindando con parte del padrón 146.191; 6 metros 64 al Sureste, lindando con parte del padrón 27.530; y 11 metros 87 al Noroeste, lindando con el padrón 131.624.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en autos y especialmente a Ramón Rodríguezz Varela, Carlos Botta, Antonio Tejera, Antonio Tastós; y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 38.500,00 10/pub 19242 May 17- v May 31

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "ABRIL PERDOMO, Jaime Amilcar, Prescripción Treintenal" (Ficha I/168/ Bis/85) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sitado en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área con el Nº 6262, con frente a calle Canelones Nº 912. Consta dicha unidad de una superficie de 28 mts. 3811 cms. y linda: Al Norte, con azotea K-tres; azotea L-tres y escalera C-tres; al Oeste, con padrones seis mil doscientos sesenta y uno y sies mil doscientos noventa y uno; al Sur con azotea M-tres y el Este, con el padrón seis mil doscientos sesenta y tres, correspondiendo también el uso de las azoteas L-tres y M-tres. Se cita, llama y emplaza a Roberto Sidmann y Basio Brunn o sucesores a cualquier título e incluso a los linderos Ruben Iannino y Lyly Sinchenko de Iannino; Norma López de Aragón y Pedro Minetti, para que se presente ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- José M. Cestao Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 35.000,00 10/pub 17520 May 17- v May 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL TRIGESIMO QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Quinto Turno, se hace saber que ante éste Juzgado se presentó CLEVER AMILCAR FERREIRA SUAREZ, promoviendo juicio de prescripción treintenaria (Ficha A/390/90) respecto de un terreno sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, localidad de Piedras Blancas, padrón Nº 182.442, que según plano del Agr. José Meier de febrero de 1946, tiene una superficie de 1.355 mts. 16 dms., con frente a calle Tte. Galeano Nº de puerta 4601.

En consecuencia, se cita y emplaza a Edeger Salinas, "Textil Seda", Gladys Gadea, especialmente a su anterior titular y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducilos dentro del término de noventa días, bajo paercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 4 de abril de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

16) N$ 28.000,00 10/pub 19348 May 17- v May 31

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos: "CISNEROS MEDINA, FORTUNATO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria' (Fa. A/60/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fortunato Cisneros Medina, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 435 situado en la ciudad de José Batlle y Ordóñez, 12& Sección de Lavalleja, compuesto de una superficie de 1.250 m}, con frente a la calle San Diego entre las calles Colón y Acuerdo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. - Min4 de abril de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 28.000,00 10/pub 19264 May 17- v May 31

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos GARCIA TEODORO y CORREA CESAR BLANCA ALICIA. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Fa. A/70/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Teodoro García y Blanca Alicia Correa Cesar promoviendo acción adquisitiva de prescripción teintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno con edificios y cuantas mejoras contiene el Padrón Nº 5713, ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, sito en la calle Enrique Ladós entre Intendente Lois y Juan Farina, manzana Nº 129, compuesto de una superficie de 148 metros 86 decímetros según plano y según títulos de 153 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Minas, abril 16 de 1990. - Pedro M. Díaz Prietó, Actuario.

16) N$ 35.000,00 10/pub 19263 May 17- v May 31

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó NEY CABRERA HOYO, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha A/43/1990), respecto del siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, empadronada con el Nº 2772, que según plano del Agr. Zoé Taroco, inscripto con el Nº 2248 el 6/9/961, tiene una superficie de 514 m} 1115 cm} que se deslinda así: Al Norte da frente a calle Brasil; al Este con padrón 2773; al Sur con padrón 2782 y al Oeste con padrón 2771.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado, especialmente a los sucesores de Luis F. Royol a título singular o universal por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Rivera, 2 de mayo de 1990. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 31.500,00 10/pub 19119 May 17- v May 31

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: MENDEZ MARIA ALBERTINA. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 621/989) se hace saber que se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble:

Padrón urbano Nº 305, terreno y demás mejoras, ubicado en la Tercera Sección del departamento de Rocha y linda: al Norte de frente a calle 19 de Abril en 20 metros; por el Sur en 20 metros con padrones 296 y 302; al Este en 40 metros con padrón 304 y al Oeste en 40 metros con padrones 306, 294 y 295.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Juan Nieves, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 27 de octubre de 1989. - Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.

16) N$ 31.500,00 10/pub 19306 May 17- v May 31

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HILDA MINARRIETA URANGA, , solicita la inscripción de la obra titulada: "Tu vida - el sufrimiento y la opción de la felicidad" de la cual se declara autora. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 19247 May 17- v May 31

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, se hace saber que en autos caratulados: RIOS ELBA PAULINA. Rectificación de Partida. Ficha V/25/90, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Rubén Acosta y Elba Paulina Da Rosa, Nº 972 de fecha 14 de octubre de 1982 del Reg. de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que donde dice en el margen DA ROSA ELBA PAULINA, debe decir RIOS ELBA PAULINA, por así corresponder; y donde dice hija de Antonio Da Rosa, de nacionalidad "oriental", de estado "fallecido" no debe decir nada por así corresponder.- Montevideo, 27 de marzo de 1990.- Esc. Elena Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

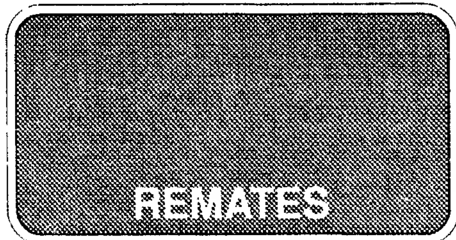
19) N$ 12.250,00 10/pub 19321 May 17- v May 31

TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Trigesimoprimer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ARJONA DE GROSSI, JORGE W.

A. Y BURONI RODRIGUEZ DE ARJONA, MANUELITA MATILDE - "Rectificación de Partida", (Ficha V 21/90) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la oficina Nº 1 de Montevideo, acta Nº 1.353 del 19 de diciembre de 1975, en el sentido que donde dice: "Washington Ariel Arjona", debe decir: JORGE WASHINGTON ARIEL ARJONA; donde dice: "Manuelita Matilde Rodríguez" debe decir: MANUELITA MATILDE BURONI; y donde no consta el nombre del padre de la contrayente debe decir: MANUEL ISIDORO BURONI, por así corresponder.
En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de marzo de 1989. - Esc. Elena Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

19) N$ 12.250,00 10/pub 19345 May 17- v May 31



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO

Se hace saber que los días 14 y 15 de junio de 1990, a las 9:30 horas, en el local de la Cooperativa Bancaria, sito en Zabala Nº 1367, 5º piso, los Martilleros César Pomies (Mat. 2116), Juan Majad (Mat. 150), Dante Iocco (Mat. 362), Antonio Hernández (Mat. 1046), Aquiles López (Mat. 1551), Alejandro Vargha (Mat. 1952), Alberto Larrea (Mat. 746), Alcides Osorio (Mat. 2409), Jorge Vargha (Mat. 3547), Ariel López (Mat. 2719), Andrés Oribe (Mat. 1392) y Pedro Scirgalea (Mat. 2343), procederán a la venta en Subasta Pública y al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, de los siguientes inmuebles:

Unid. Horiz.	Dirección	Padrón	Tasación U.R.
001	Maldonado 1071/77	8086/001	991,878817
002	Maldonado 1071/77	8086/002	1.027,031993
004	Maldonado 1071/77	8086/004	1.545,940807
005	Maldonado 1071/77	8086/005	1.957,392753
102	Maldonado 1071/77	8086/102	1.038,616563
001	Maldonado 2279	33056/001	1.216,779250
002	Maldonado 2279	33056/002	1.068,177188
004	Maldonado 2279	33056/004	1.089,348987
005	Maldonado 2279	33056/005	1.130,094714
006	Maldonado 2279	33056/006	1.090,147923
102	Maldonado 2279	33056/102	949,934687
103	Maldonado 2279	33056/103	1.060,187830
105	Maldonado 2279	33056/105	934,355439
201	Maldonado 2279	33056/201	715,846493
003	J. Requena 2484/86	86092/003	989,082542
007	J. Requena 2484/86	86092/007	1.012,651149
009	J. Requena 2484/86	86092/009	985,886799
	J. Requena 2488/90		
003	J. Requena 2488/90	86091/003	1.051,399536
004	J. Requena 2488/90	86091/004	1.027,431461
005	J. Requena 2488/90	86091/005	1.007,458066
006	J. Requena 2488/90	86091/006	989,881478
008	J. Requena 2488/90	86091/008	1.027,431461
010	J. Requena 2488/90	86091/010	1.243,543600
001	Yí 1883/87	12996/001	806,525708
004	Yí 1883/87	12996/004	825,700167
101	Yí 1883/87	12996/101	750,999668
102	Yí 1883/87	12996/102	731,825209
001	Durazno 887	6093/001	2.187,086800
002	Durazno 887	6093/002	1.057,791022
202	Durazno 887	6093/202	1.057,791022
203	Durazno 887	6093/203	1.336,220155

Se previene: 1º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 10% de su oferta en el acto y en efectivo, en carácter de seña, más el 3% más I.V.A., de comisión del Rematador; b) Escriturar dentro del plazo de sesenta días, siendo de su cargo: abonar gastos, certificados, honorarios de escritura e impuestos que la ley pone a su cargo; c) El saldo de precio se abonará en sesenta cuotas mensuales, consecutivas, en Unidades reajustables, con el interés del 5% anual.
2º) Los inmuebles se venden en el actual estado de conservación, y libre de ocupantes.
3º) Los títulos y demàs antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Técnica en Derecho y Notariado del Banco de Seguros del Estado, Mercedes Nº 1051.
4º) Informes en 8 de octubre Nº 4633, Esc. 6, T. 58 40 84 de 14:00 a 19:00 horas y San José Nº 1058, Esc. 101, T. 91 44 20 de 10:00 a 19:00 horas. - Montevideo, 10 de mayo de 1990.

20) N$ 75.600,00 5/pub 19308 May 17- v May 24

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648 - 31/5/90 - Hora 15.30. Base: 1.028,95 - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 7:242.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Balles Silva (mat. 910 - RUC 080012690013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, padrón Nº 11.758, área 180 metros 17 decímetros con frente a las calles Panamá y Guatemala, por ser esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 serie 400 Nº 1.165 a nombre de Edison Robinson La Paz Saldaña y Mirta Barboza Ribeiro.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 918,52. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 394,01, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. 18 de Mayo. - Montevideo, 10 de mayo de 1990.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41912 May 17- v May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

DANTE IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: CASA BANCARIA SANTANDER c/ DADIER SUAREZ LARROSA y otros, "Ejecución Hipotecaria", (Ficha C/2120/83), se hace saber que el próximo 15 de mayo a las 14:30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, R.U.C. 211808550010, asisitido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: La unidad 001 que forma parte de un edificio de Propiedad Horizontal regido por las Leyes Nº 10.751 y Nº 14.261 y Concordantes, y por el Reglamento de Copropiedad que se dirá, ubicado en un solar de terreno de la Decimacuarta Sección Judicial de Montevideo, Paraje "Capurro", empadronado con el Nº 56.814, que según plano del Agrim. Ernesto Spinak de febrero de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 10/7/78, con el Nº 86.296 y cotejado el 23/2/78, tiene una superficie de 452mts., 15dms. y según título: 451mts. 2.186cmts. y da frente en 9 mts. 87cmts. al Sureste a la calle Capurro, entre Cabildantes y Blás Basualdo señalándose su puerta de entrada con los Nos. 717 y 717 bis. La unidad hipotecada, según el referido plano, está empadronada con el Nº 56.814/001 y se ubica: a) parte en subsuelo a cota vertical menos 1mt. 61cmts. Con una superficie de 34mts. 16dmts. b) parte en planta baja a cota vertical más 0mts. 52cmts. con una superficie de 34mts. 16dmts., siendo su superficie total: 68mts. 31dmts.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% del precio de remate, etc. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4) Que existe un arrendamiento a favor del Sr. Edgardo de los Santos de fecha 4/6/75 con plazo de 2 años y destino casa habitación. 5) Que no surge de autos la agregación de la carta de pago del saldo de precio de la compraventa de 1967 donde fue hipotecado cuya hipoteca no surge actualmente inscripta y habiendo transcurrido más de 20 años. 6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los insteresados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, Piso 1º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de abril de 1990. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 42.000,00 5/pub 17392 May 17- v May 24

VIGESIMO TURNO

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos !Ma naro Corte, Téofilo Angel c/ MIGUEL ANGEL SANTOS ANCHETA Y OTRA" Ejecución Hipotecaria (Ficha 1/89), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, RUC, 210299030016, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno, con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón No. 38.398, en el paraje Pueblo Victoria hoy Barrio Obrero de La Teja, señalado con el No. 32 de la manzana G en el plano del agrimensor Arnaldo Meneghetti de febrero de 1973, inscripto en Catastro con el No. 71.223, según el cual tiene una superficie de 196 mts. 4 dcms. con 10 mts. 53 cms. de frente al Sureste a la calle Joaquín Canabal No. 784, distando su punto medio 23 mts. 735 mms. de la iniciación de la ochava de 5 mts. en la esquina entre la nombrada y la calle Pedro Giralt. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de acrgo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del rematador 3.66% y del expediente el 1,22%. 3) Que los títulos y demás antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, piso 4º, a disposición de los interesados. Montevideo, mayo 10 de 1990.- María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 15.750,00 3/pub 19425 May 17- v May 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2do. Turno, en autos: "Nogues Jorge c/MORALES DE DARDEL MA. BLANCA, "Desalojo", (Ficha D/538/86), el día 28 de mayo de 1990, a partir de las 14:30 horas, en Bartolomé Mitre 1475, el martillero Ruben Benech, matrícula 253, RU.C. 210295570016, rematará con la base de N$ 950.000,00, un automóvil VOLKSWAGEN, mod. 1600, año 1981, padrón 8709, matrícula B- 2-8709. - Se Previene: Que no existe título de propiedad. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Esc. Cristina Praga Chao, Actuaria.

20) N$ 5.250,00 3/pub 19448 May 17- v May 22

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Truno en autos Edificio Parquemar c/SUCESORES DE GUIAZUL BRIZOLARA DE SARAVIA "Ejecución de Hipoteca", (Ficha B/213/90), se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho en estos autos, respecto del inmueble padrón 34.239/302 con frente a Bulevar Artigas 588 ap. 302 y especialmente a los sucesores de Guiazul Brizolara de Saravia, por el término de 90 días a los efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 21.000,00 10/pub 17573 May 17- v May 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

JORGE CABRAL VINCI

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: GONZALEZ FRANCISCO c/ JUAN J. LEIVAS FERRAZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/425/979), se hace saber que el día viernes 25 de mayo de 1990, a las 16:00 horas y en calle Artigas 2230, el martillero señor Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta con las 2/3 partes de su tasación un tractor topador marca CASE 800 Terramatic Driver, con motor Continental Spec 233 Engine 6258 Base N$ 53.334,00.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de la oferta al serle aceptada la misma; 2) Que la comisión, IVA e Impuesto Municipal, serán de cargo del adquirente; 3) Que el bien a subastarse, se venderá en el estado en que se encuentra. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, abril 27 de 1990. - Jorge Cabral Vinci, Martillero.

20) N$ 8.400,00 3/pub 19281 May 17- v May 22

JORGE CABRAL VINCI

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "FISCO GONZALEZ BAZAN BURGOS LUIS, GRANERI NESTOR, SILGORIA JUAN, CORDOBA JOSE y REY CARLOS CON SAUCEDO, Presunta Infracción Aduanera" (F. E/87/89), se hace saber que el día jueves 24 de mayo a las 16 horas y en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas (calle 33 esquina Artigas), el Martillero Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta con las 2/3 partes de su tasación un automóvil Fiat 600, año 1969 con matrícula argentina Nº C-157698 Base N$ 566.667,00.Se previene: 1) Que los gastos de empadronamiento y/o transferencia, impuesto municipal y comisión e IVA, serán de cargo del adquirente; 2) Que la sede declina responsabilidad respecto de embargos, gravámenes u obligaciones que pudieran afectar el bien a subastarse, debiendo los interesados recabar la información pertinente ante las oficinas y/o Registros correspondientes; 3) Que el bien a subastarse se venderá en el estado en que se encuentra.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, mayo 8 de 1990. - Jorge Cabral Vinci, Martillero. - Matrícula 1552. - RUC 160049310011.

20) N$ 10.500,00 3/pub 19282 May 17- v May 22

RICARDO URROZ MENDIZABAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: FISCO, GRANERI, NESTOR; BURGOS LUIS, SANCHEZ ROQUE; CORDOBA JOSE LUIS; REY CARLOS y SILGORIA JUAN con ROSAS, JOSE ANTONIO. "Presunta Infracción Aduanera". (Ficha E/37/89), hace saber al público que el día jueves 24 de mayo de 1990, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas) el martillero Ricardo Urroz Mendizábal, procederá a la venta y en pública subasta y con la base de N$ 1:000.000,00, de un automóvil Fiat 128, sedan, color blanco, año 1978, Nº de motor 0847823 con matrícula argentina letra E-083688.Se previene: 1) Que el vehículo a rematarse se venderá en el estado en que se encuentra y que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los Impuestos que la Ley pone a cargo del comprador deberán ser abonados por el adquirente, así como también gastos de empadronamiento y/o tranferencia, Impuestos Municipales y la Comisión e IVA de compra del señor martillero. 3) Que la sede declina responsabilidad respecto de embargos, gravámenes u obligaciones que pudieran afectar al bien a subastarse, debiendo los interesados recabar la información pertinente ante las Oficinas y/o Registros correspondientes. 4) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 4 de mayo de 1990.

20) N$ 13.650,00 3/pub 19283 May 17- v May 22

ENRIQUE BERIAU

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "Fisco, Toriani Luis y Otros c/ MARTINEZ CASTRO DARIO" - (Ficha 213/89), se hace saber al público que el martillero Enrique Beriau procederá a la venta en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación, el día jueves 24 de mayo de 1990, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado (calle Treinta y Tres esq. Artigas) de lo siguiente: Camioneta marca CHEVROLET año 1971 Mod. Pick-Up, sin chapa matrículsa con Nº de motor IJO914H, de 6 cilindros, a nafta con base de N 653.333,00.

Se previene: 1º) Que dicho vehículo será subastado en el estado en que se encuentra y el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y/o transferencia como empadronamiento, impuestos que la Ley pone a cargo del comprador, impuesto municipal y Comisión e I. V. A. del martillero, deberán ser también abonados por el adquirente, en el mismo momento; 3º) Que esta sede declina toda responsabilidad respecto a embargos, gravámenes u obligaciones, que pudieran afectar al bien a substarse, debiendo los interesados rcabar la información pertinente ante las Oficinas y/o registros correspondientes; 4º) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán se examinados por los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 8 de mayo de 1990.

20) N$ 10.500,00 3/pub 19284 May 17- v May 22

JUAN JOSE VISPO URROZ

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "Fisco; CASAS ELBIO; VELAZQUEZ JUAN; FERREIRA RONALD; CARBALLO CESAR; TORRADO LUIS; FERNANDEZ RAUL; ALVEZ TOMAS; FERRARI ELBIO y GODOY ORESTES - Abandono" (Ficha E/232/89), se hace saber al público que el día Jueves 24 de mayo de 1990, a las 16:00 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Juan José Vispo Urroz, procederá a la venta en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación, de lo siguiente: a) 600 Kgs. de azúcar con base N$ 80.000,00; b) 200 Kgrs. de yerba con base de N$ 53.333,00; c) Automóvil marca Ford, Mod. Galaxie, color blanco y techo negro, año 1970, sin chapa matrícula, a nafta, con base de N$ 666.666,00.

Se previene: 1º) Que tanto la mercadería como el automóvil serán subastados en el estado en que se encuentran y el mejor postor deberá oblar el total de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración, empadronamiento y/ o transferencia, impuestos que la ley pone a cargo del comprador, como también el Impuesto Municipal y la Comisión e I.V.A. del martillero, deberán también ser abonados por el adquirente en el mismo momento.

3º) Que esta Sede declina toda responsabilidad respecto a embargos, gravámenes u obligaciones, que pudieran afectar a los bienes a subastarse, debiendo los interesados recabar la información pertinente ante las Oficinas y/ o Registros correspondientes.

4º) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 7 de mayo de 1990. -

20) N$ 15.750,00 3/pub 19285 May 17- v May 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JOSE MARIA CALLEROS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "Vaucheret, Ana María C/ ROBERTO BARROS BOZZO, Juicio Ejecutivo". (Ficha A/468/1983), se hace saber que el día 24 de mayo de 1990 a las 15 horas en el lugar de su ubicación, Taller del Sr. Hugo Fuentes, sito en calle Soriano y Sotura, por el Martillero designado en autos Sr. José María Calleros, con Matrícula Nº 1.049 e inscripto en el RUC con el Nº 180029030018, asistido del Sr. Actuario y de la señora Oficial Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del automóvil Marca RENAULT, Modelo T.S. Año 1981, motor Nº 3615052, matrícula Nº 82.285 del Departamento de Soriano, sobre la base de las 2/3 partes se su tasación que asciende a la suma de N$ 3:150.000,00.

Se hace constar: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de su cargo los siguientes gastos: de transferencia, título, patentes y/o multas que se adeuden, comisión e impuestos del rematador y demás gestos que la ley impone de su cargo y; c) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 4 de mayo de 1990. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

20) N$ 12.600,00 3/pub 19266 May 17-

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

<CENT>ALFARO PORTELA RAMOS

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dr. Rolando Vomero Blanco, dictada en autos BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/Joa o Vicente Goulart Fontella -Juicio Ejecutivo, Ficha A. Nº 1457/982, se hace saber que el día 31 de mayo de 1990, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Don Alfaro Portela Ramos, matrícula Nº 3637, RUC. 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 30.981.904 de (1) Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Depto. de Maldonado, zona rural, empadronado con el Nº 367, de una superficie de 15 Hás. 2.470 mts. según títulos Ruta Nº 39 Maldonado a San Carlos (Ent. según títulos Vale).

Se previene 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20% de la misma: 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del Rematador e IVA, y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador será por cuenta del adquirente; 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.- Tacuarembó, 18 de abril de 1990.- Esc. Rosario Pérez Delgao, Actuaria.

20) N$ 21.000,00 5/pub 19274 May 17- v May 24

ARTIGAS SILVA

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, de Primer Turno, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ Franklin Wilson Rivero de Mattos y otra- Ejecución de Prenda e Hipoteca, Ficha A. Nº 207/984, se hace saber que el día 30 de mayo de 1990, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Don artigas Silva (mat. 2923), RUC 190029390011, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, de un solar terreno, ubicado en paraje "Balneario Iporá", señalado con el Nº 28 de la manzana Nº 6 antes manzana F, empadronado actualmente con el Nº 130, antes Nº 1081 y 111 en mayor área 14 sección judicial del Depto. de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 376 mts. 96 dcms. según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Ildefonso P. Estevés, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 2819 el día 25/2/975. Una fracción de campo ubicado en la Primera Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó, zona suburbana, parte de la manzana 654, empadronada con el Nº 7339 (antes 88 y 3246), compuesta de una superficie de 18 Hás 4321 mts. 68 dcms. cds. según plano del Agri. Raúl Capetta de noviembre de 1971, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 4392 el 25/11/971. Se previene 1º Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 30% de la misma; 2º Que los gastos de escrituración, comisión del Rematador e IVA, y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador será por cuenta del adquirente; 3ero. Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a

disposición de los interesados.- Tacuarembó, 20 de abril de 1990.- Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
20) N$ 28.000,00 5/pub 19275 May 17- v May 24



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL TRIGESIMOCTAVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: VILMAR SILVERA y MARIA LUZ ROLLANO, (Ficha D/616/990), solicitando expedición de Segunda Copia de la Escritura de compraventa otorgada en Montevideo, el día 19 de agosto de 1982 ante el Esc. Julio César Goicoechea Bachino por la que Nelson Alberto Rodríguez Campoy vendió a Olivio Tricánico Ferraro, el inmueble padrón Nº 63.331 sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, superficie 261mts. 9055, calle Raissignier 2334, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 2180, folio 2559, libro 787.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por 30 días bajo apercibimiento a los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
21) N$ 28.000,00 10/pub 19445 May 17- v May 31

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, en autos: BALSARINI AMONINI, ANTONIO EUSEBIO "Sol. de Segunda Copia" (Ficha 343/89), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada en la ciudad de Canelones, el 24 de agosto de 1949, ante el Esc. Hugo Alvez, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 1389, folio 655, el 1º de setiembre siguiente, el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dr. Luis M. Baumgartner en representación legal de la sucesión de Antonio Incalzi enajenó por el título expresado y el modo tradición, libre de obligaciones y gravámenes a Antonio Eusebio Balsarini, casado con Doña Dolores Garín, y éste compró los siguientes bienes inmuebles, en común, proindiviso y por partes iguales con don Alfredo Hernández, a saber: I) Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras sita en la Villa de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 1667, plano Agr. Julio J. Casaravilla de agosto de 1947, inscripto con el Nº 102, en la Of. Deptal. de Catastro el 9 de mayo de 1949, señalada con el Nº 1, con superdicie de 614 metros 78 decímetros que lindan: Norte, 18,70 metros calle 0 metros Carlos Barindelli; Sur, 13 metros padrón 1831; y Oeste, 38,70 metros Belarmino Porto. II) Otra fracción sita en la misma Villa, contigua a la anterior, señalada con el Nº 2 en el plano precitado, padrón 1831, superdicie 2080 metros que linda: Norte, fracción anterior y Belarmino Porto en 27 metros; Este, 80 metros Rosa M. de Restahinoch; Sur, 25 metros calle Pública; y Oeste, 79,95 metros Roberto Larrañaga. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. - Canelones, abril 20 de 1990. - Dr. Ricardo Santana, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 59.500,00 10/pub 18907 May 17- v May 31

CERRO LARGO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo, en autos BARROS BARROS, BASILISIA, MARIA JULIA y ALEJANDRA "Solicitud de Segunda Copia" (Ficha 339/89), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ulises Escobar el 5 de junio de 1961 por la cual conjuntamente con Benjamín Barros Barros adquirieron la propiedad y posesión de un terreno ubicado en Cerro Largo, Primera Sección Judicial, Melo, Barrio Pérez Trío, padrón 2566, solar 12 de la manzana 240 en el plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto Inspección Técnica Municipal de Cerro Largo Nº 341 el 27 de setiembre de 1926, consta de 602 metros de superdicie con 14 metros de frente al Este a calle Zelmar Michelini (antes Tupambaé). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguier los trámites sin su intervención. - Melo, 14 de noviembre de 1989. - Raúl Nelson Caballero Bonti, Juez de Paz.
21) N$ 31.500,00 10/pub 19131 May 17- v May 31

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Beatriz Neves formándose los autos caratulados: NEVES, BEATRIZ "Solicitud de Segunda Copia" (Ficha N, Nº 7 del año 1990, solicitando se le expidiera segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ulises Escobar el 26 de junio de 1968, otorgada por Dorvalina Rodríguez Cardozo, soltera, y Beatriz Neves Affonso, soltera, por la cual aquella enajenó a ésta, por compraventa y tradición, la nuda propiedad de una fracción de campo, construcciones y anexos, ubicada en la Novena Sección Judicial de Cerro Largo, paraje Sauce y Sarandí, empadronada en mayor área con el Nº 614, hoy padrón individual Nº 614, señalada con la letra B en el plano del agrimensor Jorge E. Bird de jumio de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 800 el 20 de junio del mismo año, con un área según títulos de 526 hectáreas 8.934 metros y según el plano referido consta de 534 hectáreas 4.049 metros y limita: al Noroeste, recta de 2.727 metros 18 centímetros con el lote A del mismo plano; al Noreste, el Arroyo Sarandí; al Sur y Sureste, tres rectas de 736 metros 10 centímetros, 1.342 metros 20 centímetros y 29 metros 50 centímetros con Ema Rodríguez de Affonso; y al Suroeste, una recta de 1.741 metros 83 centímetros con Adyles Rotta Rodríguez de Saravia. La vendedora se reservó el usufructo por toda su vida. De dicha escritura matriz fue expedida primera copia para la compradora por el citado Escribano el día 26 de junio de 1968, la que fue inscripta el día 5 de julio de 1968 en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el Nº 795 al folio 389 de dicho año, no habiéndose operado trasmisión alguna de dominio con posterioridad a dicha inscripción. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten a deducir en forma sus derechos en el plazo legal, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Melo, abril 20 de 1990, Dra. Susana Cardozo de Nicola, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 66.500,00 10/pub 19130 May 17- v May 31

FLORES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Julia E. Domínguez, en los autos caratulados ESTEFAN CARLOS y SUSANA "Solicitud de Expedición de Segundas Copias de Escrituras" (Ficha B-190/89), se hace saber que se solicita la expedición de segundas copias de la escritura autorizada el 12/4/58 por el Escribano Alberto Abraham en esta ciudad, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Flores con el Nº 122, folio 88 v., del Libro I en la cual Julio César, Moisés y René Estefan Pérez, enajenaron a favor del Carlos y Susana Estefan Pérez por título compraventa y modo tradición el inmueble padrón 1238 de esta ciudad, zona urbana, que según plano del Agrimensor A. Hiriart de noviembre del corriente año, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el Nº 2791 el día 3 del mismo mes y año, consta de una superficie de 4009 metros, 50 decímetros y se deslinda así: al Norte de frente a la calle Inés Durán entre las calles Piedras e Independencia, al Este calle Piedras, al Sur, lindando con parte de los padrones 1239 y 1237 y al Oeste con calle Independencia. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. - Trinidad, 6 de marzo de 1990. - Dra. Julia Domínguez, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 45.500,00 10/pub 18909 May 17- v May 31

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de paz Departamental de Salto, recaída en autos: "ZADIK, MARIANA y otra - Segundas Copias" (Fa. 296/89), se presentaron Mariana Zadik y Doris Gabriela Less Stern, solicitando expedición de Segunda copia de Escritura que fue otorgada ante el Escribano Hugo A. Macció, el día 7 de setiembre de 1951 del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral Nº 17, zona urbana, empadronada en m/á. con el Nº 301, antes con el Nº 1684, señalada con el Nº 2100, en el plano de mensura y división del Agr. Héctor Herrán de julio de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 123 el día 20 del citado mes y año, en la Inspección Técnica Municipal en igual fecha con el Nº 518, compuesta de 209 mts. de superficie que se deslindan así: Sur nueve metros 50 cms. da frente a la calle Uruguay; Este 22 mts. lote Nº 3 de Arnoldo pedro Fontes; Norte 9 mts. 50 cms. más propiedad de doña Ema Larrechea de Burmester y Oeste 22 mts. el lote Nº 1 del mismo plano de Nazareno Camilo Tanoni. La Primera Copia fue inscripta en el REgistro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 741, folio 427 el 15 de setiembre de 1951.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Salto, 9 de noviembre de 1989. - Esc. María Teresa Larrosa, Juez de Paz Departamental de Salto.
21) N$ 52.500,00 10/pub 18929 May 17- v May 31

DE SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto de Segundo Turno recaída en autos: MOLLER LEAL JORGE MARIA. "Segundas copias". (Fa. 60/90), se presentó Jorge María Moller Leal solicitando expedición de Segunda Copia de escritura que fue otorgada ante el Escribano Hugo Macció el día 12 de diciembre de 1942 del inmueble: fracción de campo de pastoreo sito en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural, empadronada con el Nº 1256 señalada con el Nº 6 en el plano del Agr. D. Lucey de fecha 20 de diciembre de 1892, compuesto de una superficie de 153 hás. 8550 mts. La primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 791 al Fº 461 del Lº 42.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Salto, 21 de marzo de 1990. - Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.
21) N$ 31.500,00 10/pub 18930 May 17- v May 31

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, recaída en autos: "GONZALEZ BENITEZ FELIPE - Segunda Copia de Hijuela" (Fa. 116/90), se presentó el señor Felipe González Benítez solicitando expedición de Segunda Copia de La Hijuela expedida por el Escribano Actuario Atilio D'Angelo cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 545, al folio 303 del Libro 1944 con fecha 17 de octubre de 1944, del siguiente bien inmueble rural: Una fracción de campo sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto, señalada con el Nº 5, comprendida en los padrones 2718 y 1809, de una superficie de 9 Hás. 3654 mts., lindando al Noroeste con Juana González y Catalina Gallino de Olarreaga; al Norte con Francisca Benítez de González; al Este camino de Salto a Rivera; al

Sur Nicolás González, al Suroeste Alejandro Llobet y María Benítez de González, y al Noroeste con Juana González.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Salto, 23 de abril de 1990. - Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.
21) N$ 38.500,00 10/pub 18931 May 17- v May 31

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: MARIA INDRA de GÜNTNER. "Medidas cautelares" (Ficha V. 1133/988) se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a María Indra de Güntner designándose curador propietario a Rita Erlinda Bradner.
Y a los solos efectos legales se realizan estos procedimientos. - Montevideo, 5 de abril de 1990. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
22) N$ 14.000,00 10/pub 16892 May 17- v May 31

UNICOOP S.R.L.
Contrato: 28/3/90.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú, Nº 17 del folio 56 al folio 61 libro LXI, 16/4/90, legajo 16/90.
Socios: ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (ACAC) y COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC).
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Prestación de servicios a sus socias en el campo de tarjetas de crédito.
Capital: N$ 5:000.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Directorio integrado por dos representantes de cada institución social quórum mínimo 2, siendo uno de cada institución.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 8.000,00 1/pub 17535 May 17- v May 17

FARMACIA URUGUAYANA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 14/2/90.
Inscripción: Nº 28 Fos. 134/136 Lo. Contratos "cesión de cuotas".
Cedentes: ALBERTO LEONEL GALLO BERTETE.
Cesionario: Elida Claudia Bertete Soto.
22) N$ 6.400,00 1/pub 17827 May 17- v May 17

PECORINA LTDA.
Contrato: 12/2/990.
Inscripción: Nº 192, folio 713/715v., libro 1, Legajo 498.
Socios: FRANCISCA GULLO COLLETTI (50 cuotas), EMILIO SARRACENO D'ERRICO (50 cuotas).
Capital: N$ 8:000.000 (100 cuotas de N$ 80.000).
Objeto: Fabricación de prendas de punto.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Por los socios indistintamente.
22) N$ 4.800,00 1/pub 18328 May 17- v May 17

FRANCARDIS LTDA.
Contrato: 13.12.89.
Inscripción: Nº 1512 Fo. 6144 del Lo.3.
Objeto: Afinados de motores y venta de repuestos.
Plazo: un año prorrogable automaticamente.
Capital: N$ 700.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Francisco Nuñez Berenguer, Sonnia Florecia Ubal.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18563 May 17- v May 31

SADI S.R.L.
Contrato: 1 de diciembre de 1987.
Socios: CARMEN ELIDA DE GORRIARAN LEIVA, OCTAVIO LARRIERA CRESPI Y MARIA ELIZABETH LARRIERA CRESPI.
Objeto: Industrialización y comercialización de subproductos textiles y derivados.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.- integrados: de Gorriarán Leiva: N$ 170.000; Octavio Larriera Crespi N$ 20.000.- María Elizabeth Lariera Crespi N$ 10.000.
Plazo: dos años.
Administración: Carmen Elida de Gorriarán Leiva y Octavio Larriera Crespi.
Inscripción Registro Público y General de Comercio nº 163, Fº 605 v. Lº 3, el 12 de febrero de 1988.
22) N$ 80.000,00 10/pub 18649 May 17- v May 31

EL MUNDO SERIGRAFICO LTDA.
27/3/90 - Reg. Com. Nº 335, folios 1243 a 1246, Libro 1.
Socios: JORGE LAMAS BERMUDEZ, ALFONSO MARIA DOMINGUEZ AQUINO y JOSE HUGO ACOSTA BERON.
Objeto: Importación, exportación, compra y venta de materiales serigráficos y de artes gráficas.
Plazo: 10 años prorrogable cada 5 años.
Domicilio: Ejido 1178.
Capital: N$ 400.000,00, cuotas de N$ 4.000,00 cada una.
Jorge Lamas: 20 cuotas. Alfonso Domínguez: 2 cuotas, José Acosta: 78 cuotas.
22) N$ 8.000,00 1/pub 18765 May 17- v May 17

CARNIC S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15/9/87.
Inscripción: Nº 135, folio 489 v., libro 1, 1988.
Cedentes: Ricardo Simak.
Cesionario: JUAN RUBEN CAÑELLAS.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19240 May 17- v May 31

CASHMIRTEJ S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 9/9/1989.
Registro: Nº 1674, folio 649 v., Libro 1 de Contratos.
MARIA ELCIRA COLOMBO cede a María del Carmen Varela Villar la totalidad de las cuotas sociales.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19243 May 17- v May 31

EDUARDO M. BALDASSINI S. R. L.
Contrato: 1º de junio de 1989.
Socios: JUAN FRANCISCO BALDASSINI FIORITTI y EDUARDO MARIA BALDASSINI MORI.
Inscripción: Nº 25, FOLIOS 101 A 104, Lº I, 8 de junio de 1989.
Objeto: Arrendamiento de vehículos y representaciones y ventas en general.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Eduardo María Baldassini Mori.
22) N$ 64.000,00 10/pub 19277 May 17- v May 31

EDUARDO M. BALDASSINI S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 30 de marzo de 1990.
Inscripción: Nº 26, folio 104 a 105 vto. libro 1, 25 de mayo de 1990.
Cedentes: Juan Francisco Baldassini Fioritti y Teresita René Mori Bottaro y Eduardo María Baldassini Mori y Sara María Cora Mujica.
Cesionarios: TERESITA RENEE MORI BOTTARO y SARA MARIA CORA MUJICA, adquieren cinco cuotas cada una.
Precios: N$ 200.000,00 M.N.U. cada cesión de cuota.
22) N$ 6.400,00 1/pub 19278 May 17- v May 17

MERCADITO ARTIGAS S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 5 de mayo 1989.
Inscripción: Nº 18 folios 71, 74, Lº1 16 mayo de 1989.
Cedente: DANIEL NAZARENO MONETTA COLINET.
Cesionario: Carlos Omar Curbelo Dotti.
Cuotas cedidas: 45.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19279 May 17- v May 31

PARODI INMOBILIARIA S.R.L.
Contrato: 30/3/90.
Socios: NELSON PARODI VIGNOLA Y MARIA ELDA LUGEA BRITOS.
Inscripción: Nº 393 Folios 1468- 1471 Lo. 2 año 1990.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Objeto: Intermediación en la compraventa de Inmuebles.
22) N$ 8.800,00 1/pub 19290 May 17- v May 17

DISTRIBUIDORA R. C. LTDA.
Contrato: 25 de abril de 1990.
Registro: 3/5/990, Nº 27, folio 104 a 106.
Socios: DANIEL CARLOS ROLANDO ORTA y SERGIO CUSTODIO UBERTY.
Objeto: Representaciones y distribución de productos.
Capital: N$ 800.000,00.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Objeto: un año prorrogable.
Domicilio: calle Lavalleja 817, pasaje A. Rivera.
22) N$ 4.800,00 1/pub 19291 May 17- v May 17

ANDALUZ S. R. L.
Contrato: 20/3/90.
Inscripción: Registro Comercio Rivera Nº 21 a Fº 86, 16/4/90.
Socios: HEBER y MARLY PAZ PINHEIRO.
Objeto: Entre otros panificación en general.
Capital: N$ 608.000,00.
Administración: Héber Paz.
Plazo: 1 año con prórroga automática.
Domicilio: Rivera, Sarandí 642.
22) N$ 4.800,00 1/pub 19292 May 17- v May 17

LONDON S. R. L.
Contrato: 30/04/1990.
Registro: Nº 23; folios 90 a 92; 2/5/1990.
Socios: FERNANDO WEINBERGER NIREMBERG y MARIA DEL LUJAN ACEVEDO MARTINEZ.
Objeto: Comercialización e industrialización en Gral.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Rivera (Sarandí 414).
22) N$ 4.800,00 1/pub 19293 May 17- v May 17

FAVARO CONSTRUCCIONES LIMITADA
26 abril 1990.
Socios: JUAN, MARGARITA, ALFONSO, ADUARDO y CAROLINA FAVARO CARBAJAL.
Objeto: Construcción, dirección y ejecución de toda clase de obras públicas y privadas y afines, licitaciones.
Domicilio: Montevideo. Sede: Juan C. Gómez 1463.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios cualesquiera indistintamente.
Capital: N$ 18:000.000,00. Le corresponde a cada socio 360 cuotas de N$ 10.000 cada una 30 abril 1990, Nº 394, folio 1485 al 1490, libro 1, legajo 1433.
22) N$ 6.400,00 1/pub 19305 May 17- v May 17

BOUTIQUE GLADYS RAMPA S.R.LTDA.
Contrato inscripto Registro Comercio Artigas Nº 12 Fº 42 Lº 1 el 30/4/90.
Socios: JORGE ENRIQUE SOSA RAMPA, MARY MARLENE e IRACEMA TERESITA PRADELLA REFATI.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Compra-venta de bienes muebles; intermediación, prestación de servicios; exportaciones e importaciones; consignaciones y representaciones.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Bella Unión.
22) N$ 6.400,00 1/pub 19313 May 17- v May 17

CHARCA S.R.L.
Contrato: 21/2/989.
Inscripción: Nº 212, folio 780 v., libro 1 Contratos.
Socios: RODOLFO CHARLO OLIVERA; RODOLFO DANIEL CHARLO PEREZ y EDUARDO FELIPE ARCA DIAZ.
Capital: N$ 550.000 Rodolfo Charlo Olivera N$ 440.000; Rodolfo Charlo Pérez y Eduardo Felipe Arca Díaz N$ 55.000,00 c/u.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Comercialización productos lácteos, compra venta repuestos.
Plazo: 2 años prorrogable en forma automática
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.400,00 1/pub 19333 May 17- v May 17

FOTO PRAXIS LTDA.
Contrato: 26/ABRIL/1990.
Inscripción: Nº 412 Fº 1543 Lº 2.
Socios: LOTHAR LUZER BENEDYKT LICHTENFELD, SARA DRUK ZIMERMANN y DANIEL BERNARDO KLEIN SCHERZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, venta de materiales y equipos de fotografía, video, filmadoras, computación y todo tipo de bienes, fabricación de materias primas en general; y prestación de servicios varios.
Capital: N$ 400.000,00, dividido en 100 cuotas de N$ 4.000,00 c/u., correspondiéndole a los señores Lothar Luzer Benedykt Lichtenfeld y Sara Druk Zimermann, 25 cuotas a c/u. y a Daniel Bernardo Klein Scherz, 50 cotas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.600,00 1/pub 19336 May 17- v May 17

IMPRESORA ORIENTE S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cedente: Gustavo Estrella Gatti.
Cesionaria: ELSA VIGLIETTI MUGICA.
Documento: 5/7/989.
Inscripción: Nº 1123, folio 4350, vto., libro Nº 1.
Administración: indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19349 May 17- v May 31

LUCERO LTDA.
CESIONES DE CUOTAS
Cedente: Franklin Wiston Diaz Morales a
Cesionario: EDUARDO ESTEBAN EFFA PIRIZ, 25 CUOTAS.
Cedente: Elizabeth Berenice Effa Píriz a:
Cesionarios: EDUARDO ESTEBAN EFFA PIRIZ, 22 cuotas y DANIEL CESAR EFFA PIRIZ, 3 cuotas.
Fecha: 2 de julio de 1987.
Inscripción: Nº 1004, folio 3767 vuelto, libro Nº 1 de Contratos.
Administración: Elizabeth Berenice Effa y Eduardo Esteban Effa, conjuntamente.
corresponden a: Elizabeth Effa: 50 cuotas; a Eduardo Effa: 47 cuotas y a Daniel Effa: 3 cuotas.
22) N$ 80.000,00 10/pub 19351 May 17- v May 31

NATALIE S.R.L.
Fecha de contrato: 9 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1663 fo. 6448 Lo. 9.
Socios: ELENA ANGELICA FERNANDEZ GARCIA, GLADYS MARIA FERNANDEZ GARCIA.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años.
Objeto: Industrialización y Comercialización de vestimenta.
Administración: Elena Fernandez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19442 May 17- v May 31

REDES LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 1/10/88.
Inscripción: 9/11/88, Nº 1660, folio 6437 vto., Libro 3.
Cedente/s: RODOLFO SCHAICH FORTEZA y ANA MARIA VIDAL.
Cesionario/s: Ana Schaich Vidal, Ricardo Schaich Vidal, Rodolfo Schaich Vidal y María Noel Schaich Vidal.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19443 May 17- v May 31

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 236.925. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Billy Fox por Unilever N. V. (Holanda) solicita marca MICRO 2000, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18455 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.219. - Montevideo, mayo 10, 1990. - José L. Guichón, por Decathlon, de Francia solicitó marca

DECATHLON

clase ints. 12, 18, 22, 25 y 28 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 19249 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.264. - Montevideo, mayo 11 de 1990. - Hector Lusich, por Univirsa, Inc. de U.S.A. solicitó marca: GALAVISION, clase int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19250 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.218. - Montevideo, mayo 10, 1990. - José L. Guichon, por Master Card International Inc. de U.S.A. solicitó marca "GOLD MASTERCARD", clases ints. 16, 36 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19251 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.217. - Montevideo, mayo 10, 1990. - José L. Guichon, por Shulton Inc. de U.S.A. solicitó marca ROSE CARDIN, clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19252 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.216. - Montevideo, mayo 10, 1990. - José L. Guichón, por Alido Vallero e Hijos S.R.L. de Uruguay, solicitó marca: PALADAR, clases int. 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19253 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.215. - Montevideo, mayo 10, 1990. - José L. Guichón, por Alido Vallero e Hijos S.R.L. de Uruguay solicitó marca DOÑA LITA, clase int. 29,30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19254 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.208. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Cuerimco Ltda. (Uruguay) solicita marca YOUNG MAN, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19309 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.209. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por EL PAIS S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 16, 25, 28, 35, 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 19310 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.084. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz por Uruapa S. A. (Uruguay) solicita marca: MOSCARDI, clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19315 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.085. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz, por BEDENCO S. A. (Uruguay), solicita marca: "URUVISION", clase/s Int. 9, 38 Y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19316 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.153. - Montevideo, mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz, por OLVALDO RIGAMONTI S.A.C.I.A.I. (Argentina), solicita marca: "FERTINOVA", clase Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19317 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.154. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz, por MONTECARLO TV S. A. (Uruguay), solicita marca: "DE IGUAL A IGUAL", clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19318 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.122. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz, por TEAC CORPORATION (Japón), solicita marca:

TASCAM

clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 19319 May 17- v May 31

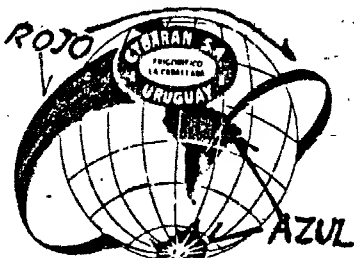
ACTA Nº 237.155. - Montevideo, 8 de mayo 1990. - Guzmán González Ruiz pore Relko S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: SAKURA Clases Int. 6; 7; 8; 9; 11; 12; 14; 17; 19; 20; 22; 24; 26; 27; 28;. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 19320 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.069. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Walter Jones por Cybaran S. A. (Salto) solicita marca



clase 39 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 19330 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.064. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Walter Jones por Cybaran S. A. (Salto) solicita renovar marca



clases 1, 3, 4, 21, 29, 30, 31, y 33 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 19331 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.067. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Walter Jones, por CYBARAN S. A. (Salto), solicita marca: "CYBARAN S. A.", clase/s Int. 1, 3, 4, 21, 29, 30, 31 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19332 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.066. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Walter Jones, por CYBARAN S. A. (Salto), solicita marca: "CYBARAN S. A.", clase/s Int. 1, 7, 18, 20, 22 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub [illegible] May 17- v [illegible]

ACTA Nº 237.065. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Walter Jones por Cybaran S. A. (Salto) solicita marca



clases 1, 7, 18, 20, 22 y 31 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 19334 May 17- v May 31

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.078. - Montevideo, mayo 10 de 1990. - Hector Lusich, por Borden Inc. de U.S.A. solicita: Patente de Invención para: "Composiciones de Resina Fenolica", Reivindica prioridad en GB Nº 8918385 el 11-8-89. - Publiquese conforme ley 10.089.
24) N$ 16.200,00 10/pub 19248 May 17- v May 31

ACTA Nº U2795. - Montevideo, abril 18 1990. - Walter Jones por Lenfix S. A. (Uruguay), solicita patente sobre: "Hoja de Sierra para Azulejos y Similares" por 5 años. - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 19329 May 17- v May 31

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- Clausuramos comercio sito Resistencia 1696. - Acreedores: Sarandí 690/103. - PAZ MOSQUERA y LUIS VAZQUEZ.
25) N$ 32.000,00 20/pub 19234 May 17- v Jun 14

VARIOS

MONTEVIDEO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la empresa Queen S.A. y a los Sres. Franco Marini Baruzzi, Angela Garat, Carlos Alberto Corlazoli García, Oscar Jorge Corlazoli García y Luis Enrique Primavesi Rodríguez, para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de las resoluciones de la Dirección de Recaudación de fechas 30/8/89 y 18/4/90 dictadas en expediente Nº 4.023.243 caratulado "Queen S.A." Adeuda I.V.A. - I.R.I.C. y Patrimonio", bajo apercibimiento de darlos por notificados. - Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/84. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - El Director de Administración Dr. Luis Alberto Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41883 May 17- v May 22

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Administración Nacional de Educación Pública- Consejo de Educación Secundaria

El Consejo de Educación Secundaria en la fecha 6 de abril de 1990 (Exp. 3/14874/88) dictó la siguiente resolucion: declarar que en la especnfigurado abandono del cargo por renuncia tácita del profesor José Cestona Carro.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41914 May 17- v May 22

Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, se oyen ofertas por inmueble en arrendamiento en la ciudad de Pando para sede de Fiscalía. Zona Céntrica casa o local con 2 ambientes y baño. Propuestas en moneda nacional a Dirección de Servicios Administrativos Generales, Av. 18 de Julio 927 Montevideo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41926 May 17- v May 22

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del MInisterio de Ganadería Agricultura y Pesca, cita a la firma: RAUL ANZALONE, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº010-213/9657/90 en el cual por infracción a lo establecido en el artículo 1º del decreto 261/978 de 10 de mayo de 1978 se le incautaron 8 tortugas (Morrocoyo).
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, del 8 de agosto de 1973.- Montevideo, 30 de abril de 1990.- El Jefe del Dpto. Administrativo Don Oscar Rodríguez Ceroni.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41702 May 17- v May 22

BANCOS
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Llamado a precios para el arrendamiento de una finca destinada a casa-habitación en la ciudad de Durazno.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para el arrendamiento de una finca destinada a vivienda en la ciudad de Durazno, sobre la base de dos o más dormitorios y demás comodidades.
Las ofertas por escrito y en papel simple, estableciendo precio del arrendamiento en U.R. (Unidades Reajustables), con plazo de mantenimiento de las mismas (no inferior a 120 días) y condiciones de los contratos, serán acompañados de cróquis o plano de ubicación y comodidades del inmueble con indicación del número de padrón, superficie del mismo y superficie edificada, recepcionandose hasta 4/julio/1990 en la Sucursal Durazno del Banco, donde podrá recabarse ampliación de informes al respecto.
Nota: Para tener acceso al acto de apertura, será imprescindible la exhibición de las Credenciales Cívicas de los firmantes y/o portadores de las propuestas. - Su no presentación, dará lugar al rechazo de las propuestas. Respecto de los extranjeros firmantes y/o portadores de las propuestas, deberán presentar documento de identidad que justifique su calidad de tales y declarar su condición para evitar el control de la obligación de votar.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41880 May 17- v May 22

A.N.E.P
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Se notifica a Elida Díaz Chavez, que el CODICEN de la ANEP por resolucin 2, acta 80 del 9 de noviembre de 1989, dispuso "Mantener en todos sus términos la denegatoria recaída en estos obrados confirmando el acto recurrido" (Exp. 3/04477/89 c/3/01320/88). - Proc. Victoria Atel de Chung.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41922 May 17- v May 22

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Visto: las resoluciones R. C. 14/2/90 del 14 de febrero y R. C. 39/1/90 del 27 de abril de 1990, comunicadas por Nota Circular Nº 19/90 y Nota Circular Nº 64/90 respectivamente, por las que se llaman a concurso la totalidad de los cargos vacantes de Director y Subdirector de los Liceos del país;
Resultando: que en ninguna de las resoluciones mencionadas ut supra se incluyeron las Direcciones de los cursos que se vienen dictando en los Liceos de Canelón Chico, Fray Marcos y Palmar, por su condición de anexos;
Considerando: que por Resolución Nº 5, Acta 23 del 30/4/90, el Consejo Directivo Central dispuso "...con carácter de excepción y por última vez la vigencia de las disposiciones transitorias contenidas en los artículos 24 al 30 del Reglamento de Concurso para proveer cargos de Inspector, Director y Subdirector en Educación Secundaria..." (Comunicada por Circular 1976), que por resolción del 7 de mayo de 1990, R. C. 43/9/90, se dispuso la creación de los Liceos de Canelón Chico, Fray Marcos y Palmar (4& Categoría);
Resuelve: 1) Llamar a Concurso de Méritos y Oposición para proveer los cargos de Director de los Liceos de cuarta categoría de: Canelón Chico (Canelones), Fray Marcos (Florida) y Palmar (Soriano), de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente (Circular Nº 1775) y en el Estatuto del Funcionario Docente de la A.N.E.P.;

2) Unificar este llamado con los dispuestos por las resoluciones mencionadas en el Visto, (R. C. 14/2/90 y R. C. 39/1/90 - N. C. 19 y 64);
3) Fijar como plazo de vencimiento de las inscripciones el día 29 de junio de 1990, hora 18;
4) Establecer que los aspirantes que se hubieren inscripto en los llamados dispuestos por las resoluciones publicadas por Notas Circulares 19/90 y 64/90, podrán incorporar nuevos elementos a sus respectivas carpetas, a cuyos efectos disfrutarán del mismo plazo previsto en el numeral 3), (29/VI/90);
5) Las inscripciones se presentarán en la Oficina de Concursos (Calle Buenos Aires Nº 521 - Montevideo), personalmente o por quien los represente. La Oficina de Concursos también recepcionará la presentación de nueva documentación como se dispone en el numeral 4), y brindará toda información al respecto.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 49915 May 17- v May 22

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ERIKA CECILIA GANZINELLI WAIDMAYR para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. -eo, 14 de mayo de 1990. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 2.880,00 1/pub 19337 May 17- v May 17

Montevideo, mayo 9 de 1990.
La Secretaría Administrativa de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de comunicarles que esta Corporación por Resolución Nº 214 de fecha 4 de mayo del corriente año, dispuso desinvestir temporariamente en el ejercicio de su profesión al Escribano José Gabino Estevez. Saluda Atte. Dr. Enrique Tiscornia Grasso.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 41925 May 17- v May 17

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Sección Concursos y Comisiones

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 9 de mayo de 1990, resolvió llamar a aspirantes, para la provisión interina de un cargo de:
Ayudante de Fisicoquimica, Esc. G. grado 1, 20 horas semanales, correspondiente a la carrera de Bioquimica.
Plazo de Incripción: Hasta el martes 22 de mayo de 1990, a la hora 15:00.
El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 9 de mayo de 1990, resolvió llamar a aspirantes para la provisión interina, por el período junio- diciembre de

1990, de dos cargos de:
Ayudante de Farmacotecnia, Esc. G, Grado 1, 20 horas semanales.
Plazo de Inscripción: Hasta el Martes 22 de mayo de 1990 a la hora 15:00.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 41878 May 17- v May 17

<CENT>FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
El Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en su sesión de esta fecha, adoptó la siguiente resolución:
1) Tomar conocimiento del informe de la Comisión Asesora, agradeciendo a sus integrantes la colaboración prestada al Consejo.
2) Por lo que resulta del referido informe y los fundamentos expuestos en Sala por los Sres. Consejeros, de conformidad a lo establecido por el Art. 31 del Estatuto del Personal Docente de la Univ. de la Rep. y Art. 9 de la Ord. de Pers. Doc. de la Fac. Derecho y Ciencias Sociales, aprobada por el Consejo Directivo Central de la Universidad con fecha 15 de mayo de 1972, designar a la Prof. Addy Martínez para ocupar en efectividad el cargo de Prof. Adjunto (Grado 3) de la asignatura Cultura de la Lengua italiana de la Carrera de Traductorado, a cuyo efecto se resolviera efectuar el correspondiente llamado en sesión del Consejo de fecha 27 de octubre de 1988. La designación lo será por un plazo de dos años a partir del día de la fecha y la asignación semanal será de cuatro horas.
3) La precedente designación queda condicionada al informe favorable del Departamento de Contaduría sobre la existencia de disponibilidad presupuestal.
4) Pase al Departamento de Contaduría al efecto indicado en el numeral anterior.
5) Cumplido pase a Sección Concursos para notificar.
6) Tómese nota por Computación, Personal, Contaduría y Comisión de la Carrera de Traductorado.
7) Cumplido pase al Asistente Académico del Decano, Dr. Alejandro Abal Oliú, a efectos de instrumentar la entrega del certificado donde conste la designación de referencia. (La presente resolución se adoptó con votos favorables que alcanzan los dos tercios de componentes del Consejo).
La cuenta por triplicado, deberá enviarse a la Sección Compras y Suministros de la Facultad de Derecho (Avda. 18 de julio 1824 - 1er. Piso).- Saludo a Ud. con mi mayor consideración. - María del Carmen Capocasa, Jefe de Servicio.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 41898 May 17- v May 17

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Sección Concursos
Cartelera Nº 22/90

Llamado a aspirantes para la provisión Interina de Cargos Docentes para la Licenciatura de Sociología.
Por Resolución del Consejo de la Fac. de Derecho y C. Sociales, de fecha 16 IV. 90. Bol. 49 y 50.
Llamase a Aspirantes: a) para la provisión interina de 1 (un cargo docente Gr. 1 en la Asignatura de Metodología II de la licenciatura de Sociología Exp. 789/90.
b) (uno) cargo docente Gr. 2 en la asignatura de Metodología III de la licenciatura de Sociología Exp. 790/90.
La asignación semanal de ambos cargos será de 4 (cuatro) horas semanales.
Vencimiento del Plazo de Inscripción: Jueves 14 de Junio de 1990 a la 12. horas.
Requisitos para la Presentación de Aspirantes: Los interesados deberán retirar los formularios de inscripción, así como las pautas para la presentación de sus méritos, en la Sección Concursos de la Fac. de Derecho: Avda. 18 de Julio 1824, 1er. Piso de lunes a viernes de 09:00 a 12:00.

En el momento de la inscripción los intersados deberán presentar:
a) Su aspiración en el formulario proporcionado por la Sección Concursos; por duplicado.
b) Relación de méritos, por cuadruplicado y
c) Documentación probatoria de la misma, mediante un ejemplar fotocopiado.
Exibir: Ced. de Identidad, vigente, Cred. Civ. Const. de Biblioteca y de Elec. Universitarias.
Lugar de Presentación: Sec. concursos- Fac. de Derecho Avda. 18 de Julio 1824 1er. Piso de Lunes a Viernes de 09.00 a 12.00. - Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 41899 May 17- v May 17

FACULTAD DE DERECHO y CIENCIAS SOCIALES

Montevideo, 22 de marzo de 1990.
El Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en su sueción de esta fecha, adiptó la siguiente resolución:
1º)Tomar conocimiento del informe de la Comisión Asesora agradeciendo a sus integrantes la colaboración prestada al Consejo.
2º) Designar interinamente al Prof. José L. Castagnola como investigador Gr. 3 con 15 horas semanales en el Instituto de Ciencia Política desde la fecha y hasta el 31.12.90 y no más allá de la provisión definitiva de los cargos.
3º) Atento a ello y tomando en cuenta lo informado por el Instituto con fecha 15 de febrero de 1990 disponer el cese a partir del día de ayer del Prof. José L. Castagnola en el car go de Profesor Adjunto (Investigador, cargo 6468) que desempeñaba hasta el día 30.6.90 como suplente del Prof. Francisco Panizza y según el llamado oportunamente realizado (Exp. 166/89, Res. 34/89, de fecha 16.11.89).
4º) Pase a Sección Concursos para notificar.
5º) Tómese nota por Computación, Personal y Contaduría.
Sin otro particular Saluda a Ud. muy Atte. Ma. Del Carmen Capocasale, Jofe de Servicio Sec. Concursos.
Nota: La cuenta por triplicado deberá enviarse a la Sección compras y Suministros de esta Facultad. - Avda. 18 de Julio 1824 - 1er. Piso.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 41900 May 17- v May 17

FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera C y C Nº 66/990
Llamados a aspirantes

A) Se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 30 de junio de 1991, de los siguientes cargos docentes:
1 - ayudante de Nutrición Animal, Gr. 1, 10 horas semanales, reservado a estudientes de Veterinaria, Exp. Nº 6023/90.
2 Ayudantes de Bioquímica, Gr. 1, 10 horas semanales, reservados a estudiantes de Veterinaria, Exp. Nº 6024/90.
B) Se llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes, contratados desde la fecha de su designación hasta el 31 de diciembre de 1990:
1 - Ayudante de Bovinos para carne, Bovinos para leche y suinos, Gr. 1, 40 horas semanales, con orientación en Bovinos para carne y radicación en Paysandú, Exp. 6025/90.
1 - Ayudante de Tecnología y Administración Ganadera, Gr. 1, 40 horas semanales, con radicación en Paysandú, Exp. 6026/90.
Para ambos llamados (A y B) las condiciones de inscripción serán las siguientes:
Los aspirantes deberán presentar una relación de méritos en papel simple con cuatro copias y la documentación correspondiente que será devuelta en su oportunidad, exhibirán Credencial Cívica, cédula de identidad. Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en los formularios que se les facilitarán al efecto, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en la Facultad de Veterinaria (Sección Concursos y Comisiones).
El escrito de relación de méritos deberá efectuarse de acuerdo con las normas vigentes aprobadas por el consejo de Facultad, las que pueden ser solicitadas en la Seceión antes mencionada. Dicho escrito se encabezará con los nombres y apellidos del aspirante, el número de expediente y denominación del cargo al que se presenta.
Plazo de inscripción: hasta la hora 12 del día 4 de junio de 1990.
En ambos casos no se recibirán inscripciones fuera de plazo por ningún concepto. Las inscripciones se realizarán en la Sección Concursos y Comisiones.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 41916 May 17- v May 17

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Sección Concursos
Cartelera Nº 20/90

Llamado a aspirantes para la provisión interina de cargos docentes para la licenciatura de sociología por resolución del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de fecha 16/4/990; Bol. 16; Numerales 44, 45, 46 y 69.
Llámase a aspirantes:
a) Para la provisión interina de 2 (dos) cargos docentes Gr. 1 en la asignatura de Estadística Social I, de la Licenciatura de Sociología, Exp. 784/990.
b) 2 (dos) cargos docentes Gr. 1 en la asignatura de Estadística Social II de la Licenciatura de Sociología, Exp. 785/990.
c) 1 (uno) cargo docente Gr. 2 en la asignatura de Estadística III de la Licenciatura de Sociología, Exp. 786/990.
d) 1 (uno) cargo docente Gr. 5 en la asignatura de Estadística II de la Licenciatura de Sociología, Exp. 798/990. La asignación semanal de estos cargos será de 4 (cuatro) horas semanales.
Vencimiento del plazo de inscripciones: miercoles 20 de junio de 1990 a las 12 horas.
Requisitos para la presentación de aspirantes: los interesados deberán retirar los formularios de inscripción, así como las pautas para la presentación de sus méritos, en la Sección Concursos de la Facultad de Derecho; Avda. 18 de Julio 1824, primer piso de lunes a viernes de 9 a 12.
En el momento de inscripción los interesados deberán presentar:
a) su aspiración en el formulario proporcionado por la Sección Concursos, por duplicado;
b) Relación de méritos, por cuadruplicado y
c) Documentación probatoria de la misma, mediante un ejemplar fotocopiado.
Exhibir: cédula de identidad vigente, credencial cívica, constancia de biblioteca y de elecciones universitarias.
Lugar de presentación: Sección concursos, Facultad de Derecho, Avda. 18 de Julio 1824, primer piso de lunes a viernes de 9 a 12. - Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 41927 May 17- v May 17

RECTORIA

Se noifica a la Sra. SYLVIA CASTRO, la siguiente Resolución, adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad en Sesión Ordinaria de fecha 17 de abril de 1990:
"VISTO: el recurso de revocación interpuesto por la Sra. Sylvia Castro contra la Resolución del Consejo Directivo Central Nº 64 de fecha 28 de diciembre de 1988;
ATENTO: el dictamen de la Dirección General Jurídica que luce en el distribuido Nº 163/90;
El Consejo Directivo Central, RESUELVE: 1) No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por la Sra. Sylvia Castro contra la precitada resolución, manteniendo el acto recurrido en todos sus términos. 2) Notificarla personalmente de la presente resolución".
27) (Cta. Cte.) 1/pub 41929 May 17- v May 17

RECTORIA

Se notifica al Sr. FERNANDO BERAMENDI USERA, la siguiente resolución, adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 1990:
"Atento a lo solicitado por la Comisión Directiva de la Licenciatura de Ciencias de la Comunicación, autorizar el pago de U$S 1.200.-, por concepto de viáticos y con cargo al Proyecto 720, al Prof. Fernando Beramendi Usera, a efectos de asi sitir al Taller de Guionístas de la Escuela Internacional de Cine y Televisión de San Antonio de Los Baños de la Habana, Cuba, Impartido por el Escritor Gabriel García Márquez".
27) (Cta. Cte.) 1/pub 41930 May 17- v May 17

RECTORIA

Se notifica al señor Eduardo Píriz la siguiente resolución, adoptada por el consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 1990:
Visto: el sumario administrativo respecto al funcionario Eduardo Píriz.
Resultando: I) Que el sumario se instruyó con total sujeción a las normas y principios constitucionales aplicables y en particular, que el funcionario sumariado tuvo la oportunidad de presentar sus descargos y articular su defensa;
II) Que la Dirección General Jurídica ha dictaminado en el sentido de que se ha probado que el citado funcionario incurrió en falta administrativa grave, aconsejando su destitución por la citada causal;
III) Que la Comisión Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado en el sentido de que es pertinente la aplicación de la medida de destitución presentada.
Atento: I) A lo dispuesto por los artículos 21, literal 1), 50 y 51 de la ley 12.549 y disposiciones concordantes.
El Consejo Directivo Central resuelve: 1) Destituir al

funcionario Eduardo Píriz del cargo que ocupa en el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" (Nº 9263, Capataz II, Esc. f, Grado 8, 36 horas) por la causal de falta administrativa grave. - 2) Notificar personalmente al interesado.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41931 May 17- v May 17

RECTORIA

Se notifica al Cr. Dante Penone, la siguiente resolución (Nº 28) adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 1990:

Atento: a lo que resulta de la sustanciación de los recursos de revocación y jerárquico interpuesto por el Cr. Dante Penone contra la resolución Nº 19 de 4 de mayo de 1989 del Consejo de la Facultad de CIencias Económicas y de Administración, por la cual se declaró desierto el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo docente de Encargado de Curso, Grado 3, Técnicas Presupuestales en la Escuela de administración de la citada FAcultad, resolución que fue mantenida por resolución Nº 12 dictada el 22 de febrero de 1990 por el Consejo de la misma, la que franqueó el recurso jerárquico, y a lo dictaminado por la Dirección General Jurídica; El Consejo Directivo Central Resuelve: 1) Confírmase la resolución recurrida. 2) Notifícase personalmente al interesado.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41932 May 17- v May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

HOMOLOGACION DE CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimoprimer Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimoprimer Turno, en autos caratulados: "Sociedad protectora de Animales y Plantas San Francisco de Asís. - Homologación de Concordato Preventivo" (Ficha 23/989) se hace saber que por auto Nº 29 del 6/12/989, se concedió a la sociedad Protectora de Animales y Plantas San Francisco de Asís, con Personería Jurídica una moratoria provisional, conforme a los artículos 1546 y 1547 del C. Comercio. - Montevideo, 26 de marzo de 1990. - Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

27) N$ 17.500,00 10/pub 19236 May 17- v May 31

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de BERGER PINKAS, (Ficha A/206/89)? citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a Sara Berger Ehrlich para que comparezca dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. - Montevideo, 26 de marzo de 1990. - Alicia Curi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 52.500,00 30/pub 19350 May 17- v Jun 29

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

APERTURA DE SUCESION

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de Valentina Josefa o Valentina Zaballa o Zavalla Somellera y Petrona Nieolosa o Petrona Zaballa o Zavalla Somellera, (Ficha S/504/88), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de diciembre, 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

27) N$ 52.000,00 30/pub 19444 May 17- v Jun 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Paz Departamental de 15º Turno dictado en autos: Spinelli Donato c/LUIS A. DURAN y OTROS. Escrituración Judicial (Ficha 1421/87) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Señor Donato Spinelli iniciando los tramites de escrituración Judicial del siguiente bien: solar de terreno sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo Padrón en mayor área 75033 actualmente Padrón 190.675 señalado con el número 2 de la Fracción A en el plano del agrimensor Rogelio M. Vallardino de fecha mayo de 1954 inscripto en la Dirección de Catastro con el número 28827 el 18/6/54 que consta de una superficie de 300 mts. y se deslinda así: 12 mts. al SO. lindando con la calle Lindoro Forteza (Hoy Irureta Goyena) 25 mts.al No. con solar 1, 12 mts. al NE con solar 26 y 25 mts. al SE con solar 3 todos del mismo plano. En consecuencia se cita llama y emplaza por el termino de 30 días a todos quienes se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial a Luis Alberto Duran Mullin, Marta Renee Rayola, Antonio Pazos Nocera, Ofel ia Mañe Hamilton y sus herederos y/o sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 42.000,00 10/pub 18610 May 17- v May 31

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de la Previsión Social, de acuerdo con los Estatutos de la misma, para la elección de 11 (once) titulares y 22 (veintidós) suplentes (Sistema Ordinal), para integrar el Consejo Directivo, y de 3 (tres) titulares y 6 (seis) suplentes para integrar la Comisión Fiscal (Sistema Ordinal) para el próximo período, cuya realización se efectuará el día 27 de mayo de 1990 entre las 8 y 18 horas.

Las Mesas Receptoras de votos funcionarán en: Casa Central: Rondeau 1421 (Montevideo).
Suc. Cerro: Grecia 3396 (Montevideo).
Suc. Santa Lucía: Rivera 360 (Santa Lucía).
Suc. Trinidad: Pte. Berro 417 (Flores).
Agencia Piedras: Gral. Flores 590 (Las Piedras).
Agencia Canelones: José Rodó 445 (Canelones).
Agencia San José: 25 de Mayo 462 Bis (San José).
Agencia Pando: Solís 1041 (Pando).
Agencia Durazno: Rivera 596 L. 3 (Durazno).
Agencia Florida: Independencia 463 (Florida).
Agencia Paysandú: 19 de Abril y T. Gómez (Paysandú).
Agencia Tacuarembó: 18 de Julio 180 (Tacuarembó).
Agencia Rivera: Sarandí 383 (Rivera).

En la Sede Social se proporcionará toda la información al respecto y los elementos necesarios para este acto en el horario ya mencionado, de lunes a viernes. - Tribunal Electoral.

27) N$ 36.000,00 5/pub 19151 May 17- v May 24

VARIOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos:" Morales Florisbal, Juan Carlos. Ausencia" (Ficha A/423/89), se hace saber que se presentó Alda Torres quien solicitó la declaración de ausencia del Sr. Juan Carlos Morales Florisbal, y a los efectos legales y lo dispuesto en los Arts. 58 y 59 del C.Civil se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10/8/89.- Esc. Mirta D' Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 2/pub 11735 May 17- v May 21

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: DANELSA S.R.L., "Concordato", (Ficha 2478/82), se ha dispuesto citar a los acreedores para el día 16 de mayo de 1990 a las 15:00 horas, a los efectos de lo determinado por el Art. 1767 del Codigo de Comercio. - Montevideo, 15 de marzo de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 14.000,00 10/pub 17166 May 17- v May 31

"SUCESION CARLOS M. MACAZAGA"

Notificamos a Ignacia Tajes y a sus sucesores a cualquier título y demás interesados que vencidos los plazos, ha caducado la promesa inscripta 9 de abril de 1959, con No. 560, Fº 1205, Lº 104, referente solar de terreno en 21a. Sección de Montevideo, padrón No. 196.174, anterior en mayor área 50.371, plano del agrimensor Francisco A. Kolto, inscripto en Dirección Gral. de Catastro el 8 de octubre de 1958, solar señalado con el No. 6. Area 582 m. 5 dm. Ley 8733 y 9099.

27) N$ 54 000,00 10/pub 19328 May 17- v May 31

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

ASESORIA JURIDICO NOTARIAL

Asuntos Legales

"La Intendencia Municipal de Canelones. - Intima y emplaza al Sr. JOSE PEDRO COZZANI MACIEL, para que dentro del tercer día hábil se presente en su lugar de trabajo o aduzca los motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de conformidad con la reglamentación respectiva, (Art. 48 del Estatuto del Funcionario). - Asesoría Letrada - Junta Local Las Piedras".<CENT>______

La Intendencia Municipal de Canelones. - Intima y emplaza al Sr. JOSE COZZANI MACIEL, para que dentro del tercer día hábil se presente en la Asesoría Jurídica de la Junta Local de Las Piedras, para prestar declaración en el Sumario decretado por Resolución A 2384/90, bajo apercibimiento de aplicársele lo dispuesto en el Art. 64 del Reglamento de Sumarios e Investigaciones Administrativas. - Remítase a la citada Oficina. - Dr. Robinson J. Graña Ayul, Director Int. Asesoría Jurídico Notarial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41928 May 17- v May 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: PIOLI, WILSON C/FRIED, Raúl Medina Cantelar. Ficha Nº 584/89 bis", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Raúl Fried, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 5 de abril de 1990.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) N$ 17.500,00 10/pub 18923 May 17- v May 31

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL "Rectificación de Acta". (F. 798/1989), se hace saber que la gestionante ha solicitado la rectificación de las Actas de estado civil que se detallan: Acta Nº 12 de matrimonio -año 1988- Segunda Sección Judicial de San José: donde dice: "hijo de Elbio Humberto Pintos y de Susy Marta Domínguez", debió decirse: HIJO DE ELBINO PERDOMO Y DE ELDA FAJARDO, y donde dice: "María Graciela Rodríguez", debió decirse: AURORA GISSET NAVARRO, HIJA DE MARIA ZUCENA NAVARRO y no de José Héctor Rodríguez y Ana Rosa Romero, como por error dice en dicha Acta; donde dice: "domiciliado en Villa Rodríguez", debió decirse: EN CAPURRO; donde dice: "Soltero", debió escriturarse: CASADO; donde dice: "domiciliado en Villa Rodríguez", debió decirse: CAPURRO; y con respecto a los datos de la madre del contrayente debió escriturarse solamente que es FALLECIDA; y con respecto a los datos de la contrayente, donde dice: "nacida el 28 de octubre de 1966, domiciliada en Villa Rodríguez, de profesión empleada", debió decirse: NACIDA EL 6 DE JULIO DE 1969, EN SAN JOSE, DE PROFESION ESTUDIANTE Y DOMICILIADA EN CAPURRO; con respecto a los datos de los padres de la referida contrayente, debió escriturarse solamente los de la madre MARIA AZUCENA NAVARRO, ORIENTAL, SOLTERA, EMPLEADA, DOMICILIADA EN CAPURRO y no los que por error se escrituraron con los datos de José Héctor Rodríguez y Ana Rosa Romero. Y donde dice "expediente Nº 14, debió decirse: Nº 12 que tengo a la vista, debiendo completarse dicha acta con los datos de los testigos firmantes de la misma, -Acta Nº 14 de matrimonio año 1988- Segunda Sección Judicial de San José: En la comparecencia de la misma, donde dice: "Dani Elbino Perdomo, nacido el 20 de setiembre de 1960 en Canelones", debe decirse: JUAN CARLOS PINTOS, NACIDO

EL 14 DE MARZO DE 1967 EN SAN JOSE. Los presentes edictos se publicarán sin cargo por ser el Ministerio Público representante del Estado en estos autos. - San José, diciembre 22 de 1989. - Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41917 May 17- v May 31

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes dictada en los autos caratulados: Selva Elda Galin Alberro c/ ENRIQUE URCHIPIA. "Cese de Condominio". (Ficha Nº 127 año 1990), se cita, llama y emplaza a Enrique Urchipía a oponer excepciones en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Mercedes, 17 de abril de 1990.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

27) N$ 14.000,00 10/pub 18916 May 17- v May 31

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PANAMA VAN LINES & STORAGE CORPOTATION SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos.

(Ley 11.073). Rincón 468.

Denominación: Panamá Van Lines & Storage Corporation Sociedad Anónima.

Capital: US$ 40.000 (cuatenta mil dólares USA).

Objeto: Sociedad Financiera de Inversiones.

Duración: Cien años.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: 20 de abril de 1990 a las 14.36 horas inscripto con el Nº 85 del folio 644 al 649 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos (Legajo Nº 1275). - Montevideo, 7 de mayo de 1990.- Esc. Edith E. Baygorria.

28) N$ 22.400,00 1/pub 19246 May 17- v May 17

REFORMA
LONDINER S.A.

REFORMA: AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

CAPITAL: U$S 150.000,00

Inscripción Reg. Pub. y Gral. de Comercio el 4/5/90, Nº 129 del folio 1058 al folio 1073 libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 1529.

Publicación Art. 255 Ley 16.060.

28) N$ 9.600,00 1/pub 19323 May 17- v May 17

FAVEL
SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, se hace saber que "FAVEL SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatutos.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º .— Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "FAVEL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º .— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º .— Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares cincuenta mil (U$S 50.000.oo). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes U$S 10.000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º .— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º .— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º .— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º .— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º .— Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º .— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º .— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º .— Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Mauro Guillén. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 21 de diciembre de 1988.

Ana Ma. Vignoli, Carlos Cristobo, Ricardo Forcella.

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Ricardo Forcella, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, los dos restantes casados en primeras nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 1318, piso 8, apto. 801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 448.oo la unidad.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

No. 3930.— Montevideo, 29 de agosto de 1989. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos lo dispuesto por la ley 11.073 art. 7º y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de FAVEL S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase el plazo de 60 días pará la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente efectúense los desgloses que se soliciten y oportunamente archívese. Dra. ALICIA LOPEZ SAN ROMAN. JUEZ. ESC. SYLVIA RECTORAN. ACTUARIA. Montevideo, 31.08.89. Al despacho, dando cuenta que previo a la resolución número 3930, los autos tendrían que pasar a vista fiscal.

Nº 3983. Montevideo, 31 de agosto de 1989. Apercibida la suscripta del error padecido al dictar el auto precedente, revócase el mismo por contrario imperio y en su lugar se dispone: pasen los autos sin más trámites al señor Fiscal, tal como fuera ordenado a fs. 5. FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL 1er. TURNO.

Nº 5404. ENTRADA: 6 SEP 1989. SALIDA 12 SEP 1989. Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos. 12 set. 89. EDUARDO PIAGGIO SOTO. FISCAL DE LO CIVIL.

Nº 4324. Montevideo, 15 de setiembre de 1989. VISTOS: Atento a las resultancias de autos y con el Sr. Fiscal, estese a lo proveído a fs. 9, resolución número 3930; notifíquese personalmente el presente y la resolución mencionada. DRA. ALICIA LOPEZ SAN ROMAN. JUEZ. Esc. SYLVIA RECTORAN. ACTUARIA. El día 22 de setiembre de 1989 notifiqué en la oficina a Mauro Guillén y firma en prueba de que certifico. Mauro Guillén.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 18 de octubre de 1989 con el Nº 653 al Fº 3882 del Lº Nº 3 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Esc. SYLVIA RECTORAN. ACTUARIA.

N$ 204.800 - 17128 - 1 pub.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 23 de Marzo de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Mercado de cambios			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,711000
Argentina	Austral	0500		4.490,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,334200
Austria	Chelín Austríaco	0700		12,000000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,445000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000		S/COTIZ.
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,175000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,532500
España	Pesetas	2100		109,450000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,766000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,926600
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,606500
Italia	Liras	3500		1.259,250000
Japón	Yens	3600		154,150000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,603000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,725300
Portugal	Escudo Portugués	5200		151,300000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,623000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,159000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,517200
Venezuela	Bolívar	6200		42,950000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,191300
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,297190

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,210	0,220
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	21,000	24,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	947,000	949,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	947,000	949,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	947,000	949,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	8 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	27/03/90	8 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	27/03/90	8 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	27/03/90	8 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	27/03/90	8 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	27/03/90	8 15/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	27/03/90	8 15/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	27/03/90	15 1/4
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	27/03/90	7 7/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	27/03/90	8 15/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	27/03/90	7 9/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	389,5000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	131,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,1100
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	497,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 41443 *v May 17*